Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 16 de noviembre de 1956 — Número 18.276

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INMOBILIARIA DEL PLATA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor don Manuel Evaristo Peduzzi, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en la calle Juncal número mil novecientos ochenta, piso séptimo, dto. 8, y doña María Josefa Carvajal de Gómez, argentina, casada mayor de edad, domiciliada en la calle Chacabuco 78, piso 3º, Capital, ambos hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "INMOBILIARIA DEL PLATA LIMITADA", INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio queda fijado en esta Capital, calle Lavalle Nº 987, pudiendo trasladarlo o constituir otros en cualquier punto del país y|o del extranjero, así como establecer agencias, sucursales y|o representaciones. —

Segunda: El término de duración de este contrato, queda fijado en veinte años contados del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente, pudiendo disolverse por voluntad de uno cualquiera de los socios, recién pasados los diez primeros años, y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad con una anticipación, no menor de ciento ochenta días a la fecha del vencimiento del primer período. — Tercera: El objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia o ajena de operaciones con bienes inmuebles, en especial las siguientes compraventa, administración de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, explotación de propiedades y establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales o mineros; loteo y subdivisión de fracciones de tierras en general, colonización de zonas rurales mediante la subdivisión de fracciones de tierras en chacras, quintas y|o lotes menores. — La sociedad podrá también aceptar toda clase de mandato o representaciones, comisiones o consignaciones y realizar toda clase de operaciones financieras, y sea mediante el préstamo y|o aporte de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y a personas por operaciones realizadas o a realizarse. — Asimismo, podrá dedicarse a la elaboración y comercializción por mayor o menor de toda clase de bienes muebles como así también a operaciones de importación y exportación. — Podrá igualmente encarar la realización de publicidad y propaganda para empresas comerciales, industriales y civiles, pudiendo actuar en tal caso como agente de publicidad. — Esta enumeración es tan solo enunciativa y no limitativa y en consecuencia la sociedad podrá dedicarse a toda clase de operaciones, mobiliarias, inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras de crédito, de comisiones y de mandatos y representaciones. — Cuarta: El capital está formado por la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: don Manuel Evaristo Peduzzi, treinta cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) y doña María Josefa Calvajal de Gómez, veinte cuotas, o sean Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). —

Los fondos con los cuales se efectúan los aportes son bienes propios de cada uno de los socios, productos de su propia actividad. — Quinta: El día treinta de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones realizadas, y previa deducción de la reserva legal establecida por la Ley 11.645, se distribuirá el excedente entre los socios en la proporción en que participan del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas en igual proporción y forma. — Sexta: La sociedad será administrada por el socio señor Manuel Evaristo Peduzzi, quien por este acto queda designado socio gerente, con la más amplias facultades y atribuciones, el que, en el cumplimiento de su cometido, podrá realizar todos los actos y contrataciones que hagan al cumplimiento de su objetivo y los que directamente o indirectamente se vinculen al mismo, como ser: firmar toda clase de escrituras y documentos que fuere menester, contraer los préstamos que estime conveniente y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, mixtas o privadas. —

Firmar letras, pagarés y otros documentos y avalarlos, endosarlos y protestarlos, transar y renunciar a derechos, conceder quitas y remitir deudas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, iniciar demandas y contestarlas y representar en general a la sociedad ante los Tribunales de la Nación y de la provincia y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, como ser: Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión en sus correspondientes cajas de jubilaciones y demás dependencias de los Ministerios de Hacienda, de Industria y Comercio, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión y demás dependencias de los Poderes Ejecutivos, Legislativos o Judiciales. — Esta enunciación de facultades es simplemente enumerativa y no taxativa, entendiéndose que el socio gerente está autorizado para realizar todos aquellos actos que correspondan a sus funciones administrativas y ejecutivas. — Séptima: El socio gerente podrá delegar en otro u otras personas total o parcialmente sus funciones, inclusive en la socia María Josefa Carvajal de Gómez y revocar voluntariamente y cuando más lo estime conveniente está delegación. — Octava: El socio doña María Josefa Carvajal de Gómez deberá colaborar en la administración y conducción de los negocios de la sociedad, dedicándole todo el tiempo que la misma requiera. — Novena: Cualquiera de los dos socios podrá emprender operaciones similares o distintas a las que constituyen el objeto social por su propia cuenta, sin obligación de rendir cuenta a la sociedad por tales actividades. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la común voluntad de las partes. — En tal caso, se designará liquidador al señor Manuel Evaristo Peduzzi, quien en su actuación no podrá limitar en forma alguna el contralor que deseare efectuar la señora María Josefa Carvajal de Gómez. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, la sociedad se disolverá, a cuyo efecto se designará y en este caso, como en el de disolución voluntaría, será designado liquidador el señor Manuel Evaristo Peduzzi, quien podrá optar entre la liquidación de todos los bienes y operaciones de la sociedad o su transferencia en block a su solo nombre, debiendo en este último caso abonar a los representantes y|o herederos del otro socio lo que le correspondiere por las operaciones realizadas a la fecha del fallecimiento, en dos cuotas iguales y sucesivas a los seis y doce meses de la misma. — Décimasegunda: Ningún socio podrá transferir sus participaciones en la presente sociedad, sin previa comunicación fehaciente al otro socio con una antelación de quince días; en caso contrario la transferencia será nula. — Décimatercera: Todas las decisiones que tuvieran que tomarse respecto de actos y contrataciones serán resueltas por mayoría de capital. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: María J. C. de Gómez. — Manuel E. Peduzzi.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 440.— e.16|11-Nº 29.981-v.16|11|56

9 DE JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LINEA DE COLECTIVOS Nº 109

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 31 de Julio de 1956, el señor Luis Ricardo González ha transferido al señor Osvaldo Roberto Ratto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 3839, Capital, sus noventa y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una que tenía en la "9 DE JULIO" SOC. DE RESP. LTDA., LINEA DE COLECTIVOS Nº 109.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 40.— e.16|11-Nº 29.974-v.16|11|56

ESTABLECIMIENTOS WANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nº 13, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre Don José Ledesma y Don Jesús Deben, como únicos integrantes de ESTABLECIMIENTOS WANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y Don Mariano Valero que se incorpora a la Sociedad, todos comerciantes mayores de edad, casados, domiciliados en Andalgalá 1591, resuelven modificar el contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Agosto de 1953 bajo el Nº 1616 al Folio 277 del Libro 24, modificado el 20 de abril de 1954 bajo el Nº 671 al folio 173 del Libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y declaran: 1) El capital actual que es de ciento veinte mil pesos moneda nacional lo elevan a doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. Las cuótas correspondientes a dicho aumento, son suscriptas e integradas en este acto en la siguiente proporción y forma: El Señor Deben suscribe veinte cuotas de mil pesos moneda nacional; el señor Ledesma suscribe veinte cuotas de mil pesos moneda nacional; ambos integran la totalidad con el importe equivalente de los créditos que tienen en la Sociedad. El Señor Valero suscribe ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integrando el cincuenta por ciento de las mismas con el importe equivalente del crédito que tiene en la Sociedad. Las constancias de los créditos que se capitalizan para la integración de las cuotas resultan del Certificado expedido por el Contador Público Nacional Hernán E. Cassini. 2) En tal virtud declaran compensados y confundidos hasta los importos integrados los créditos de que eran titulares y los cuales aseguran que subsisten a la fecha, no pesando gravamen ni interdicción alguna que impida su disposición. 3) La cláusula tercera del contrato social queda modificada del siguiente modo: Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y se encuentra dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: José Ledesma ochenta cuotas integradas totalmente; Jesús Deben ochenta cuotas integradas totalmente; Mariano Valero integró cuarenta cuotas, y el resto cuando las necesidades sociales lo requieran. 4) Se deja aclarado que la cláusula décima donde dice "proporción del número de cuotas que posean", se interpretará como cuotas integradas. 5) Este contrato así modificado tiene efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — En esta forma los comparecientes modifican el contrato social, obligándose al fiel cumplimiento de todas sus disposiciones y de las obligaciones sociales que de él surgen, en especial de las deudas sociales, a las que declaran conocer por balance confidencial. Previa lectura firman los comparecientes, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190.— e.16|11-Nº 29.978-v.16|11|56

TIGRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

20 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS

20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

la Capital, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 9 de octubre de 1956, los señores Agustín Podestá, José Scolari y Luis Castelli, ceden y transfieren a favor de Renato Pozzi las 100 cuotas de $ 100 m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "TIGRE", SOC. DE RESP. LTDA.", por la suma total y convenida de $ 10.000 m|n. colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación que el cedente tenía, en consecuencia, la cláusula tercera queda redactada en la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 m|n. en dinero efectivo, dividido en mil cuotas de $ 100 m|n cada una, aportadas en la siguiente proporción: el señor Juan Victorio Cavagnis 900 cuotas, o sea $ 90.000 m|n. y el señor Renato Pozzi, 100 cuotas, o sean $ 10.000 m|n., las referidas cuotas están totalmente integradas. Todas las demás cláusulas del contrato social que no han sido objeto de modificación en el presente continúan con toda su fuerza y vigor. S|r. El capital, toda, Vale. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 80.— e.16|11-Nº 29.945-v.16|11|56

BAIRES TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis M. Pomés, Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre del año 1956, entre los señores: Ezra Saul, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3933, Capital Federal; Rubén Saul, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5148, Capital Federal, José Saul, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. Conesa Nº 423, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Alberto Saul, argentino, casado, con domicilio en la calle Díaz Vélez Nº 4634, Capital Federal, siendo todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos integrantes de la razón social "BAIRES TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán Nº 2585, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio según contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas de fecha 17 de julio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto del mismo año, bajo el Nº 692, Folio 438 del libro 9 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fechas: 26 de agosto de 1946, inscripto el 23 de setiembre del mismo año bajo el Nº 897, folio 496 del libro 9 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, 15 de diciembre de 1947, inscripto el 8 de enero de 1948 bajo el Nº 28, folio 237 del libro 13 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto el 5 de enero de 1956, bajo el Nº 31, folio 210 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Elévase con retroactividad al 30 de junio de 1955, el capital social de la razón social "Baires Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional c|l. ($ 1.500.000) el cual queda totalmente integrado según Balance General que se acompaña por separado debidamente certificado por el Dr. Marcos Codron, Contador Público Nacional, que forma parte de este contrato. — Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: el señor Alberto Saul, mil cuotas de $ 1.000 c|u. (mil pesos) por un valor de Un millón de pesos moneda nacional c|l. ($ 1.000.000), al señor José Saul doscientas cuotas de pesos 1.000 c|u. (mil pesos) por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional c|l. ($ 200.000), al señor Rubén Saul doscientas cuotas de $ 1.000 c|u. (mil pesos) por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional c|l. ($ 200.000), al señor Ezra Saul cien cuotas de $ 1.000 c|u. (mil pesos) por un valor de Cien mil pesos moneda nacional c|l. ($ 100.000). — Segundo: Las utilidades o pérdidas resultantes, se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir el Veinticinco por ciento para cada uno de los socios, manteniéndose sin ninguna modificación las restantes cláusulas del contrato. — Conformes todas las partes suscriben el presente contrato en los sellados Nº 709.640|41 de la serie O, debidamente repuesta con el sellado de ley para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Ut-supra. — Alberto Saul. — José Saul. — Ezra Saul. — Rubén Saul.

Buenos Aires, octubre 28 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 190.— e.16|11-Nº 29.961-v.16|11|56

FLORANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Esteban Fischer, casado, chileno, domiciliado en la calle Dinamarca 2401, Santiago de Chile, con domicilio constituído a efectos de este contrato en la calle Moreno 1215, Capital Federal, y Pablo Ratz, casado, argentino, domiciliado en la calle Tronador 1833, Capital Federal, ambos mayores de edad, se conviene la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad será la fabricación y distribución en el territorio de la República Argentina de toda clase de composiciones para el ramo de perfumería y cosméticos. Se deja expresa constancia que la fabricación y distribución de las esencias aromáticas de frutas actualmente fabricadas en territorio argentino por la firma "Frutaroma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual forma parte el señor Pablo Ratz, quedan fuera de las estipulaciones del presente contrato. — Segunda: La sociedad adoptará para su giro la razón social "FLORANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", fijando su sede social en la calle Caracas 1274, pudiendo establecer depósitos, sucursales en el interior y|o exterior del país, así como trasladar su sede a cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. Queda convenido que la firma "Florana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", abonará un alquiler mensual de mil quinientos pesos moneda nacional a la firma "Frutaroma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el uso del local e instalaciones de la calle Caracas 1274, Capital. — Tercera: El capital de la sociedad será de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportada en partes iguales por ambos socios. El capital aportado se halla representado por diez mil pesos en efectivo y doscientos noventa mil pesos en materias primas, envases, todo según inventario por separado y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: Las receturas necesarias para la fabricación de las composiciones mencionadas en el punto primero, son de propiedad del señor Esteban Fischer, quien las pone a disposición de Florana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, sin recompensa alguna. Este material de recetas será propiedad de la firma para el territorio de la República Argentina, después del plazo de expiración del presente contrato. Si la sociedad se disolviera simultáneamente o después del plazo de expiración del contrato, se procederá según el punto b) de la cláusula trece. En el caso de que esta sociedad se disuelva antes del plazo que se fijará en la cláusula séptima y cualquiera sea el motivo de esta disolución, ni el señor Pablo Ratz, ni la firma Frutaroma, Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán disponer de la recetura mencionada arriba ni fabricar en base a ellas, salvo con el consentimiento por escrito del señor Esteban Fischer. Se deja expresa constancia que tanto el señor Pablo Ratz como la firma Florana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, sólo podrán usar la recetura mencionada, directa o indirectamente para el territorio de la República Argentina y que las receturas propias del señor Pablo Ratz o de la firma Frutaroma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se refieran al ramo de perfumería y cosméticos serán utilizados solamente dentro de la firma "Florana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial". — Quinta: Serán gerentes de la sociedad ambos socios. Se deja expresa constancia que el señor Esteban Fischer seguirá manteniendo sus actividades en Santiago de Chile y establece que su permanencia en la República Argentina, una vez encaminada la producción, será un máximo de quince días cada dos meses. Los gastos de viaje y estadía del señor Esteban Fischer en la República Argentina serán exclusivamente por su cuenta. Asimismo se deja constancia que el señor Pablo Ratz seguirá con sus actividades en la firma Frutaroma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. También se conviene que cualquiera de los gerentes tiene derecho a designar un reemplazante adecuado para desempeñarse en lugar de él, teniendo la conformidad del otro socio, siendo en este caso el sueldo del reemplazante a cargo del socio reemplazado. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, en la forma más amplia y con todos sus atributos. — Séptima: Este contrato de sociedad empezará a regir desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete y por un término de diez años con opción a diez años mas, teniendo que avisar con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado si cualquiera de los socios decidiera darlo por terminado. — Octava: Anualmente, el treinta de marzo se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas habidas las cuales serán repartidas o soportadas en proporción a las cuotas de los socios. — Novena: Las partes resuelven que el primer año no retirarán utilidades empleando éstas, si las hubiere, en el desenvolvimiento de las actividades sociales y a partir del segundo año resolverán cada seis meses los importes a retirar, los que no podrán exceder del ochenta por ciento de las utilidades estimadas. El porcentaje restante se utilizará para el desenvolvimiento de la firma, si esto fuere necesario, en caso contrario también se podrá distribuir entre los socios. — Décima: No podrá ninguno de los socios vender, ceder o transferir parte o el total de sus cuotas sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio. — Undécima: No podrá ninguno de los socios dar garantías ni fianzas en nombre de la sociedad, siendo personalmente y con sus bienes responsable ante la sociedad por este acto en la medida del perjuicio experimentado por la sociedad. — Duodécima: Las partes convienen que en el caso de que se perdiera el cincuenta por ciento del capital invertido, cualquiera de las partes tiene derecho a pedir la disolución de la sociedad antes del plazo estipulado. — Décimo Tercero: En caso de terminación del contrato y referente a la liquidación se conviene lo siguiente: a) si la sociedad se terminaría antes del plazo estipulado el derecho de propiedad exclusivo del recetario aportado por él, pertenece al señor Esteban Fischer y por lo tanto no puede ser vendido por la firma; b) si la sociedad se disuelve simultáneamente con el plazo estipulado, el material de recetas ha de realizarse conjuntamente para el territorio de la República Argentina, sea por medio de venta por una suma global, sea en la forma de Royalty. Naturalmente toda entrada por este concepto ha de dividirse entre las partes en una proporción de cincuenta por ciento para cada uno, sin la mantención subsiguiente de la condición de socios; c) se hará inventario del material en existencia, mercadería fabricada, materia prima, etc., aparte del material de recetas y se realizará de acuerdo común en la mejor forma posible. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento de una de las partes antes de la disolución del contrato, la esposa o herederos del socio fallecido automáticamente entran a formar parte de la sociedad y seguirá desarrollando el negocio durante la vigencia del contrato. — Décimo Quinta: En caso de litigio entre los socios, designarán para su solución árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte y si éstos no llegaran a un acuerdo, nombrarán ellos mismos un tercero. Si hubiera divergencia entre los árbitros por la elección del tercero, dicha designación la efectuará la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, siendo la decisión de este árbitro inapelable. De conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: séptima: Vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 450.— e.16|11-Nº 29.949-v.16|11|56

FACOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 1956, entre los señores Emilio Bulgubure, por una parte y los señores Nissin Isaac Balé y Alberto Balé, por la otra, se ha celebrado un convenio de cesión de cuotas de la sociedad "FACOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sometido a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Bulgubure cede y transfiere a cada uno de los nombrados señores Balé, veinte cuotas de capital que le pertenecen en la aludida sociedad Facor, ello, según contrato celebrado con fecha 30 de marzo de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de abril de 1955, bajo el número setecientos ochenta y siete, folio doscientos dos, libro veintiocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, aceptando los señores Balé dicha cesión. — Segunda: La cesión se efectúa por la suma de Cuarenta Mil pesos moneda nacional, en conjunto. percibidos por el cedente en este acto a su conformidad. — Tercera: Cualquiera de las partes contratantes está autorizado a correr con la legalización e inscripción de esta cesión, corriendo los gastos que se originan exclusivamente por la parte que lo haga. De conformidad de partes se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Emilio Bulgubure. — N. E. Balé. — Alberto Balé. Enmendado "Facor" Vale. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano. secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 29.946-v.16|11|56

CASA EDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 28 de setiembre de 1956, don Israel Marmurek, cede, vende y transfiere a favor de los señores Mailij Finkielsztain y Lejzer Flajszer, las veinte cuotas capital de pesos 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CASA EDA, SOC. DE RESP. LTDA", por partes iguales y por su valor nominal, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que el cedente tenía. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.16|11-Nº 29.947-v.16|11|56

IMPULSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el escribano doctor Hernán Bunge, compareció el señor Rufino Mariano Basavilbaso, cediendo a favor de don Alejandro Ayerza y de don Héctor Crámer, ciento cincuenta y cuatro cuotas a cada uno, valor nominal quinientos pesos cada una, por su mismo valor, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de IMPULSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Asimismo se hace saber que se ha modificado el artículo sexto del contrato que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo sexto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil acciones de quinientos pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Mario de Tezanos Pinto, doscientas diez cuotas; Enrique García Merou, trescientas noventa cuotas; Luis Alfonso Ruiz Luque, cuatrocientas ochenta cuotas; María Teresa Guillermina Ayerza de Tezanos Pinto, doscientas diez cuotas; Edmundo Elías de Jong, ciento cincuenta cuotas; Antonio Roberto Lanusse, trescientas cuotas; Fernando Roberto Lanusse, trescientas cuotas; Rufino Mariano Basavilbaso, veinte y dos cuotas; Alberto Nicolás Esteban Enrique Dodero, doscientas cuotas; Santiago Eduardo Astorga, cuatrocientas veinte cuotas; Alejandro César Ayerza, ciento cincuenta y cuatro cuotas, y Héctor Cramer, ciento cincuenta y cuatro cuotas".

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 120.— e.16|11-Nº 29.952-v.16|11|56

(Continúa en la Pág. 12)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JOSE R. ANGELELLI E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.113. — Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos Veintee: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparece: Don José Rosario Angelelli, que expresa ser casado con doña Saturnina Vilariño, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos diez y ocho mil trescientos treinta y nueve de la Capital Federal mayor de edad, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la calle Granaderos número cuarenta y cuatro, a quien conozco, doy fe, como asimismo de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Horacio Jorge Angelelli, don José Martínez Lapido, don Segundo Villariño, doña Saturnina Vilariño de Angelelli, don Osvaldo Leopoldo Jorge Mortola, don Angel Piegari, don Floro Eustaquio Guerrieri, don Juan Vicente Pietrafesa, don Osvaldo Giorgi. y don Héctor Cristóbal Agüero, personería que justifica con el mandato contenido en la escritura otorgada ante mí y al folio doscientos once del protocolo del año pasado de este mismo Registro, cuyas partes dispositivas quedan transcriptas a mérito de la inserción del instrumento que se copiará; y en tal carácter dice: Que habiendo la Sociedad "José R. Angelelli e Hijo" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, llenado las exigencias del Artículo Trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo Trescientos diez y nueve del mismo Código, deja, por este acto, Definitivamente Constituída la Sociedad referida, la que se regirá por el Estatuto contenido en el instrumento que copiado dice: "Primer Testimonio. Escritura número Ciento veinticuatro: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don José Rosario Angelelli, que expresa ser casado con doña Saturnina Vilariño, argentino, comerciante, con cédula de identidad número cuatrocientos diez y ocho mil trescientos treinta y nueve de la Capital Federal; don Horacio Jorge Angelelli, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete de la Capita Federal, de diez y ocho años de edad, autorizado para ejercer el comercio en virtud de lo resuelto por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Pedro Andino, Secretaría del Doctor Carlos Castro Walker, resolución inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos ochenta y uno, folio cincuenta y ocho, libro tres, de Venias para ejercer el Comercio; ambos domiciliados en la calle Granaderos número cuarenta y cuatro; don José Martínez Lapido, que declara ser casado con doña Edelma Rodríguez español, comerciante, domiciliado en la calle San Eduardo cuatro mil quinientos veinticuatro, con cédula de identidad número doscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y siete, de esta Ciudad; don Segundo Vilariño, que expresa ser casado, con doña Milena Margarita Peradotto, argentino, comerciante. domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil cuatrocientos treinta y seis, con cédula de identidad de esta Capital número seiscientos doce mil ochocientos noventa y cuatro; doña Saturnina Vilariño de Angelelli, que declara ser casada con don José Rosario Angelelli, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Granaderos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad número seiscientos doce mil ochocientos noventa y cinco de esta Capital; don Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola, que manifiesta ser casado con doña Nely Livia Logarzo, argentino, empleado, domiciliado en la calle Caseros número dos mil trescientos cuarenta y cinco, con cédula de identidad de esta ciudad número un millón setecientos sesenta mil ciento ochenta y cinco; don Angel Piegari, que expresa ser casado con doña Pilar Vilariño, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Granaderos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad de esta Capital número un millón quinientos treinta y seis mil ochocientos trece; don Floro Eustaquio Guerrieri, casado con doña María Celia Bosco, argentino, empleado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo número veintidós con cédula de identidad número ochocientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho de la Capital; don Juan Vicente Pietrafesa, que declara ser casado con doña Olga Cortese, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ciento quince, con cédula de identidad de esta ciudad número quinientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis; don Osvaldo Giorgi, que expresa ser soltero, argentino, contador, domiciliado en la calle Anchorena mil quinientos sesenta y seis, con cédula de identidad de esta Capital número un millón ochocientos ochenta y seis mil tres-

cientos diez y ocho; y don Héctor Cristóbal Agüero, que manifiesta ser casado con doña Irma Luisa Ricciotti, argentino, contador, domiciliado en la calle Rivadavia mil ciento quince con cédula de identidad de esta Capital número dos millones noventa y un mil ochocientos veintinueve; todos son mayores de edad, a excepción del segundo que es menor emancipado, de este vecindario, a quien conozco, doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad Anónima, la que se regirá por las condiciones establecidas en el siguiente estatuto:... Agregan los comparecientes: a) Que declaran emitidas las cinco series de acciones por un total de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, las que han sido suscriptas totalmente e integradas en la siguiente forma: Primero: el señor José Rosario Angelelli, suscribe nueve mil doscientas acciones por un valor de novecientos veinte mil pesos nacionales, que integrado con el aporte correspondiente: a los siguientes inmuebles de su propiedad, que quedan por este acto transferidos a esta Sociedad: Finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Rivadavia números seis mil seiscientos sesenta y cinco y seis mil seiscientos sesenta y nueve, entre las de Gavilán y Granaderos, edificada en terreno que mide: once metros setenta centímetros de frente al Sud, diez y siete metros setenta y siete centímetros de fondo en el costado Oeste, y diez metros diez centímetros en el contrafrente al Norte, midiendo en el costado Este a partir de la línea del frente del inmueble hacia el fondo nueve metros dos centímetros, a cuya terminación existe un martillo en contra de un metro sesenta centímetros de Este a Oeste y desde allí nuevamente con dirección de Sud a Norte se miden ocho metros setenta y cinco centímetros hasta dar con la línea del contrafrente y linda: por su expresado frente al Sud con la calle Rivadavia, por el costado Oeste con la finca calle Rivadavia número seis mil seiscientos ochenta y cinco al seis mil seiscientos noventa y nueve esquina Gavilán número quince, y por el contrafrente al Norte y costado Este con parte del inmueble calle Gavilán número veinticinco y Rivadavia número seis mil seiscientos sesenta y uno; debiendo entenderse las medidas consignadas con lo poco más o menos que resulte entre los linderos. Le corresponde por compra que hizo a la entidad S. A. C. Sociedad Anónima Cinematográfica, según escritura de fecha once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano J. González Pagliere e inscripta en el Registro de la Propiedad en la zona Norte, tomo dos mil ciento noventa y seis, folio sesenta y tres. El valor del inmueble referido se fija en la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, calle Rivadavia números seis mil ochocientos treinta y cuatro, seis mil ochocientos treinta y seis, seis mil ochocientos treinta y ocho y seis mil ochocientos cuarenta, entre las de Rivera Indarte y Membrillar, edificada en terreno compuesto de: catorce metros setenta y dos centímetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: por el Norte con la calle Rivadavia, por el fondo o sea por el Sud con propiedad de la testamentaría de don Jacobo Parravicini, por el Este con propiedad de don Antonio Suárez, y por el Oeste con propiedad de don Pablo Lucena, siendo medianeras las paredes de los lados Este y Oeste. Le corresponde por compra a don Carlos Alberto Boldo y otro, según escritura de fecha ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el escribano José María Amado e inscripta en el Registro de la Propiedad en la zona Sud, tomo mil cuatrocientos veintisiete, folio trece. El valor de este inmueble se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo:

El señor Horacio Jorge Angelelli suscribe mil acciones por un valor de cien mil pesos nacionales, que integra en un diez por ciento en este acto en dinero efectivo. — Tercero: El señor José Martínez Lapido suscribe mil quinientas acciones por un valor de ciento cincuenta mil pesos nacionales, que integra en un diez por ciento en este acto en dinero efectivo. — Cuarto: El señor Segundo Vilariño suscribe dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos nacionales que integra en un diez por ciento en este acto en dinero efectivo. — Quinto: La señora Saturnina Vilariño de Angelelli suscribe dos mil quinientas acciones por un valor de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, que integra en un diez por ciento en este acto en dinero en efectivo. — Sexto: El señor Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola suscribe ciento cincuenta acciones por un valor de quince mil pesos nacionales que integra en un diez por ciento en este acto en dinero en efectivo. — Séptimo: El señor Angel Piegari suscribe mil acciones por un valor de cien mil pesos nacionales, que integra en un diez por ciento en este acto en dinero en efectivo. — Octavo: El señor Floro Eustaquio Guerrieri suscribe cuatrocientas cincuenta acciones por un valor de cuarenta y cinco mil pesos nacionales; que integra en un diez por ciento en este acto en dinero en efectivo. — Noveno: El señor Juan Vicente Pietrafesa suscribe ochocientas acciones por un valor de ochenta mil pesos nacionales, que integra en un diez por ciento en este acto en dinero en efectivo. — Décimo: El señor Osvaldo Giorgi suscribe setecientas acciones por un valor de setenta mil pesos nacionales, que integra en un diez por ciento en este acto en dinero en efectivo, y Undécimo: El señor Héctor Cristóbal Agüero suscribe setecientas acciones por un valor de setenta mil pesos nacionales, que integra en un diez por ciento en este acto en dinero en efectivo. — b) Deja especial constancia de que en caso de no obtenerse la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye, la asunción de los inmuebles situados en Rivadavia números seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos sesenta y nueve, y seis mil ochocientos treinta y cuatro al seis mil ochocientos cuarenta, quedarán sin efecto, sin perjuicio del valor legal que para la sociedad y para sus constituyentes implican los términos del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — c) Que dejan constituído el primer Directorio que se compondrá de dos miembros y durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria de accionistas, el que queda integrado de la siguiente manera: presidente, señor José Rosario Angelelli; director titular, señor Horacio Jorge Angelelli; director suplente, señor Angel Piegari; síndico titular, señor Juan V. Pietrafesa; síndico suplente, señor Osvaldo Giorgi. — d) Que es su intención de dejar comprendida la sociedad que constituyen dentro de los términos de la Ley catorce mil sesenta. — e) Que confieren poder especial a los directores y síndicos designados en el artículo anterior para que cualquiera de ellos, actuando ya sea conjunta, alternada o separadamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del Estatuto y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva, de la Sociedad Anónima que se constituye; como así también para que realicen todas las gestiones que se requieran para su inscripción en el Registro Público de Comercio. f) Que resuelven entregar al señor Juan Vicente Pietrafesa la cantidad de ciento ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, a que ascienden las integraciones de dinero en efectivo a los efectos del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio; g) Que una vez obtenida la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para funcionar la presente sociedad, se otorgará la escritura de constitución definitiva. — En su testimonio, y previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto don José María Constante, y don Manuel Rodríguez, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José R. Angelelli. — S. V. de Angelelli. — José Martínez. — Segundo Vilariño. — E. Mortola. — Angel Piegari. — F. E. Guerrieri. — J. V. Pietrafesa. — O. Giorgi Moglia. — Horacio J. Angelelli. — H. C. Agüero. — J. M. Constante. — M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio doscientos once del registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. —

Para la sociedad "José R. Angelelli e Hijo" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, expido el presente testimonio que se halla extendido en doce sellos nacionales de ley, numerados correlativamente del un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres, serie N. al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y ocho días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobre borrado: José R. — series — acción — Jorge —

derechos — toda — operaciones — próxima — social — séptimo — Nación — Tribunal — revisarlos — Síndico — en — línea — dejo — alternada — Pietrafesa — Valen. — Hay una firma que dice Pedro F. Grande. — Hay un sello que dice: "Pedro F. Grande, Escribano Nacional. — Título Primero: Constitución — Denominación — Domicilio — Objeto — Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "JOSE R. ANGELELLI E HIJO" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto. — Los casos no previstos en ellos serán resueltos de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y los Reglamentos de la Sociedad, los que serán comunicados a la Inspección General de Justicia, para su aprobación en los casos en que así corresponda. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, depósitos, establecimientos, etcétera, que su Directorio juzgue conveniente establecer en el interior o en el exterior del país, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal: b) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley. c) Comerciales. Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, y además: a) celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades; con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas; compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos municipalidades y otras reparticiones, públicas o privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten; d) dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticrésis, servidumbres, etcétera; e) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o instituciones nacionales, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tenga relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este estatuto. — Artículo cuarto: El término de duración de la sociedad, será de noventa y nueve años a contar de la fecha en que fuera aprobado este estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, pudiendo este plazo ser prorrogado o disminuído por decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas en primera convocatoria en el que esté representado el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con el voto favorable del cincuenta por ciento del capital suscripto. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes cualquiera sea la cantidad de capital representado. —

Título Segundo: Capital-Acciones. — Artículo quinto: El Capital Autorizado se fija en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series iguales de cuatro mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. — No podrá enunciarse como capital autorizado sinó el de Dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realizaren. — El Directorio establecerá los plazos y forma de pago de las acciones suscriptas. — Las acciones podrán ser entregadas en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad, siempre que esos bienes representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago y que los mismos se incorporen al Activo de la Sociedad, requiriéndose una resolución expresa del Directorio, la que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El Capital Autorizado podrá ampliarse por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta llegar a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte nuevas series de cuatro mil acciones ordinarias de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, con derecho a un voto por acción, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La resolución por la que se aprueba el aumento del capital se elevará a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose avisos por el término de tres días en el Boletín Oficial. — En la suscripción de las nuevas series, tendrán preferencia los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores al último de los avisos que se publiquen, las acciones que correspondiere adjudicarle serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondiere y si resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a terceros en los plazos y condiciones que el Directorio establezca. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores de su clase estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en el diez por ciento de su valor. — Artículo séptimo: La falta de pago de cualquier cuota en los plazos que se determine de acuerdo al artículo quinto, hará incurrir de pleno derecho en mora al deudor, quien abonará el uno por ciento mensual de interés punitorio sobre las sumas que hubiese dejado de pagar. — El Directorio podrá ejercitar contra los morosos las acciones por capital e intereses punitorios establecidos, transcurridos los noventa días sin haber satisfecho las cuotas e intereses. — Sin perjuicio de la acción de cobro y aún concurrentemente con ella, podrá también hacer vender extrajudicialmente en remate público los certificados en mora. — El remate público se efectuará por el martillero que designe el Directorio previa publicación de avisos por tres días en un Diario que el mismo designará. — El suscriptor moroso continuará siendo responsable por el importe de las cuotas impagas, intereses y gastos de venta que no hubieran sido cubiertos con el producto de la enajenación y si hubiera excedente en la venta, éste será puesto a su disposición. — El comprador tendrá derecho a pedir a la Sociedad nuevos certificados, si el suscriptor moroso no hiciera entrega de los títulos originarios al primer requerimiento quedando entonces éstos caducos. El procedimiento a seguir contra el accionista moroso será uniforme para todos aquellos que se encuentren en las mismas condiciones. — Artículo Octavo: Las acciones o certificados provisorios llevarán además de lo establecido por el Código de Comercio en su artículo trescientos veintiocho, la designación de la clase y serie correspondiente, la numeración progresiva y la firma del Presidente de la Sociedad Anónima. — Un mismo título puede representar más de una acción. — Artículo noveno: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, sus suscriptores recibirán certificados provisorios a su nombre los que sólo son transferibles previa aprobación y autorización del Directorio. — Cuando se encuentre integrado el importe de las acciones, los certificados provisorios serán canjeados por títulos definitivos al portador. — Artículo Décimo: La suscripción o posesión de una o varias acciones o certificados provisorios de las mismas, importa el conocimiento y aceptación del estatuto y|o reglamentos de la sociedad. — Artículo Undécimo: Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad. Si antes de estar totalmente integrado el importe de las acciones éstas fueran enajenadas, los cedentes quedan garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. Los cedentes que en virtud de esa garantía verifiquen algún pago, serán copropietarios de la acción en proporción a lo que hubieren pagado y estarán sujetos a las disposiciones del artículo trescientos treinta y uno del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: El dividendo correspondiente a las acciones no integradas totalmente al comenzar cada ejercicio, será distribuído a prorrata del tiempo transcurrido y en proporción a lo pagado.

— Título Tercero: Debentures. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir debentures en el país o en el extranjero de acuerdo a las leyes respectivas, en las moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título Cuarto: Administración - Directorio - Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete directores y de uno a tres suplentes según lo resuelva la asamblea que los elija. El término del mandato de los directores será de dos años, considerándose prorrogado el mismo hasta que la asamblea elija sus reemplazantes, convocada dentro de los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles. Los suplentes reemplazarán automáticamente, según el orden de su designación, a los directores en los casos de ausencia o de impedimiento de cualquier clase del sustituído mientras subsistan esas circunstancias y hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la caja social en garantía de su gestión sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Sexto: Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio otorgando poder a otro director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por la resoluciones que adopte. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos dentro de su seno, que juzgue conveniente. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, estableciéndose que el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Octavo: Las atribuciones del Directorio serán las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad pudiendo delegar esa representación en cualquiera de sus miembros o cualquier persona con carácter general o especial, sin perjuicio de lo establecido en los incisos e) y h) de este artículo y del artículo décimo noveno; b) Formular y aprobar el Reglamento interno de la sociedad, con la aprobación de la Inspección General de Justicia en los casos en que así corresponda; c) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y del presente estatuto, pudiendo en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales; constituir, aceptar, transferir y exigir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas o cualquier otro derecho real, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, del país o del extranjero, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales y|o industriales, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y con otros Bancos o Instituciones Oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o que se crearen de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el Art. 1.807, inc. 6º del Código Civil, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos y en descubierto, abrir cuentas

corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligaria; d) Establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones dentro del territorio de la República o en extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; e) nombrar y renovar gerentes y empleados, pudiendo aquéllos ser Directores o no, determinando sus funciones sueldos, comisiones, habilitaciones y gratificaciones con cargo de dar cuenta a la Asamblea de Accionistas en los casos de ser Directores; f) Resolver la emisión de acciones de conformidad con el artículo sexto y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad y para aceptar valores o bienes muebles o inmuebles en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo que comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente; g) comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte, actora o demandada, denunciar o querellar ante cualquier fuero o tribunal del país o del extranjero, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar declaraciones de quiebra y concursos civiles, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; h) conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; i) convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas y resolver dentro de los diez días presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; y j) presentar anualmente el Informe y Memoria sobre la marcha de la Sociedad, preparar el Inventario, Balance General y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proponer la distribución de la utilidad previo informe del Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo vigésimo del Estatuto. — Artículo Décimo Noveno: Todos los actos de la Sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o contraer obligaciones a su cargo podrán ser realizados con la firma de cualquiera de los Directores. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, siendo sus facultades las especificadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, debiendo ser designados por la Asamblea por un año, pudiendo ser reelectos. — Título Quinto: Asambleas de Accionistas. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Vigésimo Segundo: La convocatoria para las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Para poder concurrir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en primera y segunda convocatoria, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de resguardo correspondiente en el que conste el depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción por lo menos y hábiles para resolver por mayoría de votos presentes aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con excepción de lo dispuesto por el artículo Cuarto de este Estatuto. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado aún en los casos que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda Asamblea se harán publicando avisos durante tres días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en el caso de ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el Accionista que ha de presidirla. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en el Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido las mismas y dos accionistas. — Título Sexto: Balances - Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto. El ejercicio financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los inventarios y Balances así como las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Vigésimo Sexto: La Asamblea General tratará la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias. Inventario o Informe del Síndico y resolverá sobre el destino de las utilidades líquidas y realizadas una vez cubierto el porcentaje para el Fondo de Reserva Legal. — Fijará la retribución e imputación de los honorarios de Directores y Síndicos, la que podrá ser a gastos generales del ejercicio en que se devenguen o por distribución de utilidades. — Título Séptimo: Disolución - Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que declarará la disolución social determinará la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez pagadas todas las deudas sociales el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas se distribuirá así: a) en primer término se reembolsará el capital integrado; y b) si quedara un saldo se distribuirá a prorrata entre el capital integrado. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 6 Set. 1956. Visto el expediente número 15.450|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "José R. Angelelli e Hijo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "José R. Angelelli e Hijo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, constituída en esta Capital, el 12 de abril de 1955; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.) a cincuenta y nueve (59) y sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 16.321. (Firmado) Aramburu. — Carlos M. Adrogué. Entre líneas: "Artículo Tercero"; "Título" "Segundo" "Capital" "Acciones" Valen. Sobre raspado: "estatuto" Vale. Testado a otra: No vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil setecientos diez y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "José R. Angelelli e Hijo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en trece sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cero diez mil ciento catorce al un millón cero diez mil ciento veinte y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. (Hay un sello que dice:) "Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. (Hay otro sello del Ministerio de Justicia de la Nación". Es conforme con el testimonio respectivo que en trece fojas útiles agrego a la presente, doy fe. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, junto con los testigos del acto don René Poletto y don Laudelino Almeida, ambos son mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número Cuatrocientos diez y nueve, de fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — José R. Angelelli. — R. Poletto. — L. Almeida. Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. Para la sociedad "José R. Angelelli e Hijo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, expido este testimonio en catorce sellos de ley, numerados correlativamente del Un Millón Ocho Mil Setecientos Cuarenta y seis, al Un Millón Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis, Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Seis, Un Millón Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y el presente, todos Serie P., que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

2.170.— e.16|11-Nº 29.830-v.16|11|56

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Doctores Ricardo Grüneisen y Clodomiro Zavalía, casados, domiciliados legalmente en la Avenida Leandro N. Alem seiscientos veintiuno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, que concurren en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente del directorio de la sociedad anónima "ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO" y en nombre y representación de la misma. — La personería jurídica de dicha sociedad se justifica con sus estatutos y reformas transcriptos en este Registro al folio trescientos cincuenta y uno del protocolo del año mil novecientos treinta y uno y con las escrituras de protocolización de reformas otorgadas en este Registro a los folios ciento cuarenta y dos, protocolo del año mil novecientos treinta y tres; trescientos sesenta y siete vuelto, protocolo del año mil novecientos treinta y siete, ochocientos ochenta y cuatro protocolo del año mil novecientos treinta y nueve, trescientos veinticinco, protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres; mil trescientos ochenta y nueve, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos, y seiscientos sesenta y cinco, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, todos cuyos estatutos y reformas fueron debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio, siendo el tenor de las partes pertinentes de los estatutos en la forma que rigen actualmente el siguiente: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Astra Compañía Argentina de Petróleo", queda constituída una sociedad anónima... Artículo tercero: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de cincuenta años... Artículo diez: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros... durarán tres años... podrán ser reelegidos... Art. catorce: El Directorio nombrará de su seno un Presidente, un Vice Presidente y un Director Secretario... Art. diez y ocho: El Presidente tendrá la representación legal de la sociedad para todos sus actos... actuando y firmando en todos los casos conjuntamente con el Vice-Presidente o con el Director Secretario y en caso de impedimento o ausencia de éstos con otro Director... Buenos Aires, veintidós de Setiembre de mil novecientos quince... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad denominada "Astra" Compañía Argentina de Petróleo... y apruébanse sus estatutos... Plaza. — Carlos Saavedra Lamas... — El carácter de Presidente y Secretario que invocan los comparecientes resulta del acta que se encuentra transcripta al folio ochocientos ochenta de este registro y protocolo y en lo pertinente dice así: Reunión del once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis... en la sede social de la Compañía "Astra"... se resolvió por unanimidad designar como Presidente al Dr. Ricardo Grüneisen... como Director Secretario al Dr. Clodomiro Zavalía... Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes Exponen: Que en la

Asamblea General extraordinaria celebrada el día once de Mayo del corriente año por los accionistas de la sociedad que representan, se resolvió el aumento del capital autorizado en la suma de Catorce millones de pesos, así como la modificación del valor nominal de las acciones tomando otras resoluciones, todo lo que motivó las reformas de los artículos quinto, séptimo y octavo de los estatutos sociales. — Dado cuenta de todo ello al Ministerio correspondiente, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó las reformas estatutarias introducidas, según así todo resulta de las constancias obrantes en el expediente número mil trescientos treinta de la Inspección General de Justicia y número catorce mil trescientos treinta del corriente año del Ministerio de Justicia de la Nación, de cuyo expediente que tengo a la vista procedo a copiar a continuación el acta de la asamblea aludida corriente de fojas setecientos cincuenta y seis a setecientos cincuenta y ocho que incluye el texto de los artículos reformados con las modificaciones de fojas setecientos sesenta y nueve, y además la nómina de asistentes a la Asamblea y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en asamblea general extraordinaria, en segunda convocatoria, en el local de la Avenida Alem número trescientos veinticuatro, los señores accionistas de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima. — Siendo las once, treinta horas y terminada la asamblea general ordinaria de accionistas realizada momentos antes, el señor Presidente, Dr. Ricardo Grüneisen declaró abierto el acto sin la concurrencia del señor Inspector de Justicia, expresando que se hallaban presentes veintidós accionistas, de los cuales doce por derecho propio y diez representados, con un total de ciento cincuenta y tres mil quinientas treinta acciones con derecho a ciento veintiocho mil doscientos sesenta y siete votos, por limitación de los dos décimos de los presentes, de acuerdo con el Código de Comercio, cuyo detalle corre inserto en el libro número siete de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia. — Asambleas generales de la compañía, rubricado por Juez de Comercio en fecha diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno y registrado bajo el Nº quince mil trescientos ochenta y cuatro en el Registro Público de Comercio, agregando que, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea podía realizarse válidamente de acuerdo con lo establecido en el Art. veintiséis de los estatutos sociales.

Acto seguido el señor Presidente explicó las razones que había tomado en consideración el Directorio para proponer a la asamblea extraordinaria el aumento del capital social, la modificación del valor nominal de las acciones y la consiguiente reforma de los estatutos, expresando que el capital suscripto y realizado era actualmente de m$n. treinta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco c|l. y que, con la nueva emisión que habrá que realizar para efectuar el pago del dividendo del cinco por ciento en acciones por el ejercicio del año mil novecientos cincuenta y cinco, que acababa de aprobarse en la asamblea general ordinaria realizada momentos antes, se elevaría a m$n. treinta y dos millones catorce mil trescientos cinco c|l. que con ello, siendo el capital autorizado actual de m$n. treinta y seis millones c|l. quedaría un saldo a emitir de m$n. tres millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco c|l. que en las circunstancias actuales resultaba demasiado reducido, que cualquier ampliación de los negocios de la empresa, en las actividades mineras, ya sea en sus propios yacimientos o que convenga llevar a cabo dentro del plan de reactivación energética que tanto necesita el país y de lo cual se ha dado cuenta últimamente en las varias conferencias de prensa celebradas por altas autoridades del Gobierno, requerirá nuevos capitales y ello ha inducido al Directorio a proponer a los señores accionistas aumentar el capital social autorizado actual en m$n. catorce millones c|l. más, o sea elevarlo a m$n. Cincuenta millones c|l. que al mismo tiempo se había considerado oportuno incluir en los estatutos una disposición que faculte al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta m$n. Cien millones c|l., aumento que se haría a medida que fuera necesario, sometiéndolo previamente a la resolución de la asamblea general de accionistas, sin necesidad de modificar nuevamente los estatutos ahorrándose así un trámite largo que demanda una cierta cantidad de gastos, que la modificación del valor nominal de las acciones, prevista en el segundo punto de la orden del día, correspondía a una disposición de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, que figura en el punto primero apartado ocho de la reglamentación que rige el funcionamiento de dicha comisión, estableciendo que todas las acciones que se coticen en las Bolsas o Mercados de Valores del país, cualquiera sea su clase, deben ser de un valor nominal de m$n. cien c|l. que por otra parte el Directorio ya había contraído un compromiso con el Banco Central de hacer la modificación respectiva en la oportunidad de llamarse a asamblea ordinaria que tratase la memoria y balance general del ejercicio mil novecientos cincuenta y cinco, que en consecuencia, si se aprobaran ambos puntos de la orden del día en la forma propuesta por el Directorio, deberán modificarse los artículos quinto, séptimo y octavo de los actuales estatutos y agregar una disposición transitoria para el canje de las acciones, tal cual figuraba en el folleto "Reforma de Estatutos" que había sido distribuído a los señores accionistas, texto de cuyas modificaciones figura transcripto en páginas ciento treinta a ciento treinta y dos del libro de Actas del Directorio, número catorce de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, rubricado por Juez de Comercio en fecha quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos y registrado bajo Nº treinta mil cuarenta y cuatro en el Registro Público de Comercio. — Hechas estas manifestaciones, el señor Presidente puso a consideración el primer punto de la orden del día: Aumento del Capital Social". — Hizo uso de la palabra el accionista señor Arístides Colombo haciendo moción de que se apruebe el aumento del capital propuesto y la modificación de los artículos quinto, séptimo y octavo de los estatutos. — Suficientemente apoyada esta moción y no habiendo oposición, el señor Presidente puso a votación el aumento de capital autorizado de m$n. Treinta y seis millones c|l. a m$n. Cincuenta millones c|l. y que se faculte al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta m$n. Cien millones c|l. aumento que se haría a medida que fuera necesario, sometiéndolo previamente a la resolución de la asamblea general de accionistas y la modificación de los artículos quinto, séptimo y octavo de los estatutos, todo lo cual fué aprobado por unanimidad. —

A continuación el señor Presidente puso a consideración el segundo punto de la orden del día: "Modificación del valor nominal de las acciones". — El mismo accionista Sr. Colombo usó de la palabra proponiendo que se aprobara la modificación del valor nominal de las acciones, teniendo en cuenta la manifestación hecha previamente por el señor Presidente y para ajustarlo a la recomendación de la Comisión de Valores, es decir que el valor nominal actual de las acciones que es de m$n. cuarenta y cinco c|l. sea elevado a m$n. cien c|l. y que se autorice al Directorio a efectuar el oportuno canje de las acciones y se incluya la correspondiente disposición transitoria en los estatutos de la Sociedad; que, en consecuencia, de aprobarse su moción, el texto de los artículos quinto, séptimo y octavo de los estatutos y la disposición transitoria sería el siguiente, que coincide con lo propuesto por el Directorio. — Art. Quinto: El capital social autorizado se fija en m$n. Cincuenta millones c|l. representado por quinientas mil acciones ordinarias de m$n. cien c|l. cada una, dividido en diez series de m$n. cinco millones c|l. de los cuales se hallan suscriptos y realizados m$n. Treinta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos c|l. y el saldo podrá ser emitido por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime más convenientes. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndose saber a la Inspección General de Justicia. — Las nuevas emisiones de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial y uno o más diarios de la Capital, durante tres días por lo menos, a objeto de que los tenedores de acciones ejerzan su derecho de preferencia a suscribir las que se emitan en proporción al número de acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los plazos que fije el Directorio, el que no será inferior a quince días siguientes al de la última publicación a que se ha hecho referencia. —

"Art. séptimo. — Ninguna emisión de acciones podrá hacerse a menos de la par ni lanzarse a la suscripción sin estar íntegramente suscripta la anterior y pagada en un veinticinco por ciento. — La sociedad podrá llenando las formalidades establecidas en el Decreto Nº ochocientos cincuenta y dos|mil novecientos cincuenta y cinco, aumentar su capital autorizado de m$n. Cincuenta millones c|l. hasta la suma de m$n. Cien millones c|l. por la emisión de nuevas acciones ordinarias. — El aumento de capital se hará por resolución de la asamblea general de accionistas, estableciéndose las condiciones generales de la emisión. — Art. octavo: El Directorio, previa aprobación en cada caso de la Asamblea General de Accionistas, podrá llenando las formalidades correspondientes a la reducción de capital, efectuar reembolsos parciales a cuenta del capital social. Estos reembolsos se efectuarán a condición de que existan fondos líquidos disponibles para poder efectuarlos y siempre que el importe de dichos fondos que se destinen a reembolso de capital no sean inferiores a m$n. cinco millones c|l. Disposición transitoria. Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de fecha once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis se aprobó el aumento del capital social de m$n. Treinta y seis millones c|l. a m$n. Cincuenta millones c|l. en acciones de

m$n. cien c|l. cada una. En consecuencia se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por acciones de nuevo valor nominal, entregándose por cada cien acciones de valor nominal de m$n. cuarenta y cinco c|l. cada una, cuarenta y cinco acciones de valor nominal de m$n. cien c|l. Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con el sistema establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su resolución del diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — La fracción de m$n. cinco c|l. sobre el capital actual de m$n. Treinta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco c|l. para formar el capital de m$n. Treinta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos c|l. fijado en el Art. quinto se hará efectiva al liquidarse las fracciones a que dará lugar el cambio del valor nominal de las acciones." — Asimismo el señor accionista propone se autorice al Presidente a aceptar las eventuales modificaciones que proponga la Inspección de Justicia a estas reformas. — Suficientemente apoyada esta moción fué puesta a votación quedando aprobada por unanimidad. — En consecuencia los artículos quinto, séptimo y octavo de los estatutos, así como la disposición transitoria, quedan redactados en la forma transcripta precedentemente, quedando facultado el señor Presidente o quien lo reemplace para aceptar las modificaciones que eventualmente aconseje la Inspección General de Justicia. — A continuación el señor Presidente sometió a la consideración de la asamblea, el tercer y último punto de la orden del día.

— "Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea." — A propuesta de la asamblea el señor Presidente designó a los accionistas señores Nicolás Tortorella y Dante S. Pisano para firmar el acta de la asamblea, quienes aceptaron. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la asamblea siendo las doce horas. — Fdos.: Ricardo Grüneisen. — C. Zavalía. — N. Tortorella. — D. S. Pisano. — Es copia fiel, del acta que se registra en páginas noventa y uno y siguiente del libro de Actas de Asambleas Generales Nº dos, de la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, rubricado por el Sr. Juez de Comercio en fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno y registrado bajo el Nº trece mil trescientos cincuenta y ocho en el Registro Público de Comercio. — "Astra" Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima. — Ricardo Grüneisen. Dr. Ricardo Grüneisen. Presidente. C. Zavalía. Dr. Clodomiro Zavalía. Director Secretario". — "S. A. "Astra" Compañía Argentina de Petróleo. Asamblea General Extraordinaria, del once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis (segunda convocatoria). Número de orden. Fecha año 1956. Día. Mes. Accionista. (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 CC (Dos décimos de los presentes). Observaciones 1-8-Mayo-Dr. Ricardo Grüneisen por sí -100-4.500-100-100 Fdo.: Ricardo Grüneisen. 2-8-Mayo-Dr. Clodomiro Zavalía por sí -100-4.500-100-100 Fdo.: C. Zavalía -3-8 Mayo-Elena G. de Kell-Guillermo Kell. 7.866.353970-7.866 7.866. Fdo.: Guillermo Kell-4-8-Mayo Jacobo Wolkowicz por sí-5.391-242595 5391-5.391 - Fdo.: J. Wolkowicz-5-8-Mayo-Ernesto R. Pemberton por-sí100-4.500-100-100 Fdo.: E. R. Pemberton- 6-8-Mayo-Guillermo Heinzmann por sí 100-4.500-100-100 Fdo.: Heinzmann 7-8-Mayo-Carlos Grüneisen por sí-918 41.310-918-918 Fdo.: C. Grüneisen. -8-8-Mayo- Angel S. Pinsano por sí-100-4.500-100-100 Fdo.: A. S. Pisano-9-8-Mayo-Dr. Carlos Saavedra Lamas-no concurrió 100-4.500 -10-8-Mayo Luis F. Aguirre y|o Nicolás Tortorella. — Nicolás Tortorella. — 13.963-628-335- 13.963.-13.963. Fdo.: N. Tortorella. — 11-8-Mayo-Dante S. Pisano por sí- 7.208. — 324.360-7.208-7.208 Fdo.: D. S. Pisano-12-8-Mayo-Néstor Campos y|o Mariano Friera-Mariano Friera- por sí 13.117-590.265 13.117-13.117 Fdo.: M. Friera- 13-8-Mayo- Pictet y Cie. Ginebra Suiza-Francisco Schwendinger. - 10.466 -470.970 -10.466-10.466. Fdo.: F. Schwendinger-14-8-Mayo-Societé de Banque Suisse, Ginebra, Suiza-Aristides Colombo 55.969-2.518.605.55.969-30706 Fdo.: A. Colombo-15-8-Mayo-Renato Gaspari. Ernesto Horacio Pemberton -700-31.500-700-700. Fdo.: Ernesto Horacio Pemberton. — 16-8-Mayo-Gregorio Ruiz Olano por sí -250-11.250--250-250-Fdo.: G. Ruiz Olano-17-8-Mayo-Ernesto Horacio Pemberton por sí -1.728-77.760 -1728-1728 Fdo.: Ernesto Horacio Pemberton-18-8-Mayo Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias-Alberto Lebroil -7.000-315.000-7.000-7.000-Fdo.: A Lebroil. 19-8 Mayo Mercado de Cereales a Término de Bs. As. S. A. Domingo Leone-5.000-225.000.-5.000-5.000 Fdo.: D. Leone -20 8- Mayo-Aldazábal y Cía. Domingo Leone-8.600 -387.000-8.600-Fdo.: D. Leone. — 21-8-Mayo-Fabbiani y Ramos Oromí -Ernesto Horacio Pemberton 1.500-67.500. — 1.500-1.500-Fdo.: Horacio Pemberton. — 22-8-Mayo-Herminia Menéndez de Gómez. Ernesto Horacio Pemberton-11.887.-534.915-11.887-11.887 Fdo.: Ernesto Horacio Pemberton-23-8-Mayo-Carlos Menéndez Behety-Ernesto Horacio Pemberton. — 1.467-66.015-1.467-1.467-Fdo.: Ernesto Horacio Pemberton. — 153.630-6.913.350 -153.530 -128.267- Certificamos que están presentes veintidós accionistas doce por derecho propio y diez representados con un total de ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta acciones, con un total de ciento veintiocho mil doscientos sesenta y siete votos, por limitación de votos de Societé de Banque Suisse Ginebra (Suiza) Nº de orden catorce conforme al artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Buenos Aires, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Fdos.: Ricardo Grüneisen. — C. Zavalía. — N. Tortorella. — D. S. Pisano. — Es copia fiel de lo que se transcribe en folios treinta y nueve a cuarenta y uno del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia — Asamblea Generales" de la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, rubricado por el Juez de Comercio en fecha diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno y registrado bajo Nº quince mil trescientos ochenta y cuatro en el Registro Público de Comercio — "Astra" Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima — Ricardo Grüneisen — Dr. Ricardo Grüneisen — Presidente — C. Zavalía Dr. Clodomiro Zavalía Director-Secretario". — "Buenos Aires, veinte Ago. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente Nº catorce mil trescientos treinta|cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima — "Astra" Compañía Argentina de Petróleo" que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cien millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del art. veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés en la forma de fojas setecientos cincuenta y siete vuelta (757 vta.) a setecientos cincuenta y ocho (758), con las modificaciones de fojas setecientos sesenta y nueve (769) al nuevo texto de los arts. cinco, siete y ocho del estatuto de la sociedad anónima "Astra" Compañía Argentina de Petróleo" sancionado por la asamblea celebrada el once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº quince mil cincuenta y seis. — Lo transcripto es copia fiel, doy fé. — En consecuencia los comparecientes cumpliendo con las pertinentes disposiciones legales, elevarán a escritura pública las reformas introducidas a los estatutos de la sociedad que representan reconociendo que en virtud del aumento resuelto, el capital autorizado de la sociedad queda elevado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, ya que según escritura del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos pasada ante mí y al folio mil trescientos ochenta y nueve de este mismo registro, dicho capital se fijó en la suma de treinta y seis millones de pesos. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Ricardo Imperial y don Francisco A. M. Pérez, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Grüneisen. — C. Zavalía. — Tgo.: R. Imperial. — Tgo.: Fco. A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para "Astra" Compañía Argentina de Petróleo expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ciento ochenta y cuatro mil ciento setenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Garaicoechea. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.180.— e.16|11-Nº 29.738-v.16|11|56

FORTIN OLAVARRIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1464. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Eduardo Arduino o Eduardo Arduino y Brondi que firma "E. Arduino", argentino, casado en primeras nupcias con doña Alba Barbará, hacendado, con Cédula de Identidad número cinco mil trescientos noventa y uno, de Capital Federal, domiciliado en la Avenida Alvear mil novecientos cuarenta; don Ernesto Leopoldo Herbín, que firma "Ernesto L. Herbín", casado en primeras nupcias con doña Sara María Arduino, industrial, argentino, con Cédula de Identidad número doscientos sesenta mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos cuarenta y seis, de esta ciudad; don Alfredo Jorge Arduino, que firma "Alfredo J. Arduino", argentino, casado en primeras nupcias, ingeniero agrónomo, con Cédula de Identidad de Capital número ciento treinta y ocho mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve, de esta ciudad, piso noveno; doña Alda Barbará de Arduino, que firma igual, brasileña, casada en primeras nupcias con don Eduardo Arduino, con Cédula de Identidad número trescientos veinte mil setecientos siete, de Capital Federal, domiciliada en la calle Avenida Alvear mil novecientos cuarenta, rentista; don Alfredo Barbará, que firma igual, brasileño, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos catorce, industrial, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento noventa y seis; don Eugenio Burnichon, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número ciento setenta y dos mil quinientos sesenta, abogado, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil quinientos cuarenta y tres; don Héctor Marcos Arduino, que firma "Héctor M. Arduino", argentino, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número doscientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve, hacendado, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve; don Roberto Maers, divorciado, comisionista de Bolsa, argentino, con Cédula de Identidad de Capital Federal número sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, que firma igual, domiciliado en la calle Reconquista número doscientos ochenta y uno; don Inocencio Miguel Domingo Cardalda, que firma "I. Miguel Cardalda", argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cero cero veintinueve mil novecientos sesenta y uno, casado en primeras nupcias con Haydée Cristina Arduino, militar retirado, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos dos; don José Carlos Barbará, que firma "J. C. Barbará", brasileño, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de Capital número trescientos veinte mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Vicente López número dos mil cuarenta y seis; doña Haydée Cristina Arduino de Cardalda, que firma "Haydée Arduino de Cardalda", argentina, casada en primeras nupcias con Inocencio Miguel Domingo Cardalda, rentista, con Cédula de Identidad número trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliada en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos dos, y doña Sara María Arduino de Herbín, argentina, casada en primeras nupcias con Ernesto Leopoldo Herbín, que firma "Sara Arduino de Herbín", con Cédula de Identidad número trescientos veintidós mil cincuenta y dos, domiciliada en la Avenida Alvear mil cuatrocientos cuarenta y seis, rentista; todos los comparecientes mayores de edad y vecinos de esta ciudad, hábiles y de cuyo conocimiento personal, doy fe, y dijeron: Que por el expediente número siete mil seiscientos ocho/uno/cincuenta y cinco, de la Inspección General de Justicia y número catorce mil novecientos noventa y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, han sido aprobados los estatutos de Fortín Olavarría, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, vienen por medio de la presente escritura a dar por protocolizado el acta de constitución, sus estatutos sociales y decreto del Superior Gobierno Provisional de la Nación y declarar constituída definitivamente la mencionada sociedad anónima, cuyo documento transcripto en todo su tenor, y por su orden, dice así: "Acta de constitución de "Fortín Olavarría, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el escritorio sito en la calle Florida número doscientos veintinueve, noveno piso, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Ernesto L. Herbín, pasan a considerar el siguiente estatuto: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo el nombre de "FORTIN OLAVARRIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA" con una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá prorrogarse por decisión de una asamblea de accionistas. Su domicilio legal estará en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Comercial: Compraventa y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación; b) Inmobiliaria: Compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Financiera: Inversión de capitales en empresas constituídas o a constituirse, en negocios en curso de realización, así como también en créditos con o sin garantías especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Agrícola ganadera; compra-venta de forestaciones, semillas, artículos de labranza, ganados, constituir y aceptar prendas agrarias y warrants y celebrar toda clase de contratos de arrendamientos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza dentro de su carácter de persona jurídica, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, siempre que tales actos estén dirigidos a la realización del objeto social.

— Artículo Tercero: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en diez series de Doscientos mil pesos moneda nacional cada una, numeradas del uno al diez, las que estarán compuestas de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las dos primeras series se encuentran totalmente suscriptas, estando integrada la primera en efectivo su diez por ciento y la segunda con bienes su cien por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series de acciones, determinando al mismo tiempo la forma y condiciones de pago. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, en series, acciones ordinarias; cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, más los aumentos conformados a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los accionistas derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes a la última publicación para efectuar la suscripción. Los títulos representativos de las acciones se ajustarán a lo dispuesto por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas del presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. La emisión de capital y su integración será decidida por el Directorio en las épocas y condiciones estatutarias que considere oportunas, pudiendo integrarse las acciones con dinero efectivo o con bienes y en este caso siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cuando un accionista dejare de integrar en los plazos fijados por el Directorio, las sumas en mora, devengarán un interés del uno por ciento mensual. El Directorio podrá previa intimación por treinta días, ejecutar al suscriptor moroso, haciendo vender en remate público los títulos impagos y percibiendo el cobro de los saldos adeudados con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El procedimiento deberá aplicarse por igual a todos los accionistas. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos por la Asamblea General, la que designará también un director suplente para los casos de ausencia o vacancia, quien desempeñará los reemplazos hasta la primera asamblea que se realice. Los directores titulares durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. La misma Asamblea elegirá dentro del Directorio el presidente y el vicepresidente. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros directores, conservando su responsabilidad no computándose esta representación a los efectos del quórum. La firma conjunta del presidente y un director o de dos directores o de un director y un mandatario, con poder en legal forma, obligará a la Sociedad. En el caso de que incorporado el director suplente, se produjesen nuevas vacantes, el Directorio, de conformidad con el Síndico, designará el sustituto de entre los accionistas. La remuneración del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea con imputación a gastos generales. — Artículo Séptimo: Para ser director se requiere poseer por lo menos diez acciones, las que serán depositadas en la caja de la Sociedad en garantía de la gestión, no pudiendo ser gravadas, enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato. — Artículo Octavo: El Directorio sesionará cuando lo convoque el presidente por sí o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses y lo hará válidamente con la mitad más uno de sus miembros adoptando resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes. El presidente tendrá voto decisorio en caso de empate. — Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del directorio: a) cumplir con los objetivos de la sociedad y ejercer su representación legal por medio de sus presidente o de quien lo reemplace, según estos estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad con la más amplias facultades. Podrá en consecuencia: comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, rodados, así como créditos, títulos y acciones, con los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad de tipo limitado, suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías ya sean anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar dichas sociedades; adquirir el activo y pasivo de las mismas y percibir todo lo que se deba a la sociedad. Dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos de cualquier naturaleza e importe a cualquier establecimiento de crédito privado u oficial, operando con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otro de cualquier jurisdicción, oficial, mixto o privado de la Capital Federal, interior o exterior, así como Institutos oficiales o mixtos creados o a crearse que tengan por objeto regular el mercado de crédito mobiliario o de la producción, aceptar o cancelar, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; estar en juicio a nombre de la sociedad como actor o demandado, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar y (aceptar cartas de créditos), aceptar cartas de créditos, aceptar fianzas, constituir prendas y otorgar las garantías por operaciones derivadas del giro social, extender facturas, celebrar contratos de transporte, acarreos y fletamentos, contratar seguros como asegurado en cualquier especialidad; endosar pólizas de seguro, celebrar contratos de arrendamientos por cualquier período, inclusive por más de seis años, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; actuar ante todos los Poderes Públicos de la Nación, de las Provincias y de los países extranjeros, incluyendo los Ministerios Nacionales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y reparticiones autónomas en general. El Directorio podrá ejercer todos los actos de disposición, enajenación y administración que juzgue necesarios y corrientes para los fines de la sociedad; c) adquirir y transferir marcar de fábrica o de comercio y patentes de invención; d) Crear los empleos que juzgue necesarios; nombrar, trasladar, remover gerentes, agentes, empleados o técnicos, fijándoles sueldos, comisiones, viáticos, participaciones en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y fijar sus atribuciones y deberes; e) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias: f) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, una memoria sobre la marcha de la sociedad, así como el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del síndico,

proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias; g) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio que en su parte pertinente se dan aquí por reproducidas. Y en general, ejecutar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras, agropecuarias, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. No siendo esta numeración taxativa sino enunciativa, el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; resolver todos los casos no previstos en estos estatutos siempre que no sea atribución privativa de la asamblea. — Artículo décimo: El Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad y vinculadas al objeto social, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio y su remuneración se fijará por la asamblea con imputación a gastos generales. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que durarán un año en sus funciones y serán elegidos por la asamblea, la que fijará su remuneración con cargo a gastos generales. Podrán ser reelegido indefinidamente y sus derechos y obligaciones son las que establece el Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente con diez y ocho días de anticipación. Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para el acto, las acciones que posean o el certificado de depósito bancario de las mismas. El derecho de participar puede ser ejercido personalmente o por carta dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo décimo tercero: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales, aún las convocadas para tratar los puntos contenidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen a la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes, con el capital que concurra, aun tratándose de las convocadas para tratar los puntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En uno y otra caso las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta da derecho a un voto. Todas las acciones serán indivisibles no reconociéndose más que un propietario por cada una. — Artículo décimo quinto: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de septiembre de cada año y terminará el treinta y uno de agosto, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que corresponda y deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta el límite del diez por ciento del capital suscripto, tendrán el destino que disponga la asamblea. Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Artículo décimo séptimo: En caso de disolución por cualquier motivo, la liquidación se practicará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta y uno y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Inspección General de Justicia y el producto de la misma una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la sociedad así como el honorario de los liquidadores, se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado de sus acciones. — "Acto seguido se aprobó el presente estatuto y se procedió a suscribir la primera y segunda serie del capital con el siguiente resultado: Uno — Ernesto L. Herbín: Cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una: Diez mil pesos: Dos, Alfredo Jorge Arduino: doscientas acciones de cien pesos cada una: Veinte mil pesos. Tres: Alfredo Barbará: Trescientas acciones de cien pesos cada una; Treinta mil pesos; Cuatro: Aida Barbará de Arduino: Trescientas acciones de cien pesos cada una: Treinta mil pesos; Dinero propio; Cinco; Héctor Marcos Arduino: Cuatrocientas acciones de cien pesos cada una; Cuarenta mil pesos; Seis: Eugenio Burnichon: Doscientas acciones de cien pesos cada una: Veinte mil pesos; Siete: José María Barbará: cien acciones de cien pesos cada una: Diez mil pesos; Ocho: Miguel Cardalda: Cien acciones de cien pesos cada una: Diez mil pesos; Nueve: Haydée Cristina Arduino de Cardalda: Cien acciones de cien pesos cada una: Diez mil pesos: Dinero propio; Diez: Sara María Arduino de Herbín: Cien acciones de cien pesos cada una: Diez mil pesos, Dinero propio y Once: Roberto Maers: Cien acciones de cien pesos cada una; diez mil pesos y la segunda serie fué suscripta en su totalidad por el señor Eduardo Arduino o sean dos mil acciones de cien pesos cada una: Doscientos mil pesos representado en un campo de su exclusiva propiedad ubicado este inmueble en el Partido de Rivadavia, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Fortín Olavarría, del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires, el cual forma parte del Establecimiento "La Cristina" y que según plano ochenta y nueva veinte-cuarenta y seis está designado con el número Uno y consta de una superficie total de mil seiscientas cincuenta y ocho hectáreas, treinta y tres áreas, veintisiete centiáreas, con las medidas y linderos que determinan sus títulos e inscripto su dominio en el Año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número Quince en el Registro del Partido de Rivadavia. En este acto el señor Eduardo Arduino, se compromete a aportar a la Sociedad el mencionado campo y otorgar la posesión definitiva del mismo una vez que hayan sido aprobados los Estatutos de esta Sociedad por el Superior Gobierno de la Nación. Puesto a consideración la designación del primer Directorio, dió el siguiente resultado: Presidente: Señor Ernesto L. Herbín; Vicepresidente: señor Alfredo J. Arduino; Director Titular: señor Alfredo Barbará; Director Suplente: señor Eugenio Burnichón; Síndico Titular: señor Héctor M. Arduino; Síndico Suplente: señor Roberto Maers. Se autorizó al Directorio para proceder de inmediato en nombre de esta Sociedad, a realizar todos los actos que autorizan estos Estatutos, mientras se gestiona la personería jurídica. El Presidente señor Ernesto L. Herbín procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento de las acciones subscriptas de la primera serie o sean en total la suma de Veinte mil pesos moneda nacional y el señor Eduardo Arduino se compromete a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble antes mencionado en el acto de otorgarse la escritura de constitución definitiva de la Sociedad que deberá ser firmada por todos los constituyentes, por sí o por mandatario con poder en legal forma. Se deja facultado al doctor Eduardo A. Martelli, para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran de los Estatutos y realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. E. Arduino. — Ernesto L. Herbín. — Aida Barbará de Arduino. — Sara M. Arduino de Herbín. — Haydée Arduino de Cardalda. — Miguel Cardalda. — Roberto Maers. — J. C. Barbará. — Alfredo J. Arduino. — Héctor M. Arduino. — E. Burnichon. — Alfredo Barbará. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis reunidos en el escritorio sito en la calle Florida doscientos veintinueve, noveno piso, los señores Eduardo Arduino, que firma "E. Arduino". Ernesto Leopoldo Herbín, que firma "Ernesto L. Herbín", Alfredo Jorge Arduino, que firma "Alfredo J. Arduino", Aida Barbará de Arduino que firma igual, Alfredo Barbará, que firma igual, (Alfredo Barbará, que firma igual). Eugenio Burnichón, que firma igual, Héctor Marcos Arduino, que firma "Héctor M. Arduino", Roberto Maers, que firma igual, José Carlos Barbará, que firma "J. C. Barbará", Miguel Cardalda, que firma igual, Haydée Cristina Arduino de Cardalda, que firma "Haydée C. Arduino de Cardalda" y señora Sara María Arduino de Herbín, que firma "Sara M. Arduino de Herbín"; que forman la totalidad de los accionistas constituyentes de "Fortín Olavarría, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera" expresando lo siguiente: Que revocan la autorización conferida en el acto constitutivo a favor del doctor Eduardo A. Martelli para realizar ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica; que en este acto autorizan expresamente a los señores doctor Ricardo Fernández Speroni, José Luis Guillén y Gaspar Eliseo Espinosa, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan también autorizados para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejercitando los poderes que les hayan sido conferidos por todos los accionistas constituyentes y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. A tal efecto se labra la presente acta que, leída por todos los intervinientes, fué firmada de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo y con ello se dió por terminada la reunión. — E. Arduino. — Ernesto L. Herbín. — Alfredo J. Arduino. — Aida Barbará de Arduino. — Alfredo Barbará. — Eugenio Burnichon. — Héctor M. Arduino. — Roberto Maers. — J. Carlos Barbará. — Miguel Cardalda. — Haydée Arduino de Cardalda. — Sara M. Arduino de Herbín". "Buenos Aires, veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número catorce mil novecientos noventa y siete/cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fortín Olavarría, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Fortín Olavarría, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28). Al expedirse testimonio deberá incluirse el acta complementaria de fojas veinticinco (25). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número quince mil quinientos treinta y siete. — Aramburu. — Carlos Adrogué. Es copia fiel de su original que he tenido a la vista en el expediente relacionado, doy fe. El infrascripto deja constancia que por la presente escritura ha sido abonado la totalidad del impuesto fiscal por la suma de diez mil pesos moneda nacional, en el "corresponde", cumpliendo por lo tanto con lo que determina la ley de sellos. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron de conformidad, conjuntamente con los testigos del acto que lo son don Alfredo H. M. Boscolo y doña Josefina Rosa Rizza, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles, de cuyo conocimiento personal, doy fe. — E. Arduino. — Ernesto L. Herbín. — Alfredo J. Arduino. — Aida Barbará de Arduino. — Alfredo Barbará. — Eugenio Burnichon. — Héctor M. Arduino. — Roberto Maers. — I. Miguel Cardalda. — J. C. Barbará. — Haydée Arduino de Cardalda. — Sara Arduino de Herbín. — Boscolo. — J. R. Rizza. Hay un sello. Ante mí: R. Mendonça Paz (h.). Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y cuatro bajo el número cuatrocientos ocho del registro cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. Para sociedad anónima "Fortín Olavarría, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, expido este primer testimonio en diez sellos de valor tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del novecientos setenta y seis mil al ochocientos noventa y ocho al novecientos setenta y seis mil novecientos seis y al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.490.— e.16|11-Nº 29.807-v.16|11|56

PLASTICA BERNABÓ

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de octubre de 1956 pasada, por ante el escribano Max M. Sandler, que atento lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por la que se acordó la reforma de los estatutos que rigen a la sociedad anónima "PLASTICA BERNABO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", los cuales merecieron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por decreto número diez y siete mil novecientos setenta y uno de fecha veinte y cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, los que me exhibe en un testimonio con las actuaciones, expedido por la Inspección General de Justicia en doce fojas útiles que agrego por cabeza de la presente y que copiados íntegramente dicen así: "Testimonio. S. A. Plástica Bernabó S. A. Ind. y Com. Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1956. Accionista. Representante. Cantidad de acciones o certificados. Cantidad de votos. Décimo (art. 350) dos décimos de los presentes. Observaciones. María Sosca de Bernabó. Por sí. 3.000. 3.000. 3.000. Fdo.: María S. de Bernabó. Hernán Bernabó Sosa. Por sí. 3.000. 3.000. 3.000. Fdo. H. Bernabó. Roberto Sosin. Por sí. 3.000. 3.000. 3.000. Fdo. Roberto Sosin. Cayetano Bernabó. Por sí. 1.500. 1.500. 1.500. C. Bernabó. Beatriz Hobe Gorzio de Sosin. Por sí. 3.000. 3.000. 3.000. B. H. G. de Sosin. Guillermo Alonso Fernández. Por sí. 500. 500. 500. Fdo. Guillermo Alonso Fernández. José Alonso Fernández. Por sí. 3.387. 3.387. 3.387. Fdo. J. Alonso Fernández. José Rocco. Por sí. 595. 595. 595. Fdo. J. Rocco. Carmen Torres de Gauna. Por sí. 620. 620. 620 Fdo. Carmen T. de Gauna. Marcos José Sandler. Por sí. 650. 650. 650. Fdo. J. Sandler. Bernardo Sandler. Por sí. 364. 364. 364. S. Sandler. Isidro Marqués Sala. Por sí. 806. 806. 806. Fdo. J. Marqués. Sucesión Victoriano Romero Lázaro. Enrique Farriols. 3.398. 3.398. 3.398. Fdo. E. Farriola. 23.820. 23.820. 23.820. Con fecha 21 de mayo de 1956, se cierra el presente registro habiéndose depositado 23.820 acciones que representan m$n. 2.382.000. Se constituyó la asamblea con la presencia de 13 (trece) accionistas: 12 (doce) por sí y 1 (uno) por poder, con un total de 23.820 acciones que dan derecho a 23.820 votos. Firmado: C. Bernabó. Hay un sello, que dice: Plástica Bernabó S. A. Industrial y Comercial. — Vice-Presidente. — Firmado: J. Marqués. — Firmado: Roberto Sosin. — J. Alonso Fernández". — "Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1956. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecisiete y treinta horas, se reunen los accionistas de la firma Plástica Bernabó, S. A. Ind. y Com. convocados en la Asamblea General Extraordinaria cuya nómina consta en el folio número nueve del Libro de "Depósito de Acciones y Registro de Accionistas a Asambleas Generales", y sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Los accionistas presentes son trece discriminados así: doce por sí y uno por poder, se constituyó la Asamblea con un total de veintitrés mil ochocientos veinte acciones, o sea un capital de pesos dos millones trescientos ochenta y dos mil que dan derecho a veintitrés mil ochocientos veinte votos. — De conformidad con los Estatutos vigentes el presidente declara legalmente constituída la Asamblea para tratar los puntos enumerados en la Orden del Día publicado y cuyo texto es el siguiente: Primero: Modificación de los Estatutos Sociales. — Segundo: Ampliación del capital autorizado. — Tercero: Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias. — Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para tratar el primer punto el Presidente hace una explicación de las causas por las cuales el Directorio ha proyectado las reformas referidas, haciendo resaltar que se eliminan de los Estatutos artículos que ya no son de necesidad, adaptando los nuevos articulados a las leyes vigentes y en especial a las normas dictadas por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Pide la palabra el accionista señor Marcos José Sandler, quien manifiesta que, estando el proyecto de reformas en poder de los señores accionistas desde hace unos cuantos días, se omita su lectura y se analice directamente cualquier duda, aclaración u opinión que algún señor accionista debe emitir. — Puesta en consideración esta moción y no presentándose objeción alguna, es aprobada por unanimidad. — Para tratar el segundo punto de la Orden del Día, el señor Presidente hace una reseña de la labor efectuada por la empresa y su evolución hasta el presente, entendiendo que el aumento de capital proyectado resulta indispensable por diversas razones entre las que cabe resaltar el desplazamiento producido en los diversos tipos de cambio, la circunstancia de haber obtenido permisos de cambio para el aprovechamiento de más de trescientas toneladas de ácido fénico, la obtención de un permiso de cambio para la adquisición de un grupo electrógeno y el programa de fabricación que permitirá a la empresa una evolución aún mayor de la obtenida hasta este momento. — El señor Accionista José Alonso Fernández pide la palabra y, considerando muy lógicas las razones expuestas por el señor Presidente, solicita a la Asamblea su aprobación. — Puesta en consideración esta moción es aprobada por unanimidad. — Para referirse al tercer punto de la Orden del Día hace uso de la palabra el señor Bernardo Sandler, quien opina que resulta indispensable y conveniente la designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias. — Pide la palabra el señor Guillermo Alonso Fernández quien propone a la Asamblea que se designe al señor Presidente o Vicepresidente en su reemplazo, al señor Bernardo Sandler y al señor Max M. Sandler, para que, actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma de los Estatutos y acepten modificación a sus artículos, reemplazándolos por otros, practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias para que el señor Presidente o Vicepresidente en su reemplazo, otorgue la escritura pública correspondiente, para que solicite de los Tribunales y de cualquier autoridad judicial la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y, en fin, celebren y lleven a cabo cuantos más actos fueren menester para el perfecto cumplimiento de la misión encomendada. — Puesta a consideración esta moción es aceptada por unanimidad la designación de las personas propuestas con las facultades indicadas. — Acto seguido se pasa al cuarto punto de la Orden del Día, solicitando el señor José Rocco se designe a los señores accionistas Roberto Sosin e Isidro Marqués Sala para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Esta moción es aprobada por unanimidad.

— No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria siendo las diecinueve horas, labrándose para constancia la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por los dos accionistas delegados. — C. Bernabó. — Roberto Sosin. — I. Marqués. — Lo transcripto es copia fiel de lo asentado en fojas correlativas del número 152 al 153 del Libro de Actas Nº 1, rubricado el 19 de Agosto de 1949, bajo el Nº 37.667. — J. Alonso Fernández".

— "Plástica Bernabó, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Plástica Bernabó, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, con capital asignado o no. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, que se contarán desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto todas las actividades industriales y comerciales que se vinculen con los productos plásticos, odontológicos, caucho, envases de vidrio, artículos generales de farmacias y laboratorios medicinales y sus aplicaciones, ya se destinen para el hogar, la industria, la construcción o cualquier otro uso. — Para el cumplimiento de estos fines y de cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con las actividades referidas, la Sociedad podrá fabricar, comprar, vender, importar, exportar, ejercer representaciones y llevar a cabo éstas o cualquier otra negociación o acto jurídico que fuera necesario, por cuenta propia o ajena. — Capítulo II. — Capital Social y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de Cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, subdivididas en quinientas acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser: ordinarias categoría "A", ordinarias categoría "B" y|o Preferidas. El Capital autorizado de Diez millones de pesos moneda nacional, podrá ser elevado por la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, siendo la Asamblea la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, quedando facultado el Directorio para determinar la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas, pero en este caso toda resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como Capital autorizado sino el de Diez millones de pesos moneda nacional, con

más los aumentos realizados de acuerdo con las prescripciones de este artículo. — Las series que correspondan a los aumentos del capital autorizado superiores a los diez millones de pesos moneda nacional, también serán de cincuenta mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones de cien pesos moneda nacional cada una al portador, ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no superior al diez por ciento anual, que será acumulativo por tres ejercicios y tendrán derecho a una participación adicional en el remanente de utilidades con las acciones ordinarias y a una prima de rescate. — Las utilidades totales que de acuerdo a las condiciones de emisión respectiva, y conforme a las normas de este artículo correspondan a las acciones preferidas, no podrán exceder del catorce por ciento del capital representado por dichas acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto excepto en el caso de hallarse en mora el pago del dividendo respectivo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio, con utilidades realizadas y líquidas y al precio fijado en las condiciones de emisión, de acuerdo a lo prescripto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones emitidas o a emitirse y los certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por el Presidente o Vice-Presidente y por uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán todos los requisitos de los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Del capital autorizado de la Sociedad se han emitido sesenta series, cuyas acciones se denominan para lo sucesivo ordinarias categoría "A", las cuales han sido suscriptas y realizadas e importan Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Las emisiones posteriores se efectuarán cuando en las condiciones estatutarias y por los importes sucesivos el Directorio resolviera en acciones ordinarias A., y|o ordinarias B., y|o Preferidas. — Las resoluciones del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal por tres días consecutivos. — Dichas resoluciones deberán ser elevadas a escritura pública, abonándose en tal oportunidad el impuesto fiscal correspondiente al capital que se emite, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Los accionistas ordinarios existentes a la época en que se resuelva llamar a suscripción serán preferidos para suscribir acciones en proporción a sus tenencias. — Artículo Séptimo: El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante el término de quince días a partir del vencimiento de las publicaciones. — Pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo; corrido este último plazo, podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — No se podrá emitir nuevas series mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Octavo: Los suscriptores de acciones que no las abonasen al contado lo harán en el domicilio de la Sociedad y en las formas, modos y plazos que el Directorio determine. — En todos los casos en que la integración se haga por cuotas, se emitirán certificados provisorios nominativos hasta la integración de las acciones en cuyo momento serán canjeados por las acciones al portador. — Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos de remate y por las pérdidas que resultaren, además del Uno por ciento mensual de penalidad que se devengará hasta el íntegro pago de su deuda hacia la sociedad y a partir de la fecha fijada por el Directorio. — El Directorio podrá aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías u otros valores, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas, poniendo tal integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — Artículo Décimo: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures de cualquier clase y con cualquier garantía, sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren, y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente. — Artículo Undécimo: Cada acción ordinaria "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria "B" da derecho a un voto. — Para el caso de designación del Síndico, ambas categorías tendrán derecho a un voto por cada acción. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por cada una de ellas en el único caso estipulado en el artículo cuarto. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Directorio. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y siete miembros como máximo, según lo resuelva la Asamblea General los cuales nombrarán de su seno a un Presidente y un Vicepresidente. Sus mandatos durarán tres años, prolongándose, sin embargo, hasta el día en que se celebre la Asamblea General, que ha de elegir reemplazante, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones como garantía de su gestión mientras dure su mandato, hasta tanto se hayan aprobado las cuentas respectivas. — La Asamblea, sin embargo, podrá fijar cualquier otra garantía que estime conveniente en sustitución o adición a la expresada en este artículo. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes sin perjuicio de que se convoquen reuniones toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o la soliciten dos de sus miembros o el Síndico. — Actuará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiéndose en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Lo actuado en cada sesión se hará constar en acta que deberá ser suscripta por todos los directores presentes. — Las copias, extractos y certificaciones de dichas actas serán autorizadas por el Presidente y un miembro del Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores mediante carta-poder podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, quien no podrá representar más de uno. — En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento de uno de sus miembros, el Directorio con anuencia del Síndico podrá designarle reemplazante hasta la nueva Asamblea General. —

Artículo Décimo Quinto: El Directorio gozará de las siguientes remuneraciones: a) Dos por ciento de las utilidades del ejercicio como honorarios para el Presidente, y uno por ciento de dichas utilidades para cada uno de los Directores. — b) Independientemente de la remuneración prevista en el inciso anterior, el Presidente o cualquiera de los Directores cuando fueren nombrados para los cargos de gerente general o gerente de la Sociedad previstos por el inciso 1 del artículo siguiente o para el desempeño de funciones técnico-administrativa de carácter permanente o para comisiones especiales tendrán la remuneración que establezca el Directorio con cargo a Gastos Generales, debiendo darse cuenta en su oportunidad a la Asamblea General. — c) El total de las remuneraciones previstas por este artículo no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades netas de la Empresa. — Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas previstas en el inciso b) imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio con arreglo a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo, tiene las más amplias facultades para administrar y representar a la Sociedad, así como para resolver según su exclusivo criterio todos los asuntos que a ella interesen, quedando facultado en especial para: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención y modelos industriales. — b) Dar y tomar en arrendamientos inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años. — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbre, anticresis; sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — d) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera sea su carácter civil o comercial que revistan, como así también con Sociedades de Responsabilidad Limitada, en comandita simple o por acciones de cualquier otro tipo que se cree en el futuro. — e) Resolver la participación de la Empresa como accionista, socia de sociedades de responsabilidad limitada o como socia comanditaria o industrial en estas sociedades; siempre que el objeto de las mismas sea congruente afín o complementario del objeto social expresado en el artículo tercero. — f) Concertar vinculaciones comerciales con otras empresas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o con entidades privadas sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualquiera clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. — g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. — h) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de Leyes independientes, para cuya celebración se requieran poderes especiales, según dichas disposiciones, que aquí se tiene por reproducidas. — i) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, de carácter oficial, mixto o privado, creado o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — j) Emitir debentures, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real bienes muebles e inmuebles y conferir poderes generales o especiales a terceros, a cualquier efecto. — k) Promover querellas. — l) Encomendar si lo juzgase conveniente, las funciones ejecutivas de la administración social en todo o en parte a una o más personas, miembros del Directorio o no, accionistas o no a quienes para conferir en tal caso el título de gerente general o gerente de la sociedad, y fijarles la consiguiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio, que podrá consistir en una asignación periódica fija, o una habilitación, o en ambas formas conjuntamente. — La designación hecha de conformidad con este inciso será siempre revocable por el Directorio o la Asamblea y cuando la designación haya recaído en un miembro del Directorio, su remuneración está sujeta a lo previsto en el artículo Décimo Quinto, inciso c). — m) Disponer el establecimiento de sucursales o agencias, en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital propio. — n) Disponer del tiempo, modo y forma de pago del saldo no integrado de las acciones a emitirse conforme a lo previsto en los artículos cuarto y quinto. — ñ) Resolver la emisión de obligaciones (debentures) conforme a lo fijado en el artículo décimo. — o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — p) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al treinta de junio de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, como también proponer el dividendo, el destino de las utilidades líquidas y otros asuntos que deban ser considerados en la asamblea. — q) Efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Artículo Décimo Séptimo: El presidente será el representante legal de la sociedad y actuará ante las autoridades y terceros con todas las facultades inherentes al Directorio, establecidas en el artículo décimo sexto, ya sea mediante autorización previa o con cargo de rendir cuentas posteriormente y otorgará con su sola firma todos los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte o tenga interés. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad del presidente, ejercerá las mismas funciones y con análogas facultades el Vicepresidente. — El Directorio podrá sin embargo, designar de entre sus miembros quienes más podrán representar y obligar a la Sociedad, en cuyo caso actuando conjunta o separadamente, según resuelva el Directorio, tendrán, sin perjuicio de los poderes y facultades del Presidente, los mismos que a este último confiere este artículo. — El Presidente podrá asimismo nombrar interinamente a los empleados, apoderados, gerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderles o destituirlos, aun cuando hubieren sido designados por el Directorio, todo con cargo de rendir cuentas en la primera sesión que celebre el Directorio. — Capítulo IV. — Asambleas. —

Artículo Décimo Octavo: Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Podrá celebrarse además Asamblea Extraordinaria en las condiciones previstas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Las convocatoria a Asambleas se hará en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente y con diez días y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para el acto, y sólo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración hubiesen depositado en la Sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco radicado dentro o fuera del país. — Artículo Décimo Noveno. — Todas las Asambleas se considerarán legalmente, constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — Las Asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituídas cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, ya sean en primera o segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. — Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de éste por cualquiera de los Directores o el síndico en ejercicio. — En su reemplazo y en último término, por el accionista que se elija por mayoría de votos presentes. — Cada Asamblea designará dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta en unión del Presidente de la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder. — Los miembros del Directorio no podrán ejercitar representación alguna en las Asambleas Generales. — Capítulo V. — Síndico. —

Artículo Vigésimo Primero: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico Titular y otro suplente, accionistas o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. — El síndico titular tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de las remuneraciones que le fije la Asamblea General. — En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente, quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Capítulo VI. — Balance, Reserva y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Julio de cada año y terminará el treinta de Junio, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Dichos actos, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidas por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) Dos Por Ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al Diez Por Ciento del Capital suscripto. — b) Las sumas que correspondan como remuneración al Directorio conforme el artículo décimo quinto. — c) La suma que se fije como remuneración al Síndico. — d) Las bonificaciones extraordinarias que resuelvan acordar al personal de la Sociedad. — e) Los dividendos acumulativos si los hubiere y posteriormente el eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva. — f) El Directorio propondrá anualmente a la Asamblea General el proyecto de distribución del remanente de las utilidades líquidas y realizadas; la Asamblea General decidirá en definitiva sobre el destino de este remanente, pudiendo pagarse el dividendo adicional de las acciones preferidas si los hubiera, repartirlo como dividendo total o parcialmente, o destinarlo total o parcialmente a Fondo de Reserva existente o que ella cree. — No podrán distribuirse como dividendos las primas de colocación de acciones que se obtengan, las que serán acreditadas a una cuenta especial no susceptible de distribución por ese concepto. — Artículo Vigésimo Quinto. — En la distribución de dividendos previstos por el artículo anterior, sólo se considerará el capital integrado en función del tiempo que fija el Directorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá acordar el reparto de dividendos provisorios, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas al tiempo de la distribución y en monto suficiente para cubrir la misma, dando aviso a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VII. —

Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Octavo: La Sociedad será disuelta y liquidada en la forma que determine la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, la que podrá nombrar uno o varios liquidadores, con todos los poderes que juzgue convenientes. — El reintegro del capital se efectuará de acuerdo al siguiente orden: a) Pago del Capital de las acciones Preferidas; b) Pago del capital de las Acciones Ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere; d) El remanente se destinará para las acciones ordinarias. — La Asamblea aprueba las Cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. — Es copia fiel de lo asentado en fojas correlativas del número ciento cuarenta y tres al ciento cincuenta y uno inclusive, del Libro de Actas número uno, de Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial, rubricado el diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número treinta y siete mil seiscientos sesenta y siete. — J. Alonso Fernández." — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 25 set. 1956. Visto el Expte. N. 16.597|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones ($ m|n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (50.000.000 pesos m|n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 31 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y uno (141) a ciento cuarenta y ocho vuelta (148 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y siete (167) a ciento setenta (170), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 24 de mayo de 1956. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto Nº 17.971. — Enmendado: diecisiete — repartirlo — Vale. — Sobrerraspados. Depósito. — provisionamiento — de más de — certificados — dichas — Efectuar — Reserva — Fernández" "El Poder. —

Todo Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cinco mil doscientos noventa y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial". — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cero ochenta y ocho mil cuatrocientos diez y nueve al un millón cero ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. —

Hay una firma ilegible. — Eudoro Alberto Castro, Sub-Inspector General. — Hay un sello de la Dirección General de Justicia. — Corresponde por legalización del testimonio de la asamblea general extraordinaria del 24 de mayo de 1956 de la S. A. Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial. — Certifico que la firma del Dr. Eudoro, Alberto Castro, Sub-Inspector General de Justicia, corriente a fs. 11 vta. es auténtica. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1956. — Luis J. Jacobé. — Luis J. Jacobé, Subsecretario de Justicia. — Hay un sello". — Es copia fiel del documento transcripto, doy fe, así como de que la facultad del señor Cayetano Bernabó para este otorgamiento surge del acta precedentemente transcripta. — Al efecto el señor Cayetano Bernabó en la personería invocada otorga y declara reformados los Estatutos de la sociedad Anónima "Plástica Bernabó, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y solicita de mí el Escribano autorizante le expida testimonio de la presente escritura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás a que hubiere lugar.

— Leída y ratificada firma de conformidad el otorgante por ante mí y los testigos del acto don Alfredo Jorge González y don Eugenio Ferreyra, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la otorgada bajo el número doscientos veinte y uno de fecha de hoy. — C. Bernabó. — A. J. González. — E. Ferreyra. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trece del Registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en veinte sellos de Ley numerados correlativamente del dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos dos al presente número dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos veinte y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.200.— e.16|11-Nº 29.658-v.16|11|56

RODRIGUEZ BARRO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Testimonio Número Trescientos Cuarenta y Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que al final firmarán, comparecen: Don Antonio Rafael Nieto, argentino, casado con doña Dolores Martínez; don Osvaldo César Rodríguez Cerruti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Helena Robles Gorriti; don Manuel Santiago Menéndez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Epifanía Martínez; don Alfredo Salvador Rodríguez García, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Guevara; doña María Caridad Rodríguez García de Grunbaum, española, casada en primeras nupcias con don Pablo Grunbaum; doña Adela Marta Rodríguez Cerruti de Méndez, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Méndez Fernández; doña María del Carmen Susana Rodríguez García de Vasena, argentina, casada en primedas nupcias con don Eduardo Humberto Vasena; don Canuto Sebastián Bosch, español y casado en segundas nupcias con doña Concepción Larumbe; don Camilo Puricelli, italiano y casado en primeras nupcias con doña Adelina Taddei; don Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, español, casado en primeras nupcias con doña Inés Oliva Llano Costa; doña Dora Elena Nieto, argentina, soltera; doña Mercedes Marta Nieto de Young, argentina, casada en primeras nupcias con don Horacio Young; don Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Rosa Grondona Copello; don Jorge Federico David Rodríguez García, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Jaeschke Diez; don Ricardo López Novo, español y casado en primeras nupcias con doña Concepción Pérez Soto; don Horacio Amilcar Elustondo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Dolores Moro, y don José Vicente de Pablo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira María Delfino; don Francisco Rodríguez Barro, español y viudo, quien lo hace por sí y en representación de la sucesión de su cónyuge doña Victoria Amelia Cerruti Gómez, de Rodríguez Barro o Victoria A. Cerruti de Rodríguez; doña Caridad García Inaúa de Rodríguez Barro, quien lo hace en nombre y representación de la sucesión de su esposo don Ramiro Rodríguez Barro, estos dos últimos en mérito a las autorizaciones judiciales respectivas expedidas en los autos sucesorios de los nombrados, los que transcribiré íntegramente al final y el doctor Juan Fairhurst, quien lo hace en nombre y representación de Don Alfredo Silverio Litterio, don Horacio Amilcar Elustondo, don Arístides Nicolás Bellini; don Tomás Manuel de Pedro, y don Pedro Eduardo Falabella, en mérito al poder que le otorgaron con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis al folio quinientos noventa y siete ante el autorizante, el que en sus partes pertinentes transcribiré al final. Todos los comparecientes, vecinos, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y exponen: Que en el carácter de socios de la sociedad "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y representantes de éstos, cuyos estatutos de esta Sociedad fueron aprobados por Decreto de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis, autorizándose a funcionar como sociedad anónima, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número doce mil seiscientos trece, del autorizante, solicitan: con el fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, protocolicé los Estatutos, acta de constitución y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Provisional Nacional, que en testimonio expedido por el señor Inspector General de Justicia me exhiben, el que agrego a la presente y transcribo a continuación: "Testimonio: Estatutos Sociales. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto De La Sociedad: Artículo Primero: La Sociedad se denominará RODRIGUEZ BARRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República Argentina, y en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación pero podrá ser prorrogada por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto hacerse cargo del activo y pasivo, según balance al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y continuar los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rodríguez Barro Hnos. y Cía., S. R. L." en el ramo de tienda, ropería, mercería, perfumería, zapatería y otros ramos similares o afines, pudiendo comprar, vender, fabricar, importar y exportar los artículos pertenecientes a esos ramos. Para el cumplimiento de esos objetos podrá celebrar contratos de sociedad, dar o recibir participaciones en otras empresas, comprar ó de otro modo adquirir, vender o de otro modo enajenar, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar o de otro modo gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales, privilegios y concesiones, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces, aun por más de seis años y en general, realizar cuantos más actos se consideren convenientes a los fines de la Sociedad. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Cuarto: El capital autorizado es de Quince millones de pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado y está representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales cuarenta mil son ordinarias "A", cincuenta mil son ordinarias "B", y sesenta mil son preferidas. — Cada clase está dividida en series de diez mil acciones cada una. — Artículo Quinto: El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas nominativas o al portador. — La Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a ecritura pública incripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días mediante edictos en el Boletín Oficial. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de Quince millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se realicen de acuerdo con la reglamentación precedente. — En toda nueva emisión de acciones deberán guardarse las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" y|o de la clase "B". — Las primeras dan derecho a cinco votos por acción, las segundas a dos votos por acción. — Las prerrogativas, seguridades y limitaciones de las acciones preferidas serán determinadas por la Asamblea al disponer su emisión, dentro de las siguientes formas de carácter general; a) acordarán derecho a un voto por acción; b) gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual; c) podrán gozar asimismo de un dividendo adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas que no excederá del veinte por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; d) sus dividendos podrán ser acumulativos hasta tres años, y en las condiciones de emisión se podrán establecer disposiciones que limiten o cercenen el derecho de la Sociedad para efectuar distribución de utilidades a las acciones ordinarias y practicar reservas, mientras quede pendiente el total o parte de los dividendos de las acciones preferidas; e) si la Asamblea lo autorizase y de conformidad al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio podrá establecer el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época o procedimiento del mismo. — Las condiciones de emisión determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado; f) en caso de liquidación de la Sociedad, tendrá derecho preferencial sobre el producto de aquélla. — Artículo Séptimo: Los tenedores de las acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir a prorrata de sus respectivas tenencias, cualquier nueva emisión de acciones. — La opción será por quince días contados desde la última publicación que se haga en el Boletín Oficial, cuyo aviso durará tres días. — Vencido este plazo, las acciones que quedasen sin suscribir serán distribuídas de acuerdo al criterio que fije el Directorio en cada caso. — La referida preferencia no regirá en el caso de que la emisión se haga con el expreso objeto de dar las acciones que se emitan en pago de bienes. — Artículo Octavo: Las acciones que en cualquier caso se emitan, podrán integrarse en cualquiera de las cinco formas que se expresan a continuación: a) En efectivo; b) con dividendos declarados, siempre que el accionista interesado no solicite su pago en efectivo; c) con toda clase de bienes o derechos siempre que su valor sea equivalente al de las acciones que se integran, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; d) mediante capitalización de reservas, con exclusión de las legales, previa constatación de su desafectación; e) mediante la capitalización del mayor valor proveniente de la revaluación del activo, el que deberá ser demostrado a la Inspección General de Justicia, para su aprobación. — En los casos previstos en los incisos b), d) y e) será además necesario el consentimiento previo de la Asamblea. — Artículo Noveno: Las acciones llevarán las firmas del Presidente y de un Director que será designado al efecto y contendrán los demás requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción, pero serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo representante por cada título en caso de copropiedad. Mientras las acciones no estén integradas se otorgarán certificados nominativos provisorios, firmados en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrado su valor, serán canjeados por títulos de acciones al portador. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo Décimo: La falta de pago del valor de las acciones en la fecha fijada por el Directorio, hará incurrir en mora al suscriptor sin necesidad de previa interpelación facultando al Directorio para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones, suscriptas con más un interés punitorio del uno por ciento mensual, que se devengará a partir del día siguiente al de la expiración del plazo fijado para el pago. Se seguirá un procedimiento uniforme con todos los accionistas que se hallen en idéntica condición. — Artículo Undécimo: El Directorio con el consentimiento de la Asamblea, podrá proceder a la emisión de debentures, debiendo dichas obligaciones conformarse a las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares, según lo determine la Asamblea, que durarán un año en sus mandatos, siendo reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, que deba elegir sus reemplazantes. — Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones como garantía de su desempeño. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vice-Presidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Se reunirá por convocatoria de su presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos Directores o del Síndico. Queda constituído y funciona legalmente con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo Décimo Cuarto: En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad o separación de uno o más directores, el Director o Directores restantes con intervención del Síndico, podrán llenar el cargo o cargos vacantes hasta la próxima Asamblea, eligiendo entre los accionistas a la persona o personas que a su juicio llenen los requisitos necesarios. Los Directores en los casos de ausencia o impedimento transitorio, podrán hacerse representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá delegar las facultades que estime conveniente, incluso la de absolver posiciones, en uno o más de sus miembros, siempre que se trate de gestiones relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: El Presidente y el Vice-Presidente, indistintamente son los representantes legales de la Sociedad y del Directorio y firmarán todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios. Tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, sin perjuicio de la delegación en uno o más gerentes a que se refiere el artículo siguiente. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y|o del Vice-Presidente. b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos jurídicos para los cuales se necesitan poderes especiales según los artículos setecientos ochenta y dos; mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos poderes le quedan acordados. c) Disponer la distribución de dividendos provisorios con las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. d) Delegar en uno o más Gerentes sean o no Directores, parte de las facultades de ejecución. Cuando el o los Gerentes sean a la vez Directores podrán gozar de una remuneración especial que fijará el Directorio, debiendo darse cuenta de ello a la Asamblea. e) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aire,s y con cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse, sus agencias, o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — f) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto aún cuando no estuviere especificado en los estatutos siempre que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. — Artículo Décimo Octavo: — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria los que podrán ser reelegidos indefinidamente y tendrán las atribuciones y deberes estatuídos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Asambleas: — Artículo Décimo Noveno: — Las Asambleas de la Sociedad serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán y celebrarán en las oportunidades, forma y con los fines previstos en los atículos tescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ser citadas en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones que se efectuarán durante cinco y tres días, respectivamnete en el Boletín Oficial con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para su verificación. — Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El Síndico siempre tendrá derecho para solicitar que en las convocatorias a Asambleas ordinarias ó extraordinarias se incluyan en el orden del día los puntos que crea pertinentes. — Artículo Vigésimo: — Las Asambleas tendrán lugar en el local día y hora que designe la convocatoria y para tener acceso a las mismas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco o repartición oficial, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: — Las Asambleas Generales Ordinarias o extraordinarias, aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes debiendo siempre adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o a falta de éstos, por un Director que la Asamblea misma designará por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o extraños, mediante poder o autorización por carta dirigida al Presidente. — Capítulo V. — Balance y Distribución de Utilidades: — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de Julio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducidas las amortizaciones y previsiones establecidas por disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán hasta donde alcancen en el orden y forma siguientes: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto. — b) La suma global que se vote para remuneración del Directorio la que será distribuída entre sus miembros en la forma que ellos determinen. — c) El importe que a propuesta del Directorio, la Asamblea destine para honorarios del Síndico. — d) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados, si los hubiera. — e) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación si las hubiere. — f) El dividendo adicional de las acciones preferidas en el caso en que hubiere acciones de este tipo que gozaren de este dividendo. — g) El resto corresponderá como dividendo a las acciones ordinarias siempre que la Asamblea General no resolviera darle otro destino.

— Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos fijados deberán pagarse dentro del plazo que fije la Asamblea. — Los que durante tres años no fuesen reclamados caducan y se prescriben a favor de la Sociedad pasando a engrosar los fondos de reserva sociales. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de disolución de la Sociedad cualquiera fuese su causa se procederá a su liquidación la que será llevada a cabo por el Directorio que se halle en función salvo resolución contraria de la Asamblea, caso en el que la liquidación se efectuará por los liquidadores que la Asamblea designe y con la vigilancia del Síndico, quienes tendrán todas las facultades que el Código de Comercio les acuerda. — Extinguido el pasivo, el saldo se distribuirá en el orden siguiente. — Primero: Capital integrado de las acciones preferidas. — Segundo) Capital integrado de las acciones ordinarias. — Tercero) Dividendos acumulados de acciones preferidas. — Cuarto) El dividendo adicional de las acciones preferidas en el caso en que hubiere acciones de este tipo que gozaran de este dividendo. — Quinto). — El resto a las acciones ordinarias. — "Acta Constitutiva de "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial: "En Buenos Aires a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Ramiro Rodríguez Barro, Francisco Rodríguez Barro, Antonio Rafael Nieto, Osvaldo César Rodríguez Cerruti, Manuel Santiago Menéndez, Alfredo Salvador Rodríguez García, María Caridad Rodríguez García de Grunbaum, Adela Marta Rodríguez Cerruti de Méndez, María del Carmen Susana Rodríguez García de Vasena, Canuto Sebastián Bosch, Camilo Puricelli, Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, Dora Elena Nieto, Mercedes Marta Nieto de Young, Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, Jorge Federico David Rodríguez García, Alfredo Silverio Litterio, Ricardo López Novo, Horacio Amilcar Elustondo, Arístides Nicolás Bellini, Tomás Manuel De Pedro, Pedro Eduardo Falabella y José Vicente de Pablo en el Estudio "Fairhurst & Plumet", calle Bartolomé Mitre Cuatrocientos treinta, Escritorio Setecientos cincuenta y uno, con el propósito de constituir una sociedad anónima: I. — Se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se transcriben precedentemente. — II. — Se declara que "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", continuará en calidad de sucesora, los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rodríguez Barro Hnos. y Cía., S. R. L.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, con efecto retroactivo al día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, conforme al balance practicado a esa fecha que se acompaña con esta acta y que ha sido debidamente certificado por el Contador Público Nacional señor José María Menéndez. — III. — Se resuelve que "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", continuará utilizando los libros de Rodríguez Barro Hnos. & Cía., S. R. L.". — Se declaran emitidos cuatro series de acciones ordinarias "A"; cinco series de acciones ordinarias "B" y seis series de acciones preferidas todas al portador. — V. — De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se establece que las acciones preferidas emitidas tendrán las siguientes características: a) Acordarán derecho a un voto por acción. b) Gozarán de un dividendo fijo anual equivalente al siete por ciento de su valor nominal que se pagará en efectivo antes de la distribución de cualquier otro. c) Sus dividendos serán acumulativos por tres años. d) Podrán ser total o parcialmente rescatadas por su valor nominal con autorización de una asamblea general, en cualquier momento a partir del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El rescate parcial se hará por sorteo ante escribano público, previo aviso por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo terminar las

publicaciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para el sorteo. — VI. — Las personas nombradas precedentemente suscriben la totalidad de las acciones emitidas en la siguiente forma: Ramiro Rodríguez Barro, dieciocho mil acciones ordinarias "A", Francisco Rodríguez Barro, veintidós mil acciones ordinarias "A", mil acciones ordinarias "B" y doce mil acciones preferidas. — Antonio Rafael Nieto, nueve mil acciones ordinarias "B" y cinco mil acciones preferidas; Osvaldo César Rodríguez Cerruti, ocho mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias "B" y cinco mil quinientas cincuenta acciones preferidas; Manuel Santiago Menéndez, seis mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias "B" y dos mil cincuenta acciones preferidas; Alfredo Salvador Rodríguez García, cuatro mil novecientas cincuenta acciones ordinarias "B" y dos mil cincuenta acciones preferidas; María Caridad Rodríguez García de Grunbaum dos mil acciones ordinarias "B" y cuatro mil quinientas acciones preferidas: Adela Marta Rodríguez Cerruti de Méndez, dos mil acciones ordinarias "B" y cuatro mil acciones preferidas, María del Carmen Susana Rodríguez García de Vasena, dos mil acciones ordinarias "B" y tres mil quinientas acciones preferidas; Canuto Sebastián Bosch, mil ochocientas acciones ordinarias "B" y tres mil doscientas acciones preferidas; Camilo Puricelli, mil ochocientas acciones ordinarias "B" y tres mil doscientas acciones preferidas; Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, dos mil acciones ordinarias "B" y dos mil quinientas acciones preferidas; Dora Elena Nieto, tres mil quinientas acciones preferidas; Mercedes Marta Nieto de Young, tres mil quinientas acciones preferidas; Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, mil acciones ordinarias "B" y mil quinientas acciones preferidas; Jorge Federico David Rodríguez García, mil acciones ordinarias "B" y mil quinientas acciones preferidas· Alfredo Silverio Litterio, dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias "B" y doscientas cincuenta acciones preferidas; Ricardo López Novo, novecientas acciones ordinarias "B" y seiscientas acciones preferidas; Horacio Amílcar Elustondo, ochocientas acciones ordinarias "B" y doscientas acciones preferidas; Arístides Nicolás Bellini, ochocientas acciones ordinarias "B" y doscientas acciones preferidas. Tomás Manuel De Pedro, seiscientas acciones ordinarias "B" y cuatrocientas acciones preferidas, Pedro Eduardo Falabella, seiscientas acciones ordinarias "B" y cuatrocientas acciones preferidas y José Vicente De Pablo seiscientas acciones ordinarias "B" y cuatrocientas acciones preferidas. La integración se verifica con el haber que cada uno de los suscriptores tiene en concepto de capital, utilidades y cuenta corriente en la sociedad "Rodríguez Barro Hnos. & Cía. S. R. L." hasta cubrir el importe de sus respectivas suscripciones y de acuerdo al balance ya mencionado. — VII. Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resuelve que el mismo esté constituído por nueve miembros titulares, resultando electos por unanimidad en tal carácter los señores Ramiro Rodríguez Barro, Francisco Rodríguez Barro, Antonio Rafael Nieto, Osvaldo César Rodríguez Cerruti, Alfredo Salvador Rodríguez García, Manuel Santiago Menéndez, Alfredo Silverio Litterio, Horacio Amílcar Elustondo y Arístides Nicolás Bellini. — VIII: Los directores más arriba electos designan presidente y vicepresidente respectivamente a los señores Ramiro Rodríguez Barro y Francisco Rodríguez Barro. — IX. Resultaron asimismo electos síndico titular y suplente respectivamente, los señores José María Menéndez y Federico A. Pradera. — X. Por último se resuelve autorizar al doctor Juan Fairhurst y al señor Rogelio González Beiró, indistintamente para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia como asimismo para apelar ante el Ministerio de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Se advierte que la escritura de constitución definitiva de la sociedad será firmada por todos los constituyentes o por apoderados con poderes suficientes. e|l. "o" al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento". Acciones. Vale. Fco. Rodríguez Barro. Ramiro Rodríguez Barro. R. Rodríguez García. Alfredo S. Rodríguez García. A. S. Litterio. María del Carmen S. Rodríguez García de Vasena. María de la Caridad Rodríguez de Grunbaum. M. Menéndez. José V. de Pablo. C. Puricelli. Ricardo López Novo. Antonio R. Nieto. Sebastián Bosch. O. Rodríguez. A. Bellini. J. Rodríguez García. Pedro E. Falabella. Adela R. de Méndez. Tomás M. de Pedro. Dora E. Nieto. M. Marta N. de Young. Horacio Elustondo. A. Rodríguez Cerruti. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Fco. Rodríguez Barro. Ramiro Rodríguez Barro. R. Rodríguez García. Alfredo S. Rodríguez García. A. S. Litterio. María del Carmen S. Rodríguez García de Vasena. María de la Caridad Rodríguez de Grunbaum. M. Menéndez. José V. de Pablo. C. Puricelli. Ricardo López Novo. Antonio R. Nieto. Sebastián Bosch. O. Rodríguez. A. Bellini. J. Rodríguez García. Pedro E. Falabella. Adela R. de Méndez. Tomás M. de Pedro. Dora E. Nieto. M. Marta N. de Young. Horacio Elustondo. A. Rodríguez Cerruti pertenecen respectivamente a los señores Francisco Rodríguez Barro, Ramiro Rodríguez Barro, Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, Alfredo Salvador Rodríguez García, Alfredo Silverio Litterio, María del Carmen Susana Rodríguez García de Vasena, María de la Caridad Rodríguez García de Grunbaum, Manuel Santiago Menéndez, José Vicente De Pablo, Camilo Puricelli, Ricardo López Novo, Antonio Rafael Nieto, Canuto Sebastián Bosch, Osvaldo César Rodríguez Cerruti, Arístides Nicolás Bellini, Jorge Federico David Rodríguez García, Pedro Eduardo Falabella, Adela Marta Rodríguez Cerruti de Méndez, Tomás Manuel de Pedro, Dora Elena Nieto, Mercedes Marta Nieto de Young, Horacio Amílcar Elustondo y Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, quienes son personas de mi conocimiento. A. Barbero. Hay un sello que dice: Aldo A. Barbero, escribano. Rodríguez Barro Hnos. y Cía. Sociedad Anónima. Balancé general de los bienes transferidos al 31 de julio de 1956 por Rodríguez Barro Hnos. y Cía. S./R. L. Rubros m$n. Activo: Disponibilidades: Caja $ 363.672,41. Bancos pesos 336.669,28. $ 700.341,69. Créditos: Por ventas en cuentas corrientes $ 2.414.374,80. A crédito $ 5.056.996,15. Menos previsión para incobrables $ 120.852,89. Pesos 4.936.143,26. Documentos a cobrar pesos 917.360,61. $ 8.667.878,67. Otros créditos. Proveedores con saldo deudor $ 22.174,06. Anticipos réditos 4ª categoría $ 63.700. Anticipos proveedores $ 38.392,01. Pesos 124.266,07. $ 8.792.144,74. Bienes de cambio: Mercaderías $ 23.764.549,16. Inversiones. Valores mobiliarios son' cotización $ 144.500. Transportes $ 33.401.535,59. José Menéndez. Hay un sello. José M. Menéndez, contador público C.P.C.E.C.F. Tº 18 Fº 103. C.P.C.E. Bs. As., Tº 1 Fº 51. Rubros m$n. Transporte $ 33.401.535,59. Bienes de uso: Refacciones en propiedades de terceros $ 168.973,43. Muebles y útiles $ 816.461,69. Automotores pesos 123.600. $ 1.109.035,12. Cargos diferidos. Seguros $ 104.920,15. Patentes e impuestos $ 101.266,36. Intereses adelantados pesos 61.233,05. Pesos 267.419,56. Total del activo pesos 34.777.990,27. Pasivo: Deudas: Comerciales proveedores de plaza $ 4.087.695,65. Menos descuentos devengados $ 44.713.16. — $ 4.042.982.49. — Obligaciones a pagar $ 867.945.45. — Clientes con saldo acreedor $ 2.986.67. — $ 4.913.914.61. — Bancarias. — Obligaciones a pagar sin garantía $ 3.700.000. — Financieras, Contratos de financiación $ 1.045.000. — Acreedores sin garantía $ 4.851.493.18. — $ 5.896.493.18. — Otras deudas. Por cargas fiscales y sociales pesos 457.356.73. — Cuentas de Empleados $ 1.415.149.12. — Deudas varias pesos 51.462. — $ 1.923.967.85. — $ 16.434.375.64. — Transporte $ 16.434.375.64. — José María Menéndez. — Hay un sello que dice: José M. Menéndez Contador Público. — Rubros Transporte $ 16.434.375.64. — Provisiones para Impuestos $ 112.768.46. — Para cargas sociales $ 327.466.98. — $ 44.233.44. — Total de compromisos pesos 16.874.609.08. — Previsiones. Previsión Ley 11.729. — $ 2.804.972.28. — Previsión despido trabajadores a domicilio $ 98.408.91. — $ 2.903.381.19. — Total $ 19.777.990.27. — Capital Reservas y Resultados compromisos de integración de acciones $ 15.000.000. — Total de Pasivo. — $ 34.777.990.27. — José María Menéndez. — Hay un sello que dice: José M. Menéndez. Contador Público. — Ramiro Rodríguez Barro. — Alfredo S. Rodríguez García. — Antonio R. Nieto. — A. S. Litterio. — S. Bosch. — Pedro E. Falabella. — Tomás M. de Pedro. — M. Menéndez. — Ramiro T. M. Rodríguez García. — José V. de Pablo. — Ricardo López Novo. — M. Marta N. de Young. — J. Rodríguez García. — Dora E. Nieto. — A. Rodríguez Cerruti. — Fco. Rodríguez Barro. — Adela R. de Méndez. — María del Carmen S. Rodríguez G. de Vasena. — María de la Caridad Rodríguez de Grunbaum. — C. Puricelli. — O. Rodríguez. — A. Bellini. — A. Elustondo. — José María Menéndez. — Accionistas, Capital S.R.L., cuenta particular, capital anónima: Rodríguez Barro Francisco $ 2.700.000. — $ 800.000. — 3.500.000. — Rodríguez Barro Ramiro $ 2.200.000. — $ 400.000. — $ 1.800.000. — Rodríguez Cerruti Osvaldo C. $ 1.200.000. — 200.000. — $ 1.400.000. — Nieto Antonio R. $ 1.000.000. — Pesos 400.000. — $ 1.400.000. — Bosch Canuto S. $ 500.000. — $ 500.000. — Rodríguez García Alfredo S. $ 600.000. — $ 100.000. — $ 700.000. — Menéndez Manuel S. $ 600.000. — $ 250.000. — $ 850.000. — Rodríguez García Ramiro T. M. $ 250.000. — $ 200.000. — $ 450.000. — Rodríguez G. de Grunbaum María $ 350.000. — $ 300.000 $ 650.000. — Rodríguez G. de Vasena María del C. $ 350.000. — $ 200.000. — $ 550.000. — Rodríguez García Jorge F. D. $ 200.000. — $ 50.000. — $ 250.000. — Rodríguez G. de Méndez Adela M. $ 300.000. — 300.000. — $ 600.000. — Rodríguez Cerruti Alberto H. $ 150.000. — $ 100.000. — $ 250.000. — Puricelli Camilo $ 500.000. — $ 500.000. — Litterio Alfredo S. $ 100.000. — $ 150.000. — $ 250.000. — de Pedro Tomás M. $ 100.000. — $ 100.000. — Elustondo Horacio A. $ 100.000. — $ 100.000. — Falabella Eduardo P. $ 100.000. — $ 100.000. — López Novo Ricardo $ 100.000. — $ 50.000. — $ 150.000. — de Pablo José V. $ 100.000. — $ 100.000. — Bellini Arístides N. pesos 100.000. — $ 100.000. — Nieto Dora E. $ 200.000. — $ 150..000. — $ 350.000. — Nieto de Young Mercedes M. $ 200.000. — $ 150.000. — $ 350.000. — Total pesos 12.000.000. — $ 3.000.000. — pesos 15.000.000. — José María Menéndez. — Hay un sello que dice José M. Menéndez. — Contador Público. — Buenos Aires, 13 jul. 1956. — Visto el expediente Nº 12.395.56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen de la Inspección General de Justicia atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el 29 de diciembre de 1955 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas setenta y uno (71) a setenta y tres (73). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta (40) y planilla de fojas cincuenta y ocho (58). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Decreto Nº 12.613. — Carlos A. Adrogué. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil novecientos ochenta y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ochocientos veinte y siete mil quinientos cuarenta y cinco al ochocientos veinte y siete mil quinientos cincuenta y dos, ochocientos veinte y siete mil quinientos sesenta y cuatro al ochocientos veinte y siete mil quinientos sesenta y seis que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. (Hay un sello): — Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia. — (Otro sello). — Eudoro Castro. Sub-Inspector General. — (Una firma) E. Alberto Castro. — (El presente testimonio se encuentra extendido en los relacionados sellos Serie P.) — Igual a su original que en testimonio he tenido a la vista y se agrega a la presente. — Las referidas autorizaciones transcriptas son del siguiente tenor: "Testimonio: — "Solicita autorización". — Señor Juez Nacional en lo Civil: Rogelio González Beiró, con domicilio constituído en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta. escritorio setecientos cincuenta y uno, Estudio "Fairhurst & Plumet", con el patrocinio del Dr. Juan Fairhurst, por don Francisco Rodríguez, don Osvaldo César Rodríguez Cerruti, don Alberto Horacio Rodríguez Cerruti y doña Adela Marta Rodríguez Cerruti de Méndez en los autos "Cerruti Gómez de Rodríguez Barro Victoria Amelia o Victoria A. Cerruti de Rodríguez s|sucesión" a V. S. digo que: Por Decreto número doce mil seiscientos trece de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Presidente Provisional de la Nación otorgó personería jurídica a la sociedad "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", debiéndose proceder de inmediato a otorgar la escritura definitiva de constitución. — Por tal motivo y teniendo presente que son gananciales los bienes aportados a dicha sociedad por el señor Francisco Rodríguez Barro en integración de las veintidós mil acciones ordinarias "A", mil acciones ordinarias "B" y doce mil acciones preferidas que tiene suscriptas, vengo a solicitar que sin perjuicio de la partición que oportunamente deberá practicarse en autos, y teniendo presente la conformidad que expreso en nombre de todos los herederos, se sirva V. S. autorizar a don Francisco Rodríguez Barro, para que suscriba la escritura de constitución definitiva de "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Proveer de conformidad. — Será Justicia. — (Firmado): Juan Fairhurst. — R. González Beiró. — Buenos Aires, agosto veinticuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Atento a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos y conformidad expresada por la Dirección General Impositiva acuérdase la autorización que se requiere para que don Francisco Rodríguez Barro firme la escritura de constitución definitiva de "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Dése testimonio Rep. la foja Alberto R. H. Gartland. — Lo que antecede es testimonio fiel del escrito de fojas ciento veintiocho y de la resolución de fojas ciento veintinueve de los autos "Cerruti Gómez de Rodríguez Barro Victoria Amelia o Victoria A. Cerruti de Rodríguez s|sucesión", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número doce, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría número treinta y seis, interinamente a mi cargo. — En fe de lo expuesto y por mandato de su Señoría expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: Alberto R. H. Gartland. — Vale. — Hay una firma, Julio P. Gerez. — (Hoy un sello), Julio P. Gerez, Secretario Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 34. Hay otro sello. — Diego L. Barroetaveña, Secretario. — Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 36. — Certifico en mi carácter de Prosecretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal: Que don Julio Pedro Gerez, es Secretario del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, y que el sello, firma y rúbrica que obran en el papel fiscal Nº 566.903 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 27 agosto 1956 Insc. al Tº 6, Fº Nº 159. — (Hay una firma), Carlos R. Cisterna. — (Hay un sello), Carlos R. Cisternas. — Pro Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. — Testimonio: Buenos Aires, agosto veintitrés de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, conformidad manifestada en el otro sí por el Sr. Apoderado Fiscal y con citación del Sr. Agente Fiscal, autorízase a doña Caridad García Insúa de Rodríguez Barro, para que en nombre y representación de la presente sucesión de don Ramiro Rodríguez Barro, suscriba la escritura de constitución definitiva de "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con cargo de oportuna rendición de cuentas documentadas. — Dése testimonio. — Horacio R. Stegmann. — Lo que antecede es testimonio fiel de la resolución de fojas treinta y uno de los autos Rodríguez Barro Ramiro, s|sucesión", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis a cargo del Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría diez y ocho a mi cargo. — En fe de lo expuesto y por mandato de su Señoría expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Alberto Molina Zavalía. — Hay un sello. Certifico que en mi carácter de Pro Secretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal: Que don Alberto Molina Zavalía es Secretario del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en la Civil, doctor Horacio R. Stegmann y que el sello, firma y rúbrica que obran en el papel fiscal Nº - son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 27 ago. 1956. — Ins. al Tº 6, Fº Nº 159. — Carlos R. Cisternas. — Hay un sello: Carlos R. Cisternas, Prosecretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. (Los relacionados testimonios se hallan extendidos en tres sellos de tres pesos cada uno, de la Serie P., el primero número quinientos sesenta y seis mil novecientos tres y ochocientos ochenta y cinco mil novecientos doce; y el segundo en el número seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y tres). — Iguales a sus Originales que en testimonio he tenido a la vista para este acto y agrego a la presente. — Las partes pertinentes del referido poder es del siguiente tenor: "...Número doscientos ochenta: — En ... Buenos Aires ... a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante ... comparecen Alfredo Silverio Litterio, Horacio Amílcar Elustondo, Arístides Nicolás Bellini, Tomás Manuel de Pedro y Pedro Eduardo Falabella ... y exponen: Que confieren Poder Especial a favor del Doctor Juan Fairhurst ... para que actuando conjunta, separada o alternativamente firmen y otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad constituída en Buenos Aires bajo la denominación de "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de la que son accionistas y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio y practique cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que les es. ... H. A. Elustondo. — Pedro E. Falabella. — A. S. Litterio. — Tomás M. de Pedro. — Bellini ... ante mí: Esteban Juan Cerletti. — "Igual a su Matriz que he tenido a la vista para este acto doy fe; como de que los comparecientes declaran que dejan íntegramente transcriptos los estatutos de referencia, como de que los mandatos que invocan no han sufrido variantes, solicitando del autorizante proceda a la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es se ratifican y firman con los testigos del acto que lo son don Juan José Hervas Ibáñez y don Carlos Delfín Castro Feijóo, vecinos hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Antonio R. Nieto. — Osvaldo Rodríguez. — M. Méndez. — Alfredo S. Rodríguez García. — María de la Caridad Rodríguez de Grunbaum. — Adela R. de Méndez. — María del Carmen S. Rodríguez García de Vasena. — Sebastián Bosch. — C. Puricelli. — R. Rodríguez García. — Dora E. Nieto. — M. Marta N. de Young. — A. Rodríguez Cerruti. — J. Rodríguez García. — Ricardo López Novo. — Horacio Elustondo. — José V. de Pablo. — Fco. Rodríguez Barro. — Caridad García Insúa de Rodríguez Barro. — Juan Fairhurst. — Tgo.: J. Hervas Ibáñez. — Tgo.: Carlos Delfín Castro Feijóo. — (está mi sello). — Ante mí: Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos dos a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para la Sociedad expido este primer testimonio en quince sellos de ley numerados correlativamente del número un millón tres mil setecientos setecientos setenta al un millón tres mil setecientos setenta y nueve; y un millón tres mil setecientos ochenta y uno al presente inclusive número un millón tres mil setecientos ochenta y cinco que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El presente testimonio se encuentra extendido en diez y seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números un millón tres mil setecientos setenta al un millón tres mil setecientos setenta y nueve; y un millón tres mil setecientos ochenta y uno al un millón tres mil setecientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Raspado: Rodríguez — primeras — Fairhurst — un voto por acción — ciento — emitan — al — voto — García — Pablo — y — Rodríguez — mil — Rodríguez — Falabella — Rodríguez — Menéndez — Ramiro — García — Pedro — Alberto — Rodríguez — Menéndez Tomás — 98.408.91 — Rodríguez — novecientos — firme — ochenta — Vale. — Hay una firma y un sello: Esteban Juan Cerletti. — Escribano. — Honorarios $ 40.245. — Buenos Aires, 19 octubre 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.330.— e.16|11-Nº 29.645-v.16|11|56

KORN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

El Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto. — Sobre raspado: un, vale.

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen, doña Fanny Litichver de Korn, argentina, nacida el veintiuno de febrero de mil novecientos doce, casada con Julio Korn, domiciliada en Carlos Pellegrini número ciento cincuenta y uno, quinto piso "A", que posee Cédula de Indentidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y Libreta Cívica número setenta y seis mil trescientos dos; don Enrique León Brunner, argentino, naturalizado, nacido el dos de mayo de mil novecientos veintiséis, casado con Ada Mabel Korn, domiciliado en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, primer piso "A", que posee Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos diez y nueve y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil doscientos diez y nueve, Distrito Militar número uno; Ada Mabel Korn de Brunner, argentina, nacida el tres de agosto de mil novecientos treinta y tres, casada con Enrique León Brunner, domiciliada en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, Primer Piso "A", que posee Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos treinta y nueve y Libreta Cívica número tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve; Silvia Francis Korn, argentina, nacida el catorce de julio de

mil novecientos treinta y cinco, que posee Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho, soltera, domiciliada en Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno, quinto piso "A", Buenaventura Bertran, uruguayo, nacido el seis de febrero de mil ochocientos noventa y uno, casado con doña Celia Flora Rama, domiciliado en Independencia número mil doscientos cincuenta y tres, que posee Cédula de Identidad número doscientos noventa y seis mil doscientos quince; don Horacio Héctor Bertran, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos veintidós, casado con María Angélica Rouzies, domiciliado en Independencia número mil doscientos cincuenta y tres, que posee Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y cinco mil doscientos veintidós y Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil quinientos veintinueve; don Herman Korin, argentino, casado con Josefa Kovadlof, nacido el treinta de septiembre de mil novecientos siete, domiciliado en Cangallo mil novecientos sesenta y ocho, Primer piso "B", que posee Cédula de Identidad número cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos diez y siete y Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y nueve mil setecientos veintidós; don Mariano Biel Helguera, argentino, casado con Ercilia Pilepich, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Lafinur tres mil trescientos setenta y cinco, que posee Cédula de Identidad número trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete; don Julio Silbert, argentino, casado con Sara Eidelman, nacido el doce de octubre de mil novecientos quince, domiciliado en Tres de Febrero tres mil ochocientos dos, que posee Cédula de Identidad número un millón trescientos seis mil doscientos cinco y Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y nueve mil trescientos quince; don Hugo Werder, argentino, casado con Alicia Kratzer, nacido el trece de julio de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, séptimo piso, que posee Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y tres mil cuarenta y siete y Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y don Jacobo Fiterman, argentino, nacido el quince de diciembre de mil novecientos veintinueve, soltero, domiciliado en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, que posee Cédula de Identidad número dos millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta mil trescientos cinco, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y mayores de edad, con excepción de doña Silvia Francis Korn, menor de edad autorizada para ejercer el comercio, lo que acredita con el testimonio de escritura copiado íntegramente al folio doscientos cincuenta y cinco, en este mismo Registro y Protocolo y cuya transcripción resulta del testimonio que por este acto se protocoliza y transcribe, y los comparecientes dicen: Que concurren a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevando a escritura pública los Estatutos de la sociedad KORN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, que en testimonio expedido por la Dirección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, me exhiben y que copiado dice: "Primer Testimonio. Escritura número noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen doña Fanny Litchver de Korn, argentina, nacida el veintiuno de febrero de mil novecientos doce, casada con Julio Korn, domiciliada en Carlos Pellegrini número ciento cincuenta y uno, quinto piso "A", que posee Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y Libreta Cívica número setenta y seis mil trescientos dos; don Enrique León Brunner, argentino naturalizado, nacido el dos de mayo de mil novecientos veintiséis, casado con Ada Mabel Korn, domiciliado en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, primer piso "A", que posee Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos diez y nueve y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil doscientos diez y nueve, Distrito Militar número uno; Ada Mabel Korn de Brunner, argentina, nacida el tres de agosto de mil novecientos treinta y tres, casada con Enrique León Brunner, domiciliada en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, primer piso "A", que posee cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos treinta y nueve y libreta cívica número tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve; Silvia Francis Korn, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos treinta y cinco, que posee cédula de identidad número dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho, soltera, domiciliada en Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno, quinto piso "A"; Buenaventura Bertran, uruguayo, nacido el seis de febrero de mil ochocientos noventa y uno, casado con doña Celia Flora Rama, domiciliado en Independencia mil doscientos cincuenta y tres, que posee cédula de identidad número doscientos noventa y seis mil doscientos quince; don Horacio Héctor Bertran, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos veintidós, casado con María Angélica Rouzies, domiciliado en Independencia número mil doscientos cincuenta y tres, que posee cédula de identidad número un millón doscientos treinta y cinco mil doscientos veintidós y libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil quinientos veintinueve; don Herman Korin, argentino, casado con Josefa Kovadlof, nacido el treinta de septiembre de mil novecientos siete, domiciliado en Cangallo mil novecientos sesenta y ocho, primer piso "B" que posee cédula de identidad número cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos diez y siete y libreta de enrolamiento número ciento noventa y nueve mil setecientos veintidós; don Mariano Biel Helguera, argentino, casado con Ercilia Pilepich, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Lafinur tres mil trescientos setenta y cinco, que posee cédula de identidad número trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete; don Julio Silbert, argentino, casado con Sara Eidelman, nacido el doce de octubre de mil novecientos quince, domiciliado en Tres de Febrero tres mil ochocientos dos, que posee cédula de identidad número un millón trescientos seis mil doscientos cinco y libreta de enrolamiento número ciento treinta y nueve mil trescientos quince; don Hugo Werder, argentino, casado con Alicia Kratzer, nacido el treco de julio de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, séptimo piso, que posee cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y tres mil cuarenta y siete y libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y don Jacobo Fiterman, argentino, nacido el quince de diciembre de mil novecientos veintinueve, soltero, domiciliado en Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, que posee cédula de identidad número dos millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete y libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta mil trescientos cinco, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y mayores de edad, con excepción de doña Silvia Francis Korn, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio, lo que acredita con el testimonio de escritura que se transcribirá al final y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Korn Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los cuales han firmado todos los contratantes y se encuentran extendidos en los sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ochocientos quince mil setecientos sesenta y tres al ochocientos quince mil setecientos setenta y dos y que los comparecientes declaran parte integrante de la presente y que serán elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y agregan: Que habiendo fijado como capital de la sociedad la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una y de un valor de un mil pesos moneda nacional cada acción, resuelven suscribir en este acto la primera serie de acciones ordinarias, compuesta de mil acciones de mil pesos moneda nacional cada acción, por un valor total y en conjunto de un millón de pesos y las que tendrán derecho a un voto de acuerdo a los estatutos sociales, aprobados y quedan suscriptas en la siguiente forma: Fanny Litichver de Korn, suscribe trescientas cincuenta acciones de mil pesos cada una o sean trescientos cincuenta mil pesos; Ada Mabel Korn de Brunner, suscribe doscientas acciones de mil pesos cada una o sea doscientos mil pesos; Enrique León Brunner, suscribe doscientas acciones de mil pesos cada una o sea doscientos mil pesos; Silvia Francis Korn, suscribe cien acciones de mil pesos cada una o sea cien mil pesos; Buenaventura Bertran, suscribe veinticinco acciones de mil pesos cada una o sea veinticinco mil pesos; Horacio Héctor Bertran, suscribe veinte acciones de mil pesos cada una o sea veinte mil pesos; Herman Korin, suscribe quince acciones de mil pesos cada una o sea quince mil pesos; Mariano Biel Helguera, suscribe veinticinco acciones de mil pesos cada una o sea veinticinco mil pesos; Julio Silbert, suscribe veinticinco acciones de mil pesos cada una o sea veinticinco mil pesos; Hugo Werder, suscribe veinte acciones de mil pesos cada una o sea veinte mil pesos; Jacobo Fiterman, suscribe veinte acciones de mil pesos cada una o sea veinte mil pesos. A los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden conjunta del presidente de la sociedad e Inspector General de Justicia, los comparecientes han abonado antes de este acto el diez por ciento de las cantidades suscriptas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, exhibiéndome la correspondeinte boleta de depósito. — Por lo tanto los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima con el objeto y en las condiciones establecidas en los Estatutos Sociales acordados, por este acto ratificado y agregan: Primero: Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo tercero y décimo quinto de los Estatutos, se resuelve por unanimidad fijar en tres el número de miembros del Directorio, quedando éste así constituído: Presidente: Enrique León Brunner; Directores: Ada Mabel Korn de Brunner y Fanny Litichver de Korn; Síndico Titular: Jorge Bruetman; Síndico Suplente: Julio Silvert. — Segundo: Que autorizan y a tal efecto otorgan Poder General y Autorización General y Especial amplia al doctor Jorge Bruetman para la realización de todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos del Poder Ejecutivo Nacional, quedando a tal efecto facultado y expresamente autorizado para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la protocolización notarial de los Estatutos aprobados y del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos una vez inscriptos firmar los escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos trámites y diligencias sean necesarias a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir en todo o en parte. — Tercero: Que hasta tanto se obtenga la aprobación de los Estatutos por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, la protocolización de los mismos y la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, el Director Presidente o dos cualquiera de los Directores, por sí solos, podrán realizar como gestores de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento a los negocios de la sociedad y que se encuentren previstos en los Estatutos Sociales, pudiendo firmar al efecto toda clase de escritos, peticiones, solicitudes, escrituras públicas y documentos públicos o privados que sean necesarios para la realización de la gestión encomendada. — La autorización a que se ha hecho referencia copiada dice: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparece don Julio Korn, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Fanny Litichver, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en esta Ciudad en la calle Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno, a quiez conozco, doy fe y dice: Que a los efectos de los artículos diez y once del Código de Comercio, autoriza a su hija legítima doña Silvia Francis Korn, nacida el catorce de julio de mil novecientos treinta y cinco, según el acta número novecientos sesenta y cuatro, labrada por la Sección Once del Registro Civil de esta Capital, para ejercer libremente el comercio emancipándola a tal fin de la Patria Potestad a que está sometida en virtud de su minoría de edad; consintiendo se expida copia de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorga y firma junto con los testigos del acto don José María Constante y doña Nélida Tucci, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Korn. — Nélida Tucci. — J. M. Constante. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cincuenta y seis y queda en el Registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. — Para la interesada expido este testimonio en Buenos Aires a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro F. Grande. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1955. — Inscripto con esta fecha bajo el número cuatrocientos veintitrés al folio ciento veintiocho del libro tres venias para ejercer el comercio de este Registro Público de Comercio. — Conste — Hay una firma. — Lucio R. Meléndez — 2º Jefe". — Es copia fiel, doy fe. Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Emilio Oromí Escalada y don Pedro Trecariche, ambos vecinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fe. — Fanny Litichver de Korn. — L. Brunner. — Ada M. Korn de Brunner. — M. B. Helguera. — H. Werder. — S. Francis Korn. — B. Bertrán. — H. H. Bertrán. — H. Korin. — J. Silbert. — J. Fiterman. — E. de Oromí Escalada. — Pedro Trecariche. — (Está mi sello). — Ante mí: Carlos S. Dubove. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y cinco en el Registro número trescientos noventa y tres a mi cargo. — Para los otorgantes, expido el presente en cinco sellos numerados correlativamente del setecientos setenta mil novecientos noventa y nueve al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre borrado: nueve — aprobatorio — para — sean — ejercer — H. Vale. Carlos S. Dubove — Hay un sello que dice: Carlos S. Dubove, Escribano — "Estatutos Korn Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera. — Capítulo I — Nombre, Domicilio, y Duración. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Korn Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires pero podrá aquélla por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representantes en el interior o exterior de la República y asignales o no capital determinado. — Artículo Tercero: Se fija en Cincuenta años el término de duración de la sociedad, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad es la compraventa, permuta, construcción de muebles e inmuebles, terrenos, campos, su fraccionamiento en lotes; compra-venta de departamentos según el régimen de la propiedad horizontal, administración de propiedades propias o ajenas, compraventa, permuta de acciones de otras sociedades, títulos públicos, financiación de construcciones e inversiones sobre propiedades o construcciones de terceros con garantías reales y todo lo referente a la compra-venta de bienes inmuebles en general. — Artículo Quinto: Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país, incluso como donatoria toda clase de bienes, muebles e inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; pudiendo asimismo constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y|o con registro, agrarias, civiles, comerciales y|o con garantía flotantes, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación o sublocación por cualquier tiempo legal, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, tomar, comprar, librar o vender, giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles relacionados con el objeto social; b) Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales sin limitación alguna, pudiendo hacerlo por su propia cuenta y por la de terceros o asociados con terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la sociedad, previa decisión de su Directorio, celebrar y realizar en general todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos cada serie y mil pesos cada acción. — La primera serie se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento y las siguientes serán emitidas y|o suscriptas cuando el Directorio lo considere oportuno. — En cada caso se hará constar la o las emisiones en escrituras públicas y se abonará el impuesto correspondiente, debiendo hacerse la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento. Suscripto íntegramente el capital de cinco millones de pesos, en la forma dispuesta, sólo podrá aumentarse, en una o varias series no mayores de un millón de pesos hasta un total de veinticinco millones de pesos, con cumplimiento de las exigencias de emisión estipuladas en el presente artículo y manteniéndose en cada caso las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, previa aprobación por la asamblea general de accionistas. — Cada resolución de aumento deberá hacerse por escritura pública, darse a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos, más los aumentos que se emitan de conformidad con la reglamentación precedente. — La asamblea que decida el aumento del capital autorizado, fijará las características de las acciones a emitirse por razón del mismo, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Séptimo: La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad implica la aceptación de estos estatutos, con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. — Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la sociedad se reserva la facultad de no reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los representen en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de las obligaciones. — Artículo Octavo: El valor de las acciones, si no se abonasen al contado, será satisfecho en el domicilio de la sociedad, en la forma y plazo que determine el Directorio. — Si no se cumplieran esas condiciones de pago, el importe de las cuotas adeudadas devengará un interés del uno por ciento mensual que se computará desde el último día señalado para el pago. Independientemente de esto, queda facultado el Directorio para exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de la misma, en remate público dentro o fuera de la bolsa, en la forma que crea más conveniente, imputándose el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos y siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el suscriptor de acciones no hiciera entrega de los títulos provisorios que se hubiesen entregado a la primera requisición, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo Noveno: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro registro de accionistas correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime la responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Décimo: Las acciones y certificados de suscripción de la misma que emita la sociedad, llevarán la firma del presidente y de uno de los directores, sin perjuicio de los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: El capital social fijado en el artículo sexto podrá ser aumentado, disminuído o reintegrado por resolución de una asamblea general extraordinaria, llenando los requisitos de estos estatutos y del Código de Comercio. Los accionistas poseedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribirse en las demás acciones por su valor de emisión, en la misma proporción de sus tenencias. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro del plazo que fije el Directorio después de publicada en el Boletín Oficial durante tres días la resolución relativa a la nueva emisión de acciones. El plazo que fije el Directorio no podrá ser inferior a quince días desde la última publicación. En el caso que fuere necesario recurrir a nuevos accionistas o los accionistas efectuaren aportes de bienes en especie, los mismos serán valuados mediante tasación especial practicada por un profesional en la materia el que será designado por el Directorio, quedando sujeto la tasación a la aprobación de la asamblea de accionistas que la considere. — Artículo Décimo Segundo: La transferencia o cesión de las acciones no producirá efecto sin la previa aprobación del Directorio debiendo cumplirse además con los recaudos dispuestos en los artículos trescientos treinta y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — Capítulo V: Dirección y Administración. Artículo Décimo Tercero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miem-

bros titulares, uno de los cuales tendrá el carácter de director gerente, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la asamblea general, durarán salvo revocación, dos años en sus mandatos, los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes en los términos previstos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser director será necesario reunir las siguientes condiciones: a) Ser accionista. b) Ser mayor de edad. c) Los directores titulares en garantía de su mandato deben depositar en la caja de la sociedad o en un Banco a la orden de ésta veinte mil pesos en acciones, las que no podrán ser retiradas hasta que la asamblea apruebe la gestión del director cesante. Los directores podrán hacerse representar bajo su entera responsabilidad solamente por otro director, designados al efecto por documento público, mandato revocable siempre a voluntad del mandante. — Artículo Décimo Quinto: En su primera reunión que será presidida por el sindicato, el Directorio elegirá de su seno al presidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. En cualquier momento el Directorio podrá también designar dentro de sus miembros titulares y|o suplentes a alguno de sus miembros funciones especiales de carácter ejecutivo, determinando en uno u otro caso las facultades acordadas en el respectivo poder y asignar o no a los directores a quienes se hubiera conferido funciones determinadas, una retribución a cargo de gastos generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas o una comisión sobre determinada operación o combinando varias de estas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la asamblea. — Artículo Décimo Sexto: En caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un director, lo reemplazará en caso de haberse electo igual número de suplentes que titulares, el director suplente que corresponda por orden de lista, siendo menor el número de suplentes, el Directorio designará al suplente a incorporar; no habiendo electo suplentes o incorporados todos ellos, se llenarán las vacantes mediante la designación de un accionista que reúna las condiciones estatutarias. Las vacantes podrán ser llenadas por el Directorio en minoría, después de citados todos los miembros por el síndico mediante telegrama colacionado. Las resoluciones a que se refiere el presente artículo, deberán adoptarse siempre con asistencia y conformidad del síndico. Los suplentes incorporados al Directorio o los accionistas nombrados para integrarlo, continuarán en sus funciones hasta la terminación de la ausencia, licencia o cese del impedimento del titular o hasta la primer asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá a convocatoria del presidente, de dos de sus miembros titulares o del síndico. Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas y serán suscriptas por todos los directores que tomarán parte en las respectivas secciones. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativos a su objeto así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halla dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quienes lo representen; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extiguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real; dar y tomar prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades anónimas y otras particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado, o de Estados extranjeros; celebrar contratos de seguro como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás oficiales y particulares nacionales y extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes, celebrar contratos de construcción y explotación de obras particulares, liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales y|o tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores y|o gerentes; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales y|o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, nombrar apoderados, dar y tomar a títulos gratuitos, en comodato o en arrendamiento, bienes raíces, por cualquier tiempo; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, efectuar en fin, todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa; c) nombrar uno o más delegados, administradores generales, gerentes, factores, mandatarios o apoderados fijarles remuneraciones y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes y a las cuales deberán sujetarse esos funcionarios; d) convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe y memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general o inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias al treinta de diciembre de cada año, previo informe del Síndico; f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; g) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país, pudiendo asignarles o no capital determinado; h) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente; i) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) designar directores interinos de acuerdo con el Síndico; y de conformidad con estos Estatutos, k) autorizar a cualquiera de los Directores a realizar actos determinados: l) dictar reglamentos internos en la forma prescripta por el artículo cuarto del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés; m) fijar la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones. — Artículo Vigésimo: La enumeración precedente no es taxativa, sino explicativa, entendiéndose que corresponden al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándoselo para resolver sobre los actos u operaciones no previstos en los Estatutos, pero comprendidos o relacionados con la finalidad y objetos sociales. — El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de sus gestiones sino a la Asamblea General, ni tiene relación alguno o vínculo con los accionistas individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad que no sean el Libro de Registro de que se trata el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio y los documentos mencionados en el artículo trescientos sedico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el artículo trescientos sesenta y dos del mismo Código. El síndico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o aquellos de sus miembros que se designaren al efecto. — La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la firma del Presidente o por la firma de quien lo reemplace, o por la firma conjunta de dos apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Artículo Vigésimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un síndico suplente. Ambos serán designados anualmente por la asamblea general de accionistas y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. — Capítulo VI. Asambleas Generales. — Artículos Vigésimo Tercero. Las asambleas generales, legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siempre que sus resoluciones estén legalmente adoptadas, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas generales de los accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar anualmente en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro local, señalado en la convocatoria, en la ciudad de Buenos Aires, dentro de los cuatro meses siguientes al ejercicio económico y deberá considerar. Uno) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que los directores deberán presentar anualmente, lo mismo que los informes de los síndicos. Dos) Nombrar, en su caso, los directores y los síndicos que deban reemplazar a los cesantes. Tres) Tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas generales extraordinarias, tendrán lugar cuando el Directorio o el síndico lo crean necesario o cuando sea requerida por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro del término de diez días de formulado el pedido. En todos los casos deberá expresarse su objeto. — Artículo Vigésimo Sexto: La convocatoria de asamblea se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial por cinco días y con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria y por tres días con ocho días de anticipación cuando se trata de segunda convocatoria, debiendo determinarse los asuntos a considerar. — Artículo Vigésimo Séptimo: Por lo menos diez días antes del fijado para la asamblea general ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas la memoria y balance e inventario de la sociedad y demás documentos prescriptos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio fijará el orden del día de las asambleas generales y no podrán ser puestas en consideración ni discusión otros asuntos que los que allí se mencionan. Dicha orden del día debera incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto en acciones ordinarias, y con la anticipación debida a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo Vigésimo Noveno: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas tenedores de acciones deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley doce mil ciento cincuenta y seis o cualquier otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. El derecho de asistencia a las asambleas generales, puede ser ejercido personalmente o por mandatario por todo accionista autorizado a ejercerlo. El instrumento constitutivo del mandato para el caso previsto en este artículo, será extendido por escrito y en forma de carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo Trigésimo: A los efectos de la votación, queda establecido que, cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones integradas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: La asamblea general ordinaria o extraordinaria, queda legalmente constituída y resolverá válidamente, aun en los casos previstos en los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas, tenedores de acciones que representen la mitad más uno del capital integrado y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se procederá como establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, aun en los casos de que trata el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. El retiro de accionistas, después de abierta la cesión, no inhabilitará la asamblea para continuar deliberando ni para resolver con los presentes los puntos del orden del día, siempre que hubiera quórum. — Artículo Trigésimo Segundo: Toda asamblea será presidida por el presidente de la sociedad y, en ausencia de éste, por quien lo sustituya, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos. A falta de ambos la asamblea designará un presidente de su seno a simple mayoría de votos presentes. Las actas correspondientes serán firmadas por el presidente de la asamblea, dos accionistas designados al efecto y por el síndico, si estuviera presente. — Artículo Trigésimo Tercero: Los titulares de certificados provisorios sólo tendrán derecho de voto en proporción de las sumas pagadas y en la medida que éste representen respectivamente el importe de una o más acciones. Para completar el derecho a voto podrán reunirse varios accionistas y nombrar un representante común que asista a la asamblea y ejerza el derecho en las mismas. — Artículo Trigésimo Cuarto: No tendrá derecho a concurrir a las asambleas los titulares de las transferencias de certificados provisorios efectuados después de publicarse los avisos de convocatoria. Tampoco podrán concurrir los accionistas que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que acuerdan las cuotas ó acciones pagadas en la oportunidad. — Artículo Trigésimo Quinto: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio, por un plazo que las mismas resuelvan y que no exceda de diez días, sin necesidad de una convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas y de representación de capitales necesarios para dicha Asamblea, en la forma dispuesta por el artículo quinto. — Capítulo VII. Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Trigésimo Sexto. Todos los años, el treinta de diciembre se levantará Inventario y se practicará el Balance General que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General. Los balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Trigésimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual practicado de acuerdo con las normas técnico-contables, legales y reglamentarias vigentes, se destinará en primer lugar el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. Luego se fijará la remuneración del Directorio y del Síndico, sin perjuicio de remuneraciones especiales, que se hubieren acordado a uno o a algunos de los miembros del Directorio, de acuerdo al artículo décimo quinto y que fueran ratificadas por la Asamblea. Las remuneraciones abonadas a los Directores con cargo a gastos generales y por distribución de utilidades no sobrepasarán el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar las utilidades del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio con cargo a gastos generales. En el caso de que en el ejercicio las comisiones especiales o remuneraciones de uno o alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de un porcentaje mayor del prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Luego se liquidará el dividendo de las acciones ordinarias y el remanente si lo hubiera será distribuído en la forma que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo Trigésimo Octavo: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. Todos los dividendos no reclamados después de tres años de aprobado el balance por la Asamblea, pertenece a la sociedad e ingresarán al fondo de reserva. La asamblea tendrá la facultad de repartir una parte de las utilidades haciéndolas ingresar a un fondo de reserva extraordinario. En caso de que el ejercicio financiero arrojara pérdidas éstas se imputarán inmediatamente al fondo de reserva extraordinario no tocándose el legal hasta no haber sido totalmente absorbido éste. Tanto uno como otro fondo deberán ser reintegrados a su importe anterior en el primer balance con beneficio, no pudiendo hacerse distribución alguna a los accionistas mientras no se complete dicha integración. — Artículo Trigésimo Noveno: La Asamblea de accionistas podrá por sí o a propuesta del Directorio resolver que los dividendos de las acciones a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones al tipo de cotización que no sea inferior a su valor nominal. El accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo. — Artículo Cuadragésimo: En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proproporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que esa integración corresponde en el año social a que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VIII. Liquidación. — Artículo Cuadragésimo Primero: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo o disminución del mismo establecido en el artículo tercero o por cualquier otra causa, se procederá de inmediato a la liquidación por el Directorio último o por quien designe especialmente una Asamblea General de Accionistas bajo la vigilancia del Síndico. Aquella Asamblea fijará la duración del mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. Los poderes de la Asamblea General continuarán por todo el tiempo de la liquidación hasta la aprobación final de las cuentas que a la misma Asamblea presentarán los liquidadores. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Los bienes sociales deberán ser liquidados a la brevedad posible y el producto de la liquidación luego de abonado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma se distribuirá en la siguiente forma: a) Se pagará íntegramente por su valor nominal a las acciones integradas. b) Las acciones no integradas al producirse la liquidación concurrirán en la proporción al porcentaje integrado. De no existir fondos para cubrir la liquidación en la forma señalada precedentemente, la distribución se hará en forma proporcional. Fanny Litichver de Korn. Enrique León Brunner. Ada Mabel Korn de Brunner. Silvia Francis Korn. Buenaventura Bertran. Horacio Héctor Bertrán. Herman Korin. Mariano Biel Helguera. Hugo Werder. Jacobo Fiterman. Julio Silbert. Buenos Aires, trece agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número trece mil ochocientos cincuenta y siete barra cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Korn Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad Korn Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce y vuelta (14 y vta.) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. Decreto número catorce mil seiscientos veintinueve. E|l. de la liquidación luego de abonado el pasivo social y los gastos. Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil cero ochenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Korn Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. —

Expido el presente en tres sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete al setecientos ochena y tres mil setecientos cincuenta, ochocientos diez y ocho mil ciento treinta, setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis, setecientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco, ochocientos diez y ocho mil ciento veinte y nueve, ochocientos diez y ocho mil ciento veinte y siete, ochocientos diez y ocho mil ciento veinte y ocho, ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos catorce al ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos diez y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro". — Hay dos sellos. Es copia fiel doy fe del testimonio transcripto y que agrego por cabeza de la presente. En mérito de ello, los otorgantes declaran definitivamente constituída la sociedad Korn Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, solicitándome expida de la presente tres testimonios. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Lucas Ricardo Castro y don José Andrés Otero, ambos mayores, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Silbert. — Fanny Litichver de Korn. — Francis Korn. — Ada M. Korn de Brunner. — B. Bertran.

— H. Korin. — H. H. Bertran. — M. B. Helguera. — L. Brunner. — H. Werder. — J. Fiterman. — Lucas R. Castro. — José A. Otero. (Está mi sello). — Ante mí: Carlos S. Dubove. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos noventa y tres a mi cargo. Para la sociedad Korn Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, expido este primer testimonio en diez y ocho sellos de ley de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: del un millón cien mil setecientos noventa y nueve correlativamente al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes y año de su otorgamiento. — Entre líneas: "acciones"; "podrá"; "M.B." Vale. —

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.670.— e.16|11-Nº 29.641-v.16|11|56

LAS ROCAS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, Secretaría del autorizante; se hace saber por el término de un día que por escritura de fecha dos de octubre de 1956, pasada ante el escribano Raúl A. Pampliega, se ha procedido a protocolizar la reforma del estatuto de la sociedad "LAS ROCAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 1956, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15.279, de fecha 22 de agosto de 1956, mediante la cual se modificaron los artículos 4º; 5º; 6º; 7º; 8º; 11º; 16º inc. p.; 21º; 22º; 23º; 24º; 26º y 27º; que en adelante tendrán esta redacción: "Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones al portador de Cien pesos cada una, y dividido en cien series de mil acciones cada una. Las primeras veinte series se encuentran suscriptas e integradas al resolverse la reforma de estos estatutos y están constituídas totalmente por acciones ordinarias; las series restantes serán suscriptas e integradas en las épocas y formas que determine el Directorio. — Cada nueva emisión de acciones se hará constar en escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Directorio queda facultado para recibir en pago total o parcial de acciones emitidas, toda clase de bienes, incluso créditos, llaves de negocio y fondos de comercio con objeto similar al de la sociedad y siempre que los aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, y que se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las votaciones correspondientes a tales deliberaciones serán tomadas por unanimidad de votos presentes. En caso de considerarlo necesario, cualquier Director o el Síndico pueden solicitar previamente a la votación una pericia técnica sobre el valor de los bienes adquiridos, siendo los gastos de la pericia a cargo de la sociedad. El Directorio podrá dar a la emisión de determinadas series del capital autorizado, el carácter de acciones preferidas, fijando el dividendo de que gozarán las mismas, el cual no podrá exceder de 10 o|o, y se pagará al distribuir las utilidades líquidas y realizadas previamente a cualquier dividendo para las acciones ordinarias. — Los dividendos de las acciones preferidas también tendrán prioridad en el pago sobre las reservas facultativas. Las acciones preferidas participarán en la medida que establezca el mismo Directorio, en el sobrante de las utilidades líquidas y realizadas que resultare después que las acciones ordinarias hayan percibido un dividendo igual al dividendo fijo de las acciones preferidas. La participación adicional que se fije para las acciones preferidas llegará como máximo a la cuarta parte del sobrante que la asamblea resuelva distribuir. Toda vez que las utilidades realizadas y líquidas de un ejercicio fueran insuficientes para pagar el dividendo establecido para las acciones preferidas, se tomará la suma que falte de las utilidades realizadas y líquidas de los ejercicios sucesivos, poro sin interés por el retardo. — Las acciones preferidas tendrán voz y voto (uno por cada acción) en las asambleas, solamente en el caso de no haberse distribuído el dividendo a que tuvieren derecho con anterioridad a las mismas. — El rescate de estas acciones deberá ser autorizado por la asamblea, la cual fijará el plazo para el mismo, estableciéndolo por sorteo o por antigüedad a la par o con premios y siempre con reservas especiales, utilidades realizadas y líquidas u otros procedimientos autorizados por las leyes. El premio eventual no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal de las acciones. En caso que el rescate se haga por sorteo, éste se practicará con la intervención de un escribano público, será anunciada con publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y podrá ser presenciado por todo poseedor de acciones preferidas. Los caracteres de las acciones preferidas se harán constar en la escritura pública de emisión, con la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección de Justicia. — Art. 5º: Las acciones serán pagadas el diez por ciento al suscribirse y el resto en las épocas y modos que determine el Directorio. Los pagos se efectuarán en la sede social o donde lo establezca el Directorio para cada emisión de acciones. El Directorio podrá recibir pagos adelantados o acordar esperas mediante deliberaciones que serán uniformes para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. En el caso de que el accionista fuera moroso en los pagos de las cuotas establecidas, el Directorio podrá cobrar un interés mensual del uno por ciento a partir de la fecha del vencimiento de la obligación. — Transcurridos treinta días de esta fecha, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial podrá declarar la caducidad de los derechos del accionista y hacer vender el certificado en la Bolsa de Comercio, en remate público extrajudicial, aplicando su producto, hasta donde alcance al pago de las cuotas adeudadas y toda otra deuda que el accionista tenga con la sociedad. Si resultase algún saldo se pondrá a disposición del interesado. La declaración de caducidad de los derechos del accionista moroso no importará extinción de su responsabilidad en cuanto a la obligación de integrar las acciones que hubiere suscripto y satisfacer los perjuicios causados a la sociedad. Las medidas arriba referidas serán facultativas para el Directorio, pero en todo caso serán uniformes para todos los accionistas en igualdad de condiciones. El accionista en mora con los pagos no podrá ejercer el derecho de voto con referencia a dichas acciones. — Art. 6º: Las acciones serán firmadas por el presidente y otro miembro del Directorio, pudiendo ser puestas una de las firmas por medio de un sello. Las acciones integradas serán al portador y llevarán un número de orden y demás recaudos del Art. 328 del Código de Comercio. — Art. 7º: Mientras las acciones no estén integradas se entregará a los accionistas un certificado provisorio nominativo que podrá representar una o más acciones y en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividenos. Una vez satisfecho en su totalidad el valor nominal de las acciones, los accionistas recibirán el título definitivo que podrá representar una o más acciones y contendrá un número de orden propio y los números de orden de las acciones que representan. El portador de un título múltiple podrá en cualquier momento solicitar al Directorio su conversión en títulos simples siendo los gastos correspondientes a cargo del propietario del título. La conversión será efectuada dentro de los noventa días de la solicitud y será anotada en el Registro de Accionistas, en el que se hará constar todos los elementos necesarios para individualizar los títulos anulados y los emitidos en sustitución de aquéllos, como así también el estado de pago de los dividendos, después de lo cual se destruirán los títulos anulados y se emitirán los nuevos títulos que contendrán todos los requisitos exigidos en estos estatutos para los títulos simples. La sociedad llevará un Registro de Accionistas en el que se anotarán los elementos requeridos por el art. 329 del Código de Comercio y el domicilio que elija en la Capital Federal el suscriptor y cada cesionario del certificado provisorio, cuyo domicilio será válido para todos los efectos legales en relación a la sociedad, hasta que el interesado no notifique su cambio al Directorio. La transferencia de los certificados provisorios sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad desde el momento que haya sido inscripta en el Registro de Accionistas con las firmas del cedente y del cesionario. En caso de transmisión de derechos resultante de sentencia judicial, testamento o declaratoria de herederos, la firma cedente será sustituída por una declaración que extenderá la misma sociedad a requerimiento de la parte interesada, que presentará al efecto, testimonio autenticado del documento correspondiente. — Art. 8º: El capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional cumpliéndose con lo dispuesto por el Decreto 852|55. La suscripción de cada nueva serie deberá hacerse siempre dando preferencia a los accionistas de las series precedentes en la proporción de las acciones que posean. A tal fin la suscripción se hará saber con publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. Por quince días consecutivos a la última publicación, los accionistas tendrán opción a la suscripción del capital. Transcurrido ese plazo, las nuevas acciones se distribuirán a criterio del Directorio. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 10.000.000.— m|n., más los aumentos efectuados conforme con lo establecido en la reglamentación precedente y el Art. 4º. — Art. 11º: Para ser director se requiere poseer por lo menos cincuenta acciones que quedarán depositadas en garantía en la sociedad mientras se ejerce el mandato, no pudiendo ser enajenadas ni afectadas en ningún modo durante este tiempo. Los miembros del Directorio nombrarán entre ellos el presidente. — Art. 16º, inc. p): Delegar en cualquier momento la parte ejecutiva de las operaciones sociales en el presidente, en uno o más gerentes o más directores delegados, o distribuirlas total o parcialmente en las referidas personas. El Directorio podrá también delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité de directores, en cuyo caso el mismo Directorio reglamentará el modo y la forma con que actuará el referido comité. Las resoluciones de los asuntos de carácter urgente o no previstos en estos estatutos corresponden al Directorio con la asistencia del síndico y con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre. Art. 21º: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores a cada ejercicio anual. Las Asambleas ordinarias o extraordinarias, aún en el caso del Art. 354 del Código de Comercio, se considerarán constituídas en la primera convocatoria, hallándose presente accionistas que representen más de la mitad del capital por acciones suscriptas con derecho de voto. Las acciones preferidas se considerarán para quórum y voto, solamente cuando se haya producido la falta de pago del dividendo previsto en el Art. 4º. — Cuando la Asamblea ordinaria o extraordinaria regularmente convocada no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará a nueva reunión la que se celebrará de acuerdo con las disposiciones del Art. 351 del Código de Comercio, aún en los casos del Art. 354 del mismo. La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será hecha por el Directorio. Art. 22º: La primera y segunda convocatoria a las Asambleas se harán saber a los Accionistas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones legales. A todo pedido de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, siempre que sea hecho conforme al Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio deberá dar curso dentro de los ocho días. Al no hacerlo así el Síndico estará obligado a convocar a la Asamblea. Art. 23º: Los Accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá de entrada. Las acciones podrán ser depositadas también en Bancos del Extranjero que tengan en la Capital Federal sucursales o agencias. En tal caso los certificados de depósito podrán ser autenticados por dicha sucursal o agencia. Art. 24º: Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del Art. 4º del presente Estatuto y del Art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder otorgada al efecto. La firma de la carta poder será autenticada por un Escribano inscripto en la Matrícula de las Cámaras Civiles o por el Presidente de la Sociedad. La carta poder será conservada por tres años en las oficinas de la Sociedad. Art. 26º: De los beneficios realizados y líquidos que arroje el balance anual, el que se practicará con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, se reservará el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. El saldo, previa deducción de lo que la Asamblea destine para la retribución del Directorio y Síndico, del dividendo fijo y acumulativo a las acciones preferidas, formación de reservas facultativas o retribuciones extraordnarias a empleados y obreros, en el orden de prioridad enunciado, será distribuído por la Asamblea a los Accionistas. — Capítulo Sexto. — Disolución y Liquidación. — Art. 27º: La disolución, liquidación y partición de la sociedad se hará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo del Directorio. Una vez reembolsado el capital de las acciones ordinarias y preferidas, de acuerdo a sus correspondientes integraciones, el remanente se destinará al pago de los dividendos acumulativos y adicional de las acciones preferidas, en su caso. El resto, se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias. — "E|L." por el término de un día", vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 690.— e.16|11-Nº 29.533-v.16|11|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INPECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: Por expiración del plazo social todos los de "INPECA", S.R.L., resolvieron disolver la sociedad por contrato privado del 16 de julio de 1956.

Buenos Aires, octubre de 1956. — S|r.: octubre. Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.14|11-Nº 29.686-v.16|11|56

ISAAC PASATIR & Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, entre don Vicente Isabelino Espósito, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juncal 1829, Capital; don Isaac Pasatir, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona 3142, Dpto. A. Capital; y don Enrique Simón Hojenberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boyacá 859, Dpto. C. Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Razón Social: Domicilio: Queda constituída la sociedad "ISAAC PASATIR & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Gaona Nº 3140, pudiendo trasladar su domicilio, como también establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La adquisición y venta de repuestos para automotores y máquinas agrícolas en general; b) Adquisición y venta de todo tipo de maquinarias, aparatos y herramientas; c) Toda otra actividad comercial o industrial que se resuelva realizar o emprender de común acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de 10 años, a contar desde el 1º de Setiembre de 1956 a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones; pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada Balance General, debiendo en tal caso notificarlo en forma fehaciente a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses. No obstante este contrato tendrá una duración mínima de tres años. — Cuarta: Capital: El capital se fija en seiscientos mil pesos m|n. (pesos 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de Mil pesos m|n. (1.000 m|n.) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Espósito, cuatrocientas (400) cuotas o sea cuatrocientos mil pesos m|n. (400.000); el señor Hojenberg, ciento veinte (120) cuotas o sea ciento veinte mil pesos m|n. (120.000 m|n.): el señor Isaac Pasatir, ochenta (80) cuotas o sea ochenta mil pesos m|n. (80.000 m|n.). Dicho capital se encuentra totalmente integrado en bienes de acuerdo con el Balance que se acompaña al presente. No obstante los socios indicados en segundo término tendrán el derecho de incrementar sus capitales hasta equiparar entre sí los de los tres socios. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5 y 6; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Gerentes: Firma Social: Serán Gerentes de la sociedad los tres socios indicados en el exordio, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o individual, según lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, siendo responsables por su actuación. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, agregado a la firma personal de uno, de dos o de todos los Gerentes en sus casos. — Séptima: Dos cualesquiera de los Gerentes, indistintamente, tendrán a su cargo la dirección de la sociedad con amplias facultades para realizar todos los actos ordinarios de la administración, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco, oficial o particular abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio, otorgar poderes, etc. Será necesaria la firma de los tres Gerentes para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, delegar el uso de la firma social, u actos similares. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno solo de los Gerentes indistintamente, actuando sea en forma separada, conjunta o alternativa, representará a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con facultades para iniciar y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer otras medidas de prueba, interponer recursos, delegar poderes, percibir, transar, y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y|o actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc. En igual forma será representada la sociedad para retirar talonarios de cheques, o para endosar éstos u otros valores para su depósito. Queda constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa, y de ningún modo limitativa. — Novena: Facultades de los Socios: Los socios Pasatir y Hojenberg dedicarán la mayor atención y tiempo a los negocios sociales, y fuera de la sociedad no podrán dedicarse a otras actividades que entren en competencia con las de la sociedad salvo acuerdo en contrario. El socio Espósito podrá no desempeñar ninguna tarea en la sociedad, y fuera de ella podrá dedicarse a toda otra actividad comercial y|o industrial. La sociedad podrá retribuir a los Gerentes que efectivamente lo presten servicios, hasta $ 750 mensuales, salvo acuerdo en fijar otra suma, mayor o menor. Queda establecido que no significará prestación de servicios la sola firma o integración de las firmas de los Gerentes en los casos requeridos precedentemente. — Décima: Balance: Anualmente al 31 de agosto, u otra fecha que se convenga, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones técnicas, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Undécima: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: don Vicente Isabelino Espósito el 40 %; don Isaac Pasatir el 30 % y don Enrique Simón Hojenberg el 30 %. No obstante una vez equiparados los capitales de los socios, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta, dichas utilidades serán distribuídas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas en sus casos serán soportadas en igual proporción. Los socios podrán retirar sus utilidades después de los 90 días posteriores al cierre de cada ejercicio, y de acuerdo con las posibilidades financieras de la sociedad. — Décima Segunda:: Cada socio podrá retirar, con cargo a su cuenta personal, hasta la suma de $ 1.750 m|n. mensuales, salvo acuerdo en contrario. — Décima Tercera: Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, que en todos los casos actuarán con la representación unificada, seguirán en la sociedad en iguales condiciones que el socio a quien sustituyan o representen. — Décima Cuarta: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado a los otros socios. — Décima Quinta: Libros: Además de los libros exigidos por Ley, la sociedad llevará un libro de Actas, donde se registrarán los acuerdos a que se refieren las cláusulas segunda, novena, décima y décima segunda del presente, y demás resoluciones que los so-

cios consideren conveniente. — Décima Sexta: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de sus consocios. — Décima Séptima: Disolución: En caso de disolución de la sociedad, se hará un remate privado entre los socios, para adjudicar el negocio. En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes, será reintegrado en ocho cuotas trimestrales iguales y adelantadas, con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos, debidamente documentado. Queda establecido que en caso de fallecimiento o interdicción de algún socio, la sociedad no podrá adjudicarse por una suma inferior el valor nominal de las cuotas sociales y reservas libres acumuladas. Si ninguno de los socios estuviere interesado en el negocio, serán liquidadores los tres socios, o el socio o socios sobrevivientes o capaces en sus casos. La diferencia que resulte entre el producto de la liquidación y los capitales aportados se considerará utilidad o pérdida común, y como tal será distribuída. — Décima Octava: En caso de separación de la sociedad de don Isaac Pasatir, cualquiera sea la causa, éste podrá exigir el retiro de su nombre de la razón social, la que por tanto deberá ser modificada, dentro de los seis meses de efectuado el requerimiento. Asimismo, y dentro del año de producido el evento indicado, la sociedad deberá entregar al Sr. Pasatir, libre de ocupantes, el local de su sede calle Gaona 3140, Capital, lo que también hará en cualquier caso de cambio de domicilio de la sociedad. De común acuerdo se estipularán las bases y condiciones de los distintos supuestos contemplados, todo lo cual regirá en idéntica forma para con los sucesores o representantes del Sr. Pasatir en sus casos. — Décima Novena: Arbitraje: En el caso de que surgiere alguna divergencia, entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad, o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes, o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los 40 días de designados los dos primeros. Si así no ocurriese, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara Argentina de Comercio, quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para exigir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de la condena que el mismo imponga, en cuyo caso serán competentes los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Vigésima: En prueba de conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de 1956. Testado: "don", no vale. Interlineado: "Salvo acuerdo en contrario", "a", todo vale. Sobrerraspado: "la mayor atención", "otras actividades que entren en competencia" todo vale. — Fdo.: Enrique Hojenberg. — Vicente I. Espósito. — I. Pasatir. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 620. — e.16|11-Nº 29.944-v.16|11|56

TRASANDINA GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Jorge Cravero, Carlos Luis Schlossberg, Germán Horacio Pinasco y Antonio Dardo Camardella, hábiles para contratar y mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos y con los derechos y obligaciones que fija la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: En la fecha se constituye una sociedad que girará bajo la denominación de TRASANDINA GANADERA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle San Martín 683, 2º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y otras filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad, es dedicarse a todas las actividades ganaderas y rurales, compraventa, invernadas, abasto, exportación y transporte de haciendas y ganado en general, comprar, arrendar y sub-arrendar bienes muebles e inmuebles, pudiéndolo hacer por plazos mayores de diez años; asimismo podrá ampliar sus actividades a cuantos más ramos anexos fueran de interés para la sociedad, efectuar toda clase de actos previstos por el artículo octavo del Código de Comercio, ya sea directamente o como mandatario, o en cualquier otro carácter que estime conveniente. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá una duración de doce años, a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente. Transcurridos tres años de esa fecha, o sea el 31 de agosto de 1959, cualquiera de los socios puede pedir su retiro anticipado a la sociedad y a tales efectos, deberá hacer saber su voluntad en ese sentido a los restantes socios mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses al cierre de un ejercicio social. En tal caso, en base al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que debe practicarse a esa fecha, conforme al artículo octavo de este contrato, los restantes socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente y abonarán el importe del capital respectivo con más las utilidades devengadas que se adeuden o deduciendo las pérdidas sufridas, en ocho pagos iguales trimestrales, con un interés del 8 % (ocho por ciento) sobre los saldos deudores, computados desde el primer día subsiguiente a aquel en que se produce el retiro definitivo del socio saliente. Dicho retiro definitivo tendrá lugar el último día del período de seis meses con que debe notificarse el mismo, conforme a lo dispuesto en este artículo. Si los socios restantes no adquiriesen las cuotas en la forma establecida, el socio saliente podrá solicitar la disolución de la sociedad. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado como sigue: don Jorge Cravero, quinientas cuotas de mil pesos; Carlos Luis Schlossberg, doscientas cuotas de mil pesos; Germán Horacio Pinasco, doscientas cuotas de mil pesos y Antonio Dardo Camardella, cien cuotas de mil pesos. Aportándose el cincuenta por ciento en el acto de constitución y el otro cincuenta por ciento dentro de los ciento ochenta días de la fecha — Artículo Sexto Facultades de la sociedad: la sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y gravar, así como arrendar y alquilar la totalidad o parte cualquiera de sus bienes, tanto muebles como inmuebles, con inclusión de los bienes que pudiera adquirir en lo sucesivo, realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras que fomenten su objeto y se relacionen directa o indirectamente con el mismo; emprender cualquier negocio, operación o empresa fuera o dentro del país, adquirir patentes y marcas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías o gravámenes de cualquier naturaleza que fueren; efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuentos y préstamos con instituciones oficiales o de particulares, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país y en especial con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Central de la República, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco de la Provincia de Córdoba, con el Banco de Mendoza, etc., conforme a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; efectuar las presentaciones que fueran necesaria ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipales y reparticiones provinciales, ministerios nacionales y|o provinciales, entidades públicas o privadas, mixtas o autárquicas; inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes, Ministerio de Trabajo y Previsión Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etc., contratar transportes terrestres, marítimos, fluviales o aéreos y fletamentos en general; formar sociedad subsidiaria o de cualquier naturaleza, inclusive de responsabilidad limitada; efectuar combinaciones de otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, firmas o particulares y con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, comprar, en otra forma, adquirir, tener, vender, consignar o transferir acciones de capital, títulos, obligaciones y otros papeles de créditos de sociedades y realizar, en general, todo cuanto fuera menester a la explotación de los negocios de la sociedad; disponer de aquellos de sus bienes que fueran convenientes en el desenvolvimiento de sus negocios, pues la enumeración contenida en este artículo es explicativa y no limitativa, entendiéndose la capacidad a todos los actos previstos en los artículos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en los incisos aplicables a las personerías jurídicas que aquí se tienen por reproducidas. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Jorge Cravero, en calidad de gerente general, quien en el desempeño de sus funciones la representará en todas sus gestiones, obligaciones y actos sociales, pudiendo realizar toda clase de operaciones inherentes a tales fines. Tendrá el uso de la firma social, comprendiendo al mandato de administración para todas y cada una de las operaciones enumeradas en el capítulo sexto de este contrato, que aquí se tiene por reproducidas: abrir cuentas bancarias, firmar cheques, giros, letras de cambio y endosar todos los documentos que fueren necesarios, con las únicas limitaciones de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de la misma, en provecho particular, o en garantía de terceros. Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de apoderados, agentes o representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración. Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido para desempeñar los cargos que se tratan precedentemente. — Artículo Octavo: El ejercicio comercial de la sociedad comienza el día primero de setiembre y fenece el treinta y uno de agosto de cada año. En la precitada fecha se procederá, y dentro de los treinta días, a confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, en un todo de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, se confeccionará semestralmente balances de comprobación. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se efectuarán las reservas que se juzguen convenientes, como asimismo la del cinco por ciento para reserva legal. Se podrán destinar hasta un treinta por ciento de las utilidades líquidas para ser distribuídas entre los señores socios que presten su trabajo personal y gratificar a empleados y a terceros que realizan tareas para la sociedad. El saldo resultante, como asimismo las pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados por los señores socios. Cada balance anual, si no es observado por los socios dentro del término de los quince días hábiles, a contar del día subsiguiente de haber tomado conocimiento del mismo, quedará aprobado — Artículo Noveno: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas, total o parcialmente, sin la expresa conformidad por escrito de los otros socios. — Artículo Décimo: El ingreso de otras personas sea cual fuere la causa por la que se produzca, importará el pleno conocimiento y adhesión al presente contrato, como también a las decisiones tomadas con anterioridad por los socios. — Artículo Décimo Primero: El gerente general puede designar a cualquiera de los señores socios, en calidad de gerentes, fijándoles jurisdicción y atribuciones mediante acta que será confeccionada al efecto en el respectivo libro de la sociedad y la que será protocolizada ante escribano a sus efectos. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad, actuará en calidad de liquidador uno de los socios, preferentemente el gerente general, quien percibirá por su actuación la asignación o retribución que se le asignará al efecto, en reunión especial de socios. Cualquiera de los socios podrá hacerse representar por otro de los socios, mediante una mera carta-poder. — Artículo Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar dentro del plazo de noventa días a contar del día subsiguiente al fallecimiento o de incapacidad legal. a) continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberán unificar su representación; o retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondieran al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance aprobado por la sociedad. La suma que resultare le será abonada en cuatro cuotas semestrales e iguales y consecutivas, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Artículo Décimo Cuarto: De las deliberaciones y resoluciones de la sociedad se dejará constancia en un libro de actas que al efecto se llevará. — Artículo Décimo Quinto: Las partes contratantes fijarán sus domicilios legales y especiales mediante nota que al efecto harán conocer a la sociedad, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones comunicaciones, interpelaciones, etc., que recíprocamente pudieran hacerse, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República, con renuncia expresa del fuero federal si procediese — Artículo Décimo Sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o la interpretación del presente contrato, será decidida por amigables árbitros componedores, designado uno por cada parte. Los árbitros designarán un tercero para que actúe en caso de empate. Bajo las cláusulas precedentes los socios formalizan el presente contrato y firman de conformidad, previa lectura, cinco ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, con un sello de ley en el lugar y fecha ut-supra. — Jorge Cravero. — C. L. Schlossberg. — Germán H. Pinasco. — A. D. Camardella. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 660.— e.16|11-Nº 29.941-v.16|11|56

CO - RE - MA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alberto R. Massonat, argentino, casado, con domicilio en la calle Baigorria 1751 - Rosario, y el señor José Fellhandler, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Canning 2444 - 3º piso Dpto. B. Capital Federal, por una parte, y en el carácter de únicos integrantes de la firma Co-Re-Ma Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1955, bajo el Número mil novecientos ochenta y seis al folio cuatrocientos setenta y seis del libro veinte y siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los Señores Juan Carlos Hueso Brignardello, argentino, casado, con domicilio en San Juan 615 - Rosario, Héctor Froilán Cucurullo, casado, argentino, con domicilio en Cortada Mercado 2117 - Rosario y Santiago Natalio Yajnis, casado, argentino, domiciliado en Galicia 1125 - Capital, por la otra todos mayores de edad deciden de común acuerdo la incorporación de los nombrados en último término como socios a la referida sociedad mediante nuevos aportes de cuotas de capitales y la modificación de las cláusulas del contrato social primitivo, el que quedará en definitiva redactado en la siguiente forma: — Artículo Primero: — Denominación: La Sociedad girará bajo la razón social de CO-RE-MA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio queda establecido en la calle Florida 377 - 1er. Piso Oficina 4 Capital Federal, en donde funcionará la administración y en Baigorria 1751 - Rosario en donde funcionará el establecimiento fabril, pudiendo en cualquier momento cambiarlo, como así también constituir otros: sucursales, agencias y representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la elaboración y comercialización en forma directa o indirecta de repuestos para ferrocarriles, automotores, maquinarias agrícolas y máquinas en general, y la realización de representaciones y organización de distribución de productos metalúrgicos. — Artículo Cuarto: La cláusula anterior es meramente enunciativa y no limitativa, por cuyo motivo la sociedad podrá en cualquier momento ampliar su objetivo social por decisión de la mayoría de los socios integrantes, pudiendo encarar la elaboración y comercialización en forma directa o indirecta de toda clase de productos, quedando facultada en consecuencia a adquirir por todos los medios del derecho común toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros objetos los que podrá igualmente importar, exportar, vender, gravar, permutar, enajenar a título gratuito u oneroso y realizar todos los demás actos que hagan al cumplimiento del primitivo objetivo social o de las ampliaciones que con posterioridad se decidieran. — Artículo Quinto: El capital anterior de pesos Doscientos mil, se amplía a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de mil pesos cada una, integrándose el aumento de pesos Doscientos cincuenta mil de este acto en la siguiente forma y proporción: El socio Señor José Fellhandler, cincuenta cuotas de mil pesos, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, que suscribe e integra en efectivo en este acto, lo que incrementado a su anterior capital de $ 100.000.— (cien mil) determina una participación total en el capital social de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio Señor Alberto R. Massonat, cincuenta cuotas de mil pesos, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, que suscribe e integra en efectivo en este acto, lo que incrementado a su anterior capital de Cien mil pesos ($ 100.00.—) determina una participación total en el capital actual de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El señor Héctor Froilán Cucurullo cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, lo que determina una participación total en el capital social actual de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que suscribe e integra totalmente en efectivo en este acto, el socio señor Santiago Natalio Yajnis cincuenta cuotas de mil pseos moneda nacional cada una, lo que determina una participación total en el capital social actual de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que suscribe e integra totalmente en efectivo en este acto, y el socio señor Juan Carlos Hueso Brignardello, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, lo que determina una participación total en el capital social actual de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que suscribe e integra totalmente en este acto en un pagaré a su favor que endosa a la Sociedad, por dicho importe, y con vencimiento al 30-4-1957. — Artículo Sexto: Plazo: La Sociedad se constituye por un plazo de diez (10) años a contar de la fecha de su primitiva constitución, o sea el 26 de Julio de 1955. — Artículo Séptimo: Administración: La sociedad será administrada por tres socios gerentes, quedando designados en este acto los socios señores Alberto A. Massonat, José Fellhandler y Santiago Natalio Yajnis para tales funciones. — Los socios gerentes podrán octuar y hacer uso de la firma social en forma conjunta o individual. — Artículo Octavo: Ninguno de los socios gerentes podrá comprometer el rubro social en negociaciones ajenas al objetivo social señalado en el artículo 3ro. o de las ampliaciones que se hubieren resuelto en virtud de lo establecido en el artículo 4to. ni tampoco en fianzas o garantías de terceros.—Artículo Noveno: Los socios gerentes actuando en la forma indicada en los artículos anteriodes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad comprendiendo el mandato para administrar lo siguiente: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación, concertar representaciones y comisiones estableciendo todas las condiciones de la operación para la distribución de productos, constituir depósitos en dinero, títulos y acciones o valores en los Bancos pudiendo asimismo extraerlos librando los cheques y documentos que al efecto fueren necesarios, tomar dinero a interés y recibir su importe de los Bancos oficiales, mixtos y privados. — Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques, vales, y otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, entes autárquicos y empresas del Estado, con las más amplias facultades para promover o contestar demandas y requerimientos de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar, conceder quitas y remisiones, renunciar a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, intervenir en nombre de la sociedad en licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial o municipal o autónomo, representar a la sociedad ante cualquier institución Bancaria y en especial el, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y en general firmar todos los documentos privados o públicos que fueren necesarios como así también, dado el carácter simplemente enunciativo y no limitativo de esta cláusula, realizar todos los demás actos que fueren necesarios para el cumplimiento del objetivo social. — Artículo Décimo: El señor Cucurullo, deberá dedicarse a tareas relacionadas con el proceso industrial en particular, y a las demás generales que las necesidades sociales requieran. — El socio señor Brignardello deberá dedicar todo su tiempo en forma exclusiva a atender el proceso industrial y las demás necesidades del giro social, no pudiendo emprender en forma directa o indirecta o formar parte de sociedades cuyas actividades pudieran tener relación con el objetivo social o sus posteriores ampliaciones. — Décimo Primero: Los otros socios, con excepción del Sr. Brignardello podrán dedicarse a otras actividades o formar parte de otras sociedades, inclusive en el caso de que éstas tuvieran relación con el objeto de esta sociedad, con la única limitación del rubro productos manufacturados para suspensión de coches y vagones ferroviarios y locomotoras". — Décimo Segundo: El socio

señor Brignardello percibirá un sueldo mensual de $ 3.000.— el que se cargará en gastos de la Sociedad. — Décimo Tercero: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios realizados y, los resultados del mismo, previa deducción de la reserva legal correspondiente, serán distribuídos entre los socios en la siguiente proporción: socio señor José Fellhandler el 31,88%; socio señor Alberto R. Massonat: 31,88 %; socio señor Santiago Natalio Yajnis 10,62|%, socio señor Héctor F. Cucurullo: 10,62 %; socio señor J. C. Hueso Brignardello 15 %. — Las pérdidas serán distribuídas en la misma proporción. — Décimo Cuarto: Hasta el 31 de diciembre de 1957, salvo decisión unánime en contrario, ningún socio podrá retirar suma alguna con cargo a su cuenta particular. — Con posterioridad a dicha los retiros se efectuarán de acuerdo con las posibilidades del la Caja Social, y guardando la relación correspondiente con los porcentajes de distribución de resultados. — Cualquier diferencia al respecto será decidida por mayoría. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán optar entre continuar con los negocios sociales o retirase. — En el primer caso unificarán la representación. — En el segundo caso la sociedad reducirá su capital en la parte del socio saliente y abonará el capital de éste y las utilidades no retiradas en un plazo no mayor de dos años, en cuatro semestres, iguales, sucesivos y vencidos. — En la liquidación correspondiente no se incluirá importe alguno por "valor llave". — Décimo Sexto: Con posterioridad al 31 de diciembre de 1960, cualquier socio que desee retirarse podrá hacerlo, en cuyo caso deberá comunicarlo a la sociedad en forma fehaciente. — El retiro se producirá al finalizar el ejercicio dentro del cual se complete un plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de la comunicación respectiva, y la parte capital y utilidades no retiradas del socio saliente le serán reintegradas en cuatro cuotas semestrales, iguales, sucesivas y vencidas. — Décimo Séptimo: Todas las situaciones no previstas en este contrato serán resueltas por mayorías simples dejándose constancia de los acuerdos en el libro de actas de la sociedad. — A ese efecto cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital. — En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — S|R.: diez (10) vale. — A. Massonat. — J. Fellhandler. — H. F. Cucurullo. — Juan C. Hueso Brignardello. — S. N. Yajnis. — E|Líneas: socio señor Alberto R. Massonat: 31,88 % Vale.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 630.— e.16|11-Nº 29.938-v.16|11|56

CLAROS

Estudios de Artes Fotográficas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 25 de septiembre de 1956, don Geza Bereny, cede y transfiere a favor de doña Amelia Esther Schnaith de Argerich, argentina, viuda, mayor de edad, 167 cuotas de $ 100 m|n. cada una por la suma de $ 25.000 m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "CLAROS", ESTUDIOS DE ARTES FOTOGRAFICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En virtud de la presente cesión se modifican los artículos tercero, quinto y sexto, que quedan redactados así: Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar de la fecha, con opción a cinco años más. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una y aportadas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Geza Bereny, ochenta y tres cuotas por un valor total de ocho mil trescientos pesos moneda nancional; doña Clara Lucía Rozgonyi de Bereny, docientas cincuenta cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional y la señora Amelia Esther Schnaith de Argerich, ciento sesenta y siete cuotas por un total de dies y seis mil setecientos pesos moneda nacional. — La dirección y administración estará a cargo de los tres socios los que en este acto se nombran Gerentes de la Sociedad, quienes para obligar legalmente a la firma, deberán firmar en la siguiente forma: La señora Clara Lucía Rozgonyi de Bereny, puede firmar sola y don Geza Bereny firmará conjuntamente con la señora Amelia Esther Schnaith de Argerich. En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con excepción de los actos a que se refieren los incisos citados del Artículo 1.881 del Código Civil y los Artículos 13 y 18 de la Ley 11.645, en el contrato original, para los cuales será necesaria la firma de todos los componentes de la Sociedad. Todas las demás cláusulas que no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 140.— e.16|11-Nº 29.939-v.16|11|56

VELERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre Roque Cau, en adelante, el Cedente, y Santiago Gabriel Arena, en adelante, el Cesionario, se ha resuelto celebrar el presente contrato de Cesión de cuotas, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley Nacional 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El señor Roque Cau, cede a favor del señor Santiago Gabriel Arena, y éste acepta la cesión de las ochenta y cinco (85) cuotas de propiedad del primero, aportadas a la sociedad: "VELERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de febrero de 1955, número 201, folio 115, libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de esta cesión se conviene en la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 85.000 m|n.), que el cesionario señor Santiago Gabriel Arena, abona en este acto, en dinero efectivo, al cedente, sirviendo el presente, de más eficaz carta de pago y recibo en forma. — Tercero: De conformidad a lo establecido por el Art. 12 de la Ley 11.645, la señora Esther Benmuyal de Cau, presta su conformidad a la presente cesión de cuotas a favor de un extraño a la sociedad así como también a que el señor Santiago Gabriel Arena, sea el socio Gerente Administrador de la sociedad, con todas las facultades que tenía el cedente señor Roque Cau. — Cuarto: El cesionario será el Gerente Administrador de la Sociedad en las mismas condiciones y con las mismas facultades que confería el contrato original a su cedente. — Quinto: El señor Arena, manifiesta conocer el contrato originario y sus modificaciones posteriores a los que desde ya se somete, ya que quedan vigentes todas las demás cláusulas pactadas que no modifican expresamente por el presente contrato. — Sexto: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4, inciso 1º de la Ley 11.645, el señor Santiago Gabriel Arena, declara ser de nacionalidad argentina, ser nacido el 20 de junio de 1926, domiciliarse en la calle Constitución 281, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y que los datos personales del señor Roque Cau, (cedente) figuran en contrato original, que se menciona en el punto Primero del presente contrato. En Prueba de Conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Roque Cau. — Esther Benmuyal de Cau. — Santiago Arena.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.16|11-Nº 29.940-v.16|11|56

MANUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 16 de octubre de 1956, los componentes de la razón social "MANUMAR SOC. de RESP. LTDA.", han resuelto de mutuo acuerdo en prorrogar por diez años más el término de duración de su contrato social a contar del 1º de noviembre de 1956, quedando subsistentes todas las cláusulas del contrato originario y sus posteriores modificaciones.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.16|11-Nº 29.942-v.16|11|56

MONASTERIO y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Nº 25. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la calle Camargo seiscientos treinta y seis, Capital Federal, domicilio legal de la firma MONASTERIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se reúnen sus socios, señores: Felipe Monasterio, Ramona G. de Monasterio, Felipe Diego Monasterio y Ana María Monasterio. El señor Felipe Monasterio, en su carácter de socio-gerente preside el acto y manifiesta que los socios han sido citados para tratar una importante cuestión, como lo es la del aumento del capital social. Hizo presente el señor gerente que, como ya lo saben todos los socios, si bien el capital de la sociedad figura desde sus comienzos con un monto de (m$n. 300.000), trescientos mil pesos moneda nacional, la firma opera en realidad con un patrimonio mucho mayor, desde que dispone de las cuentas particulares con provisión de fondos hechos por los socios y de utilidades no retiradas. Informó seguidamente que de acuerdo al informe proporcionado por contaduría el saldo de las cuentas particulares de los socios al día de la fecha, ascendía en conjunto a la suma de (m$n. 1.352.212.23) un millón trescientos cincuenta y dos mil doscientos doce pesos con veintitrés centavos moneda nacional y que individualmente son los siguientes: del señor Felipe Monasterio (m$n. 993.220.43), novecientos noventa y tres mil doscientos veinte pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional; de la señora Ramona G. de Monasterio, (m$n. 256.726.88) doscientos cincuenta y seis mil setecientos veintiséis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional; del señor Felipe Diego Monasterio, (m$n. 51.978.06) cincuenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos con seis centavos moneda nacional y de la señora Ana María Monasterio, (m$n. 50.286.86) cincuenta mil doscientos ochenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional. Aclarado esto, el señor Felipe Monasterio indica que para proceder al aumento de capital debía, a su juicio, destinarse para ese fin la totalidad de los fondos de que disponía cada socio dentro de la sociedad, y que por otra parte ello se hacía necesario teniendo en cuenta el giro que alcanzó el establecimiento y la responsabilidad de la firma frente a las instituciones bancarias y comerciales. Puesto a consideración este asunto se resuelve después de un cambio de opiniones aceptar el criterio sustentado por el señor Felipe Monasterio y elevar el capital a la suma de (m$n. 1.500.000) un millón quinientos mil pesos moneda nacional mediante la transferencia de fondos de las cuentas personales, o sea por un total de (m$n. 1.200.000) un millón doscientos mil pesos moneda nacional que representan (1.200) un mil doscientas cuotas de (1.000 m$n.) un mil pesos moneda nacional cada una, discriminadas de acuerdo a la siguiente enunciación: el señor Felipe Monasterio (940) novecientas cuarenta cuotas por un total de (m$n. 940.000) novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; la señora Ramona G. de Monasterio (160) ciento sesenta cuotas por un total de (m$n. 160.000) ciento sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Felipe Diego Monasterio (50) cincuenta cuotas por un total de (m$n. 50.000) cincuenta mil pesos moneda nacional y la señora Ana María Monasterio, (50) cincuenta cuotas por un total de (m$n. 50.000) cincuenta mil pesos moneda nacional. Con lo antedicho el capital social de la firma por un total de (m$n. 1.500.000), un millón quinientos mil pesos moneda nacional queda totalmente integrado. Se deja constancia que esta acta será firmada por todos sus socios en pruebas de conformidad y elevada a escritura pública para todos sus efectos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente. — F. Monasterio. — Ramona G. de Monasterio. — F. D. Monasterio. — Ana María Monasterio. — Certificamos que lo transcripto es copia fiel del acta que obra a folios treinta y uno y treinta y dos del libro de actas de la razón social que gira bajo la denominación de "Monasterio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número novecientos siete, al folio doscientos sesenta y uno, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus reformas con fechas dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos sesenta y dos, al folio ciento veinte y cuatro del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos treinta y seis, al folio doscientos setenta del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expedimos el presente, que firmamos en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado: a", "cincuenta".

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 300.— e.16|11-Nº 29.943-v.16|11|56

FLORITEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 30 días del mes de Septiembre de 1956 entre los Señores Saby Nissim, Moisés Mauricio Modai, Lea Foa de Bises y Andrés Bises en su carácter de únicos socios de FLORITEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado el 29 de Septiembre de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 1750, folio 138 del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 28 de octubre de 1948, contrato éste que fué sucesivamente reformado por instrumentos de igual carácter de fecha 7 de Abril de 1949 e inscripto en el mencionado Registro bajo el Nº 559, folio 4455 del Libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 16 de Mayo de 1949 y de fecha 29 de Diciembre de 1950 e inscripto en el mismo Registro bajo el Nº 2474 al folio 71 del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 15 de Octubre de 1951; contrato del 31 de Octubre de 1951 inscripto el 29 de Noviembre de 1951 bajo el Nº 3062, folio 120, Libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato del 9 de Diciembre de 1953, inscripto al 1º de Febrero de 1954 bajo el Nº 118, al folio 92, Libro 26 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: 1º) El Señor Moisés Mauricio Modai de sus 100 cuotas de capital de la Sociedad que le pertenecen de un mil pesos cada una por un valor nominal de Cien mil pesos vende, cede y transfiere a la Señora Doña Virginia Ionescu de Nissim, española, mayor de edad, casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Cánning 2904, cuarenta cuotas de capital y las sesenta cuotas restantes de un mil pesos cada una las vende, cede y transfiere al Señor Saby Nissim. 2º) Don Andrés Bises vende, cede y transfiere al Señor Saby Nissim sus Treinta y dos cuotas de capital en la referida Sociedad que le pertenecen de Un mil pesos cada una por un valor nominal de Treinta y dos mil pesos m|n. de c|l. 3º) La Señora Doña Lea Foa de Bises vende, cede y transfiere al Señor Saby Nissim sus Sesenta y ocho cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad de Un mil pesos cada una por un valor de Sesenta y ocho mil pesos m|n. de c|l. 4º) La cesión de las cuotas de capital se hace por su valor nominal de $ 200.000 importe que abonan los compradores Señora Virginia Ionescu de Nissim y Don Saby Nissim en la forma establecida según convenio de la fecha suscripto por los comparecientes. Como consecuencia de esta cesión lo señores vendedores colocan a los nombrados en su mismo grado, lugar y prelación subrogando en la persona de los compradores todos los derechos y acciones que pudieran corresponderles en la Sociedad por cualquier concepto que fuese, siendo de cuenta y cargo de los compradores todas las obligaciones y asimismo todos los derechos que pudiera haberles correspondido personalmente. A raíz de esta cesión de cuotas el capital queda integrado de la siguiente manera: Don Saby Nissim, 360 cuotas de Un mil pesos cada una, $ 360.000; Doña Virginia Ionescu de Nissim, 40 cuotas, de Un mil pesos cada una, $ 40.000. 5º) Las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán distribuídas y soportadas respectivamente en proporción a los capitales aportados. 6º) Los Señores Moisés Mauricio Modai, Doña Lea Foa de Bises y Don Andrés Bises renuncian a los cargos de Gerentes que tenían en la Sociedad; con motivo de estas renuncias queda designado como único Gerente el Señor Saby Nissim, con todas las facultades inherentes al cargo previstas en los contratos anteriores. En fe de lo cual se firman 6 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio y las copias siguientes para cada uno de los contratantes. — Andrés Bises. — S. Nissim. — M. Modai. — Virginia I. de Nissim. — Lea Foa de Bises. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 230. — e.16|11-Nº 29.935-v.16|11|56

UNI-SECO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 7 de setiembre de 1956, pasada por ante el Escribano Alfredo Arce Castro, ha quedado disuelta la sociedad "UNI-SECO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose los socios señores Arturo (Arthur) Bertram, Roberto (Robert) Cheek, Enrique Mariano Carranza, Edgardo Alberto Walter Robinson y Carola Beatriz Rahe de Sosa Del Valle, responsables respecto de posibles obligaciones de la extinguida sociedad. S|r.: Edgardo, extinguida, vale. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60. — e.16|11-Nº 29.937-v.16|11|56

COMPAÑIA PESQUERA MAR DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos que al final se expresarán, comparecen: don José Antonio Macchiavello; doña María Elena Macchiavello, ambos solteros, domiciliados en la calle Nazca número mil trescientos cincuenta; don Juan D'Ambra, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó número tres mil trescientos dieciocho de la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio Hipólito Ordoqui casado, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ochocientos ochenta y seis; los cuatro argentinos, y don Francisco De Gregorio, casado, italiano, domiciliado en la calle General Hornos número mil ciento setenta y uno, todos de este vecindario, a excepción del tercer nombrado; mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y por un plazo de noventa y nueve años, los comparecientes declaran constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Alcorta número dos mil ciento setenta y ocho, pudiendo establecer en cualquier punto de la República o fuera de ella sucursales o agencias y girará bajo el rubro de "COMPAÑIA PESQUERA MAR DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSBILIDAD LIMITADA", que es la firma social a adoptarse, y podrá usar en todas sus actividades comerciales, industriales y administrativas, indistintamente su nombre completo o la sigla "Copemar". — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación pesquera marítima y fluvial y la comercialización de sus productos en todos sus aspectos, incluyendo su transporte en cualquier forma, pudiendo adquirir los elementos necesarios a ese fin, importación y exportación, podrá, además, dedicarse a toda clase de actividades comerciales, financieras e industriales, sin limitación alguna. — Tercera: El capital social se establece en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; que es suscripto y aportado por los socios en la forma siguiente: José Antonio Macchiavello, cuatrocientas ochenta y una cuotas o sean cuatrocientos ochenta y un mil pesos; Juan D'Ambra, cuatrocientas ochenta y una cuotas o sean cuatrocientos ochenta y un mil pesos; Horacio Hipólito Ordoqui, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos; María Elena Macchiavello, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos, y Francisco De Gregorio, ochenta y ocho cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos; estando representado el aporte de los dos primeros socios, señores Macchiavello y D'Ambra por la transferencia que realizan a la Sociedad de los barcos pesqueros "Ventura II" y "Supremacía I" de la totalidad del primero y de la parte mitad indivisa del segundo, fijando su valor total a esta transferencia en la suma de setecientos setenta y cinco mil pesos, de la que corresponde a cada uno de estos socios la cantidad de trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos; y el saldo hasta cubrir el aporte de cada socio o sean noventa y tres mil quinientos pesos lo realizan en dinero en efectivo; los otros tres socios efectúan sus aportes en dinero efectivo. El citado valor total asignado a los barcos es aceptado por los demás

socios. En este acto, los socios integran el cincuenta por ciento de sus aportes en dinero en efectivo; quedando obligados a integrar el saldo de los mismos, en la oportunidad en que la sociedad se lo requiera; el capital podrá ser aumentado mediante acuerdo entre los socios. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios José Antonio Macchiavello, Juan D'Ambra y Horacio Hipólito Ordoqui, quienes actuarán bajo la denominación de "socios gerentes" y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos; que no podrán comprometer en negocios extraños a los de la sociedad ni darla en garantías, ní fianzas de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: Realizar operaciones en cualquier Banco, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires. Los socios gerentes gozan de las más amplias facultades, inclusive las del artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al décimo primero, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y también los de querellar y constituir prendas agrarias y cualesquiera otros, que por las leyes especiales o generales necesiten mandato expreso. Además podrán conferir mandatos generales o especiales y revocarlos para que la sociedad sea representada en cualquier acto. Las facultades expresadas no son taxativas sino meramente enunciativas. Los gerentes podrán ser removidos por mayoría que represente la mitad más uno de las cuotas de capital. Podrá aumentarse el número de gerentes. — Quinta: Oportunamente se resolverá si corresponde abonar sueldo a los gerentes, y en su caso se fijará monto y fecha de iniciación de su percepción. Los socios podrán realizar cualquier actividad o negocio aún los análogos o similares a los que forman el objeto de esta sociedad, siempre que no se ocasione perjuicios a la misma. — Sexta: Anualmente, al día primero de octubre se practicará un balance general de las operaciones y en el caso de no haber oposición al mismo dentro de los sesenta días posteriores a su fecha, se considerará aprobado por los socios. A pedido de cualquiera de los socios podrá practicarse balances parciales. — Séptima: De las utilidades realizadas y liquidas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, y el remanente, previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones y reservas o fondo social, se distribuirán en proporción al capital aportado. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por continuar con los negocios sociales, mediante aportes proporcionales al capital de cada uno, liquidando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, las sumas que le correspondan por capital, utilidades, reservas y saldos en cuentas particulares, las que serán documentadas y pagadas dentro del plazo de ciento veinte días con un interés del siete por ciento anual. Si se optare por la incorporación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, éstos deberán nombrar dentro de los treinta días de notificados, un único representante. — Novena: Luego de transcurrido dos años de funcionamiento de la sociedad cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicarlo por telegrama al domicilio de la sociedad con una anticipación de tres meses a la fecha del balance anual y ésta dentro de los sesenta días le adquirirá su cuota pagándole en la forma establecida en la cláusula octava. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, se procederá de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio, debiendo designarse por mayoría de votos a un liquidador que podrá ser uno de los gerentes o extraño a la sociedad quien procederá de acuerdo a las estipulaciones del citado Código. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato social o al disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de fallar, designarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décima segunda: La sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, fusionarse o tomar participación en otras sociedades. — Décima tercera: En todo aquello no previsto en este contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto que lo son don Atilio E. Pozzi y don Juan Tamigi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José A. Macchiavello. — M. E. Macchiavello. — J. D'Ambra. — Horacio Ordoqui. — Francisco De Gregorio. — A. E. Pozzi. — Juan Tamigi. — Hay un sello. Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su martiz y queda bajo el número doscientos cuarenta del registro sesenta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos treinta y siete mil seiscientos veinte y ocho al seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello.— Hugo M. Matera.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 540.— e.16|11-Nº 29|934-v.16|11|56

M. L. HELLER & Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Moisés León Heller, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Tacuarí 1147, Rebeca Borgovoy de Heller, argentina, domiciliada en la calle Tacuarí 1147; Abraham Latker, argentino, domiciliado en la calle Acevedo 62; y Elías Jarast, argentino, domiciliado en la calle Enrique Rodó 3815, todos mayores de edad, casados y capaces para contratar, actualmente únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo la razón social de "M. L. HELLER & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte, y Dora Kilstein de Moseinco, rusa, domiciliada en la calle Hernandarias 1340, y Nélida Moseinco y Kilstein, argentina, domiciliada en la calle Hernandarias 1340, mayores de edad y capaces para contratar, por la otra en su carácter de únicas herederas de la Sucesión Enrique Moseinco, según testimonio de la Declaratoria de Herederos que se acompaña, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Que con motivo del fallecimiento del señor Enrique Moseinco, ocurrido el 14|11|1953, y en su carácter de socio de la sociedad "M. L. Heller & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 1º|1|1952 y cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2420, folio 30 del libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, declaran que como consecuencia de dicho fallecimiento las señoras Moseinco, de acuerdo al derecho que les asiste, ceden y transfieren las treinta cuotas (30) de capital, valor cada una de Quinientos pesos m|n., c|l. ($ 500 m|n., c|l.), en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, a los señores: Abraham Latker, diez cuotas que representan la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; al socio Elías Jarast, diez cuotas que representan la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y a la socia Rebeca Borgoyoy de Heller, las diez cuotas restantes que representan la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Por consiguiente, los actuales integrantes Moisés León Heller, Rebeca Borgovoy de Heller, Abraham Latker y Elías Jarast, proceden a modificar las siguientes cláusulas del contrato social; la cuarta (4ª), la séptima (7ª), la novena (9ª), la duodécima (12ª) y la décima séptima (17ª), las cuales quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social asciende a la suma de Trescientos mil pesos m|n., c|l. ($ 300.000 m|n., c|l.), divididos en seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el socio Moisés León Heller, aporta cuatrocientas cuotas de quinientos pesos m|n., c|l., cada una o sea la suma de doscientos mil pesos m|n., c|l.; la socia Rebeca Borgovoy de Heller, aporta ciento veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional de c|l., cada una o sea la suma de sesenta mil pesos m|n., c|l.; el socio Abraham Latker, aporta cuarenta cuotas de quinientos pesos m|n. c|l., cada una o sea la suma de veinte mil pesos m|n. c|l., y el socio Elías Jarast, aporta cuarenta cuotas de quinientos pesos m|n. c|l., cada una o sea la suma de veinte mil pesos m|n. c|l. — Séptima: De acuerdo a lo establecido en la cláusula 7ª del contrato original, para la determinación de las utilidades o pérdidas se ha de seguir igual criterio. Con respecto a la distribución de las mismas se procederá de la siguiente manera: el socio Moisés León Heller, le corresponde el 45%; al socio Abraham Latker, el 20%; al socio Elías Jarast, el 20%; a la socia Rebeca Borgovoy de Heller, el 15% restante. De dichos porcentajes sólo podrán retirar las siguientes proporciones en cada ejercicio: el socio Moisés León Heller, hasta el 20%; y cada uno de los socios restantes el 10% como máximo de cada ejercicio. Los saldos se les acreeditarán a cada socio en una cuenta especial sin interés. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo en principio del socio Director Gerente, Moisés León Heller, que firmará sobre un sello que diga: M. L. Heller & Cía. S. R. L., y en caso de ausencia del mismo deberán firmar conjuntamente los socios Abraham Latker y Elías Jarast. — Décima Segunda: Con motivo de la presente cesión todo lo establecido en la cláusula duodécima del contrato original es de aplicación solamente a los socios Abraham Latker y Elías Jarast. — Décima Séptima: Los socios Abraham Latker y Elías Jarast, podrán retirar a cuenta de Gastos Generales una suma mensual de un mil ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.120.- m|n. c|l.) cada uno. De dicho importe y a efectos de cumplir con las disposiciones relativas a leyes jubilatorias de empresarios u otras, los aportes respectivos son de su exclusiva cuenta. Las demás cláusulas que no se mencionan no son modificada y se rigen por el texto del contrato original. De conformidad con el estipulado precedentemente, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: Moisés León Heller. — Rebeca Borgovoy de Heller. — Abraham Latker. — Elías Jarast. — Dora Kilstein de Moseinco. — Nélida Moseinco y Kilstein.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300.— e.16|11-Nº 29.938-v.16|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de BASILIA LUCERO de RICARDES, RAFAEL RICARDES, JOSE TIBURCIO RICARDES, MAGDALENA FERNANDEZ de RICARDES, MAXIMO TIBURCIO RICARDES y EULALIA CLARA RICARDES.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 800.— e.16|11-Nº 32.713-v.29|11|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA FRESCO de TOSAR.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.16|11-N 32.752-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DI MASI.

Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.698-v.29|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de don LUIS D'ESPOSITO.

Buenos Aires. julio 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.734-v.29|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional doctor Roque Luis Claps (Secretaría número 15), cita a JUAN SUGRAÑES comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 20.— e.16|11-Nº 32.636-v.16|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES RABINOVICH.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.756-v.29|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 17), cita a don ANDRES JUAN BAUTISTA PASOTTI, a tomar intervención en los autos "Pasotti Andrés Juan Bautista, s|presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 20.— e.16|11-Nº 32.711-v.16|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del señor Héctor Re, se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "La Ley", por cinco días a don ALBERTO CABOULI, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos: "Zapatero Mario Fermín c|Alberto Cabouli, s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.787-v.22|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.662-v.29|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.784-v.29|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RODOFILE.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.713-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RENATO RICCI.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.799-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA AGUIAR de OLAECHEA.

Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — El secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.638-v.29|11|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Julio Pedro Gerez, cita, bajo apercibimiento por un día cada mes, durante seis, al ausente JULIO LUCERO, comparezca al juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le sigue su esposa Rosenda Varas de Lucero.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 30.— e.16|11-Nº 32.631-v.16|11|56

Núm. 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO CIPOLLA.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.766-v.29|11|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BOTELLA.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.621-v.29|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SALMUN.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.779-v.28|11|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por seis meses, mediante una publicación mensual (Art. 25, Ley 14.394), a don NICOLAS OTT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de su presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 20.— e.16|11-Nº 32.781-v.16|11|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ADAMOLI de ANGAROLA.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.767-v.29|11|56

Núm. 20

Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RAUL GARCIA.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.726-v.29|11|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELEUTERIA o ELEUTERIA MARIA ZAPATA de MARTINEZ.

Buenos ires, octubre 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.16|11-N 32.727-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ISIDORA MENDEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.717-v.22|11|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO PIACENTINI.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.719-v.22|11|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE MANUEL o JOSE MARIA DE MANUEL y doña VENTURA PRADO de DE MANUEL.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.720-v.22|11|56

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAGLIARDI de PUCCIARELLI.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.658-v.22|11|56

Núm. 8

El Juez, Dr. Carlos Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaría a cargo del Dr. H. R. López, llama a herederos y acreedores por el término de cinco días de doña MARIA FELISA REDONNET de SERRANO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Miguel A. Rocamora prosecretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.702-v.22|11|56

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GIUDITTA ARENA de IERACI, MARIA JUDITH ARENA de IERACI o MARIA GIUDITTA ARENA de GERACE.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.742-v.22|11|56

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a don Enrique H. López para que comparezca a estar a derecho en los autos "SALDAÑA JUAN CARLOS c|LOPEZ ENRIQUE H. s| cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, dos de noviembre de 1956. — José Luis Mo, secretario.

$ 90.— e.16|11-Nº 32.762-v.20|11|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedore de JOSE BRACCO y MANUELA MARIL de BRACCO.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.741-v.22|11|56

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13 de esta Capital hace saber a don BENJAMIN WASSERMANN en los autos que sobre desalojo le sigue don Juan Canudas, que ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Téngase presente. — Cítese por edictos al demandado Benjamín Wassermann los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado por el término de dos días a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los presentes autos. — F. Doria.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 80.— e.16|11-Nº 32.764-v.19|11|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, Dr. Juan A. González Calderón (h), cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de don "JUAN ANTONIO NICOLAS".

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.778-v.22|11|56

Núm. 15

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES CACCHIONE.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.676-v.22|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEDRO QUATTORDIO.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.681-v.22|11|56

Núm. 20

El Juez Doctor Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIANCIO DE MOTTA y FRANCISCO MOTTA.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.697-v.22|11|56

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARONE.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — G. J. Brugo, secretrio.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.668-v.22|11|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ AGUIRRE.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.648-v.22|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS FOGLIA.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.649-v.22|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE HECTOR RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1956.— Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.805-v.22|11|56

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR SILVANO.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.761-v.22|11|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JUAN RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ o JOSE MARIA JUAN RODRIGUEZ ALDEGUNDE.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.801-v.22|11|56

Núm. 36

El Juez Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a ANTONIO MANCINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue don José Juan, ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 90.— e.16|11-Nº 32.706-v.20|11|56

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JAIME LEVCOVICH.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — A. Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.797-v.28|11|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación JUAN CARLOS GARCIA BADARACCO, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|11-Nº 2.615-v.22|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 2 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Jaime Kleiman, argentino, domiciliado en la calle Viel 1521; José Seidman, ruso, domiciliado en la calle Balbastro 466 y Enrique Feldbaum, argentino, domiciliado en Pasaje Igualdad 1297; todos casados y mayores de edad, y componentes de la razón social "KLEIMAN, SEIDMAN Y FELDBAUM" con denominación de "BERCLAR SOCIEDAD COMERCIAL", y asiento de sus actividades en Avenida La Plata 2955|59 de esta Capital, dedicada a la venta de artículos para el hogar, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 26|4|55, bajo el Nº 289 al folio 145 del libro 58 de Contratos Privados, de común acuerdo han resuelto: Primero: El señor Jaime Kleiman se retira de la referida sociedad continuando con las actividades sociales los señores José Seidman y Enrique Feldbaum, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. — Segundo: El capital social ha sido determinado por un balance general practicado con fecha 25 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen la validez del presente contrato de cesión de capital y por el cual queda establecido el importe de ciento nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos c|06|100 m|n. de curso legal ($ 109.294,06 m|n.), que los señores José Seidman y Enrique Feldbaum han de abonar al señor Jaime Kleiman en la siguiente forma: veintiún (21) documentos de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 c|l.) cada uno y uno de cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos con 06|100 moneda nacional ($ 4.294,06 c|l.) con vencimientos escalonados cada treinta días, a partir del cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercero: Este contrato de cesión de capital deja liquidada y delimitada la cuenta social del socio saliente sin derecho a reclamaciones por ningún concepto de ninguna de las partes, siendo las utilidades o pérdidas, a partir del 25 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a exclusiva cuenta de los socios que se hacen cargo del activo y pasivo. — Cuarto: La sociedad girará en el futuro bajo la razón social de "Feldbaum y Seidman" y con la misma denominación de "Berclar Sociedad Comercial". — Quinto: Los señores Feldbaum y Seidman, de común acuerdo, y en su carácter de componentes de "Berclar Sociedad Comercial", a raíz del retiro del señor Kleiman, resuelven que la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quedando en vigencia las demás cláusulas del contrato social que no se hayan modificado por el presente instrumento. — Sexto: Las partes contratantes se comprometen, una vez realizadas las publicaciones de ley, a la inscripción del referido contrato de cesión de capital en el Registro Público de Comercio. Bajo lo establecido en las precedentes seis cláusulas, queda formalizado el presente, en lugar y fecha "ut-supra"

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 160.— e.16|11-Nº 32 705-v.16|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por cinco días a don MAURICIO GOODBAR, a fin de que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha promovido el señor José Luis Venere, como también a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y designársele como defensor el de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.789-v.22|11|56

Núm. 4

El doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza a los señores JESUS BRILLO (h.), JOSE BRILLO y BRILLO e HIJOS, por el término de cinco días para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue Pablo Doctorovich, por rescisión de contrato y cobro de pesos, ante la secretaría 12, a cargo del Dr. Adolfo J. Serra, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes, en su reemplazo.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.704-v.22|11|56

Núm. 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Párodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por documento del 23 de julio ppdo., ha quedado totalmente disuelta la sociedad GREGORIO KAPLANSKY SOCIEDAD COMERCIAL DE CAPITAL E INDUSTRIA.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 30.— e.16|11-Nº 32.802-v.16|11|56

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "VIANA Y MARTINEZ", ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Viana, según documento de fecha cinco de octubre del corriente año.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.16|11-Nº 32.630-v.20|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, Junio 8 de 1956. — Autos y Vistos: Atento a las constancias del expediente y no habiendo la firma convocataria dado cumplimiento a lo dispuesto Art. 100 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a FETORO S. A. y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 52 inc. c) de la ley citada. — Desígnase liquidador a Enrique B. López quien previa aceptación del cargo en forma ante el Actuario procederá a llenar su cometido. — Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 9 de Diciembre de 1952 indicada por el Síndico en su informe de fs. 351 vta. — Líbrense oficios al Señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones para la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la fallida la que será remitida al liquidador y abierta por éste en presencia de la fallida o por el suscripto en su ausencia y entregarle la que fuera puramente personal y al Registro de la Propiedad para que anote la Inhibición general de bienes de la deudora. — Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora conforme a lo establecido por el Art. 73 de la expresada ley y previo inventario que practicará el Escribano Señor Horacio Italo Ruggiero quien previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a llenar su cometido y clausura del local de la fallida. — Hágase saber el presente auto con transcripción del mismo, por medio de edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino y ofíciese a los señores Jueces de esta Capital. Dése vista al Señor Agente Fiscal a efectos de que tome la intervención que le corresponde y procédase por el Actuario a la formación de incidente respectivo, previa intimación al Síndico a los efectos de que acompañe copia de su informe. — Hágase saber al liquidador y Escribano designados que en cumplimiento de sus funciones deberán observar estrictamente las acordadas de la Excma. Cámara de fechas 6 de marzo de 1939 y 30 de junio de 1942. — Rep. la foja. — Luis María Pomés.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1956.— Alberto Zambrano, secretario.

$ 750.— e.16|11-Nº 32.695-v.22|11|56

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por el término de un día que el Sr. MOISES MARCOS GOLDSTEIN se desvincula de la sociedad colectiva "Goldstein y Cía." adquiriendo los socios restantes Sres. Aarón Sussie Godstein, Meier Broder, Marcos Hersch Liebesman y Gregorio Safner, el capital del saliente en proporción a sus respectivos capitales.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40.— e.16|11-Nº 32.796-v.16|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, se hace saber por dos días, que en los autos "MEDLS MIRKO s|QUIEBRA", que tramita ante la Secretaría 21 del Escribano Gastón F. Llantada, se han efectuado las siguientes regulaciones de honorarios: en tres mil pesos los del Dr. Julio V. Villafañe (h), en mil doscientos pesos los del Sr. Mauro Paradiso, en cinco mil pesos los del Síndico Sta. Emma Bonura, en mil pesos los del Escribano Hugo B. Aldao, en tres mil quinientos pesos los del liquidador Vicente Pretara, en mil trescientos pesos los del Dr. I. Humberto Vera Ocampo, en ciento cincuenta pesos los del Dr. Héctor Carlos Castagnino, en ciento cincuenta pesos los del doctor E. Howard y en ochocientos pesos los del doctor Ricardo Williams. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.712-v.19|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Juan R. Pichetto hácese saber por cinco días que en los autos RODRIGUEZ RABAGO NICANOR contra MAGALDI SINFOROSA y ZAMBRINO DE BONGIORNO, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de noviembre a las 18.30 horas en la misma una propiedad en Ciudadela, calle Pueyrredón 789 que mide: 8m66 por 18m78. Dos habitaciones, una más chica, cocina y w.c. ocupada y en las condiciones en que se encuentra. Base $ 41.595. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.737-v.22|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Alvear entre Italia, 1ª sección ensanche oficial. Lote de terreno con todo lo edificado, Nº 13 de la manzana 2, mide 9m16 por 27m37. Total 250,70 mts. cuadrados. Base $ 33.348. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Juicio VERANO de FUMAGALLI EMILIA. Sucesión, c|HARTMANN de PFENNIG ROSALIA ejecución hipotecaria. El Juez Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 del autorizante. Remate el domingo 9 de diciembre a las 16, sobre la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri, oficinas Rivadavia 875, Buenos Aires. Publicación por ocho días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.16|11-Nº 32.626-v.27|11|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor J. F. Max Fliess, Secretaría del Dr. Carlos Marcos Saubidet, hácese saber por ocho días que en los autos PINGITORE de GARCIA IDA y otros contra PAVONE CATALINA CAMILA ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de diciembre a las 16.30 horas en la misma, la propiedad calle Benito Juárez Nº 2365, que mide: 8m66 de frente al SO por 24m24 al NO y 22m78 al SE. Espacioso local, una habitación grande, otra más chica; cocina y baño, ocupada en parte por la propietaria. — Base $ 71.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.16|11-Nº 32.739-v.27|11|56

Núm. 9

JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días en autos: REGA MOLINA AMANDA ADELINA y otra c|.MONFRINI CIPRIANO ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 25 noviembre, a las 17 en el mismo, un lote terreno ubicado en Haedo, Partido Morón, Prov. Bs. Aires, paraje "Villa Sarmiento", Av. Gaona entre Gelly y Obes y Lautaro, designado con el número 8, manzana 33. Mide 11m09 frente Sudoeste; 8m66 contrafrente por 27m06 fondo Oeste y 34 m. fondo Este. Superficie 264 m.c. 55 As. falto al frente; barrio de luz eléctrica; colectivos a 150 metros. A 9 cuadras de Av. Rivadavia y 14 estación Haedo. Base $ 15.000, 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 22 octubre 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 250.— e.16|11-Nº 32.637-v.22|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. 2 lotes en Burzaco. A 1 cuadra de la ruta 210, pavimentada. El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría del Dr. Agustín E. Tiscornia, hace saber por cinco días en los autos "FRERS CARLOS c|CABOULI ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Moisés J. Tinao venderá en público remate, sobre los mismos, el domingo 25 de noviembre a las 17 horas, dos lotes de terrenos situados en el partido de Almirante Brown, pueblo de Burzaco, uno calle Lanús entre Témperley y Arenales (hoy Adrogué), lote 7, manzana 6, con 229,98 m.c. Base $ 6.645 y otro calle Témperley entre Lanús y Bánfield, lote 9, manzana 6, con 289,27 m.c. Base: pesos 5.483. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Otros informes, Rivadavia 666, Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.16|11-Nº 32.671-v.22|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Domingo Méndez Terrero, Juzgado Nº 6, hace saber por tres días, en autos "REIFF JAIM c|ARRIETA AROLDO s|ejecutivo", que el Martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 22 noviembre, a las 16.15 hs., en Belgrano 2318, una máquina coser "Necchi" sin número visible. Seña: 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.16|11-Nº 32.715-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado de Paz Nº 9, se hace saber por dos días que en autos: CICA S. R. L., contra GACHE NESTOR EDGARDO s|cobro ejecutivo", el martillero señor Aníbal Ircio, procederá a rematar el día 29 de noviembre de 1956, a las 15 horas en Vedia 2049, una máquina de coser 'Cabiró", mueble de 6 cajones, de madera y una radio de mesa, sin marca, en el estado en que se encuentran. Venta al contado, sin base. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 80.— e.16|11-Nº 32.664-19|11|56

Núm. 21

JUDICIAL. — Por disposición, Juzgado Nacional de Paz Nº 21, a cargo, Doctor Juan Antonio Madrazo, en autos: "ARTELCO S. A., c|BECHETRICH MANUEL, ejecutivo", remataré: Receptor Radio "Franklin", 4 relojes eléc., pared "Mon Blanc", plancha eléc., aut., todo nuevo. Registradora de boletas "Paragón". El día 28 de noviembre a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 284. Contado. Comisión: 10%. Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 90.— e.16|11-Nº 32.692-v.20|11|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Doctor Roberto J. Ponssa, hace saber por tres días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|STEFANON NATALIO", s|ejecución prendaría, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de "Una máquina para cortar fiambres marca 'Berkel", modelo 9H, Nº 18.53, el 5 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local calle Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 120.— e.16|11-Nº 32.696-v.20|11|56

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se hace saber por tres días, que el Martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 21 de noviembre, a las 17 y 30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: "Un Televisor marca "Sylvania" Nº 4103|233|204, en buen estado de funcionamiento. Al contado. Sin base. Comisión 10%. Todo de acuerdo a lo resuelto en los autos "BAINTRUB JAIME, contra LEAL HUMBERTO y RODRIGUEZ ERIBERTO, ejecutivo".

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Víctor H. Wullich, secretario.

$ 90.— e.16|11-Nº 32.755-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Automóvil 'Cadillac" modelo 1948, tipo 4 puertas, motor número 486207388 de 130 c. v., patente Capital Federal Nº 100681, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del doctor E. Bruno Quijano, en los autos 'CASTRO, ALEJANDRO contra CONSTANTINO AMENOGEANIS, s|ejec. prenda", se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Cichero ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado con la base de $ 58.275.— m|n., al contado, el martes 4 de diciembre, a las 17 horas en el local Fitz Roy 2145 y donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Sarmiento 470, escritorio 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.16|11-Nº 32.759-v.20|11|56

Núm. 6

El señor Juez doctor Luis M. Pomés, por 3 días en autos "IOVINE, VICENTE c|ROSAS, ARTURO y NEGRI, FRANCISCO, ejec.", que el martillero don Bernard Schkolnik, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 22 de noviembre, a las 16,30 horas, en Belgrano 2318, de 1 heladera eléctrica "Siam" comercial, 6 puertas; 1 cortadora de fiambre "Von Berkel" número B80 08; 1 heladera eléctrica Siam comercial, 3 puertas; 1 cocina de gas, 11 hornallas, 4 hornos, plancha para bifes y bañomaría; 109 botellas de vinos de diversos tipos y tamaños. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 13 de de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.16|11-Nº 32.785-v.20|11|56

Núm. 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., con domicilio en Cangallo 935 de esta Capital, venderán en público remate, el martes 27 de noviembre de 1956, a las 16, en 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes inmuebles: Coronel Oliveira César 630 (Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires), propiedad edificada en los lotes 13, 14 y 15, manzana 26, cuyas medidas son: lote 13: 10m. de frente al Sud Oeste por 17m. 56 de fondo; superficie: 175m.c.60; Lotes 14 y 15: 8m.66 de frente al Sud Oeste, por 26m.22 de fondo; superficie: 227m.c.07 c|u. Base $ 12.533,33 m|n. Calles 24 y 61, Pueblo Peralta Ramos (Mar del Plata, Pdo de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires), tres lotes de terreno, designados con los números: 12, 16 y 20, manzana "50B", que miden: lote 12: 10m.40 de frente al Sud Este, por 32m.90 de fondo; superficie: 342m.c.16. Base $ 12.066,66 m|n. Lote 16: 10m.40 de frente al Sud Oeste por 27m.70 de fondo; superficie: 288m.c.08. Base pesos 10.800 m|n. y lote 20: 10m.40 de frente al Sud Oeste por 17m.30 de fondo; superficie: 179m.c.92. Base $ 8.133,33 m|n. Cuartel 4º del Partido de Gral. Pueyrredón (paraje denominado Valle Hermoso, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires), fracción de terreno con frente a calle sin nombre, designada con el número 20, de la fracción "6", que mide: 92m. de frente al Sud Oeste por 211m.015 de fondo; superficie: 19.413,38 m.c. Base $ 5.200 m|n la mitad indivisa. Moreno 391 esquina Rivadavia (Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires), una propiedad edificada en los lotes 9 y 10, manzana "9" que miden: por estar unidos, 59m.98 de frente al Nord Este por 39m.99 de fondo y también frente al Nord Oeste; superficie: 2.398m.c.60. Base pesos 7.200 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Las escrituras se otorgarán por ante el escribano Sr. Napoleón Luis Paz. En autos se encuentran agregados los títulos de los inmuebles situados en los partidos de General San Martín y Esteban Echeverría. Venta ordenada en el juicio "AZIZE ELIAN JOSE c|CASABE ALBERTO MOISES s|ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Carlos Riffaud. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 650.— e.16|11-Nº 32.743-v.22|11|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, S.R.L., con domicilio en Cangallo 935, Capital Federal, venderán en público remate, el martes 27 de noviembre de 1956, a las 16 en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad ubicada en la ciudad de Mendoza, con frente a la calle Agustín Alvarez 332, edificada en terreno que mide: 20m. de frente al Norte, 55m.18 de fondo al Oeste, 45m.04 de fondo al Este, desde donde parte un martillo en contra de 1m.85 de Este a Oeste por 10m. de Norte a Sud, hasta encontrar la línea del contrafrente que tiene 18m.15; superficie: 1.083 m. c. 80. Base $ 110.666,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura se otorgará por ante el escribano señor Napoleón Luis Paz. Títulos en autos. Venta ordenada en el juicio "AZIZE, ELIAN JOSE c|CASABE, ALBERTO MOISES, s|ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos Luis Riffaud. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.744-v.22|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGEN, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Córdoba 323, 5º piso

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto para aumentar el capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.794-v.22|11|56

ASOCIACION MUTUAL DE ENFERMERAS DE LA SANTA CARIDAD

Convócase a las asociadas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 hs., a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956;

3º Designación de dos asociadas para firmar el acta de la asamblea.

$ 15.— e.16|11-Nº 32.656-v.20|11|56

ARISTE DE ESTRUGAMOU, S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 14, inc. d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Juncal 739, entrepiso, Capital Federal, para el día 15 de diciembre de 1956, a las 11 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de agosto de 1956;

2º Determinación del número de Directores titulares, que deben integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos;

3º Elección de Directores titulares en el número que fije la asamblea y por el período que la misma determine en reemplazo de los que terminan sus mandatos (Art. 10);

4º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente, y hasta tres Directores suplentes por igual período (Arts. 10, 15 y 16);

5º Determinación de la retribución del Director Gerente para el ejercicio 1956|57;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, junto con las autoridades. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 500.— e.16|11-Nº 32.700-v.22|11|56

AMERICAN TEXTIL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Andonaegui 1268, Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de noviembre, a las 15 horas, en la calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 28);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.16|11-Nº 32.760-v.22|11|56

"B"

BROCATO, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Pedro Mendoza 3317, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Consideración de la renuncia de los señores Directores y designación de un nuevo Directorio en su caso;

3º Designación de un síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.16|11-Nº 32.674-v.22|11|56

"C"

CLUB CHECOSLOVACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a la cuadragésima octava Asamblea Ordinaria de los asociados que tendrá lugar en el local social, Achával 786, el día 8 de diciembre de 1956, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1955|56.

3º Presentación y aprobación del inventario, cuenta de gastos y recursos y balance general por el ejercicio 1955|56.

4º Informe de la comisión fiscalizadora.

5º Designación de tres socios para formar la junta escrutadora.

6º Elección de la nueva comisión directiva.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De los estatutos: Art. 55: Las asambleas se celebrarán válidamente con la presentación de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria, si no hubiesen reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, las asambleas tendrán lugar válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los socios presentes y sus acuerdos serán igualmente válidos. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — José Sevcik, presidente. Esteban Gryciuk, secretario.

$ 9.— e.16|11-Nº 32.683-v.16|11|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 28 de noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales, aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|11-Nº 32.669-v.2-|11|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva Provisional, obtenida la autorización de la Inspección General de Justicia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de noviembre en curso, a las 21.30 horas, en la sede central, calle Cangallo Nº 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956, y estado de cuentas al 30 de septiembre de 1956.

2º Renuncia presentada por la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas el 25 de septiembre de 1956.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Néstor C. Mucci, presidente provisional. Pablo A. O. Lanne, secretario general Ho. provisional.

$ 770.— e.16|11-Nº 32.640-v.30|11|56

CAMPO MAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1956, a las 17 horas en su local social calle Alsina Nº 930, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º Ejercicio cerrado el 31 de julio 1956.

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.16|11 Nº 32.730-v.22|11|56

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.
Exp. 401

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 3º, 6º, 7º, 9º (inc. b), 11º, 28º, 29º, 33º, 34º, 37º y 44º de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

2º) Autorizar al Presidente o Vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º) Elección de Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Eduardo Ambrosetti, que falleció, hasta el 31 de Marzo de 1957, fecha de terminación de su mandato.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 12 de Diciembre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 6 de Diciembre p. v. inclusive, como lo prescribe el art. 31º de los Estatutos. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 550. — e.16|11-Nº 32.753-v.22|11|56

"E"

"EL QUEVAR"
Sociedad Anónima de Explotación Minera
(Reg. Nº 6.041)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1956, a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1956.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 del P. E. N. para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|11-Nº 32.783-v.22|11|56

"F"

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Soc. Anón. Ind. y Comer.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.793-v.22|11|56

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A.
Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956 a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.672-v.22|11|56

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(N. 6996)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 377, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informes del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 17 del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada.

$ 400.— e.16|11-Nº 32.618-v.22|11|56

FADERYC S. A.
Ind., Com. y Fin.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1956, a las diez horas, en Tucumán 1438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 250.— e.16|11-Nº 32.729-v.22|11|56

"H"

HUINCA
Sociedad Anónima
Desmotadora, Agropecuaria, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1956, a las diez horas, en el local social de la Avda. Leandro N. Alem 884; 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Desistimiento de las reformas de los Estatutos sociales aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 8 de julio de 1954.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja social sus acciones o resguardos de las mismas de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, con no menos de 3 días de anticipación del señalado para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 210.— e.16|11-Nº 32.736-v.20|11|56

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Noviembre a las 10 horas, en el local social, San Martín 66, Ofic. 319, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y de síndico y de síndico suplente.

4º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1793|56 y el Decreto Nº 5567|56 para esta Asamblea para el futuro.

$ 210.— e.16|11-Nº 32.684-v.20|11|56

"I"

I T E S A
INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa Industria Textil Sud Americana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el 14º Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Remuneración del síndico.

5º Aumento del Capital dispuesto por el Directorio.

6º Renovación del Directorio.

7º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956.

$ 450.— e.16|11-Nº 32.455-v.22|11|56

I C A
Industria Cerámica Argentina
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de I. C. A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Avda. Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 1.793|56 y el Decreto 5.367|56, para esta Asamblea y el futuro.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico, cerrado el 31 de Julio de 1956.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.708-v.22|11|56

I S P A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a los señores accionistas de ISPA, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 226, 7º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.16|11-Nº 32.722-v.20|11|56

"J"

JABON FEDERAL
DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), S. A. Industrial y Comercial, se convoca a los señores accionistas por el término y en la forma que establecen los estatutos y el Decreto-Ley Nº 1.793|56, en Asamblea General Extraordinaria para el día seis de diciembre, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º piso, oficina 85, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del aumento del capital autorizado de la sociedad, dentro de las condiciones generales previstas en el estatuto, mediante la emisión de acciones preferidas y|o ordinarias.

2º Resolución sobre la proporción de cada clase de acciones a emitir, así como de sus características; y autorización al Directorio para fijar la oportunidad simultánea o sucesiva de la emisión de las series y las modalidades de suscripción y de pago de las acciones.

3º Autorización al Directorio para destinar un valor nominal de seis millones de pesos moneda nacional de las acciones ordinarias a emitirse, para ser entregadas oportunamente en forma liberada a los señores accionistas a su valor par en pago del dividendo del quince por ciento correspondiente al décimo ejercicio social vencido el 31|12|55, una vez que la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autoricen la emisión y cotización de los títulos.

4º Autorización al Directorio para dar cumplimiento a todos los actos indispensables para perfeccionar legalmente las resoluciones de la asamblea y realizar los trámites inherentes a la emisión.

5º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Nota: Art. 29 del estatuto: "Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, depositarán sus títulos en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha para la reunión...". — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956.

$ 600.— e.16|11-Nº 32.663-v.22|11|56

"M"

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Elía 456, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación en primera convocatoria de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 21 de setiembre de 1956 sobre la conversión de las acciones preferidas del 12 % en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto, de acuerdo a lo requerido por la comisión de valores.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.780-v.22|11|56

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956.

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la "Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas", que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea Nº 1022, de la Capital Federal, el próximo 29 de noviembre, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los señores socios fallecidos en el transcurso del 23º ejercicio.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 23º ejercicio (1º de agosto de 1955 al 31 de julio de 1956).

3º Determinar monto del subsidio a abonar en el transcurso del 24º ejercicio (art. 20 de los estatutos sociales).

4º Elección de 12 (doce) miembros que integrarán el consejo directivo y 3 (tres) que constituirán la comisión de cuentas.

5º Consideración de reformas a los estatutos sociales.

6º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

$ 80.— e.16|11-Nº 32.748-v.28|11|56

"R"

R O L F
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 801 - Buenos Aires
Nº de registro: 3438
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1955|56.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|11-Nº 32.616-v.22|11|56

"S"

S E L S A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.061
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo 979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

2º Aprobar la retribución prevista en el artículo 32º de los estatutos.

3º Nombramiento de cuatro directores, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 24º); síndico y síndico suplente (art. 33º).

4º Aumento del capital social autorizado de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal a cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante emisión de quince nuevas series de acciones de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, la primera, serie 24ª, para completar el dividendo propuesto en el punto 1º de este orden del día, y las restantes, series 25ª a 38ª a integrarse en plazos no mayores de seis meses contados desde el cierre de las suscripciones, facultándose al Directorio para determinar la naturaleza de las acciones y resolver la forma y oportunidad de las emisiones, que se ajustarán a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956.

$ 600.— e.16|11-Nº 32.613-v.22|11|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S.A.I.A.)
Nº 5.148

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la oferta sobre aporte de capital en bienes, mediante pago en acciones.

2º Reformas al estatuto.

3º Designar las personas que efectuarán los trámites de inscripción de estas reformas, en el caso de que las mismas fueran aprobadas por la asamblea.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|11-Nº 32.749-v.22|11|56

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 51 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima" Compañía de Seguros Generales a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre corriente, a las 11,30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 47 de los estatutos).

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 42 de los estatutos).

Buenos Aires, noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.689-v.22|11|56

"S.I.N.A.S.A."
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.619-v.20|11|56

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América" Compañía de Seguros de Vida a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre corriente, a las 10,30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Capitalización de reservas libres.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.688-v.22|11|56

SAEMA

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 14a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 400.— e.16|11-Nº 32.735-v.22|11|56

Soc. Anón. Industrial
WELBERS LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 de noviembre de 1956, a las 9,30 horas en calle San Martín número 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto Nº 1.793|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1956.

3º Distribución de utilidades y ratificación de los honorarios para el Directorio y síndico, según art. 44 de los estatutos.

4º Emisión de acciones dentro del capital autorizado.

5º Elección de 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el art. 35 de nuestros estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.16|11-Nº 32.790-v.22|11|56

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima
Número de Registro 2151

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|11-Nº 32.795-v.22|11|56

SOCIEDAD MUTUALISTA DE EMPLEADOS DE VETERINARIA

Secretaría:
Lavalle 885 - Escrit. 5 - Capital

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

La junta directiva de la Sociedad Mutualista de Empleados de Veterinaria, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1956, a las 18,30 horas en Rivadavia 4879, Capital, local de la Unión Obreros Municipales.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance al 31 de octubre de 1956.

3º Disolución de la Sociedad Mutualista de Empleados de Veterinaria.

4º Designación tres miembros de la comisión liquidadora.

5º Designación dos miembros para firmar el acta.

La asamblea se constituirá a la hora fijada en primera convocatoria con el cincuenta por ciento (50 %) de los socios convocados. Media hora después se constituirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes (artículo 55 del estatuto, capítulo VI).

$ 7.— e.16|11-Nº 32.642-v.16|11|56

"V"

VARESE
S. A., Ind., Com., Fin. e Inmob., antes MADRESELVA S. A.
C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias a asambleas de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos referente a convocatorias a asambleas.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los directores señores Vittorio Marone, Víctor Laspoumaderes, Jorge Tamagni y confirmación del Directorio actual.

4º Elección de un director titular y dos directores suplentes.

5º Aumento del capital autorizado a seis millones de pesos moneda nacional, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago.

6º Informe del Directorio sobre las tareas ejecutivas encomendadas a algunos de sus titulares y su remuneración, en cumplimiento de lo previsto en el estatuto legal. — El Directorio.

$ 450.— e.16|11-Nº 32.746-v.22|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Los señores: doña María Pietrantonio de Spinato y don Julio Canosa, avisan al comercio que venden libre de todo gravamen, al señor Alfredo Raúl Salvato, su negocio de taller de lavado y planchado, sito en la AV. SANTA FE Nº 3327, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en la Av. Santa Fe Nº 3327, donde las partes constituyen domicilio legal a todos sus efectos.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.691-v.22|11|56

Ricardo M. A. Sánchez & Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio. Solís 540, 5º piso, T. E. 37-2613, avisa: Esteban Alfredo Thomas vende a Modesto Barcon su negocio de lechería, lunch y despacho de bebidas alcohólicas y helados, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1414, Capital, reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.703-v.22|11|56

Argentino Librandi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita 5987, Capital, avisan que Julio Armando Panaro vende a José Restucci su negocio de despensa sito en calle AVDA. de los CONSTITUYENTES 4778, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.641-v.22|11|56

Se hace saber por cinco días que Rodolfo Heger vende a Antonio Musto, el activo de su comercio de elaboración de helados denominado "Heladería Capri", sito en la AVENIDA CABILDO 3717, esta ciudad. Reclamaciones Ley 11.867 en Estudio Dr. Federico C. Scheller, calle Cangallo Nº 1538, lugar donde ambos fijan domicilio a sus efectos. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.612-v.22|11|56

"B"

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 3º, T. E. 40-4979, avisan que por su intermedio Federico Guillermo Haut y María Magdalena Moricna Vda. de Esquivel venden, libre de deudas y gravámenes a Clara René Caussanel el Hotel Pensión sito en la calle BRASIL Número 1687, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.709-v.22|11|56

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que la señora Carmen Alvarez viuda de Alvarez vende a los señores José Fernández y José María Ibarzábal y Esteban Malkotsoglou su negocio Hotel-Pensión sito en esta Capital, calle BME. MITRE Nº 1192, 3er. PISO, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley y domicilio de la vendedora calle 24 de Noviembre Nº 73, Dto. "D", Capital y los compradores en el mismo negocio y en mi oficina de acuerdo a la Ley 11.867, de transferencias de negocios.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.632-v.22|11|56

"C"

Organización Comercial Pinesar de Manuel Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1593, 1º "A", Capital, T. E. 35-9787, avisan que los señores Manuel Remuiñan y Antonio Salcedo venden a los señores Manuel Jesús Mielgo y José Di Nardo, su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración y venta de soda en pequeña escala, sito en la calle CRAMER Nº 1600 esq. VIRREY AVILES Nº 2906, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.678-v.22|11|56

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Osmar Aníbal Branca domiciliado negocio, vendió elaboración y venta pastas frescas, CUCHA CUCHA 1201, a Oscar Giró domiciliado mis oficinas. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.670-v.22|11|56

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: María R. de García vende a Felisa A. de Scutari despacho pan, calle COSQUIN Nº 4138, domicilio partes.

$ 50.— e.16|11-Nº 32.639-v.22|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, "de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficinas en Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: que José Velasco y Juan Andrades venden a Víctor Héctor Antelo, Alfredo Fernández y Antonio Fernández el negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA Nº 1901|13 esquina HERRERA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado un error de n|parte en los avisos de los días 12 al 16 noviembre del corriente año.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.614-v.22|11|56

"CH"

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, que Arturo Villarino, vende a Tito Alfredo Traversa y Jovino Manuel Cáceres, negocio de buffet instalado en el Club Floresta, calle CHIVILCOY 135, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.792-v.22|11|56

"F"

Avisa: José Lotorto, que vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravámenes al señor Bramante Pedro Gerónimo Daneri, todo los derechos que le corresponden del taller de tornería mecánica sita en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 2801 al 2817, de esta Capital, y que explotaba en sociedad de hecho con el señor Alcides Juan Juancorena. — Domicilios de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.059-v.22|11|56

"G"

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que Teodoro Goyeneche vende libre de deuda y gravámenes a Angel Carlos Alejandro Lavaselli su negocio de bombonería, cafés, tés y bebidas envasadas, sito en GRAL. JOSE G. de ARTIGAS 4140, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.620-v.22|11|56

"H"

Se hace saber por el término de ley que Berezko y Kiercz venden a David Juan Méndez la fábrica de muebles sita en la calle HELGUERA Nº 4040, de esta Capital. Reclamos estudio del Dr. León Vainstein, Tucumán Nº 2190, Pº 1º, escritorio 12.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.791-v.22|11|56

"J"

Al comercio: Félix Tauro avisa que cede derechos y acciones en favor de Lidia Masi de Romai y Carlos Salvador Tauro, que le correspondían sobre el negocio de Hotel Alojamiento, de la calle JOSE EVARISTO URIBURU 536, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.788-v.22|11|36

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, Capital, T. E. 37-3233, Juan Carlos Banegas vende a Camilo Domínguez, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1194, Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle JURAMENTO Nº 2115, Capital, domicilio del vendedor en el mismo negocio: Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.699-v.22|11|56

"O"

Se hace saber por cinco días que Carmen Ramona Pereyra de Veira vende a Crescencia Niz de Lanzarote y Humberto Raúl Camarota el despacho de pan, sito en la calle OTAMENDI Nº 480, donde fijan domicilio las partes. Reclamos de ley: Estudio Juan O. Erdfehler, 25 de Mayo 347, oficina 363, Capital Federal.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.665-v.22|11|56

"P"

Manuel C. Manso y Cía., Mart. Púb., Pasteur 223, Of. 10, avisan que ha quedado nula la venta del negocio de Desp. de pan, fact. y venta de helados, sito el PAVON 2902 esq. DEAN FUNES 1509, Capital, de Guido Girardi y Clorinda Yolanda Zeballos de Girardi a Adolfo Damichelis.

$ 100.— e.16|11-Nº 32.687-v.22|11|56

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que se vendió el negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 305, vendedor: Miguel Angel Ferruccio, domiciliado en esta Capital, calle Brasil 3169, comprador: Marcelino Camino, domiciliado en esta Capital, calle Cochabamba 478, Dto. "A". — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.745-v.22|11|56

"S"

Organización Comercial Pinesar, de Manuel Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1593, 1º "A", Capital, T. E. 35-9787, avisan que la señora Ida Iljonski de Goldberg, vende a los señores Manuel Fontal, Manuel Alvarez y Antonio Moglia, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SAN JUAN Nº 206 esq. PASEO COLON Nº 1207, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.677-v.22|11|56

Al comercio Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que los señores Ubaldo H. Pardo y la señorita Angela Re, venden al señor Salvador Pascual Nicoletti, su negocio de vinería y anexo fiambrería, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 602, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas, Arregui Nº 3615.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.628-v.22|11-56

CORDOBA

Raúl C. García Madariaga, abogado, con oficinas en la calle Moreno 1350, 1er. piso, avisa al comercio que Gherardi, Ramatti y Cía., con domicilio y administración en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 157 (Cap. Fed.), vende su negocio del ramo de tiendas y anexos denominado "Grandes Tiendas La Cumbre", ubicado en la localidad de SAN FRANCISCO (PROV. DE CORDOBA), calle 25 DE MAYO 2099, a la razón social García, Izquierdo y Cía., S. R. L. — Reclamos Ley 11.867, en el domicilio de los compradores, Moreno 1547 (Cap. Fed.).

$ 150.— e.16|11-Nº 32.721-v.22|11.56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Victoriano Dalla Pria, propietario del negocio de panadería, instalado en la calle TUCUMAN 1535, de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que transfiere al señor Francisco López López, el mencionado fondo de comercio por el término de tres años, con opción a dos más, incluyendo en la transferencia el local, maquinarias, implementos y útiles de trabajo y manipuleo del pan y derivados. Reclamaciones por el término de ley en el mismo negocio donde fijan su domicilio las partes. — General Roca, octubre 31 de 1956.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.679-v.22|11|56

El Círculo Italiano de Villa Regina (Río Negro), hace saber que adquiere las mercaderías, muebles, útiles, enseres e implementos del negocio de bar, confitería y anexos de los concesionarios Luis Ciochetti (hijo) y Dante Pannullo y/o Ciochetti y Cía., ubicado en el local del círculo, AVDA. RIVADAVIA s/n. de VILLA REGINA, quienes les transfieren el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones de ley en el estudio de los Drs. Frugone y Hernández, Avda. Roca 363 de General Roca (Río Negro.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.680-v.22|11|56

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

C. González Guerra, Requejo & Cía., con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653. Avisan que el día 5 de diciembre próximo a las 14 y 30 horas, rematarán sin base y al mejor postor, por cuenta y orden del Sr. Albino Barbari, todas las existencias en máquinas, mercaderías, muebles, útiles y demás enseres del negocio de despensa, situado en la calle LAFINUR Nº 3275 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituye domicilio el propietario.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.774-v.22|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 - Buenos Aires

ACTA Nº 305

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve horas y diez minutos se reunieron en el local social de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., calle Rivadavia 954 las personas mencionadas al final juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta a efecto de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra V, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de cursó legal, la letra V. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo a efectuarse hoy obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2.500. En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores don Héctor Fontimpe y don José Jesús Martínez, con asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia don Carlos Alberto Oudkerk, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Jorge Stanley Jones. Fdo.: Héctor Fontimpe, José Jesús Martínez, Carlos Alberto Oudkerk. Testigos: V. Tornatore, H. I. Valmadre. Ante mí: Jorge Stanley Jones. Escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO

correspondiente al del mes de octubre de 1956

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del día 26 de octubre de 1956, ha correspondido al número: 15875 y el segundo premio de la misma al número: 14174. En consecuencia la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteos, ha resultado la: 4-875. En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de $ 1.000.—: V-75 y para los de pesos 2.000.—: V-75. Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2.500. Para que conste, firman la presente acta los señores doctor Daniel O. Rocha y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vicepresidente Primero y Subgerente, respectivamente, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 1956. Fdo.: Héctor Fontimpe, Daniel O. Rocha.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Título saldado de $ 842,35, plan M, símbolo 4-875, Nº 802713, Abelardo Miguel Monjo, calle 42 s|n., Santa Fe, emisión 22|10|51. Título saldado de $ 309,15, símbolo 4-875, plan M, número 804506, María Angélica Benia, Chile 1924, Dep. C, Capital, emisión 16|11|51. Títulos saldados de $ 50,96 cada uno, plan C, símbolo V-75, Nros. 124290, Berta Niklaus de Chissotti, Moreno 65, Ramos Mejía, emisión 15|5|40. 125139, Enrique Gastañaga, Passo (FCNDFS), emisión 29|5|40. De $ 1.000.— cada uno, los títulos de los planes A. B. y C, símbolo V-75, Nros. 93541, Armando Braun Menéndez, Av. Roque Sáenz Peña 547, piso 3º, Capital, emisión 24|3|39. 111183, Teresa Iriarte Vda. de Díaz, Zelada 4895, Capital, emisión 7|12|39. De $ 2.000.— cada uno, los títulos del plan M, símbolo 4-875, Nros. 802512, Ana P. de Ripoll, Avda. Santa Fe y Corrientes, Firmat (Santa Fe), emisión 19|10|51. 802181, Anselmo Muradore, Roldán (Santa Fe), emisión 15|10|51. 865213, Lía E. Cañete de Depascual, Diagonal 77 Nº 877, La Plata (FCNGR), emisión 12|10|54. 875721, Héctor Jorge Greco, calle 4 Nº 71, La Plata, emisión 19|8|55. 803260, José A. Zambón, Amadeo Muñoz 379, Necochea, emisión 29|10|51. 803252, Jorge Bertelsen Fischer, Río Bamba 654, Necochea, emisión 29|10|51. 827554, Ana Di Marino de Bianco, Pujol 1139, Capital, emisión 30|9|52. 877233, Carolina Dora Cercas, Colombia 1946, Valentín Alsina, emisión 10|10|55. 848103, María K. de Schützelhofer, Fray Justo Sarmiento 1756, Florida, emisión 23|9|53. 801307, Oscar J. Castañeda, Miralla 2081, Capital, emisión 4|10|51. 801965, Salvador Morroni, Pje. El Cerro 3464, Capital, emisión 11|10|51. 811216, Josefa G. de Rombola, Bmé. Mitre 2118, Capital, emisión 12|2|52. 801330, José Antonio Lombardi, Norte América 573, Ramos Mejía, emisión 4|10|51. 802981, José Antonio Moltini, Avda. San Martín 6560, 2º piso, Dep. B, Capital, emisión 25|10|51. 801249, Rosa Blanca C. de Molla, Ayacucho 740, 7º piso, Dep. 16, Capital, emisión 4|10|51. 852736, Angela P. de Sánchez, Caracas 4252, Capital, emisión 21|12|53. 801682, Miguel José Casas, Sarandí 420, Lomas de Zamora, emisión 9|10|51. 801453, Elsa Pirola de Conti, Azopardo 1975, Bella Vista (FCNGSM), emisión 8|10|51. 865376, Juan de Dios López, Jonte 3010, Capital, emisión 15|10|54. 804379, Andronino Acosta, Alvear 3048, Santa Fe, emisión 14|11|51. 802895, Domingo Juan Friggeri, Crespo 2536, Santa Fe, emisión 24|10|51. De pesos 5.000.— cada uno, los títulos del plan M, símbolo 4-875, Nros. 802477, Laureano Bernardo Barreyra, B. Pellegrini 3064, Santa Fe, emisión 19|10|51. 883930, Virginia P. Medina, Pasco 1675, Rosario, emisión 12|6|56. 848079, Elba Poggi, Directorio 656, Dep. 4, Capital, emisión 23|9|53. 801421, Simón Samchuk, Ayacucho 1050, Capital, emisión 5|10|51. 801405, Carlos Bauler, Moreno 376, Capital, emisión 5|10|51. 801282, Domingo Gardeñez, San Luis 579, Dep. C, Avellaneda (FCNGR), emisión 4|10|51. 801523, Luis García, Luis María Campos 3109, Lomas del Mirador, emisión 8|10|51. 801288, Juan Tomás Sabater, Guanacache 4875, Capital, emisión 4|10|51. 801250, Octavio Atilio Velarde, Bruselas 1464, Capital, emisión 4|10|51. De $ 10.000.— los títulos del plan M, símbolo 4-875, Nros. 801253|54, Angela Fanton de Bertolotti, Gallardo 488, Capital, emisión 4|10|51. Vicepresidente Primero: Daniel O. Rocha. — Subgerente: Héctor Fontimpe.

e.16|11-Nº 31.677-v.16|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9|11 al 9|11|56.

Establecimientos Textiles PABLO BUDER, S. A. I. C.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª de acciones ordinarias de su capital, para el pago de dividendos, conforme a lo resuelto por la asamblea celebrada el 27 de octubre ppdo., teniendo preferencia los actuales poseedores de la 1ra. a la 4ª serie para suscribir el total de las nuevas acciones de aquellas series, con sujeción a lo prescripto en el Art. 8º de los estatutos. Hasta cinco días después de la última fecha de la publicación se podrá ejercitar este derecho. — El Directorio.

$ 150.— e. 16|11-Nº 32.782-v.20|11|56

"MAYLING", S. A.

Agrícola y Ganadera

El Directorio informa a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 30|10|56, el capital autorizado fué elevado hasta la suma de m$n. 5.000.000.— de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 852|55. Asimismo, se comunica que habiéndose emitido las series 36 al 51, el Directorio llama a los señores accionistas a suscribirlas. — El Directorio.

$ 120.— e. 16|11-Nº 32.894-v.20|11|56

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco 175

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general del 19 de septiembre ppdo., el Directorio procedió a emitir la 26ª, serie de acciones, a fin de abonarles el dividendo del 8 % en acciones por el ejercicio 1955|56, que podrá ser hecho efectivo desde la fecha contra la presentación de las acciones, estando autorizado el Directorio para pagar en efectivo las fracciones de acciones. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.16|11-Nº 32.690-v.20|11|56

ARTHUR MARTIN ARGENTINA

S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 12 del corriente, se ha resuelto emitir v$n. 600.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una a la par. De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los treinta días debiendo efectuar el pago respectivo a su suscripción en nuestras cajas, Carlos Pellegrini 1594, de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.16|11-Nº 32.710-v.20|11|56

HELOS, S. A.

Industrial y Comercial
Av. Belgrano 1201, Capital

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n. m$n. 1.800.000.— o sean las series 2ª hasta 10ª de acciones ordinarias al portador de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 100 % del monto suscripto en el acto de la suscripción. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.16|11-Nº 32.728-v.20|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social. Ley 9.688. calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS, ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO, MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO, QUIROGA EXEQUIEL, ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO, SOSA MIGUEL, SOSA MATEO SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO, BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO, BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN, DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN, MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO, SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO, UHL JUAN, VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BOCOGORGAS JUAN, CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR FLORES DARIO, FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR, MARRON JOSE RAUL, MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO, SOTELO MACARIO, SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN, PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión. Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. calle Junín 1060. Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA, BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE, LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-No 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688. calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL, URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Doctor Norberto Albiseti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ADRIAN FERNANDEZ CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.419-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE WINTER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.894-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO SCHIAVELLI.
Buenos Aires, octubre ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.495-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AMADEO QUEIROLO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.051-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI; o ANA MARIA FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.948-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CORNELIO ANDRADE y MATILDE LLANO de ANDRADE.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.817-v.16|11|56

El Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENEDICTO VALLEBELLA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.981-v.16,11|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JULIO RAMON AURELIANO DEL CORAZON DE JESUS o JULIO RAMON AURELIANO o JULIO RAMON AURELIO MARTINEZ DE HOZ y de SATURNINO ANDRES RAMON DEL CORAZON DE JESUS o SATURNINO ANDRES RAMON MARTINEZ DE HOZ.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 300.— e.15|11-Nº 32.557-v.28|11|56

El señor Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el concurso de don ALFREDO DAMIAN HUDSON, designándose Síndico al Doctor León Guillermo Dávila, con domicilio en Esmeralda 491, 4º piso, Depto. 8, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de treinta días, fijándose la audiencia del día 10 de diciembre de 1956 a las 7,30 horas, para la junta de verificación de crédito bajo apercibimiento de entenderse que los acreedores asistentes se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los comparecientes
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, Ricardo L. Burnichón, secretarios.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.502-v.21|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AMEAL de CARMUEGA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.884-v.23|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA D'AMICO de ECHICHURI — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.109-v.19|11|56

El Sr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH o ELISABETTA DE ROSSI de MAZZASEGNI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.874-v.16|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO MARCELO GREGNANIN. — Buenos Aires noviembre siete de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.130-v.26|11|56

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR, y de doña LUISA MASSA de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.072-v.26|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CIRIACA SONEYRA, viuda de MABRAGAÑA o CIRIA SONEYRA o CIRIACA MANUELA BLANCA SONEYRA de MABRAGAÑA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.973-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES PRADO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.422-v.21|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DRICAS.
Buenos Aires; 24 de octubre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.233-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA DRAGOVETZKY de SINGARENGO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.198-v.19|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR RODRIGUEZ de LORENZO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.323-v.27|11|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ de MONIN.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.441-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEANDRO ARROQUI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.062-v.26|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ DORREGO. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Ranulfo J. González.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.112-v.26|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ranulfo González, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.135-v.26|11|56

El señor Juez en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA MICAELA CATENA de NUÑEZ.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.919-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA EMILIA LONGO de MODESTINI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.952-v.23|11|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO BOZZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.763-v.22|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Antonio Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA ELOISA BARROUQUERE de DESCALZO.
Buenos Aires, julio 20 de 1956. — F. R. de Igarzábal secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.497-v.21|11|56

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARSAK HURMUZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.570-v.21|11|56

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por 10 días, a herederos y acreedores de MANUEL RIADIGOS.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.458-v.21|11|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.031-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS RIVA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.930-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAMON TONELLI.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.823-v.16|11|56

Núm. 5

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE GUMERSINDO EIRIZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.435-v.28|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA TRENDELBURG DE GOROSTIAGA. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.184-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVO. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretaría.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.166-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO GARBARINO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.317-v.20|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUCHINI.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.226-v.20|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 13) cita por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO POCH QUINTANA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.306-v.20|11|56

Juez Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría 14, cita por diez días herederos y acreedores de JUAN RAMON LUIS ESTIVILL.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.407-v.27|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ GONZALEZ de NISTAL.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.200-v.27|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES PALMES VIVES o DOLORES PALMES o DOLORES PALMES de GOMEZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.578-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA KLEIMAN de SLIPCHINSKI. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 31.997-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA HEINSEN de GRIMM. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.986-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.12|11-Nº 2.579-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO RICARDO PAZOS o PAZOS PEITEADO.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.12|11-Nº 2.580-v.23|11|56

El Doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GLORIA LLERENA LOPEZ de MELCHOR o MELCHOR MARTINEZ.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.423-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AEBI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.375-v.20|11|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINA MARIA JACOBA JONGEWAARD de BOER de MÖNCH.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.249-v.20|11|56

El Sr. Juez doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS GAGLIARDI, MARIA FAVERI de VASQUEZ o de GAGLIARDI y de JUAN GAGLIARDI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.173-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO DI BAJA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.171-v.19|11|56

El señor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de QUIRINO BUTTAZZONI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.127-v.19|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS SPERONI.
Buenos Aires, octubre veintitrés de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.846-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández César Rodolfo, s|divorcio y tenencia", cita por quince días a don CESAR RODOLFO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente; asimismo en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández, César Rodolfo, s|alimentos y litis expensas", que tramitan por ante el mismo Juzgado y secretaría, se cita al demandado don César Rodolfo Fernández a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 30.365-v.20|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON GOLDENHORN.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.486-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.549-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DONDA de STURN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.425-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.569-v.21|11|56

El Juez Nacional de lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUESALAGA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.293-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO BORSANI o ALFREDO BORSANI RIMOLDI.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.949-v.16|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DESTEFANO.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.947-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de UBALDINA JUANA ALCARAZ o UBALDINA JUANA ALCARAZ de GIL.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.942-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza

por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN VIGNAU. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
e.12|11-Nº 2.581-v.23|11|56

El señor Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don COSME o COSMO IADISERNIA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16.11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GARCIA TUBIO o JOSE RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA TUBIO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.231-v.27|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FIASCHI o FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.340-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ALESSANDRO o MARTINEZ ALEXANDRO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.342-v.27|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTINA URSULA CROCE de CROCE.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.345-v.27|11|56

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FAGIOLI.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.292-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATALDO SIVERINO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.358-v.27|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de CARDACCI.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.381-v.27|11|56

Núm. 8

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña PALMIRA PALLAVICINI de FILIPPINI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.518-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Thiegi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PEDRE. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.079-v.26|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.825-v.23|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de BALDOMERO RICARDO BEJARANO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.826-v.23|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAZ.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.210-v.20|11|56

El Juez Nacional, doctor Roberto M Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. DE NAVA DE CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.6|11-Nº 28.996-v.19|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19|10 al 2|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ABBATECOLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.860-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL JARDEL. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.878-v.16|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del Doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de NARDI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.600-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PRATS.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.589-v.28|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEGURA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.134-v.26 11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BUENAVENTURA PONS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12 11-Nº 31.842-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES BUJIA o DOLORES BUGIA SANCHEZ o DOLORES BUJIA SANCHEZ de PRESEDO y de MANUEL PRESEDO. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.778-v.22 11|56

El doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Nº 9 y Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA MAUREGUI de SCARONE.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.358-v.20|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MIGUELEZ de DEL RIO.
— Buenos Aires octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.050-v.19|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LAGANA.
— Buenos Aires. octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.020-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GRISPO de SIVERINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A Sauze Juárez secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.063-v.19|11|56

El señor Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BRITO ADANJO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.919-v.16.11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA CASTIGLIONI de TAQUINI. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.880-v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27 del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de doña LYDIA MENENDEZ de GANDOLFI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.967-v.16|11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña FLORA MAONTOVANI DE HEREDIA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.314-v.27|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 20) cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MILLINGHAUSEN o VICTOR GUILLERMO MILLINGHAUSEN. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.116-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de: "GREGORIO GARCIA". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.183-v.26|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RODRIGUEZ de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.729-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO FRANCISCO LAINEZ. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires Agosto 3 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.713-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.692-v.22,11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CIMBRELO viuda de VILLAR.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.207-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS LAURENS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.268-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA PREITI de FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.257-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDELO SANTOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.315-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SENEN ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.995-v.19|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secret. 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO ELETA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.869-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO GUILLERMO TEOBALDI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.902-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELOY ARRIETA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.891-v.16|11|56

La señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JUAN NICOLINI.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.881-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956 — Pedro Alejandro Delleplane, secretario
e.29|10-Nº 2.387-v.10|12|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o OHANNES, o OHNNES BERBERIAN.
Buenos Aires 7 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.487-v.28|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ GOMEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.366-v.27|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VENTURIELLO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.391-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ELORDI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.14|11-N 32.235-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM FISCHBEIN. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.226-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADALBERTO DEMES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e. 13|11-Nº 32.180-v.26|11|56

El Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11 (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTRO CONS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.111-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIA RAGGIO DE CAMBIAZZO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.909-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE AROLDO DAY. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.902-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIGUE RAHM DE HAUSSLER o EDUVIGES RAHM DE HAUSSLER, o HEDWIG RAHM DE HAUSSLER. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.739-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRUTOS IGLESIAS. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.734-v.22|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO ALONSO o JORGE RICARDO ALONSO CANALE. — Buenos Aires, Julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.9.11-Nº 31.697-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO DE NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.12|11-Nº 30.069-v.23 11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 9|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado N 11 (Secretaría Nº 33). cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GERONIMO ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.522-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33. cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SOIFER.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.567-v.21|11|56

El Dr. Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por 10 días a herederos y acreedores de BLAS CAINO, ROSA GRACIANA CAINO y BENJAMIN BLAS CAINO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.363-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña PASCUALA NUCCI u HORACIA NUCCI o PASCUALA HORACIA NUCCI o PASCUALA NUCCI DE FRISARI o PASCUALA HORACIA NUCCI DE FRISARI u HORACIA NUCCI DE FRISARI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.157 - v.20|11|56

El Juez Nacional Civil Dr Horacio Méndez Carreras. Secretaría Nº 33. llama por diez días a herederos y acreedores de MENDEL CHAMPAGNER. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.300-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11. Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de TRANSITO BIURRUN o BERNARDINO BIURREN o BERNARDO BIHURREN. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.232 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ETTA BRAUN de GELLERT CSEPREGI o ETELKA BRAUN DE GELLERT CSEPREGI.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.931-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 31. cita por

diez días a herederos y acreedores de PEDRO FRAGA o PEDRO FRAGA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.977-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ROSSI o ERNESTO ROSSI CELLE. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario. $ 200.— e.5|11-Nº 30.856-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA KOHN de STACHESKY. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.050-v.19|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA AGUSTINA DE LA TORRE DE REAL.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS VARONA DE SOTELO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.021-v.19|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA HILARIA CARLINI de SOTO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.059-v.19|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, se cita por diez días a herederos y acreedores de las señoritas MARIA ANTONIA y MARIA ESTHER COGORNO y CARABIO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.560-v.21|11|56

El Juez Nacional Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DESOLINA ANA CASELLA de PENTREATH.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956.— José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.421-v.21|11|56

Núm. 12

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ESCANDAR. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Bernardo Rosenfel, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.405-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ SANCHEZ DE GUTIERREZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.236-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ de REY. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.029-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EISLER. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.095-v.26|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MOLEDO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.105-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TEMPONE de PITARCH. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.171-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE QUEVEDO o JUAN CARLOS QUEVEDO — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.139-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SOBRAL o SOBRAL y CAMBON. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.168-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de PRENTICE-COLIN STRONG. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secertario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.851-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.911-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado 12, secretaría 35, cita por diez días herederos y acreedores de SALVADOR PISTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.930-v.23|11|56

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL BENAIM de BENMERGUI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.672-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto B. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORRELLI. — Buenos Aires, octubre. 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.704-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de AVEDIS ARABANLIAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Parroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.602-v.22|11|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSCIO. — Secretaría 36. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.862-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ SOBRINO o FERNANDEZ SOBRINO de PERAL. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956 — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.355-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ELENA GIACCHINO de MARCHIORI.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31,389-v.21|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO ABI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.475-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BERGER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.084-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MARIO CALISE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.994-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA TERESA ARAUJO VIEYTES o JULIA ARAUJO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.999-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO DE SAN VITO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.139-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRICE ELENA LE BAS de PINSENT.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.092-v.19|11|56

Núm. 13

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN PEARSON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.476-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SIGFRIDO LEVY.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.539-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, del Juzgado número 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROSSI.
Buenos Aires, treinta octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.599-v.28|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en la Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOQUIN JACINTO SALAZAR. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.772-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGO LUDOVIÇO JOSE LEO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11|-Nº 31.442-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OROSMAN JOSE CAMACHO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorgé Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.444-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO CALIGARIS.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.544-v.21|11|56

El Juez Doctor Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BONDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.266 - v.20|11|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Alberto L. Riccheri Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.172-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA MARGARITA ó EMMA MARGARITA FLORENCIA CAGNONI y MAXERA DE SPIRITO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.932-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 12 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don FLORENCIO FERNANDEZ DUQUE a fin de que dentro de los quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por su esposa María Angélica Da Caza de Fernández Duque, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.916-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DURAN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.915-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MIGUEZ de SALOM. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.931-v.23|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME ESTADES. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.12|11-Nº 2.582-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.635-v.22|11|56

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS DONNIANNI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alberto L. Diccheri, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.913-v.16|11|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DINO FIORAVANTI.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.122-v.19|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO LUIS MORO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.346-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE A-RAGUSO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.232-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40, Alberto L. Riccheri), hace saber por el término de tres días, que se ha presentado doña MIRA STEINFELD de KAGAN y doña ELIZABETH KAGAN, solicitando el cambio de apellido, por el de "Kogan". Art. 23, Ley 1.565. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 90. — e.14|11-Nº 32.273-v.16|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA DBORKIN DE PENCHANSKY. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.227-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA LUNA CHIAPPE de BARREIRO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.424-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CAYETANO CACCIA o FILIPPO GAETANO CACCIA. — Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.444-v.28|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN REGGIO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.114-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA ROSA PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.023-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIO PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.024-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a acreedores y herederos de GUALTERIO LUDOVICO HERWIG o WALTER HERWIG. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.800-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LENZI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.841-v.23|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMIRO NIETO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.972-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DI BUCCIO.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.521-v.21|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BAÑOS de COLOMBO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.605-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANGEL DONNIS. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.403-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARCHAVIR MIRZAKHANIAN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.866-v.23|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GAUDIO de BARONE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.466-v.28|11|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría 50), cita por cinco días a doña NELLY ACELI OLIVET, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción del menor Rodolfo Alberto Olivet y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.149-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO DANTE FIORDALISI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.006-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA ANA FRASSONI de BOSSI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.920-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL CHISENA. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.656-v.22|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASAL. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.705-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AVALLE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.784-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MAGGI.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.407-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado N 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JULIO PODESTA.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.480-v.21|11|56

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 49), hace saber por tres días que se ha presentado don RAUL GARCIA FIRBEDA solicitando cambio del apellido de sus hijos menores Ana María Teresa y Jorge Raúl García por el de ANA MARIA TERESA y JORGE RAUL GARCIA RAGGIO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 90.— e.8|11-Nº 31.579-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANTONIA MASSARELLI DE IZZO Y DE CAMPOLO. — Secretaría número 49. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.378-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO EDELVVEIS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.940-v.16|11|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRASTARO — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.907-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RABOSSI. — Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.798-v.16|11|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOGLIA. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.924-v.23|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROTONDO de MAZZINI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.008-v.19|11|56

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional de lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por el término de cinco días a FLORENCIA LAGORIA, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio sobre adopción del menor Felipe del Milagro Lagoria, deducido por Miguel Porcelli y por María Modesta Godoy de Porcelli, ante Secretaría Nº 58; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.
Buenos Aires, octubre veinte y tres de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.420-v.21|11|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Juan L. Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTINA VERDI de GARBESI.
Buenos Aires, octubre 31 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.517-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO ESTORCH de CLUTET. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Andrs Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.979-v.23|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CHUKRI ATAMIAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.869-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PAREDES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.720-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EUSEBIO LAFONT. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.611-v.22|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ERMIONI y de AMANDA PALMIRA NEGREIRO de ERMIONI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.553-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FORSSINITTI o PEDRO HECTOR FORCINITI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 200.— e.5|11-Nº 30.909-v.16|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARINO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.836-v.16|11|56

Núm. 37

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 37), cita por 10 días a los herederos de doña ROSA o ROSA ANGELA BARBIERI de SCHILLACI.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.15|11Nº32.499-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.343-v.20|11|56

El Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de D. JUAN ORIOLO y Da. CATALINA MARIA CONCEPCION DI BENEDETTO DE ORIOLO.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.312-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MENDONÇA BARROS. Expte. 1723.
Buenos Aires, julio 20 de 1956. — Gerónimo Cutillo, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.467-v.21|11|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX GARABAN.
Buenos Aires, julio tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.432-v.21|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC VELA.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.423-v.21|11|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber a don ARMANDO CARNEVALE que en los autos que le sigue doña María A. Bello de Viano s|desalojo ante ese Juzgado se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — De conformidad con lo dispuesto cítase al demandado por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, notificándole la audiencia de fs. 4 vta. y citándolo a fin de que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en el presente, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Bargallo. — Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Por parte y constituído el domicilio que indica. — Comparezcan las partes a la audiencia del día 26 de noviembre de 1956 a las 8 y 30 horas, bajo apercibimiento de que si no comparecen sin justa causa se fallará el juicio dentro de cuarenta y ocho horas de acuerdo con lo que exponga el compareciente (art. 40 de la Ley 11.924). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Cítese para la misma audiencia al demandado a absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de ausencia injustificada. — Notifíquese al demandado, ocupantes y posibles subinquilinos, con transcripción del art. 17 de la Ley 13.581. — Jorge E. Bargallo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 240.— e.15|11-Nº 32.472-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz Letrado Nº 3, Dr. Jorge L. Bargallo, Secretaría del escribano Raúl J. Casadó Quintana, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores en la sucesión de doña JOSEFINA NOBILE de PESSATTI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.525-v.21|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ZOTTA y JOSE ZOTTA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 31.996-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz Dr. J. E. Bargalló Cirio a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LOS ANGELES o ANGELES CABANELLAS DE CUNILL.
Buenos Aires, noviembre de 1956 — Raúl J. Casado Quintana, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.318-v.20|11|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 (Avda. Pueyrredón 1845) cita y emplaza por tres días a don EDUARDO LOPEZ DE LA OSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Goliman, Natalio c|López de la Osa, Eduardo y otro s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. A. Cristófalo, Prosecretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.507-v.19|11|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza a don FRANCISCO DELLEDONNE, durante 3 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en el juicio que por desalojo le sigue don NATALIO SEPICH.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956 A. Cristófalo, Prosecretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.580-v.19|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BRUGALLA. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Oscar Barbieri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.081-v.26|11|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, hace saber durante cinco días que en los autos caratulados "Zelguer Samuel A. c|Elías Blok y otros, s| desalojo", deberán comparecer los señores ELIAS BLOK, NORBERTO LOPEZ LASTRA y PEDRO L. BALMA, subinquilinos y ocupantes de la finca calle Juan Bautista Alberdi 6597 a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
e.15|11-Nº 29.274-v.21|11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 23|10 al 29|10|56.

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña POMPILIA o EMILIA POMPILIA NIBBI de SILENZI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — El Secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.498-v.21|11|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SPERTINO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.052-v.19|11|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BARBUZZI de DI GIRARDO o DI GERARDO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.136-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero (Juzgado Nº 6) cita por el término de cinco días a don FEDERICO TANCREDI ROSSI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le ha promovido Carlos C. Massa y Clemencia Lynch de Massa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.837-v.16|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: DOMINGO DE MARCO o DE MARCO AFORTUNATO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.927-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MARIA VAZQUEZ de LANDEIRA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.923-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Ricardo Hourtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.922-v.16|11|56

Núm. 8

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, hace saber por tres días al demandado Señor José M. Sozzani, que en el juicio "MAGLIONE Y CIA. c| JOSE M. SOZZANI s| cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 23 de 1956... Intímese a la demandada, para que dentro del término de tres días manifieste si los bienes embargados se encuentran afectados por la ley de prenda. Not. Galli". — Buenos Airse, 12 de noviembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 120. — e.15|11-Nº 32.533-v.19|11|56

El Doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por 5 (cinco) días a herederos y acreedores de GEORGINA PARAPUGNO de PREGADIO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.514-v.21|11|56

Núm. 9

El Juez doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9. cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KARAGIOZIAN. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.868-v.16|11|56.

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL SPINAZZOLA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.386-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echègaray a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BARRAL.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.385-v.20|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ESTEBAN CACERES. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.173-v.19|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BOELENS. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 31.094-v.16|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|11|56.

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN GIRSTUN o GUIRSTEIN. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.598-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GIROLANO o ROSARIO SAVASTANO. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.599-v.16|11|56

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don KEVORK TCHAKMAKDJIAN. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.867-v.16|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ TOLMIL. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.939-v.16|11|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CE-

TRANGOLO y doña CANDIDA OSA. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.073-v.19|11|56

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA GOMEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.076-v.19|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 2) cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS FELDMAN. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario
$ 100.— e.12|11-Nº 31.901-v.16|11|56

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ROSA GLEIZER de WAISMAN. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.945-v.16|11|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSA MARTINO de IURA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.426-v.21|11|56

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Francisco E. Doria, Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO LAGO.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.351-v.20|11|56

El Sr. Juez Nacional Dr. Francisco E. Doria, Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA FINOLLO de DI FLORIO.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.344-v.20|11|56

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA GRACIA o GRACIA MARIA CHILLEMI de MONDELLO o MONTELLO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º, Prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.925-v.16|11|56

Núm. 14

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME DOCARMO NORTE.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.285-v.20|11|56

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONRADO VINCENTI. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.833-v.16|11|56

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña MARIA LOPEZ CROSS. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.465-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION SUAREZ de LOPEZ y de don MANUEL LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.494-v.21|11|56

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por 3 días a don MARCOS CHUEQUE a estar a derecho en el juicio que le sigue Metaloza S. R. L. y bajo apercibimento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90. — e.15|11-Nº 32.458-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de la señora LAURA GILLIO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.877-v.16|11|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MONTESINOS.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Mola, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.259-v.20|11|56

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por tres días a doña ODELCIA ECHENIQUE MICHEO para estar a derecho en el juicio que le siguen don Carlos Axel Aberg Cobo y doña Sara Celina Cobo s|cobro ejecutivo bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.477-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORBELLI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.090-v.19|11|56

Núm. 17

El Señor Juez Dr. Rodolfo Senet cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA SANTOS DE BAUTISTA.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.463-v.21|11|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de RENE MACRETT.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Carlos A Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.352-v.20|11|56

El Doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO PACINO.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956.— José H. Alcacer, prosecretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.258-v.27|11|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PETRINI y SECUNDINA RINALDI de PETRINI.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956.— R. Pittaluga Noguera, secretario
$ 100.— e.14|11-Nº 32.234-v.20|11|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SALOME MESA de SERRAO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.329-v.20|11|56

El doctor Juan Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS COHEN. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.976-v.16|11|56

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO HLADKI. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956 — Jorge R. Salas, secretario.
e.12|11-Nº 2.600-v.16|11|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital Dr. Angel Daray cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE ALLENDE o FELIPE ALLENDE de MIGUEL.
Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.503-v.21|11|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR COSTANTINO.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 34.497-v.21|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita a JUAN BENITO FAUDA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos 'Dima - Texidor y Cía., C. E. I. c|Juan Benito Fauda y otros, s|desalojo". — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.809-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS OKSENCHENDLER. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.892-v.16|11|56

El Juez doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MERAGLIA.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Bruso, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.354-v.20|11|56

Núm. 21

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA AMELIA PATTERONI o EMILIA AMELIA PATTERONI de IZQUIERDO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSTA TORRES o JOSE FELIX SALVADOR COSTA TORRES.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.—e.15|11-Nº 32.564-v.21|11|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RUBIO.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.569-v.21|11|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDELMIRA o EDELMIRA EUFEMIA SARMIENTO de QUIROGA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.392-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Juan A. Guevara Civit a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital de la República, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERLINO SAVERIO ANGUILLESI.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.462-v.21|11|56

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Amuchástegui, Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VIRTUDES FONTENLA de FARIÑA.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.348-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO DE MARINIS. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.008-v.19|11|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MASSINI.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100. — e.14|11-Nº 32.336-v.20|11|56

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CIANCIO y ANGELA CASCINI de CIANCIO.
Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.337-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JESUS BENITEZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Horacio Cornille secretario
$ 100.— e.14|11-Nº 32.208-v.20|11|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA PEREZ de MARTIN. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.971-v.16|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA PETRACCA de PETRACCA.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.335-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ATILIA MATILDE CASTELLI de PISNOLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.929-v.16|11|56

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ de INCHAUSTI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.313-v.20|11|56

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César García Belsunce, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL LANZETTI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.132-v.19|11|56

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza a don EDUARDO LOPEZ DE LA OSA, por el término de tres días, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "Goldman, Natalio c|De la Osa. Eduardo y otro s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre cinco de 1956. — César A. Mazzini. Oficial 1º
$ 90.— e.15|11-Nº 32.510-v.19|11|56

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza a don SALOMON BERMAN por el término de tres días, para que dentro del término de tres días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "Nahmias, Samuel c|n Berman. Salomón s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.505-v.19|11|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a los herederos y acreedores de SILVIO CARLOS GERONIMO CHIARELLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.015-v.19|11|56

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BOSCO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico González Bonoriño, prosecretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.515-v.28|11|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELIA ANGELA PROSDOCIMI de GIACOBBO.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.349-v.20|11|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías del Juzgado Nº 33, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO DI MARTINO. Publíquese por cinco días. — Secretaría doctor Ricardo de Abella Victorica. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.457-v.21|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MAXIMO JACOBI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100. —e.14|11-Nº 32.216-v.20|11|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.030-v.19|11|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ROMERO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.104-v.19|11|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de PAULINA CASILLO de FARGAS y FRANCISCO FARGAS y GREGO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Doctor Angel M. Chiocconi, secretario. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.121-v.19|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZENON ULRICO ZUPNIK. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.601-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LIDIA GIL FERNANDEZ de CHANU — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.602-v.16|11|56

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LANDA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.603-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE CARO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.604-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado número 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO SCUDERI. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.605-v.16|11|56

El Juaz Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS LOUREIRO y doña FILOMENA FOLGUEIRA de LOUREIRO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.244-v.20|11|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA RAFAELA LENS de CELENTANO — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.162-v.19|11|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA MARIA LUQUE de ROIGT. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebords, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.185-v.19|11|56

Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado de Paz Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GIMELI de AVEGNO.— Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.824-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCOVICH. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.606-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO RICO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.607-v.16|11|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel Antonio Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROLDAN DE ALONSO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.577-v.21|11|56

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALI IBRAHIM SMAIA.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956 — Víctor M. Wuflich, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.333-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.35|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Jrsticia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimilnal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario. e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.948 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|55, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|10-Nº 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PE- comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.882 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BALESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FEDERICO MONTEVERDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|11-Nº 2.588.v.16|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ANTONIO MASSIP, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.589.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS LUEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.590.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HUGO BALLESTER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.591.v.16|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario. e.29|10-Nº 2.418.v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.
Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario..
e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ y EDUARDO LOZA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 7.789.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.592-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NICANOR GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N: 62. Causa 7.178.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.594-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO, CESAR ALBERTO y HORACIO E. CERRUTTI, a comparecer en la causa que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956, Secretaría Nº 62, causas 7104 y 7625.. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.595-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SAMUEL MUZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11-Nº 2.596-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HUGO RODOLFO IZARRUALDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.737. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.544-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.697.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 Causa Nº 6.776.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud secretario.
e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11.56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FERNANDO ENRIQUE RIVALDO DE MAYA a comparecer en la causa Nº 20.550, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30": no vale — Entrelíneas "5": vale. — Raúl Noailles, secretario.
e.12|11-Nº 2,597-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.221 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI o BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 1.985-v.23|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposicones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, titular del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a RAMIRO GIL CINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Miguel A. Mathé, secretario.

e.12|11-Nº 2.583-v.16|11|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ERWIN BERTSCHI, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 23.240, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|11-Nº 2.613-v.20|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO LOFIEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14|11-Nº 2.614-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MIGUEL ANGEL DERUVO. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.584-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a VICTOR DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.585-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a NILDO AURELIO DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.586-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declaránselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CALIXTO EUSEBIO DAVALDS.

Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.587-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —

e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse. secretario.

e.16|10-Nº 2.087-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.

Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.873 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por LAURETTA S.R.L., en el cual se ha nombrado síndico don Vicente Mario Romeo y se fijó el plazo de quince días, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 7 de diciembre de 1956 a las 11 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualesquiera sea su número. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — E|líneas: "Secretaría Nº 5": Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.520-v.19|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 4, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "LEVI HARA JOSE Y ANTONIO AMOROS c|CELULOSA CORDOBA S. A. IND., COM., INMOB. Y FINANC., s|cobro de $ 20.000 m|n., ejecutivo", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Autos y Vistos: Agréguese el exhorto diligenciado y atento a lo solicitado, llévese adelante la ejecución hasta hacerse a los acreedores íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan los honorarios del letrado actor en la suma de dos mil cien pesos m|n. Notifíquese. — Ricardo Zorraquín Becú".

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.238-v.16|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. Labougle, hace saber por tres días que la sociedad Guitart Hermanos y Cía., con negocio de panadería mecánica y reparto a domicilio, sito en la calle San Eduardo 2202, con motivo de su disolución parcial girará en esta plaza como "GUITART Y CIA.", de acuerdo a los socios que la componen.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — S|r.: octubre: Vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 90.— e.15|11-Nº 32.429-v.19|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley once mil setecientos diez y nueve, se resuelve declarar en estado de quiebra a CADESCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, anúnciese con la anticipación a que se refiere el artículo ochenta y nueve, que el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas se realizará en acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de veinte días, presenten al síndico los títulos justificativos de su crédito, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el artículo sesenta; señálase la audiencia del día once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis a las trece horas para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Líbrese oficio al señor Director de Correos para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el Síndico, en presencia de aquélla o p... el señor Juez en su ausencia, y se entregará a la fallida la que fuere puramente personal. — Intímese a todas las que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el Síndico con intervención del Escribano don Carlos S. Díaz a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia de la fallida, debiendo observarse las formalidades establecidas por el artículo setenta y tres. — Decrétase la inhibición general de la fallida librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración con transcripción del auto por edicto que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del artículo ciento veinte y dos. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — A los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos señálanse los días martes y viernes o el siguiente día hábil. — Repóngase la fojas. — Luis María Pomés". — "Buenos Aires, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Juan Ricardo Musso que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Luis María Pomés". — "Buenos Aires, julio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Con cargo de oportuna reposición, concédese la autorización solicitada por el Síndico para actuar en papel simple. — Al segundo: señálase nuevamente la audiencia del día veintiséis de octubre a las trece horas, para que tenga lugar la junta de de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados a fojas veinticinco. — Al tercero: téngase presente. — Luis María Pomés. — Buenos Aires, octubre diez de mil novecientos cincuenta y seis. — Téngase presente y señálase nuevamente el día treinta de noviembre a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados a fojas veinticinco. — Luis María Pomés".

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 1.300.— e.14|11-Nº 32.295-v.20|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto:

"Señálase la audiencia del día 20 de noviembre de 1956 a las 8.30 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en los autos caratulados "HANSEN JUAN CARLOS, su quiebra".

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.411-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, en los autos "J. SOULAS Y CIA. SRL", s|liquidación sin declaración de quiebra", se hace saber por tres días el presente edicto. — "Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Proveyendo el escrito de fs. 601, punto 2o, fíjase la audiencia del 20 de noviembre a las 9 horas, para que los acreedores comparezcan a los efectos del art. 153 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "La Ley". — Héctor Fernández Marelli. Noviembre 9 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.239-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, en autos "ESTABLECIMIENTO CELOSEDA, S. R. L. su quiebra", que tramitan ante la Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, que se ha designado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, el 10 de diciembre de 1956 a las 8.30 horas, debiendo los acreedores dar cumplimiento al Art. 22 de la Ley 11.719, ante el síndico D. Humberto Luis Bosio con domicilio en Av. Córdoba 1215, p. 9º. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.859-v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Abdon Bravo Almonacid, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña TERESA LEY de ESPOSITO y de don PABLO ESPOSITO. — La Plata, septiembre 24 de 1956. — Oscar Raúl Franzotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.928-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v 10|12|56

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 539. Comercial Nº 29, Año 1956, caratulado: "URBIETA HNOS." solicita convocatoria de acreedores", por auto del 18 de octubre de 1956, se ha resuelto prorrogar para el día 26 de noviembre de 1956, a las 9 horas, la audiencia anteriorment señalada para la celebración de la junta de acreedores. — Formosa, octubre 22 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.422-v.21|11|56

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Dr. Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de esta jurisdicción, en la causa criminal Nº 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento M. I. 5.763.140, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 30 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|11-Nº 2.433-v.29|11|56

S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 24.959, caratulada: "Cuenca Ramón, daño", cita, llama y emplaza por quince veces a RAMON CUENCA, argentino, de 18 años de edad, alfabeto, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en la Ciudad de Concordia calle E. Ríos Nº 528, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.), octubre 18 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|10-Nº 2.404-v.19|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMANN VON POLHEIM. — Posadas, febrero 28 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.812-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de SINDULFO CASCO. — Posadas, 18 de abril de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.636-v.22|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WIEDMANN. — Posadas (Mnes.), 9 de octubre de 1056. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.669-v.22|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ZAWADZKI. — Posadas (Mnes.), setiembre 24 de 1956. Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.638-v.22|11|56

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de EDWIN SCHMID. — Pasadas, 13 de octubre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.637-v.22|11|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores. Art. 51, Ley Nº 12.913:

QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930, M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571); OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918, M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).

Art. 162 del Código Penal:

PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.

PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.

e.9|11-Nº 2.492-v.20|12|56

ESQUEL

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLOCQ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. — Esquel (Chubut), 29 de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.885-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS MAGALLANES, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre treinta de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.435-v.21|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ª Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de doña MARIA COSSET, o MARIA EMILIANA COSSET o MARIA COSSET DE AGESTA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre veintinueve de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.441-v.21|11|56

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Tigre, Italia 140/48 y España 160, fábrica ubicada en los lotes 17, 18 y 19, manzana 207, que miden en conjunto 26m31 frente al N. E.; 49m70 de fondo al N. O.; 52m82 de fondo al S. E.: 25m98 en el contrafrente. Superficie 1.319,65 m. c. y lotes 27, 28 y 29, manzana 207 que unidos miden 31m09 frente al N. O.; 54m12 costado S. O.; el costado N. E. lo forma una línea quebrada que a partir de la línea del frente y hacia el fondo mide 37m78, a su terminación 3m72 hacia el N. E. y luego hacia el S. E. hasta el contrafrente 16m52; contrafrente 34m64. Superficie 1.737,9264 m. c. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Alquilada por 10 años a partir del 28|5|54 en $ 6.500 por mes. — Base de venta $ 779.125. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h.) a propuesta de parte, en los autos "FUNDACION ASILO ROMAN ROSELL c/ROBOTTI DE ZUBELDIA, FRANCISCA MARIA ZUBELDIA y ROBOTTI, ANASTASIO ALFREDO y otro, cobro hipotecario". Rematará el miércoles 28 de noviembre, a las 16, en Florida 239. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Horacio Giménez Zapiola. — 10 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.410-v.28|11|56

JUDICIAL. — Jorge A. Kern de la Corporación de Rematadores. — Local y casa en Boulogne. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del Dr. Santos S. Faré (hijo), en autos "VILCHE de PONSA MARIA E. c|PEREYRA de OUTEDA PETRONA s|cobro ejecutivo", se hace saber por término de 10 días que remataré el domingo 25 de noviembre a las 17 hs., en la misma, casa ocupada de local, 3 hab., baño, coc., en terreno de 16m69 frente por 9m24 fondo superficie 154 m.c. 21 d.c., en Av. A. Alcorta (hoy Sarratea 579) esq. Gazcón 3492, lote 30, manz. 46, en Boulogne, cuartel 6º del Ptdo. S. Isidro Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 53.043 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 31.182-v.20|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Jaramillo 3468 e|las de Superí y Conde. — Base pesos 28.700.—, Terreno que mide: 8m48 de frente N. O.; 8m28 de c|frente S. E., por 43m37 costado S. O. y 43m42, costado N. E. — El jueves 22 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Orden Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, en autos "LANFRANCONI de FENOCHIETO, JOSEFINA, MARIA LUISA y otros c|PEGORARO, OCTAVIO, SANTIAGO, ejec. saldo de precio", que tramita secretaría del doctor Santo S. Faré (h.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 publicaciones Boletín Oficial y Cronista Comercial. Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Santo S. Farré (H.), secretario.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.631-v.22|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "FAGE de LYNCH ALICIA ESTHER c|TROBELLA MARCELINO y CABRERA MARIA IRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará: Un lote de terreno situado en la localidad de Adrogué, calle Comodoro Luis Py, entre las de San Martín y María Antonieta y que mide 10 mts. de frente al S.O. y N.E. por 57,07 mts. de fondo al N.O. y S.E., con una superficie de 570,70 mts2. — El 18 de noviembre de 1956 a las 11.30 hs., sobre el mismo. — Base $ 32 429,10. — Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.247-v.20|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "SZNEIBERG SAUL c|STUTO VICENTE, SPIRITOSO JULIO ERNESTO y BASSINO AMELIO PEDRO JUAN s|cobro hipotecario, fué designado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dep. F, T. E. 40-5136, para que remate en pública subasta el día 25 de noviembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma y con la base de $ 15.000.— m|n., el lote de terreno con todo lo edificado, situado en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote número 15 de la manzana I, con frente a la calle sin nombre y sin número, entre las de El Cóndor y Tupungato, compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, superficie 200 metros cuadrados, linda al frente dicha calle, al Nordeste con parte del lote 12, al Noroeste con parte de los lotes 13 y 14, y al Sudeste con parte del lote 16. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.13|11-Nº 32.010-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por 10 días que en autos "LAFALCE, LUIS y FRANCO de LAFALCE, LETICIA s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 14, 15, 31 y 32, manzana "G", en cuartel IV de Avellaneda, Villa Barceló, midiendo los 14 y 15, por estar unidos 17m32 de frente al N. O., por 51m37 de fondo, al igual que los números 31 y 32, también unidos. — Base $ 6.000.— m|n. cada lote: escrituras, condición de venta, ante señor Enrique U. Valente. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.742-v.22|11|56

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días que en los autos "SUEIRO, RAMON c/RAGUEB MAZID o RAGHUER MALFOUD s/cobro hipotecario", el martillero Carlos Caggiano, venderá en pública subasta la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Fonrouge Nos. 2722 y 2724, entre las de Hubac y La Rosa, edificada en el lote Nº 5 de la manzana G, compuesto de 8,66 mts. de frente al S. O. por 17,02 mts. de fondo. — Base $ 35.000.— m|n. al contado: Seña 8 %. Comisión 3 %. — El domingo 25 de noviembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma. — Carlos Caggiano, Suipacha 756, T. E. 32-5488. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.509-v.21|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, se hace saber por diez días, que el martillero público Nelo Nazareno Maccari, venderá en pública subasta el día sábado 1º de diciembre del presente año, a las 17 hs., sobre la misma propiedad, la finca ubicada en el partido de Gral. Sarmiento, localidad Don Torcuato, con frente a la calle sin nombre entre las de Gral. San Martín e Islas Malvinas, edificada sobre el lote Nº 9 "a" manzana 20, que mide: 10 mts. frente Oeste, 24.11 mts. costado Norte, linda con el lote 9 b y 9 c, 11.96 mts. contrafrente Sud Oeste y 19.60 mts. costado Sud. Superf. tot. 218.55 mts2. — Base: $ 32.450. Seña 8 %. Comisión 3 %, venta ordenada en autos GARASSA MARIANO EMILIO c/DORA AGUSTINA NACUCCHIO, ejecución hipotecaria. — Capital Federal a doce de noviembre de 1956. — (Juzgado 6, Secretaría 16. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.519-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del señor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 10 días que en autos "YOMHA, GABRIEL A. c| STEMAGLE, COM. IND. SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 29 de noviembre, a las 15 30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Florida Part. de Vicente López. Lavalle, hoy Nº 3655, constituída por los lotes 11, 12 y 13, manzana 10, midiendo cada lote 8m66 frente al S. E. por 35 mts. de fondo: base $ 400.000 m. n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$. 500.— e.8|11-Nº 31.563-v.21|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 7, a cargo del Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Roberto Ramé, en los autos: "OYHANART ISMAEL CALIXTO c/IGLESIAS GUILLERMO RAMON s/cobro hipotecario", se hace saber por 5 días que los martilleros Bacigaluppi & Cía., rematarán el domingo 25 de noviembre, a las 16 hs., sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Godoy Cruz Nº 118, entre las de Cerrito y Moreno, edificada en el lote 27, manzana "G", mide 10 m. 50 de frente al N. O. por 14 m. 66 de fondo al N. E. — Superficie: 156 m. c. 84, con todo lo edificado y adherido al suelo. — Base $ 48.000 al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.206-v.20|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, hace saber por siete días que en los autos MARCUCCI DE ROBBIANO TILDE c|SARTORI ALEJANDRO, ejecución hipotecaria, el martillero Federico J. Anderson, venderá en subasta pública, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo y partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción señalada con la letra "B", la que a su vez es parte de la número dos de un plano anterior, designado en el plano de subdivisión respectiva con el número seis de la manzana "C", con frente a la calle sin nombre, hoy Los Plátanos Nº 1171, entre otra sin nombre y Juan A. Maza, cuyo lote mide 10 metros de frente al Noreste por 30,61 metros de fondo. — Base $ 32.250.— m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 420.— e.12|11-Nº 31.833-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Re, se hace saber por diez días, que a propuesta de parte, en el Expediente Folio 322, Año 1956, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el viernes 23 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de mayo 311, (Bs. Aires) los inmuebles: Carlos Pellegrini Nº 1206 al 1238 esquina Arenales Ns. 1001 al 1005, con su terreno formado por dos fracciones, que en conjunto, conforme a sus títulos, mide: 13m23 de frente al Sud por 40m788 de fondo y frente al Este, entendiéndose las medidas con lo más o menos existente. Venta "Ad-

corpus". Base $ 569.500.— m|nal. D. G. I. Nº 29896|I. — Sarmiento Nº 2009 esquina Ayacucho s|n. Cuyo terreno está señalado como parte de los lotes uno y dos y mide: 22m65 de frente sobre la calle Sarmiento por 15m de fondo y frente a la de Ayacucho. Venta "Ad-corpus". Base pesos 207.000.— M. nal. D. G. I. Nº 29895|I.

En ambos inmuebles el precio de compra podrá abonarse: Mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía real de hipoteca en primer término e interés del 8 % anual. Haciendo uso de las facilidades la escrituración, a base de títulos perfectos, deberá efectuarse por ante el escribano que designarán los vendedores.

Las propiedades se entregarán en el estado en que se encuentran e igualmente sus servicios de cloacas y sanitarios. No existen contratos de locación en vigencia. Se exigirá de los compradores el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, veintinueve de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 30.838-v.16|11|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia, en lo civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24 del doctor José M. Monclá, hace saber por 10 días que en autos "VENCE FERNANDEZ, DOMINGO ANTONIO c|TUFRO, CESAR VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble en Part. Gral. Alvarado, pueblo Boulevard Atlántico, calle 19 entre 98 y 100, edificado en lote B manzana 24, Secc. segunda designado en plano subdivisión, de 17m32 de frente por 17m32 de fondo, base $ 57.000 m. n. al contado. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.564-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 del Doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días, que en autos: "ASTOUL ERNESTO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Malvinas Nº 280, edificado en lote Nº 6, manzana "A", del plano de subdivisión, que cita su título, parte a su vez de dos fracciones designadas en plano anterior como lotes 6 y 18, manzana "A" de 8m78 frente al S. O., 22m01 costado N. O., 20m87 al S. E., teniendo 8m80 de contrafrente al N. E., base $ 47.866,66 m|n. Alquilada, con contratos vencidos. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.562-v.21|11|56

Núm. 9

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, Secretaría Nº 25, del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por ocho días que en autos "BERMANN ADOLFO contra LASCANO DE VILLARRUEL MARIA ELENA, s/ejecución hipotecaria", el señor Jacobo Gurfinkel, procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Las Heras Nros. 2931|33, edificada, con las siguientes medidas: 10.00 m. de frente al S. O. y 50,67 m. de fondo según títulos y antecedentes. — Base $ 50.000. — Venta al contado, el sábado 24 de noviembre de 1956, en la misma propiedad. — Seña 8 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Más datos en el expediente y en Suipacha Nro. 392, tercero piso, escritorio 20, teléfono 35-5109. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.189-v.23|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, hácese saber por cinco días que en autos "SEMINARIO ALBERTO PEDRO s/testamentaria", el martillero Pedro V. García subastará s:r base y al mejor postor, la yegua de carrera "Panta". — El 20 de noviembre, a las 18 hs., en Arribeños 2242, donde puede verse. Al contado: comisión 6 %. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.399-v.20|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días que en autos "OCCINDE, ARTURO GABRIEL c|GONZALEZ GUERRA, RAMON, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 23 de noviembre, a las 15.30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Superí Nº 3355|57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O., por 43m30 de fondo, con base de $ 68.528,63 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.12|11-Nº 31.965-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría a cargo del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ DIAZ MANUEL c|TALLARICO LUIS s:ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo Escola, rematarán el domingo 25 de noviembre a las 15 horas, sobre la misma, finca en Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, frente al andén de la Estación y a metros de la Ruta pavimentada a Garín; lote 18, manzana 3, que mide: 12m. de frente al S.: 13m94 en c|frente al N.; 38m39 en el costado E.; y 31m29 al O., o sean 418m2. 08; lindando: frente calle pública. Norte fondos lote 25. Este lote 17 y Oeste lote 19. — E: edificio en construcción de planta baja y tres pisos altos, se vende en el estado en que se encuentra; la planta baja y primer piso están arrendados, como así también, un departamento en el fondo, cuya renta mensual, total es de $ 2.400.— Base retasada $ 135.150.— m|nal. El comprador podrá constituir hipoteca hasta pesos 120.000.—, en primer grado a un año y medio de plazo, con interés del 10 o|o anual. — Escrituras, en este caso, como condición de venta ante el escribano doctor Ricardo Alberto Busto o José Martínez Nodar. — Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo. — No hay agua corriente ni afirmado. — Russo — Escola; Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Publicación por diez días en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 900.— e.9|11-Nº 31.609-v.22|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo Juzgado 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO, su juicio ab-intestato", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta el lote de terreno sito en calle Santa Rosa 1347-49. Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C" que mide 8,66 metros frente al S. E. por 48,23m. fondo al N. O.. Superficie 417,6718m2., lindando por el primer rumbo con calle Catelín (hoy Santa Rosa) por el segundo con parte lote 17, por el costado N. E. con el lote 26 y por el S. O. con lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 33.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. en efectivo. El 24 de noviembre de 1956, a las 10 horas, allí. Informes: T. E. 42-2290. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.398-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess secretaría del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios de don ISAAC ROSANES, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día Sábado 24 de Noviembre a las 15.30 horas, sobre la misma, una casa quinta desocupada ubicada en el Partido de Pilar, a 14 Km. del pueblo, a 70 m. de la Ruta Nacional Nº 8, altura kilómetro 67, que mide: 289m79 de frente a la calle sin nombre por 507m81 de fondo en el costado N.O., 523m33 al S.E. y su contrafrente formado por una línea quebrada que mide: 218m17 y 72m15. — Superficie 150.000 m2. — Base: $ 383.333.33. — Por la ruta circulan microómnibus que unen Buenos Aires con Pergamino, Rosario y Córdoba. — No hay agua corriente, cloacas ni luz eléctrica teniendo motor propio para fabricación de luz y se abastece de agua por intermedio de molino y dos bombas. — Acto continuo se rematará sin base los muebles y enseres existentes en la misma propiedad. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Prensa. — Seña 8 %, comisión 3 % para la propiedad y 10 % de comisión para los muebles.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario

$ 700.— e.8|11-Nº 31.496-v.21|11|56

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría de D. Luis Vincent Gache, hácese saber por cinco días que en los autos "MARTIN VILILLAS NICOMEDES contra AMBRUSO NORBERTO ROQUE, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 25 de noviembre, a las 16 horas, en la mism., la propiedad en Libertad, Partido de Merlo, Avenida Noguera esquina Beltrán, lote 1, de la manzana 13, que mide: 14m23 frente N. O.; 4m11 en la ochava, 9m76 al N. E. y 16m45 al S. E. Superficie 201mc08. Comedor o cocina grande, un dormitorio, baño, depósito y motor. Libre de ocupantes. — Base $ 25.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.414-v.21|11|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Raimundo Ruiz Toranzo, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre a las 16 horas, la propiedad, Juramento 1247|51, edificada sobre terreno de 8,56 por 43,30 m. de fondo. La finca consta de un local a la calle y dos departamentos El local y el departamento del frente se encuentran ocupados sin título ni derecho alguno por el señor Valentín Mallarino, excepto una habitación ocupada por una inquilina. El departamento del fondo se halla ocupado por un inquilino. — Base m$n. 33.700.— DGI Nº 24169. Autos "MALLARINO DAVIDE su sucesión". Al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o a abonarse en efectivo en el acto del remate. Informes: Esmeralda 155, Capital. T. E. 45-5794. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.936-v.16|11|56

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría autorizante Nº 33 del suscripto, hace saber por cinco días que en los autos "VAZQUEZ DE BERNARDO CLOTILDE y otras c/ MOURO MANUEL, ejecutivo", el martillero Rafael Soler Pujol, subastará públicamente, el día 24 de noviembre de 1956, a la 17 horas, en la misma, el inmueble Pilar 3181 entre Echeandía y Hubac, parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción 1ª, edificado en el lote 10, manzana [illegible] fracción 2, que mide 8m[illegible] de frente al N. E., 8m[illegible] en su contrafrente al S. O., 28m81 de fondo en el costado N. O. y 21m40 en el del S. E. Base: $ 44.958,60 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.530-v.21|11|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, los lotes 11, 12 y 13 de la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a saber: lote 11: frente calle sin nombre formando esquina con Avenida Emilio Gnecco, mide 32 mts. frente S. E., sobre calle sin nombre; 7m80 frente S. O., sobre Av. Gnecco; 4m24 en ochava al Sud; 10m80 al N. E. y 35 mts. al N. O. — Lotes 12 y 13, con frente Av. Gnecco, miden c|u. 10 mts. al S. O. y N. E. y 35 mts. al S. E. y N. O. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra "ZAVALETA MENDEZ RICARDO FEDERICO y otro, cobro hipotecario". — Base en block $ 27.531.— m|n. Contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.920-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno, en la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 16 y 17, a saber: Lote 16 de 10 mts. al S. O. sobre Av. Emilio Gnecco; 10 mts. al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E.; lote 17, de 7m80 al frente S. O., sobre Av. Emilio Gnecco: 10 mts. 80 al N. E.; 4m24 en la ochava al O.; 32 mts. de frente al N. E. sobre calle sin nombre; y 35 mts. al S. E. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra ALVAREZ DE KNEES, cobro hipotecario". — Base en block $ 19.923. — Al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.906-v.16|11|56

Edicto Judicial: Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el Domingo 25 de Noviembre a las 17.30 horas, sobre los mismos, en la Manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires dos lotes de terrenos designados con los Nº 14 y 15, con frente a la Avenida Emilio Gnecco, que miden cada uno: 10 mts. de frente al S. O. igual medida en su contra frente al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E. Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra CERATI ALBERTO PEDRO y otro cobro ejec. de pesos". Base en Block, pesos 18.593.40 m|n. Contado 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.913-v.16|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Parte desocupada. — El domingo 25 de noviembre a las 15 horas s|la misma. — Casa habitación, Tequendama 4030, medidas: 38,69 x 44,07 x 19,63 metros. — Por disposición del señor Juez Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría autorizante, se hace saber por cinco publicaciones que se ha designado al martillero G. de Abella Victorica para que venda en público remate la propiedad perteneciente al juicio sucesorio ZABORAWSKA de MACH CONSTANCIA y MACH JULIAN, con la base de pesos 110.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Más datos, Lavalle 1232, 35-9621. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.066-v.19|11|56

Núm. 13

JUDICIAL: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "BASSO AGUIRRE y otros c/OLIVERA, AGUSTIN s/ejec. hipotecaria", el martillero propuesto M. De Giovanni Molina, subastará públicamente el día 26 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Nicolás Avellaneda Nº 80, entre las de Coronel Benavidez y Avda. Nuestras Malvinas, edificada en lote 3, manzana A. G., que mide 10 mts. de frente al S. E. por 23 mts. de fondo. — Superficie: 230 m2. — Distribución: Porch, comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, garage y pieza de servicio. — Instalación supergás y afirmado en su frente. — Base: $ 59.515.— m|n. — Seña 8 %. — Comisión: 3 %. — Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.274-v.20|11|56

El señor Juez Nacional de la 1ª Instancia en lo civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en autos "TORREGROSA, GABRIEL; WEBER, LUIS ALFREDO Y RODRIGUEZ ANGEL c|CASABE, ALBERTO MOISES, s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Bogotá 3940-42-46, edificado en el lote Nº 2, que es parte de los números 3, 4 y 5 de plano anterior, de 17m25 de frente al N. O. 52m50 en costado O. o S. O. 51m49 en costado E. o N. E., a cuya terminación comienza martillo a favor de 0m81 de O. o S. O. a E. a N. E. por 1m01 de N. o N. O. a S. o S. E., teniendo en el contra-frente al S o S. E. 18m16, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base $ 470.540 m|n. La casa Bogotá 3940, se halla ocupada por el demandado y sus familiares. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.272-v.20|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por cinco días que los martilleros Solari & Rossi, rematarán una finca en esta Capital, calle Pavón 1675 y 1677 entre las de Cevallos y Solís. Mide: 8m66 de fte. por 23m703 de fondo. La venta se realiza ordenada en los autos: "MINA DELFA FRANCISCA c|SORBET de del VECCHIO MARIA E. s|ejecución hipotecaria". Base: $ 47.700 m|n. El domingo 25 de noviembre, a las 16 horas, en la misma. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.393-v.20|11|56

JUDICIAL. — Desocupada, calle 25 de Mayo 1570 esq. J. M. Estrada Nros. 1080|90, en el Tigre, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As, Edif. s|terr. que mide mts. 71 de fte s|25 de Mayo y mts. 81,10 en su otro fte. s|J. M. Estrada por mts. 71,34 y mts. 71,40, en sus respectivos contrafrentes, ad corpus, sup. aprox. 5279,31 mts. cuadrados (según títulos). Edif. de casa principal en 564 mts. cubiertos de 9 ambientes y dep., casa cuidador de 30,55 mts. cubiertos, casa de personal de servicio de 44,82 mts., cub con garage, invernáculo de 66 mts., club y pileta de natación de 10m50 x 5m30. — Base retasada $ 469.500. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Remataré el domingo 25 de noviembre a las 18 horas, sobre la misma. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por ante la secretaría del doctor Luis E. Rodríguez en los autos caratulados "SMITH CORINA B. c|MOSQUERA de LANUS ERNESTINA M. s|concurso", sobre cobro hipotecario. Martillero Manuel Augusto Padilla. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.137-v.19|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 del autorizante; se hace saber por diez días que en autos "MIRA de MUSI MANUELA y MUSI MIRA ELENA c|ZANONI LUIS" ejecutivo, ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma el 1º de diciembre a las 18, la finca Montevideo 231 entre R. Mazza y Schappapietro, ubicada en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires; edificada en tereno que mide 8,66 metros de frente al S.O. por 30,31 de fondo, o sean 252,48 mts2. de superficie total. — Base $ 30.000.— m|n. —Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.494-v.21|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en el Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Santos Lugares designado con el Nº 26 de la Manzana "C" con frente a la calle Guido Spano entre Av. de Mayo y sin nombre (hoy Belgrano) y que mide 10 mts. de frente por 23,30 mts. de fondo o sean 233 mts. cds. lindando al N.O. calle Guido Spano al S.O. parte del lote 25, al N.E. lote 1 y contrafrente del 2 y al S.E. parte del lote 3. — Base de venta $ 25.538 m|n. al contado, el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — El domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, en la misma. — Venta ordenada en los autos "PARRONDO de RODRIGUEZ MARIA contra SERVERA JUAN "concurso" cobro hipotecario. — Public. B. Oficial y La Epoca.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan A. Navarro Pizurro, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.548-v.21|11|56

Núm. 14

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, Hotel de Ventas, S. R. L., venderán, en público remate, los días 22, 23 y 26 de noviembre a las 21,30 en Virrey Melo 1994, Capital, donde se exhiben los muebles, heladera Philco, caja de hierro Fichet, alfombras, objetos de arte, etc., los días 19, 20 y 21 de noviembre de 10 a 12,30 y de 15,30 a 21. — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Venta ordenada en el juicio "VELEZ CENDRA de HILLION MARIA DEL CARMEN c|HILLION RENE s|alimentos y litis expensas" que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos Florit. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 250.— e.13|11-Nº 32.151-v.19|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, se hace saber por 5 días que en los autos "VANOTTI DOMINGO c|KRAWEZUK BASILIO y otro, s|ejec. hipot.", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca en el, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Bella Vista (Barrio Maldil), Jurisd. de la Prcia. de Bs. Aires., calle Guido (hoy Córdoba), esq. al Sud con Olegario An-

drade; edificada en el lote 7 de la manz. 40, que mide 7.40 m. de frente al S.E., s|calle Guido; 4,24 m. en la ochava al S.; 20,27 m. en otro frente, s|calle O. Andrade, por 10,44 m. al N.O., y 23,27 m. al N.E. Sup. total: 238,43 m2. — Base: $ 39.816.- m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El domingo 25 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma. José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 300.— e.15|11-Nº 32.480-v.21|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Inmueble calle Santo Domingo Nº 3289, e|pasajes Doctor Juan A. Madera y Aníbal Ponce, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S. por 12,91 m. de fondo. — Base: $ 60.000.- m|n., sobre la misma, remataré el domingo 2 de diciembre, a las 15,30 horas. — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, en los autos "LAVALLE SALVADOR y CARMELO c|CAMPISI VICENTE, s|c. ejecutivo". — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Miguel Angel Zarlenga, Córdoba Nº 3883, T. E. 86-8778. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 400.— e.15|11-Nº 32.537-v.28|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario" hácese saber por 10 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, partido de San Martín, "Villa Mathieu". con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría edificada en el lote de toreno designado con el Nº 1 de la manzana 90, compuesto de 7 m. de frente N.E. 17 m. al N.O.; 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S.O. y 20 m. al S.E. o sea una sup. de 195,50 m.c. — Base: $ 60.000.— m|n., al contado. — El 24 de noviembre a las 16 hs. s|la misma. — Seña 8 %, com. 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 31.286-v.20|11|56

JUDICIAL. — Desocupado. Petit hotel. Carabobo 217, e|las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio. Base $ 699.640. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificado en el lote 2, compuesto de 10 metros de frente al N. E., por 27m26 de fondo. Superficie total aproximada 272,60 m. c. La posesión se dará libre de ocupantes, conforme a lo manifestado a fs. 51. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, a propuesta de partes, en los autos. "JULIAN de J. MUÑOZ c|MARIA CESARINA PUY, c|ejec. de pesos", que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. 10 publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 600.— e.9|11-Nº 31.632-v.22|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría 50, en autos "BAGINI RICARDO SANTIAGO JOSE, contra PETRUCCI JOSE ALBERTO su testamentaría", s|cobro hipotecario, se hace saber por cinco días que el martillero Rodolfo Báez, domiciliado en Corrientes 1865, T. E. 35-2508, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre la misma; dos cuerpos de edificio, uno terminado y otro en construcción, edificados en terreno que mide 8.914m.2. aproximadamente situados en el Partido de Las Conchas, paraje denominado La Posta del Talar, a pocos metros de la ruta 9 altura kilómetro 36, por la que circulan micros de la Cía. Chevalier. — Base $ 105.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.13|11-Nº 32.155-v.19|11|56

JUDICIAL. — Propiedad Joaquín V. González 4522, que mide 8m68 frente por 31m87 fondo, y consta de 3 habitaciones, galería, baño, cocina, etc. Está ocupada. Base retasada $ 94.000.— contado. El 25 de Noviembre 1956, a las 16 horas, remataré sobre la misma, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Dr. Rodríguez Lozano, en autos "MERLINI DE PELS ROSA LUISA LIBERA c|SUCESION VACANTE de LAZZARONI de CANCHILARI de TECLA, ejecución hipotecaria". Cinco publicaciones en Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes, al rematador, Bmé. Mitre 519. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.806-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días que en los autos "PONSINERAS Y GRAS ALEJANDRO, sucesión ab-intestato", ha sido designado el martillero público Reinaldo Elena para que proceda a vender en pública subasta la finca ubicada en esta Capital, calle Av. Independencia Nros. 3444 al 3448, edificada sobre terreno de 8mts.66 de frente por 51mts.64 de fondo al Este y 51mts.52 de fondo al Oeste, con la Base de $ 58.000.— m|n. al contado (2|3 partes de la valuación fiscal).
El remate se verificará el Domingo 25 de Noviembre pxmo. a las 18 horas s|la misma, y el martillero está autorizado a percibir el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de su comisión. — DGI. 30.080. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 250.— e.12|11-Nº 31.348-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "PRADO, PEDRO c|ZARZOSO, RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en V. Mendeville, partido Matanza, paraje Aldo Bonzi, Camino de cintura y calle Pinedo, en lotes 19 y 20, manzana "C" Nº 19, mide 12m42 frente al N. O. s|Pinedo, 12 metros otro frente s|camino cintura al S., lado O. formado por 2 líneas que del S. hacia el N. mide 9m33 y de ahí hacia el N. O. mide 10m45 y su otro lado E., también formado por dos líneas que del frente al S. y hacia el N. mide 14m63 y de aquí al N. O. 14m18. Lote 20, de 24m14 frente al N. O. sobre Pinedo, 2 metros ochava al O., 25m28 otro frente al S. s|camino cintura, 9m33 al E. y 10m45 al N. E. Base $ 109.090 m|n., al contado. Se han cumplido en autos requisitos del Decreto 27-311|50. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 700.— e.9|11-Nº 31.741-v.22|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c|FINKELSTEIN, SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, una quinta situada en Muñiz, FCNGSM), con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la Chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente SO., 37m45 al NO. y 11m06 al NE., o sean 398,72m2. Lote 14: 10m. frente SO. 37m40 al NO., 37m45 SE o sean 374,85 m2. con la Base retasada de $ 75.000.—, el día Domingo 25 de Noviembre, a las 11, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 500.— e.12|11-Nº 31.921-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, del señor Luis Prato, hace saber, por 10 días, que en autos: "MIGUEL de CORCUERA, DOROTEA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán, el 22 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 383, Capital, los inmuebles: Lote 17, manzana 30, Céspedes, esq. Amenábar 1102; de 29,24 m. frente al E., 7,55 m. al N., 29,58 m. al O. y 8,67 m. al S., base: $ 58.133,33 m|n. — Cabildo 3363: edificado en lote 2, manzana 3, de 8,66 m. frente al S. O., por 30,310 m. de fondo: base: $ 74.066,66 m|n.; y Cabildo 3561|67: en lote 12, manzana 5: de 8.66 m. frente al S. O. por 43,30 m. de fondo; base: $ 81.800.- m|n. — Escrituras, condición de venta, ante el señor Horacio A. Clariá. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — S|r.: 43 m.: Vale. — Luis Prato, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.580-v.21|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno. Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Ituzaingó Designados con los números 4 y 5 de la manzana "C". Lote Nº 4: mide 20 mts. de frente al N.O., por 37,90 mts. de fondo; Sup. total: 758 m2. Base: $ 6.510.- — Lote Nº 5: mide 20 mts. de frente N. O., por 37,90 mts. de fondo. Sup. total 758 m2. Base: $ 6.650.- — O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, en los autos "BAZTERRICA de VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros c|SAEZ JOSEFA, c| hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría autorizante. — El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. 5 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. 31-3924 y 3976. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 250.— e.15|11-Nº 32.536-v.21|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, interinamente a cargo del doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 60 del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos "SCHENONE CATALINA ROSA CAROLINA y otras, c|DE GRIGONI TROADIA LUZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr rematará: el lote de terreno y el edificio sobre él construído, ubicado en la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, frente a la calle Comandante Franco, e|las de Andrés Ferreyra y Avda. José C. Paz, designado con el número 17 de la manzana letra "F", que mide 12 mts. de frente al N.E.; 13,21 mts. en el contrafrente al S. O.; 24,16 mts. al S. E., y 29,68 mts. al N. O. Sup. total: 323,40 m2. — El 2 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, sobre la misma. — Base: $ 134.970.- m|n. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 32.516-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hácese saber por diez días que en los autos: "BURKUM de BURTMAN LUISA contra RAMER LEISLER y otros, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán, el 2 de diciembre, a las 17,30 horas, en la misma, la propiedad calle Nazca Nº 5828, que mide: 8,66 m. de frente por 25,55 m. en un costado y 25,73 m. en el otro. Porch. living-comedor, una habitación, amplio baño, cocina, lavadero y w.c., y gran patio. En el contrafrente dos buenas habitaciones, baño y cocina. Ocupada por los deudores la parte del frente. Desocupada la parte del contrafrente. Base: $ 99.660.- Pueden quedar $ 80.000.- en primera hipoteca, al 10 o|o de interés anual. Escrituras por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 32.413-v.28|11|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 20 a cargo del Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 a cargo del Dr. Luis A. Basavilbaso, en los autos: "FERNANDEZ de SCAVINO ELVIRA c|GIMENEZ MARTINEZ MANUEL s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que los martilleros Bacigaluppi & Cía., rematará el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en Villa Insuperable, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires calle Avenida San Martín s|n. entre las de Reconquista y Pedro Goyena, edificada en el lote 15 manzana "W" que mide 10 m. de frente al S. O. por 29m25 de fondo. Superficie 292m.c.12, con todo lo edificado y adherido al suelo. Base $ 15.000. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 % y 3 % de comisión. — Buenos Aires, ocutbre 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario
$ 250.— e.14|11-Nº 32.193-v.20|11|56

JUDICIAL. — Mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 58 del doctor Juan M. Peña, el martillero Francisco Gilberto Pignataro, rematará, sobre la misma, el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, la finca ubicada en Villa Madero, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle General Pedernera, entre Av. General Paz y Alvarez. edificada en el lote 2 de la manzana 40, compuesto de 8,66 x 16,62. Base $ 28.750.— m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio "PAVONE, NICOLAS c|VICENTE MUT, s|cobro hipotecario de pesos". Informes: Av. del Trabajo 4856, T. E. 67-9841, Capital Federal. Finca a entregarse libre de ocupantes. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 500.— e.9|11-Nº 31.738-v.22|11|56

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno, en block, edificados. En Muñiz, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), calle San José (hoy Hipólito Yrigoyen), esquina Serrano, a 5 cuadras de la Estac. F. C. N. General San Martín, a 4 cuadras de la Avda. Gral. León Gallardo y a 8 cuadras de la Ruta Nacional Nº 8. Lotes Nº 1 y 30 de la manzana "A". Superficie del Nº 1: 263,09 m2., y Nº 30: 205,30 m2., formando una superficie total de 468,39 m2., con todo lo edificado. Ad-Corpus. Base $ 158.700 m|n. Rematará el martillero Alfonso Araujo el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre los mismos. Venta al contado. 8 % de seña y a cuenta del precio y el 3 % de Comisión, todo en efectivo. Por disposición del Juzgado Nº 20, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, del Doctor Juan L. Peña, en los autos caratulados: SCHENONE, FLORINDA ROSA CLARA y otra, contra MADERS LOZA DIEGO JOSE DEL VALLE, s|hipotecario. Por 10 días. Por informe: T. E. 37-4049.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 600.— e.8|11-Nº 31.565-v.21|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

JUDICIAL: Un lote de terreno Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires (antes 6 de Septiembre) a inmediaciones a la Est. Ituzaingó F. C. N. D. F. S. designado con el Nº 3 que es parte del lote 1, manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente N. O.; 20 mts. contrafrente S. E.; 37m90, al N. E.; y 37m90 al S. O.; Sup. total 758m.c. Base pesos 7.200.— O|señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros, c|CRESPO JUAN CARLOS, c|hipotecario" y que tramitan por ante la secretaría autorizante. — El jueves 22 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. 8 % de seña; y 3 % de Comisión. — 5 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 250.— e.15|11-Nº 32.531-v.21|11|56

JUDICIAL: Un lote de terreno. Ptdo. de Morón. Pcia. de Buenos Aires (antes 6 de Septiembre) a inmediaciones a la Est. Ituzaingó F. C. N. D. F. S. designado con el Nº 2, que es parte del lote 1, de la manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente S. O.; 20 mts. contrafrente S. E.; 37m90, al N. E.; y 37m90 al S. O. Sup. total: 758 m. c. Base: $ 7.200.— O|señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros, c|RODRIGUEZ DE CRESPO, CELINA FRANCISCA, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría autorizante. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. 8 % de seña; y 3 % de Comisión. 5 Publs. B. Oficial y, La Nación. Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 250.— e.15|11-Nº 32.555-v.21|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días, que el martillero don Santiago G. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, un lavarropas marca Gendin, modelo 6 N X-Nº 272, en buen estado de uso, el día 23 de Noviembre de 1956, a las 10 horas en Av. Mosconi Nº 3487, Comisión 10 %. — Venta ordenada en los autos RENACIMIENTO S. R. L. c|LOPEZ HUMBERTO ARGENTINO s|ejecutivo— más informes en el Juzgado, o en Av. Mosconi 3487, donde se exhibe. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.264-v.16|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en autos "PITTALUGA D. y A. c|GONZALEZ JULIO" s|ejecutivo, hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor, el día 20 de Noviembre de 1956, a las 16,30 horas en el local sito en la calle Rivadavia Nº 1389, sesenta pares de zapatillas de suela de goma marca "Columbia", Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.287-v.16|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — En el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Vicente Casares, paraje denominado "Santa Anita", del FCNGR. Un lote de terreno con frente a la calle José Manuel Estrada entre las de Carlos Pellegrini y Luis María Drago, mide: 20 mts. frente al Sud-Oeste por 78m25 de fondo, o sea una superficie total de 1.565 mts.2. Base $ 2.034,47 m|n. remataré el 4 de diciembre próximo a las 18 hs. en el hall de ventas de la calle Rivadavia 1389, Capital. Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del juzgado Nº 14. En el juicio ROHAN ALEJANDRO contra AZAF ELIAS, ejecutivo mayor. Comisión 3 %, seña 8 %. Publíquese 10 días. Martillero Andrés Pérez, Humahuaca 3958. — Buenos Aires, 15 octubre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.379-v.29|11|56

Núm. 18

JUDICIAL: Lote de terreno, Ptdo. de Morón, paraje denominado Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires, designado con el Nº 11, manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente al S. O. s|calle s|nombre; 20 mts. en su contrafrente al N. E. linda c|lote 7; 56m76 de fondo costado N. O. linda con lote 12, en parte, y 56m79 costado S. E.; linda con fondos lotes 8, 9, 10. Superficie total aproximada: 1.135, 50 m.c. Base $ 6.000.— o|señor Juez Nacional de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros c|SABELLA ROSA VICENTE y COTONE ANTONIO CAYETANO, c|hipotecario", que tramita por ante la secretaría autorizante. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. 8 % de seña y cuenta de precio, 3 % comisión. 5 Publs. en B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 300.— e.15|11-Nº 32.550-v.21|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría autorizante en autos "CASA JOBEN c| BERNARDO KAPUSTIN s|Ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Atilano Trigo rematará un aparato de radio combinado en mueble de madera lustrada de 1 por 0,60 por 0,40 mts. aprox. sin marca ni numeración visibles, sin base y al contado. Com. 10 %. El 21 de Noviembre a las 16 - 30 hs., en el local de ventas de Tucumán 1439. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1956. — Roberto J. Zuki, oficial 1º, prosecretario interino.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.309-v.16|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa con el lote 16 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, por 80 m. por el Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Sud, calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Norte con el lote 21. Base $ 7.240 m|nal. El miércoles 28 de noviembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra ESTHER LEVENZON de MYSIOR s|ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 600.— e.14|11-Nº 32.387-v.27|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa como lote 15 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, y 80 m. al Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Norte calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Sud con el lote 10. — Base $ 9.593 m|nal. — El miércoles 28 de noviembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas Hdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19 a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra MAURICIO LEVENZON, ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.389-v.27|11|56

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César R. A. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, hácese saber por ocho días que en los autos: "PEREZ LUCAS ANDRES c|SALVADOR BRUNO por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rafael Soler Pujol rematará el domingo 25 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Concepción Arenal 3954, entre las de Guevara y Lemos, Capital, edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente al S. O. sobre la calle Concepción Arenal, por 32,30 m. de fondo en su costado Sud. 33,40 m. en su costado Norte y 7,82 m. en el contrafrente, y consta de tres (3) habitaciones amplias, galería, cuarto de baño, cocina, pieza y baño de servicio, patio, etc. Base pesos 14.666,66 m|n. o sea 2|3 partes de su valuación Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I 29.904. Buenos Aires, octubre 19 de 1956. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.562-v.26|11|56

Núm. 33

JUDICIAL: Lote de terreno. Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Ituzaingó, F. N. D. F. S., designado con el Nº 1 de la manzana "C", y que mide: 4m24 de ochava al N. O.; 13m62, frente al "N"; 16m67, en su contrafrente "S"; 34m90, en sus dos medianeras. Superficie total: 623.35 m.c. Base $ 8.250.— O|señor Juez Nacional de Paz. Dr. Emilio Torán Frías, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros, c|JULIO MARTIN PIZARRO, c hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría autorizante. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital Federal. 8 % de seña; 3 % de comisión. 5 Publs. B. Oficial y La Nación Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.532-v.21|11|56

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia de Paz, de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días que en los autos: CASAL JOSE F. contra PAGANO ORLANDO, sobre ejecución, el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 28 de noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439, la finca ocupada por el demandado, ubicada en esta Capital, calle Galicia 2209, cuyo terreno mide: 8.66 mts. de frente por 10.32 mts. de fondo. — Base: $ 10.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 30.132. — Informes: Lavalle 1206, p. 1º "A", T. E. 35-9322. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.260-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: ROCHLITZ NICOLAS c| TERCEIRO JOSE s|Ej. prendaria, el martillero Felipe A. Costa rematará un televisor marca "Sadic", modelo "Tropicana" 3 D. X 21 Nº 2043037 de 53cm. en Rivadavia 1164, (se exhibe en Pueyrredón 1335); el 30 de noviembre a las 16 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.190-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días que en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L. s|quiebra", el martillero Felipe Andrés Costa rematará en Moreno Nº 1441, Capital Federal, los siguientes inmuebles de la provincia de La Pampa: Casa quinta Nº 17 de villa Jardón, hoy Rancúl, lote 4, fracción B, Sección 7ª mide 818 m. en los lados N. y S. por 220 m., en los lados E. y O., lindando: al N. con las manzanas 31, 36 y 41; al S. con la quinta 18; al E. con la 22 y al O. con la 15, todos rumbos calles en medio. Consta de casa habitación con 400 m2 cubiertos: comedor, 2 dormitorios, corredor, escritorio, cocina, lavadero de vehículos con agua corriente, fosa de engrase, molino, tanque australiano, algibe, taller mecánico, tanque subterráneo de 4.000 litros con bomba reloj. Todo con material de primera calidad; instalación eléctrica completa. Parque con buena plantación de varios tipos de árboles, todo perfectamente alambrado. Base: $ 60.000.— (50 % de su valor según inventario). — Una fracción de campo que es parte del lote 12, sección 7ª fracción B., mide: 5.003 m. en sus lados N. y S. por 5.000 m. en sus lados E. y O. haciendo una superficie de 2.501 hectárea, 50 áreas, lindando: al N. con la fracción de Santiago G. Olivan, al S. con parte del lote 19 de José Balbiani, al E. con parte del lote 12 de Ambrosio Olmos y al O. con parte del lote 11 de Vicente Peluffo. Este campo se denomina San José y está ubicado a 6 leguas de la estación Chamaicó F. C. D. F. S. Base: $ 100.000.— (50 por ciento de su valor según inventario). El 24 de noviembre a las 10 horas. Desocupados. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.191-v.20|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "DI GENARO, BEHAR y SOUTO c|PIETRO CANE, JOSE MARIA s|Ejecución prendaria" ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un acoplado marca "Fruehauf-Triller, modelo 808 Nº L. V. 1706 de 10 toneladas de capacidad, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 853.135|956 destinado al transporte de mercadería. El remate se llevará a cabo en el garage de la calle Olleros 2749, el día 30 de noviembre próximo, a las 16 horas. Exhibición en el lugar del remate, diariamente de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Venta al Contado. Base $ 10.252,50. Comisión 10 %. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.15|11-Nº 32.561-v.19|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, hácese saber por diez días que en los autos "SCAVINO DE MARZI & CIA c|. VAQUER FRANCISCO, cobro ejecutivo" el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 29 de noviembre, a las 16 horas, en Lavalle 391, piso 3º, la 1|18ª parte indivisa de la casa de renta sita en la Capital Federal, calle Pasco Nº 1165|1171 entre San Juan y Humberto 1º, con terreno de 16,50 por 60 metros, que consta de tres cuerpos de edificio con 28 departamentos. — Base pesos 107.703.70 m|n. o sea dos tercios de la 1|18ª. parte indivisa que corresponde al ejecutado según tasación en autos. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.294-v.27|11|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secr. Nº 8, se hace saber por 5 días en los autos "NATALE ALFREDO c|DE SIMONE FEDERICO s|ejecutivo", el martillero Floro Spinelli rematará el inmueble ubicado en el Partido de Morón, Pueblo de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Vicente López entre las de Tte. Gral. José F. Uriburu y Dean Funes, designado como lotes 16 y 17 de la manzana 1, con las siguientes medidas y linderos: Lote 16; 10m. en su frente; 48m. al Oeste lindando con el lote 17; 10m. al Norte y 44m. al Este; Sup. 440m2. Lote 17 10m. de frente por 46,34m. Sup. 463,40m2. — Sobre uno de los lotes se halla construido un local para club y confitería, y sobre el otro una pileta de natación con vestuarios, ambas construcciones se complementan. El día miércoles 28 de noviembre, a las 15,30 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen 284, Capital Federal. — Base $ 300.000.— m|n. en conjunto. Se otorgan las siguientes facilidades: Contado $ 150.000.— m|n. y el resto a 2 años de plazo con amortización semestral del 25 % y el 8 % de interés anual. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. Al Contado y|o efectivo. Más datos en el Expediente. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 350.— e 14|11 Nº 32.359 v.20|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por 3 días, que en los autos: "CEGA CERAMICA GARZA S. R. L. su quiebra", ha sido designado de oficio el martillero Alberto B. Martín, para que proceda al remate de: 1 horno túnel c|bomba centrífuga c|tanque y 2 motores y electro-ventilador c|motor y cañería acoplada; 1 pirómetro "Marvel"; 42 carritos para recocido de horno completos; tornos; motores; transmisionnes; mezcladoras; bombas; cables; moldes; matrices; cabezales; campanas; cuchillas; placas; maderas; columnas; mesas, caballetes; ladrillos; caños; hierros; 1 compresor; batidoras; amoladoras; etc., que se realizará el día 16 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Martín Rodríguez 4145, de la localidad de Munro (Pcia. de Buenos Aires). Sin base y al contado. Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 180.— e.14|11-Nº 32.217-v.16|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "DE WODIANER ANDRES contra DARIO HERMIDA, cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino, a efectos de que proceda a la venta sin base, al contado, de una camioneta rural marca "Parkard", modelo 1944, motor Nº 182.306, patente municipal Nº 315.790, y que el remate se llevará a cabo el martes 20 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Av. Belgrano 1235, Capital Federal, donde se exhibe la camioneta citada. — Comisión 10 %. — Datos en Mansilla 3019, dep. 3, y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.865-v.16|11|56

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días en autos: "GARAVEDIAN MALUC s|quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente los bienes inventariados, consistentes en artículos de mercería, perfumería y muebles y útiles existentes en el local Bacacay 2605, donde se exhiben. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El martes 20 de noviembre a las 15 horas, allí. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.15|11-Nº 32.488-v.19|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, en los autos "LLERA JOSE OSCAR c|ELIAS JITERMAN DEBOR s|ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública en el hall de su escritorio, calle Rivadavia 11618, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1956 a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, lugar Playa Grande, Partido de Gral. Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Primera Junta entre las de Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, lote 6, manzana "B" de la chacra 419 y mide 10m39 de frente al S. O., por 32m90 de fondo. Superficie 341,8310m2. — Base $ 66.998.— m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.078 v.19|11|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días, que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 22 de noviembre de 1956, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrículo Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo: 38m20 de eslora 9m40 de manga y 2m90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. Base $ 320.000 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval", que tramita por ante la Secretaría del Doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.476-v.21|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MERCEDES

El señor Juez Civil, doctor José María Rivero, hace saber por diez días a exhorto del Juzgado Civil 3, Secretaría 15, de la Capital Federal, librado en autos: "CELESIA de ARMANDO JUDITH AMALIA contra CARLOS ROMUALDO GOMEZ, sobre cobro, que el martillero señor José María Núñez, rematará públicamente el 16 de diciembre entrante, a las 10 horas, sobre el mismo con base de $ 74.000.00 moneda nacional, al contado, terreno con edificio ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Morón, lote 12, manzana O, calle General Carlos M. Alvear entre General Castelli y General M. Medina, con superficie total de 387 metros 45 decímetros cuadrados. Reconoce hipoteca por el importe de la base a favor de la ejecutante. Títulos agregados. Más detalles en folletos. Seña 8 %. Comisión 3 % que percibirá el martillero. — Mercedes, noviembre 9 de 1956. — Guillermo F. Arribas, secretario.

$ 600.— e.15|11-Nº 32.576-v.28|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por ocho días, que en los autos "FEDERAL Nº 324, año 1954 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra PEDRO DAMIAN CREMADES, cobro hipotecario", los martilleros públicos señores Pascual P. Sarubbi y Cayetano Castelli, procederán a subastar el día dos de diciembre próximo, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), a las diez horas, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a saber: Solares uno y dos de la manzana ciento treintitrés; solares uno y dos de la manzana ciento treinticuatro; solares uno y dos de la manzana ciento treinticinco; solares uno y dos de la manzana ciento ocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cuatro; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cinco; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana seis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintaséis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintisiete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintiocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintinueve, con superficie total de setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, con treinta decímetros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 178.890.97 m|nacional. — Seña 10 %. — Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 640.— e.14|11-Nº 32.240-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por diez días, que en autos "CIVIL Nº 235, año 1951, NATSCH ALFONSO s/sucesión presuntivamente vacante", el martillero público, señor Pascual P. Sarubbi, subastará el día 25 de noviembre de 1956, en Eldorado (Misiones), a las 10 hs., sobre los mismos terrenos, en el Kilómetro siete, el inmueble sucesorio determinado como lote número ocho, parte este de la Sección D, de la Colonia Eldorado, en la provincia de Misiones, subdividido en parcelas confeccionadas al efecto por el agrimensor Nacional don Victoriano Arce. — Base: 2/3 partes de la tasación por metro cuadrado aprobada en autos: al contado. — Seña 10 % y comisión del 5 %. Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.243-v.27|11|56

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, secretaría autorizante, se hace saber por siete días que en autos: "ARRIZABALAGA, VICTORIANO c|WASHINGTON, A. MORE, s|ejecución de hipoteca", el martillero Fausto G. Mombelli procederá a vender en pública subasta, el día diecisiete de noviembre en curso, a las once horas, en su escritorio, San Martín 1067, de esta ciudad, una fracción de terreno con todos sus edificios y accesorios, que resulta ser parte del solar C y D de la manzana 47 de este pueblo, con una superficie de 800 metros cuadrados, sito en Avda. Ameghino esquina Molinari. Base $ 55.133. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Esquel, noviembre 2 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.731-v.19|11|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMPARO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de noviembre de 1956, a las 10 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 536 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme a lo que establece el artículo 12 del Estatuto Social.

5º Elección de directores titulares y su-

lentes, síndico titular y síndico suplente, or un período de un año hasta la próima Asamblea General Ordinaria.

6º Consideración de asignaciones espeiales a los miembros del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para ue firmen el acta de la Asamblea. — El 'onsejo de Administración.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de os Estatutos, para poder formar parte e la Asamblea, los accionistas deberán epositar en la Caja Social hasta tres ías antes de la fecha de la Asamblea, us acciones o certificados del depósito ancario de ellas.

$ °°0.— e.15|11-Nº 32.558-v.19|11|56

"A L M I C O W"

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Convoca a los accionistas a la Asamea General Extraordinaria, para el 30 e Noviembre a las 10 y 30 horas, en la do social, calle Uruguay Nº 277, 4º pi-, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Dictorio provisorio hasta el momento de Asamblea.

2º Nombramiento de Directorio por el azo de dos años.

3º Nombramiento de síndico titular y ndico suplente por un año.

4º Reforma de los estatutos adecuándolos al Decreto-Ley Nº 852'55

5º Facultar al Directorio para designar s personas autorizadas para hacer los ámites ante las autoridades en caso de robarse la reforma.

6º Designación de dos personas para firar las actas respectivas. — El Directorio.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.595-v.21|11|56

ARDISCO S. A.

Compañía Distribuidora Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria que se lebrará el día 26 de noviembre de 1956 las 15 horas en el local social, calle vallo Nº 2182, con el fin de tratar el guiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balangeneral, cuenta de ganancias y pérlas, memoria del Directorio e informe síndico, correspondiente al ejercicio rado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndos.

3º Fijación del número de directores elección, en su caso, de los que corespondan por creación de nuevos cars o renovación de los que terminan su ndato.

º Elección de síndico titular y síndico plente.

º Designación de dos accionistas para mar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores acciotas la prescripción del artículo 22 de estatutos sociales.

$ 240.— e.14|11-Nº 32.283-v.16|11|56

ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A.

Comercial Algodonera Argentina
Asamblea General Ordinaria

e convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria, que tenlugar el día 29 de noviembre de 6 a las 10 horas en las oficinas de la iedad, calle Bartolomé Mitre Nº 226, piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

º Considerar la memoria, inventario, ance general, cuenta de ganancias y didas y dictamen del síndico, corresdientes al ejercicio 1955|1956.

º Consideración de resolución del Dirorio en Acta Nº 231.

º Destino de utilidades.

º Elección de siete directores titulares os suplentes por terminación de mano.

º Elegir síndico y síndico suplente un año.

º Designación de dos accionistas pafirmar el acta de la asamblea.

os señores accionistas, para poder tir a la reunión y participar en las beraciones, deben depositar sus acies o un recibo bancario por las mis en la tesorería de la sociedad, tres antes de la asamblea.

uenos Aires, 8 de noviembre de 1956. El Directorio.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.275-v.20|11|56

UAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

(A. T. Y. M.)

onvócase Asamblea General Ordinaria noviembre 1956, 11 horas, Arenales

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, inven, informe del síndico, balance y cuenle ganancias y pérdidas.

Renovación del Directorio y del sín-

Designación de dos accionistas parmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.324-v.20|11|56

ALDABON S. A.

omercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Registro Nº 5.101

CONVOCATORIA

acuerdo al art. Nº 9 del estatuto de ociedad se convoca a los señores acistas a la Asamblea General Ordinaque tendrá lugar el día 30 de nobre de 1956, a las 17 horas, en el de Viamonte 773, 3º A, para tratar guiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por el término de tres años de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas en esta sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.233-v.20|11|56

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 40ª

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956.

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto de esta Asociación y de conformidad con lo resuelto por la C. D., tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en el salón de actos del Hogar Naval, calle Pergamino Nº 251, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario general o secretario actuante (artículo 38 del estatuto).

2º Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 23º ejercicio (1º de octubre de 1955 al 30 de setiembre de 1956).

3º Elección de once miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: señores Armando F. Carunchio, Enrique B. Castro Peña, Rubén O. Cavadini, Angel A. Comunale, Genaro T. A. Delle Cave, Rafael A. Díaz, Eduardo Dimara, José J. Hermida, José J. Pato, Juan J. Prieto y Enrique L. Reig (reemplazado por el vocal suplente señor José D'Aloia). Elección de cinco señores miembros suplentes por el término de un año. Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. — Alfonso Melone, presidente. — Armando E. Carunchio, secretario general.

Art. 28. La asamblea se compondrá de los socios activos que tengan más de tres meses de antigüedad.

Art. 30. La asamblea tendrá lugar siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los socios activos. Si pasada media hora no hubiese quórum, ésta se celebrará cualquiera sea el número de socios activos presentes.

Art. 37. Podrán tomar parte de las asambleas todos los socios que se encuentren habilitados para ello, de acuerdo con este estatuto, debiendo, sí, justificar su identidad y estar al día con tesorería.

Para el acceso al local de la asamblea es indispensable la presentación del recibo de socio que lo acredita como tal.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.306-v.16|11|56

A D U R I Z

Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1382 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1956, a las 12,30 horas en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.331-v.20|11|56

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"

Importadora, Exportadora e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas en el local social, calle Maipú 699, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Ratificación de los actos realizados por el Directorio.

3º Gratificaciones al Directorio y personal.

4º Honorarios directores y síndico.

5º Designación de dos directores suplentes y síndico titular por un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.160-v.19|11|56

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., invitándole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, Local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 30º Ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 31º Ejercicio.

3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoira del 31º Ejercicio.

4º Aprobación de nuevos socios honorarios designados por la C. D. Art. 6.

5º Consideración de lo resuelo por la C. D. solicitando el aumento de la cuota social.

6º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 31º Ejercicio.

7º Presupuesto correspondiente al 32º Ejercicio.

8º Autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro, cuando la circunstancia así lo requiera.

9º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

10º Elección de: Un vicepresidente 2º por 3 años. Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: dos por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años, uno por 2 años y uno por 1 año. Marina: uno por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Comisión de Cuentas: (por 1 año) Titulares: Ejército dos y Marina uno. Suplentes: Ejército uno y Marina uno.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R.), secretario.

$ 700.— e.8|11-Nº 31.413-v.14|11|56
e.15|11-Nº 31.607-v.23|11|56

"B"

"B R U N O R I"

Primera Fábrica Argentina de Películas S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de Noviembre de 1956, a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio por dos años, y proceder a su elección, si corresponde.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.475-v.21|11|56

B O L S A T E X

Industrial Agrícola Comercial y Financiera S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre, a las 9 horas en el local de la calle Cerrito 1030, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1956.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento de la Sociedad a los decretos sobre publicaciones.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.15|11-Nº 32.588-v.19|11|56

BODEGAS Y VIÑEDOS "RINCON DEL ATUEL" S. A.

Avenida Juan B. Justo 1480

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1956, a las 18 horas en su sede social Av. Juan B. Justo 1480, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria, realizadas de acuerdo con los Decretos P. E. Nº 1793|56 y Nº 5567|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.

3º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio, y en caso de aumento, elección de los nuevos Directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.451-v.21|11|56

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.377-v.20|11|56

"C"

COSTAGUTA HNOS.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 18.30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Elección de 1 director suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De conformidad el art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a asamblea los señores accionistas deberan depositar las acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.535-v.21|11|56

CASA PERRAMUS - H. SCHVEIM Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 700, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de agosto de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.586-v.21|11|56

COSTA GRANDE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio y gerencia de la sociedad y designación de otras autoridades, conforme a las necesidades sociales.

2º Pronunciamiento de la asamblea acerca de las actividades incorporadas y a incorporarse al desenvolvimiento de la sociedad y eventuales medidas de disposición de bienes.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.418-v.21|11|56

CASABLANCA, S. A.

Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
Inscrip.: 7.306|55

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local, Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Aceptación términos Decreto 5.567|56.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.050-v.19|11|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 497, 4º piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 18.30 horas, en Maipú 497, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato a directores y síndico que actualmente lo ejercen de acuerdo al acta de constitución de fecha 24 de febrero de 1955.

2º Ratificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1955, de acuerdo a lo resuelto en acta de asamblea Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 1955.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio financiero comprendido entre el 1º de agosto de 1955 y el 31 de julio de 1956.

4º Fijación de los emolumentos al Directorio y síndico.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.864-v.16|11|56

CASA ARTETA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio desde el 1º|8|54 al 31|7|56;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º|8|54 y cerrado el 31|7|56;

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores titulares y su elección por el término de tres años, conforme al Art. 8 de los estatutos sociales;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en algún Banco o institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.981-v.16|11|56

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Administración: Uruguay 1037
Buenos Aires, T. E. 41-4001

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado a $ 100.000.000.— m|n., emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento, o sea $ 50.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a esta asamblea extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía (Uruguay 1037), de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la reunión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Mayer, presidente. — Antonio H. Manzoni, director-secretario.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.865-v.16|11|56

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1956, sobre compensación a miembros del Directorio;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio financiero vencido el 31 de julio de 1956 y la distribución de utilidades;

4º Integración del Directorio;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.974-v.16|11|56

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 1956, a las diez y siete horas, en Avenida Córdoba Nº 4163|7, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un accionista para presidir la asamblea.

2º Resolución para dejar sin efecto lo resuelto en el punto d) del orden del día de la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1950. En consecuencia: resolución ratificando las disposiciones de los artículos octavo y noveno de los estatutos de la sociedad, o la que corresponda.

3º Designación de todos los directores titulares, uno de ellos con cargo de director-presidente; y de todos los directores suplentes; en ambos casos de acuerdo a las resoluciones que se adopten en el punto 2º. La designación será por dos años en todos los casos y de conformidad al artículo 8º de los estatutos.

4º Resolución de la asamblea ratificando todo lo actuado por la sociedad sin excepción en todo lo necesario y hasta la fecha, con manifestación expresa de que los directores por ella designados quedan facultados desde ya y sin otro requisito, en la forma y con las facultades que determinan los estatutos, a ratificar lo mismo en cualquier caso, facultad que se extiende a todos los directores futuros de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y como corresponda.

Nota: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme al artículo 11 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Comelli, presidente.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.512-v.14|11|56
e.15|11-Nº 32.409-v.28|11|56

"D"

DAUCOURT HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 1º de diciembre, a las 10 horas, en el local de la calle San Blas 1944|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los socios de Daucourt Hermanos, Sociedad en Comandita, sobre su actuación por cuenta de Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el acta constitutiva.

2º Consideración de los balances generales, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades de los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1954, 1955 y 1956 de Daucourt Hermanos, Sociedad en Comandita, por cuenta y orden de Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4º Remuneración a los miembros del Directorio que ejercen funciones administrativas permanentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 450.— e.15|11-Nº 32.608-v.21|11|56

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 11.00 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1956 y del informe del síndico.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20, inc. h) de los estatutos respectivamente a cargar a la cuenta gastos generales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.13|11-Nº 31.998-v.19|11|56

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.014-v.19|11|56

DIEGO MEYER & CIA.
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Noviembre de 1956, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance gral., la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio rrespondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el treinta y uno de Junio 1956.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.144-v.19|11|56

DOW, QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Nº 7.093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores titulares y su elección por el término de 3 años.

2º Designación de presidente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.

e.5|11-Nº 30.901-v.9|11|56
e.12|11-Nº 31.150-v.16|11|56

"E"

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Registro Nº 4166

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1956;

2º Remuneración de Directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — Buenos Airse, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.493-v.21|11|56

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2137

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la calle Cerrito Nº 388, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 31 ejercicio de la sociedad terminado el día 30 de setiembre de 1956. Distribución de utilidades del ejercicio 31º y honorarios del Directorio y síndico;

2º Elección de 3 Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctores José A. Saralegui, Francisco Arrillaga y Carlos E. González Bonorino, que terminan su mandato;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la caja social, calle Cerrito Nº 388, piso 2º, Capital Federal, artículo 23º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956.

$ 450.— e.15|11-Nº 32.506-v.21|11|56

EL SOL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 638, 3º piso, oficina F, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.

3º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación de la remuneración de los directores por los desempeños de sus cargos técnicos y|o administrativos y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

6º Ratificación de la remuneración del síndico y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del artículo 16 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones o recibos del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 638, 3º piso F hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.278-v.16|11|56

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 19 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.021-v.19|11|56

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 31 de octubre ppdo., por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A., Ganadera, Agrícola y Comercial a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.933-v.23|11|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "ALSINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina Nº 1746 — Buenos Aires

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. — Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Mour[illegible] y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que terminan su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberá depositar las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la sede social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.905-v.16|11|56

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 1º de diciembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del órgano de fiscalización;

3º Aumento de dos pesos mensuales en la cuota social;

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de la Srta. Rosa María A. Fusco y señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pitrani, Honorio Albornoz, Patricio Rodríguez y Miguel P. Tessi, que cesan; de suplentes por dos años para sustituir a la Sra. Alba O. R. de Criscuolo y Srta. María Elena Copello, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

$ 45.— e.12|11-Nº 31.960-v.16|11|56

"F"

FUNDANEX S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de Noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 158, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de la modificación de los plazos de publicación, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1.793|56.

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1955.

4º Ratificación de la resolución del Directorio pidiendo la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

5º Fijación del número de directores y su elección por tres años, por renuncia de los titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.383-v.20|11|56

FIMASA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956, a las 17,30, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suple[nte]

;º Ratificación de la decisión de efecar las publicaciones de acuerdo al Deto-Ley 1.793|56.
;º Designación de dos accionistas para robar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
$ 350.— e.14|11-Nº 32.261-v.20|11|56

F A R O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
2da. CONVOCATORIA

ie convoca a los señores accionistas a ımblea General Ordinaria, para el día de noviembre de 1956, a las 11 y 30 ras, en la sede social, Rivadavia 666, pital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

º Consideración del inventario, balan general, cuadro demostrativo de gaıcias y pérdidas, memoria del Directo e informe del síndico correspondien al ejercicio social cerrado el 30 de io de 1956. Distribución de utilidades.
º Elección de no menos de uno ni más cinco directores titulares y no menos uno ni más de tres directores suplen, conforme al art. 6º del estatuto.
º Nombramiento de síndico titular y dico suplente.
º Consideración del Decreto 1.793|56.
º Designación de dos accionistas pafirmar el acta. — El Directorio.
$ 356 — e.13|11-Nº 32.069-v.19|11|56

F E N I X
ucesores de José Salgado, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Solís 2044, Buenos Aires
CONVOCATORIA

In virtud de lo dispuesto en el acta stitutiva de fecha 9 de julio de 1954; convoca a los señores accionistas a la ımblea General Ordinaria, a celebrarel día 27 de noviembre de 1956, a las z horas, en el local de la calle Solís 0, de la Capital Federal, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

º Consideración de los actos realizapor la sociedad durante su período formación;
º Elección del Directorio;
º Designación de síndicos: titular y lente;
º Designación de dos accionistas para cribir el acta de la asamblea. — El ectorio.
$ 300.— e.12|11-Nº 31.950-v.16|11|56

"G"

ELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

n cumplimiento de las disposiciones Estatuto Social el Directorio convoca os señores accionistas a la Asamblea eral Ordinaria, que se llevará a cabo la sede social, calle Pichincha 1245, día 30 de noviembre de 1956, a las horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, intario, balance general, cuenta de ancias y pérdidas e informe del sín, correspondientes al primer ejercicerrado el 31 de julio de 1956.
Elección por el témino de un año síndico titular y suplente en reemzo de los Escribanos José A. Negri y onio Martínez que terminan su man.
Designación de dos señores accioas para firmar el acta de la Asam.

recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia a la mblea, deberán depositar sus accio o certificados que acrediten la prolad, en la Caja Social por lo menos días hábiles antes de la fecha fijapara la reunión (Artículo 23 de los ıtutos).
uenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Directorio.
$ 400.— e.13|11-Nº 32.004-v.19|11|56

ELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

n cumplimiento de las disposiciones Estatuto Social el Directorio convoca s señores accionistas a la Asamblea eral Ordinaria que se llevará a cabo la sede social, calle Pichincha 1245, día 30 de noviembre de 1956, a las) horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Emisión de $ 800.000 m|n. en acciopreferidas liberadas.
Renuncia de derechos de preferende todos los señores accionistas pauscribir el nuevo capital a prorrata us tenencias de acciones.
Designación de dos señores accioas para suscribir el Acta de la nblea.
ıenos Aires, 1º de noviembre de 1956. l Directorio
$ 300.— e.13|11-Nº 32.000-v.19|11|56

"H"

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333, Buenos Aires
CONVOCATORIA

nvócase a Asamblea General Ordiı, para el 26 de noviembre de 1956, 11 horas, en Córdoba 333, para trao siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, balaneneral, estado demostrativo de gaias y pérdidas, inventario e informe síndico, correspondientes al ejercicio do el 30 de junio de 1956;
Remuneración del Directorio y sín.
Determinación del número de miemde que se compondrá el Directorio signación de las personas para ocuos cargos cuyo mandato terminó el junio de 1956;
Elección de síndico titular y síndico nte;
Designación de dos señores accioas para aceptar y firmar el acta de amblea. — El Directorio.
$ 350.— e.13|11-Nº 32.490-v.21|11|56

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.
3º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Domingo Micono y Alejandro C. G. Giono y señora Angela Corti de Giardino, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del Sr. Aurelio S. Capurro, que fué elegido director titular, y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eugenio M. Blanco y Abelardo C. Miranda, respectivamente, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 550.— e.12|11-Nº 31.912-v.16|11|56

"I"

"I N C O"
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1296, 1º piso, esc. 18, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas para intervenir en la Asamblea deberán depositar su acciones de acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.
$ 400.— e.15|11-Nº 32.456-v.21|11|56

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 232, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 10 de diciembre, a las 11 horas, en nuestra sede social, San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de septiembre de 1956;
2º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Pablo F. Debuchy y Oscar M. Marenco que cesan en sus mandatos;
3º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan Carlos Traverso Laclau y doctor Antonio M. Delfino (h.), que cesan en sus mandatos;
4º Aprobación de la asignación del Director-delegado;
5º Forma de pago de los dividendos;
6º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 500.— e.15|11-Nº 32.527-v.21|11|56

"IRUPE"
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.122
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.14|11-Nº 32.192-v.20|11|56

I N T E G R A L S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8577
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1956 en el local de la calle Vallejos 3356 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955, y del informe del síndico.
2º Ratificación de la distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.
3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Vallejos 3356, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.
Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente.
$ 550.— e.12|11-Nº 31.879-v.16|11|56

"L"

"LA GLORIA"
Maslloréns Hnos., S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
Capital $ 29.754.500.00
CONVOCATORIA
33ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Maslloréns Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, así como el informe de los señores síndicos, correspondiente al XXXIII ejercicio, vencido el 31 de julio de 1956;
2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores titulares que deben integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y en su caso designación de los titulares;
4º Elección por un año de dos síndicos titulares, dos síndicos suplentes y tres Directores suplentes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.
Artículo 33 de los estatutos: Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada en la sesión en la cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — El Directorio.
$ 600.— e.15|11-Nº 32.610-v.21|11|56

"LAS LOMAS"
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de: "Las Lomas", Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1956, a la hora diez en su local sito en la calle Alsina 930, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1956.
3º Elección de síndico titular por un ejercicio.
4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956.
$ 180.— e.14|11-Nº 32.406-v.16|11|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del fideicomisario y del síndico de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 28 de noviembre de 1956, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 14º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Actuaciones de varios directores en relación a la designación del fideicomisario. Opinión de la asamblea sobre la convocatoria a que fué llevada la sociedad. Resolución de la asamblea sobre ambos particulares.
3º Resolución de la asamblea sobre el plan de formación de una sociedad en comandita, propuesto en la memoria.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del fideicomisario.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente en reemplazo de los señores Gabriel Weber y Juan Garganta que cesan por expiración de su mandato.
$ 400.— e.13|11-Nº 32.060-v.19|11|56

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de diciembre de 1956, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de setiembre de 1956.
2º Retribución a director administrador y síndico.
3º Elegir directores y síndicos, titulares y suplente.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.14|11-Nº32.299-v.20|11|56

LANELA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña 1135, 5º piso G, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1956.
2º Aprobación de las remuneraciones totales liquidadas a los señores directores administrador y subadministradores generales durante el período que se considera.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes para integrar el nuevo Directorio y elegir los mismos.
4º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.13|11-Nº 32.109-v.19|11|56

LODESTAR S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 17, en la sede de la sociedad, Sarmiento 643, piso 6º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

1º Modificación de los estatutos con relación al objeto social (Art. 3º) y artículos 1º, 12 y 14;
2º Designación dedos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.816-v.16|11|56

LA VENDIMIA, SOCIEDAD ANONIMA, RURAL Y COMERCIAL
Santa Fe 2843, 9º C-66, Capital Federal
T. E. 83-8106
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 42ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en Santa Fe Nº 2843, 9º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1956;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de cinco directores titulares y hasta cinco suplentes y síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 300.—e.12|11-Nº 31.819-v.16|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 520.— e.7|11-Nº 31.184-v.23|11|56

"N"

NAREDO CUVILLAS, S. A.
Industrial y Comercial — Importadores
Garay 56 (R. 86) — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, a las 3 horas, en la sede de la compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 500 — e.13|11-Nº 32.005-v.19|11|56

"M"

MAR DEL SUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 760 (8 p. C), el día 28 de noviembre de 1956, a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 12 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de las acciones.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.567-v.21|11|56

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 22 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la venta de los galpones "A", "B" y "C" de la empresa y destino de los fondos procedentes de esta operación. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 16, 19 y 20 del corriente, de 14.30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 180.— e.15|11-Nº 32.473-v.19|11|56

MAFICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1244, 2º "A", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.505-v.21|11|56

MUNDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio concluído al 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 270.— e.14|11-Nº 32.205-v.16|11|56

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local social de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de presidente y directores en reemplazo de los señores Ing. Mario L. Negri, don Arturo V. Maggi, Ing. César Suffriti, Ing. Manuel Aranegui, don Juan H. Weisl y don Francisco Villanueva Guerrico que terminan su mandato.

3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.

4º Ratificación de asignación mensual de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada por la reunión, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

$ 500.— e.13|11-Nº 31.999-v.19|11|56

MAITEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 165 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1956 e informe del síndico.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración del Decreto-Ley 1.793|1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.242-v.20|11|56

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 30 de noviembre de 1956; a las 18 horas, en la sede del Club Francés, Rodríguez Peña Nº 1832, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Publicación de la convocatoria de acuerdo con los Decretos Nº 1.793 y 5.567 de 1956.

3º Ratificación de socio honorario.

4º Elección de tres directores titulares, uno por renuncia y dos por terminación de mandato, y cinco suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.256-v.20|11|56

O P E I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paraná 791 - 1er. piso - Capital
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Código de Comercio, artículos 347 y 349 y estatutos sociales art. 14), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local social de calle Paraná 791, 1er. piso, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, y su distribución con el informe del síndico, correspondientes a la marcha de la sociedad durante el 3er. ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes, con arreglo al artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al artículo 13 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Directorio.

Nota: 1º) Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea y participar en sus deliberaciones, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social hasta tres (3) días antes de la fecha de la misma (estatutos, art. 17). 2º) La asamblea tendrá "quórum" con la presencia de accionistas que por sí o por apoderados representen la mitad del capital suscripto más una acción (estatutos, art. 15). 4º) Por unanimidad se resuelve celebrar la asamblea general ordinaria el próximo día treinta del corriente mes de noviembre, a las dieciocho horas treinta minutos en el local social de la empresa, calle Paraná 791, primer piso, disponiéndose la inmediata publicación del llamado y la pertinente comunicación dentro de las cuarenta y ocho horas a la Inspección General de Justicia.

$ 600.— e.14|11-Nº 32.317-v.20|11|56

"P"

PINTEMAR S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 1132 - Piso 5º - Cap. Federal
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 23 y 26 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 19,30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 1132, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de la remuneración asignada al director gerente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.445-v.21|11|56

PRODUCTOS MU-MU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3736, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1956.

2º Determinar el número de directores titulares.

3º Elección de los directores titulares y de tres directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17º de los estatutos sociales, respecto al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.572-v.21|11|56

"PROMI"
Productora, Mercantil, Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Avenida Córdoba 315 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, en Avenida Córdoba 315, piso 4º de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1956, e informe del síndico.

2º Elección de un director suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Diretcorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.353-v.20|11|56

P. A. A. S. A.
Productos Alimenticios Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad anónima para el día 19 de noviembre de 1956 a las 17 horas en el local provisorio de la sociedad, calle Tucumán 1335, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la última memoria y balance de la sociedad.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Reforma de los estatutos y ampliación del objeto social.

4º Supresión de las acciones preferidas y aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.844-v.16|11|56

"PADUL", SOCIEDAD ANONIMA,
Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Florida Nº 359, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director y Presidente de la sociedad, Sr. Antonio Pérez Medina;

2º Designación, en su caso, de reemplazante;

3º Nombramiento de presidente y vicepresidente del Directorio;

4º Nombramiento de dos directores suplentes, conforme al Art. 17 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.798-v.30|11|56

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956 a las 18 horas en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de los emolumentos del Directorio y síndico.

3º Destino de la utilidad, del ejercicio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.910-v.16|11|56

"R"

"R E D"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Julio A. Roca 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Av. Pte. Julio A. Roca 540, 5º, of. 33,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.326-v.20|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 Buenos Aire
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de lo estatutos, se convoca a los señores ac cionistas a la Asamblea General Extra ordinaria que tendrá lugar el 28 d noviembre de 1956, a las 11.30 horas, e la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, pa ra tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aument del capital social.

2º Designación de dos accionistas par aprobar y firmar el acta de la asamble — El Directorio.

$ 750.— e.2|11-Nº 30.614-v.22|11|

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 Buenos Air
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de l estatutos, se convoca a los señores a cionistas a la trigésima Asamblea Gener Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de n viembre de 1956, a las 11 horas, en calle Bmé. Mitre 559, primer piso, p ra tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inve tario, balance general, cuenta de gana cias y pérdidas e informe del síndic correspondientes al 30º ejercicio venci el 31 de julio de 1956.

2º Fijación de los honorarios de l miembros del Directorio y del síndic conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titular síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas p ra aprobar y firmar el acta de la asa blea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|11-Nº 30.618-v.22|11|

"S"

SEEFELD HNOS.
S. A., Comercial, Industrial y Agropecuaria
Bahía Blanca 1350

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria, pa el 30 de noviembre de 1956, a las y 30 horas, en el local social calle Ba Blanca Nº 1350, para tratar la siguien

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5 y 6 estatuto en el sentido de elevar el pital autorizado a la suma de diez llones de pesos moneda nacional;

2º Autorización al señor Presidente ra que personalmente o delegando facultades, gestione ante las autorida respectivas la aprobación de la refor mencionada y acepte, en su caso, las m dificaciones que sugiriere la Inspecc General de Justicia;

3º Designación de dos accionistas p firmar el acta. — Buenos Aires, novie bre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.563-v.21|1

SEEFELD HNOS.
S. A., Comercial, Industrial y Agropecuaria
Bahía Blanca 1350

Convócase a los señores accionista Asamblea General Extraordinaria, p el 30 de noviembre de 1956, a la horas, en el local social Bahía Bla Nº 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Término de las publicaciones de c vocatoria a asambleas de accionistas;

2º Consideración del inventario, bal ce general, cuenta de ganancias y p didas y memoria acordados por el Di torio e informe del síndico, correspondi tes al ejercicio Nº 1 clausurado el 31 julio de 1956;

3º Fijación del número de Directore su elección. Elección de los síndicos;

4º Designación de dos accionistas p firmar el acta. — Buenos Aires, novi bre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.560-v.21|1

SAS EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
Nº de Expediente 3826
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de Estatutos, se convoca a los señores cionistas a la Asamblea General Ord ria que se celebrará el 30 de noviem de 1956, a las 11 horas, en el local cial, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, ra tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, lance general, inventario, cuenta de nancias y pérdidas e informe del sín correspondientes al 16º ejercicio ven el 31 de julio de 1956, y aplicación las utilidades.

2º Elección de Directores por años.

3º Elección de síndico titular y plente, por un año.

4º Fijación de honorarios al sín por el ejercicio vencido.

5º Resolución con respecto al De to 1793|56, sobre régimen de publ ciones.

6º Designación de dos accionistas ra aprobar y firmar el acta de la As blea.

Buenos Aires, noviembre 12 de — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.513-v.21|1

S. A. C O M F I R
Compañía Financiera, Inmobiliari y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General C naria para el día 28 de noviembre 1956, a las 17 horas, en Viamonte 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ventario, balance general, cuenta de nancias y pérdidas e informe del dico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por un año del síndic tular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas ra aprobar y firmar el Acta de la A blea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asam- a deberán depositar sus acciones en sociedad hasta tres días antes del ado para la Asamblea.
$ 300.— e.15|11-Nº 32.544-v.21|11|56

SUBCEROL, S. A.
mercial de Importación y Exportación
Capital m$n. 500.000.—
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de noviembre de 1956, a s 16 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 439, 1º piso, oficina 107, a efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 956;
2º Designación de dos Directores por término de tres años;
3º Designación de un síndico titular y n síndico suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, ... e 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.15|11-Nº 32.551-v.21|11|56

SACOAR
Soc. An. Construcciones Argentinas Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a samblea General Ordinaria en segunda onvocatoria para el día 26 de noviembre a las 16 horas, en Sarmiento 309, º P. a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30|VI|56. Distribución de utilidades.
2º Designación del número de Directores y nombramiento eventual de Directores.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Consideración del Decreto 1793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 180.— e.15|11-Nº 32.553-v.19|11|56

SYLE
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.795
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las diez horas, en Montevideo 643, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas en la administración social.
3º Elección de cinco directores titulares por un año y dentro de los mismos, elección del presidente y vicepresidente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Consideración de la marcha de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350. — e.13|11-Nº 32.033-v.19|11|56

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.
2º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.
4º Designación de presidente.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.14|11-Nº 32.382-v.20|11|56

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ALEJANDRO C. FERRARI"
CONVOCATORIA
Se hace saber por cinco días a los señores accionistas que se los convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de tres (3) directores con arreglo a lo prevenido en el art. 5 de los Estatutos.
2º Elección de presidente, secretario del Directorio, de acuerdo al mismo artículo citado.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1956. — Jorge Joaquín Llambías, Interventor Judicial
$ 300.— e.14|11-Nº 32.374-v.20|11|56

SOCIEDAD ANONIMA LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Memoria y Balance General al 30 de Abril 1956
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1956 en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo .. 3º Piso a las 15 horas para tratar l siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Adaptación a los Decretos Nº 1793 y 5567.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 29º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1956.
3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Elección del Presidente de la Sociedad, de dos vocales y tres suplentes, todos por dos años.
5º Elección del síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.14|11-Nº 32.330-v.20|11|56

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 39º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.13|11-Nº 32.181-v.19|11|56

"T"

TUFIK SARQUIS & HNO.
Sociedad Anónima, Com. e Ind.
Nº 6.932
De conformidad con el art. 17º de los estatutos, convócase a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, fenecido el 31 de julio de 1956.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.
4º Ratificar emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A" (serie 41|50), efectuada por el Directorio durante el ejercicio.
5º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A" (series 51|70) elevando el capital autorizado a $ 7.000.000 m|n.
6º Elección de cuatro directores titulares por dos años; dos directores suplentes por dos años y síndico titular y suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 450.— e.14|11-Nº 32.209-v.20|11|56

TAILHADE
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
(En formación)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Lavalle 655, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la gestión y mandato del Directorio y síndico durante los ejercicios cerrados el 30|6|54, 30|6|55 y 30|6|56.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes a los ejercicios Nros. 1, 2 y 3, cerrados el 30|6|54, 30|6|55 y 30|6|56.
3º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio.
4º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y de los nuevos en caso que se resuelva aumentar el número de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja de la sociedad, Cangallo 445, las acciones o certificados de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al fijado en la presente convocatoria.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.289-v.20|11|56

"U"

UBOLDI, S. A. I. C.
Rivadavia 2458
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 2458, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Término de las publicaciones de convocatoria a asamblea de accionistas;
2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe y honorarios del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2 terminado el 31 de julio de 1956;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de cinco Directores titulares, Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.15|11-Nº 32.565-v.21|11|56

"V"

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Herrera 225, Piso 1º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956.
2º Remuneración Directores-Gerentes (Art. 7º de los Estatutos).
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.14|11-Nº 32.397-v.20|11|56

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.
Nº 5502
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de Bmé. Mitre Nº 559, escritorio 609, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1956;
2º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.103-v.19|11|56

WARRINGTON
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1956, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Paraguay 580, primer piso, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31|7|1956.
2º Remuneración del comité ejecutivo.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de reemplazantes de actuales directores: un cargo por un año y un cargo por tres años por las acciones de la clase "A" y eventual elección adicional; y un cargo por tres años por las acciones de la clase "B".
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Acogimiento a los decretos de reducción de publicaciones.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 400. — e.13|11-Nº 32.019-v.19|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por el término de ley que, con intervención del escribano Horacio E. Rossi, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 616, 6º piso, escritorio 602, Santiago Francisco Gibellini vende a Moisés Hersch Frydman su negocio de artículos para fumador, similares y anexos denominado "San José", sito en la AV. SAN MARTIN 1545 de esta ciudad. Reclamaciones de ley en escribanía, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.493-v.21|11|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Ciriaca Salinas vende a Luis Ordoñez su negocio de despensa, AVENIDA ANGEL GALLARDO 774. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.534-v.21|11|56

A efectos de la Ley 11.867, doña Judith Clara Righetti de Sivadón, domiciliada en ARENALES 1128, hace saber que transfiere el fondo de comercio de su propiedad, sito en el mismo lugar, denominado "Foto Capri - Corporación Capri", dedicado a la compra, venta, importación y exportación de artículos fotográficos y anexos, a la sociedad en formación: "Corporación Capri", Sociedad de Responsabilidad Limitada que continuará el giro de los negocios en el mismo domicilio y estará integrada por la vendedora y por los señores Rubén Eliseo Sivadón y Pascual Lúgaro, ambos domiciliados en Arenales 1128. Reclamos de ley: Viamonte 965, 7º piso, estudio doctor Eleodoro L. Aráoz.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.546-v.21|11|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Miguel Angel Ballester vende libre de toda deuda o gravamen su negocio de fiambrería, sito en la calle ANDONAEGUI 3309, a Savino Otero. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.496-v.21|11|56

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 139, T. E. 48-7880, avisan: Avelino Braga vende a Edelmiro Pillado y Antonio María Pillado, negocio artículos para hombres denominado "La Central" sito calle ASAMBLEA Nros. 902|908 esq. CACHIMAYO, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.421-v.21|11|56

Enrique José Poupard, con domicilio en la calle Junín 1136, de la Capital Federal, hace saber que por instrumento privado del 4 de noviembre de 1956, vendió en favor de los señores Jorge Carlos Silva y don Ulises Ernesto Andrada el negocio y taller de motonetas con domicilio real en la AVENIDA FOREST 465, de la Capital Federal, que giraba en esta plaza bajo la denominación de "La Biela", quedando los señores Jorge Carlos Silva y don Ulises Ernesto Andrada como únicos propietarios. Hace constar el vendedor y aceptan los compradores, de que el negocio lo entrega libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Viamonte 773, 3º piso, Capital Federal.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.430-v.21|11|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que José Rodríguez vende a Juan Díaz y Antonio Vázquez su comercio de café, bar, restaurant sito en la AV. LA PLATA 1993, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.416-v.21|11|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Arnaldo Benedetto, domiciliado Venezuela 1446 vende a Víctor Antonio Urquiza, domiciliado Avenida Vélez Sársfield 1178 el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1178. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.
$ 100. — e.14|11-Nº 32.204-v.20|11|56

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Adam Bryskier vende a "Gómez Boullosa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), constituida por el señor Julio Gómez Boullosa y la señorita Obdulia Gómez Boullosa el garage de alquiler, sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 2053, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.339-v.20|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital; T. E. 38-1571, avisa que Mariano Zdero vende a Francisco Lamas, la sexta parte que tiene y le corresponde del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en vereda, sito en AVDA. DE MAYO Nº 1194, Capital, quien integrará con los señores Eduardo Cuniolo, Juan Bartolovic, Benito Blanco, Manuel Represas y Salustiano Edisto López la razón social "Cuniolo, Bartolovic y Cía.", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad proporcional a la parte que adquiere. Dom. partes m|negocio. — Recl. ley n|oficinas.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.300-v.21|11|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso; T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Clemente García (hijo), vende a Manuel García, la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Ancla", sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 580. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.14|11-Nº 32.303-v.20|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: José María Martínez vende a Jesús García Chas y Donato Domingo Montano, el negocio de hotel denominado "Los Angeles", sito en la AVDA. SANTA FE 2930, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.14|11-Nº 32.296-v.20|11|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38 0640, avisan que: los señores Honorio Rubio, José Cueto y sucesores de Rafael Rivas venden a la sociedad "Whisky Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 450.000, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 1348. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.394-v.20|11-56

Avisan Pécora y Cía., Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que el señor Nicolás Calvo, vende a la señora María Esther Toloza de de Palo, su buffet de la Fracción Tradicional de San Lorenzo, sito AV. LA PLATA Nº 1624, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.370-v.20|11|56

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona 3897|99, de esta Capital, avisan que por su intermedio el señor Roberto Francisco Gómez vende a los señores Benito Fernández y Antonio Miranda, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle ARGERICH 2760, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.368-v.20|11|56

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky, rectificando el edicto publicado en el Boletín Oficial el 23 al 28 de marzo de 1955 bajo Nº 17.615, avisa que Emma Bruno & Cía. venden libre de deuda o gravamen al farmacéutico Roberto Urgolles, su farmacia denominada "Blandengues", ubicada en la AVE-

NIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6302|6306, de esta Capital y no a la sociedad de responsabilidad limitada en formación. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Belgrano 3030.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.175-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención el señor Bartolomé Arrom vende a la señora Josefa Dominga Rossatti Vda. de Molinaro su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.163-v.19|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Domínguez, Aurentino Sánchez, Juan Díaz y Leandro Bugarín venden a Manuel Arias, Angel Arias, Inocencio Combo, José Sánchez, Francisco Alen y Justo Corral su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Martona", sito en la AV. CORDOBA Nº 2284, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.128-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que ha quedado sin efecto la venta que el señor Bartolomé Arrom realizaba en favor del señor Horacio Arrom de su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.161-v.19|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende a los señores Julián Mario Ruiz, Juan De Cunto, Julio César Cipolla, Omar Darío Gangale y Héctor José Colonna su negocio de elaboración y venta de helados situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2320, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.967-v.16|11|56

Rafael Manes, Narciso Elizagoyen, Bernardo Elizagoyen y Salvador Biondi, integrantes de la sociedad colectiva Manes y Cía. que explota el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, con domicilio en la calle AVENIDA CRUZ número 1024, Capital Federal, avisan que el señor Rafael Manes vende a los socios restantes su parte en el negocio, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.990-v.16|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende al señor Rafael A. Magnat su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2328|30, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.963-v.16|11|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Baldó, Marques & Cía.", domiciliada AV. RIVADAVIA 11096, Capital, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Marques y Santiago Calvo, domiciliados en Sáenz Peña 1530 y Corrientes 454 de San Antonio de Padua. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.908-v.16|11|56

Avisan Dábien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Manuela Fernández Vda. de Carral vende su negocio despacho de pan y venta comestibles y bebidas envasadas, libre de deudas y gravamen, sito en la AVENIDA EMILIO CASTRO 5398 a Daniel Mosquera, domicilio partes, y reclamaciones en término ley, n|oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.926-v.16|11|56

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Oscar Natalio Bella vende a David Cuneo su negocio bazar y artículos para regalos denominado "Premier" situado AVENIDA DIAZ VELEZ 3998, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.831-v.16|11|56

Santos y Cía., corred. y martill. públ., ofic. Sarmiento 1507, Cap., teléfono 35-6505 y 5534, avisan al comercio que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "1ª Junta", sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 5395|99 esquina ROJAS Nº 7 y 9, Capital. Vendedores: Ambrosio Frontini, Gregorio Juan Maggiolo y Marcelo Luis Frontini, domiciliados M. Chiquita 4450. Compradores: José Alvarez, José Ramón Cienfuegos, Manuel Pintado, Francisco Rodríguez, Rudesindo Rivero, Antonio Suárez Freile, Constantino Pérez y Antonio Pérez, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.807-v.16|11|56

"B"

Argentino Librandi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita 5987, Capital, avisan que Alfonso Pérez vende a Margarita Osañalde de Fidalgo, su negocio de fiambrería, sito en la calle BURELA 3201, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Este edicto anula al publicado del 5|11 al 9|11 del año 1956.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.447-v.21|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Aragunde vende a Aurelio Alejo Mansilla su negocio carnicería, Puesto Nº 32 del Mercado "Callao" sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1860. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.210-v.20|11|56

José P. Sabatino, oficinas Pedro Goyena 77, avisa: María Delia Lourdes López vende a Marcelina Inoriza de Rodríguez y Nélida Esther Fernández de Garate, el negocio de lencería y bebés, calle BOEDO Nº 1747, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mi oficina.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.253-v.20|11|56

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, oficina Sarmiento 1507, Capital, T. E. 35-6505 y 5534 al comercio avisan: que se vendió libre de pasivo y gravamen alguno la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 2269 Capital. Vendedor: Domingo Volpe y comprador: Antonio Mora, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.048-v.19|11|56

"C"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, avisa que con su intervención el señor Bernardo Ernesto Hartmann vende a la señora Elena Pérez su negocio del ramo de hotel pensión sito en CONESA 740, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.438-v.21|11|56

Se avisa que el señor Rodolfo Urbano Freyre, domiciliado en la calle Florida Nº 440, propietario de la Droguería Caballito, vende, al señor Jorge M Fernández, domiciliado en la calle Posadas número 1533, la citada droguería, ubicada en esta ciudad, calle CANALEJAS Nº 1463 — Reclamos de ley, doctor Juan B. R. Macchiavello, calle 25 de Mayo 362, esc. 202|3. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.558-v.21|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nélida Ramona López vende a Carmelo Camarda y Felipe Francisco Carlino, su negocio de carnicería, calle CASTRO BARROS número 2170. — Domicilio contratantes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.452-v.21|11|56

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital Federal, avisa que Miguel Malec vende a Daniel Ferrentino, su negocio de despensa, sito en la calle CERETTI 2122, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.523-v.21|11|56

Se avisa al comercio, que el señor Lorenzo Vega vende al señor Natalio Stefanon, el negocio de despensa de la calle COCHABAMBA 2400, Capital Federal. — Domicilio del vendedor, en el negocio vendido, y domicilio del comprador y reclamos de ley, Balbastro 808, C. Federal.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.415-v.21|11|56

Avisan Ceraso & Latriglia, martilleros públicos, ofic. Av. Cabildo 4708, Capital Federal, que han disuelto la sociedad de hecho que integraban los señores José Humberto Ceraso y Domingo Victorio Latriglia, dedicados a la compra ventas de propiedades, en CABILDO 4708, Capital Federal, haciéndose cargo del activo, libre de todo gravamen el señor José Humberto Ceraso. Reclamos de ley, ofic. Avenida Cabildo 4708, Capital Federal.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.482-v.21|11|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Antonio García vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Oscar Vieytes, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CABEZON Nº 2701|05|11|15 esquina CONDARCO Nº 5118, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.202-v.20|11|56

Se hace saber por cinco días, que doña Ana María Buchanan, vende libre de gravamen a doña Raquel Barsky de Snelbrun, el negocio de fantasías y modas de señoras, sito en CUENCA 3310. Reclamos de ley en Belgrano 1915, 7º C, domicilio de las partes.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.241-v.20|11|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital; T. E. 34-8987-5091|92, que con n|intervención Ramón Galdo vende libre de todo gravamen a Luis Gigante y Yolanda Mauro de Gigante, el negocio de "Hotel, Alojamiento", sito en la calle 14 DE JULIO Nº 1277, de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.14|11-Nº 32.254-v.20|11|56

El Dr. Teófilo G. Civalero con estudio en la calle Neuquén 1537, avisa que los señores Héctor Américo Barone y Jorge Vicente Barone, con domicilio en la calle Sarmiento 2454, oficina 10, venden y transfieren al señor Carlos Julio Fineschi, con domicilio en CANGALLO 2370, piso 5º, el fondo de comercio afectado a la explotación de la marca "Kenwood" para la fabricación de máquinas batidoras, con explotación en ambos domicilios. Reclamaciones de ley en el estudio del Dr. Teófilo G. Civalero, Neuquén 1537, Capital.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.408-v.20|11|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, la operación de venta efectuada por el señor Leopoldo Haroldo Dorner a favor de Ana Dopacio de Sadovski y Alicia Sadovski, de su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, CANNING Nº 1580|84, ha quedado nula y sin efecto.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.380-v.20|11|56

Julio Ricardo Gutiérrez, martillero público nacional, avisa que con su intervención "Ava Wilkins Argentina, S. A.", adquirió el negocio de confecciones para señora "Confina", S. R. L., calle CANGALLO 1479, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio compradores Cangallo 564, Buenos Aires.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.367-v.20|11|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379 y 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Ramón Piñeiro Piñeiro, Ramón Alfonso, y Aurelio Martínez, venden libre de deuda y gravamen al Sr. Silverio Carnero su negocio de restaurant-bar, sito en esta capital calle CAMPICHUELO 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.091-v.19|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440-48-49, avisan que por su intermedio Santiago Héctor Vega, vende, libre de deudas y gravámenes a María Amelia Sánchez de Nogueira, el negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CAMPILLO Nº 3099, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.088-v.19|11|56

Al comercio: Dora Victoria Depierro de Constanze Lima vende a Delia M. A. Cimadoro de Farah su negocio de "despacho de pan" sito en CALDERON 1194. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.158-v.19|11|56

Podestá y Castellanos, balanceadores públicos, con oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley, avisan que Antonio Alvarez vende a Héctor Rogelio Juárez, su negocio de panadería mecánica, sito CARLOS F. MELO 638|40.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.096-v.19|11|56

Francisco José Marsiglia vende el negocio de fiambrería y venta de productos de granja "La Suiza", de su propiedad, ubicado en la calle CUCHA CUCHA 47, de esta Capital. Adquirentes: Miguel Schvartzman y Héctor Rapaport. Se transfiere la totalidad del activo y pasivo. Reclamos de ley: escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja "A", Capital Federal, donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.917-v.16|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: José Velasco y Juan Andrades el negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA número 1901|13 esquina HERRERA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.808-v.16|11|56

"CH"

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días que Joaquín y Eugenio Paz Tutor, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Charcas 3664|66 de la Capital Federal, dedicada al ramo de droguería, elaboración de productos farmacéuticos y laboratorio químico farmacéutico, vende y transfiere a Organón Argentina, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial, únicamente parte de su activo, consistente en el laboratorio químico farmacéutico de la calle CHARCAS 3664|66, incluyéndose en esta compra-venta, todas las instalaciones, elementos, habilitaciones, licencias, permisos y derechos inherentes al mismo. Reclamaciones de ley escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.362-v.20|11|56

"D"

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Jovino García vende, libre de deudas y gravámenes, a Soledad Saez López de Beraún, el negocio de fiambrería, quesería y molienda de café, sito en la calle DIRECTORIO Nº 1937. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.521-v.21|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Diego García vende, libre de deudas y gravámenes, a Teodoro Enrique Gilardi, el negocio de fiambrería, quesería y venta de frutas frescas y desecadas, sito en la calle DIRECTORIO Nº 2975. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.540-v.21|11|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Leonardo Castagnasso, Roberto Luis Castagnasso, Jesús Bermúdez y José Bermúdez, venden a los señores Ricardo Osmar Remolina y Esteban Martí, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle DEL CRUCERO Nº 1210 esquina LAMADRID, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.356-v.20|11|56

José Marcelino Douradinha transfiere su negocio de importación y comercialización del corcho, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 3333|35, Capital, a "José M. Douradinha", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por los Sres. José Marcelino Douradinha, Virginia Matías Gago de Douradinha y José Augusto do Brito. Reclamos de ley y domicilio de las partes Dr. Luis Beláustegui 3333|35.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.120-v.19|11|56

Se hace saber que con fecha 2 de noviembre de 1956, se ha disuelto la sociedad colectiva "Publicidad Duplex" Rey y Vedire, integrada por los Sres. Arturo Rafael Vedire y José Rey, dedicada a la explotación del ramo de publicidad en general y sus afines, con domicilio en DIAGONAL R. S. PEÑA 1119, escritorio 922, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. José Rey, quien continuará el giro de los negocios en la dirección mencionada, a su solo y único nombre, subsistiendo el de "Publicidad Duplex". Reclamos de ley a R. M. Arana & Cía., Estados Unidos 1701, planta baja donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.118-v.19|11|56

"E"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, avisa que con su intervención el señor Ramón Roy vende a los señores Juan Antonio Echarren y Ramón Morán Vega su negocio del ramo de hotel alojamiento sito en ESMERALDA 827, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.437-v.21|11|56

"F"

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan: Que Manuel Prieto y Raúl Rogelio Pérez venden a Teodoro Kraviec y Pedro Fedinczyk, despensa de comestibles y bebidas envasadas FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1790|1800 domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.093-v.19|11|56

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan, que se deja sin efecto la venta del negocio de despacho de pan, sito en la calle ESTOMBA 880, Capital, que el señor Genaro Curío vendía al señor Lejzor Niemira. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.882-v.16|11|56

"G"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva "Streger y Schvartz", integrada por los señores Juan Streger, Mauricio Schvartz y Felisa S. de Keselman, dedicada a la confección de artículos textiles, con domicilio en la calle GALICIA 1087, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Juan Streger, quien continuará con la explotación del negocio. Reclamos de ley en el mismo local del negocio.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.592-v.21|11|56

Bernardo Lerman, martillero público, do Terrada 1849, Capital, avisa que Armando A. Brodsky vende su negocio de tapicería, decoraciones y muebles ubicado en GORRITI 4292|4300 esq. LAVALLEJA, libre de toda deuda, a Roberto Eduardo Zazzini. Reclamaciones en mis oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.606-v.21|11|56

Al comercio: Miguel Manzanares avisa que vende su negocio de panadería mecánica sito en la calle GORRITI 3758|60, de esta Capital, donde constituye domicilio, a los señores Plinio Abel Rebottaro, Juan Marcos Cazeaux y Osmar Ricardo Rebottaro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores, Córdoba 4664, Capital.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.442-v.21|11|56

Se hace saber al comercio en general, que por disolución de la sociedad de hecho entre Josué Szyrman y Mardoqueo Kotliar, establecidos en esta ciudad, calle GALICIA 1742, con taller mecánico de automóviles, se hizo cargo del activo y pasivo el socio don Mardoqueo Kotliar. Reclamaciones de ley, Dr. Lázaro Sulde, Paraná 567, piso 3º, of. 303.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.334-v.20|11|56

Miguel Angel Elías avisa al comercio en general que ha vendido el negocio de tienda, calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 5452, Capital Federal, a Aurelia Eva Sampayo de Martínez, con domicilio en la calle Nazca 5751, Capital Federal. Domicilio vendedor: Escobar 2461, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano H. G. Segret, Palpa 3804, Capital Federal.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.949-v.16|11|56

"H"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Prieto vende a Jesús López, Gerardo Varela y Manuel Añón el "buffet" del Centro R. Leonesa, HUMBERTO Iº Nº 1462, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.464-v.21|11|56

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, Capital; T. E. 34-0129, avisan que el señor Angel Crescente vende al señor Víctor Noval, su negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, si-

to en la calle HERNANDARIAS 1201, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.14|11-Nº 32.315-v.20|11|56

—"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Eduardo Eleuterio Mac Donald y Pedro Lucas Farías venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Salvador Diaco y Salvador Paz Chiaravalloti, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 7 mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, calle HONDURAS número 5799 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán presentarse en las oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.219-v.20|11|56

"I"

Al comercio Avelino Arvas y Manuel Recioy venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle INDEPENDENCIA número 2588|90, domicilio vendedores. Comprador José Ramón González Doval, domiciliado en Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.803-v.16|11|56

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Jacinto Fernández vende a Ernesto Antonio Carbajosa su parte negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, confitería, bar y casa de lunch sito JUNCAL Nº 901 esquina SUIPACHA que, conjuntamente explotaba con Luis Arango Rebollar, Luis Arango García, José Manuel Fernández, Francisco Fernández y Julio González, con quienes comprador integra nueva firma, haciéndose cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.548-v.21|11|56

Avisa Manuel Vázquez que vende su negocio de mercería y librería sito en JORGE NEWBERY 1810 a Carlos Davanzo, domicilio de ambos para reclamos de ley.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.003-v.19|11|56

Se hace saber al comercio en general que Elida Carmen Zaccara, ha vendido su negocio de peluquería para damas sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3961 de esta Capital Federal, a María Cristina Moauro de Machado. Reclamos de ley a Ernesto F. Martínez, martillero, Montiel Nº 2067, Capital.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.034-v.19|11|56

Antonio Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Manuel Rodríguez, Angel Fernández, Luis A. Fernández y Ramón Diéguez Somoza, venden su negocio de hotel, denominado "Hotel Juncal", sito en esta Ciudad, calle JUNCAL Nº 1845, al señor Manuel Alvarez Magadan. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.821-v.16|11|56

Rosa Epel y Moisés Gabriel Wainselboim, con domicilio en la calle Pedro Lozano 2991, venden a Scotland S. R. L., con domicilio en la calle 25 de Mayo 375, 4º of. 404, el laboratorio y negocio de perfumería denominado "Arturo Barry" y ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4042|44 y con oficinas en la calle Corrientes 3723, 2º piso. Las oposiciones deberán deducirse en el domicilio del comprador.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.829-v.16|11|56

Juan Ignacio Stachura, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1220 vende a Institución Cultural Argentino-Germana, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1222, ambos de esta ciudad, el salón de fiestas denominado "Residencia Sanrisan", sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1220, de esta ciudad. Reclamaciones: escribano J. H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, escritorio 421. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.941-v.16|11|56

"L"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Diego Núñez vende su quinta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE Nº 1754, a José María Ramos, Domingo Camacho, Pedro Champin, Camilo García y Osvaldo Gabriel Barreto, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.129-v.19|11|56

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, avisan que el señor Leonardo Iannantuoni, cede, vende y transfiere a Manuel y Atacilio Diz, parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento, calle LIBERTAD 225|33, formando sociedad con los mismos. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.117-v.19|11|56

Por error quedan anulado los edictos de fecha 31 de agosto que vencieron el día 6 de setiembre de 1955 y en su reemplazo se publican éstos. José María Antenzon, martillero público, avisa que la señorita Ana Celia Selay transfiere su negocio de farmacia de la calle LAVALLE Nº 2099 esq. JUNIN a los señores Samuel Lerner, Norberto Nicolás Mosches, Paublina Berta Kremer, únicos integrantes de la "Farmacia Estrellita, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes, Aráoz 472, Capital.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.152-v.19|11|56

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Larrea Nº 229, representada por sus socios señores Jorge Sarafian, Pablo Boghos Sarafian y Mardiros Kaprielian, vende su negocio dedicado a la venta al por mayor de lanas y artículos de punto, con negocio sito en la calle LARREA Nº 229, a la sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Larrea Nº 229 y representada por el doctor Raymundo J. P. Podestá, con estudio en la calle Avenida de Mayo Nº 695, primero, izquierda. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes y en el estudio del doctor Podestá.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.083-v.19|11|56

Avisa Marcos Nicolof que vende su negocio de relojería sito en calle LAVALLE 1608, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en calle Santa Fe 3386. Reclamos de ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.982-v.16|11|56

Avisa José Abad que vende su negocio de peluquería sito en calle LAVALLE 1608 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3er. piso, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.986-v.16|11|56

Avisa Rafael de Pina que vende su negocio de sombrerería y anexos sita en calle LAVALLE 1612, Capital, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.984-v.16|11|56

"M"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso; T. E. 31-5769, avisan que Ceferino González y Ramón Añón venden a José Míguez, el despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital Federal, calle MONROE Nº 1502 esq. AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 100. — e.14|11-Nº 32.291-v.20|11|56

Segundo Crespo, martillero público, avisa que Pedro Kratli, vende a "Kratli y Carrea", Sociedad Colectiva, la planta industrial de la fábrica de extremos y barras de dirección para automotores, instalada MENDEZ DE ANDES 1793, domicilio partes. — Reclamaciones ley, Boedo 549.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.237-v.20|11|56

Se avisa que don Primitivo López venda a don Arístides Miguel Depino el negocio dedicado al ramo de carpintería de obra blanca sito en la calle MEXICO Nº 1092, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, México Nº 1092, domicilio constituído por las partes.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.025-v.19|11|56

Isidoro María Castro y Manuel Hervas avisan que de mutuo acuerdo han dejado sin efecto alguno las publicaciones aparecidas los días 6 al 12|11|56 en el Boletín Oficial, con motivo de la venta del negocio sito calle MONTE 3748|50, proyectada por Isidoro María Castro en favor de Manuel Hervas. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.170-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que con su intervención, Antonio Eladio Alvarez y Trinidad Alvarez, venden a los señores Maximiliano García y Alfredo García, su negocio de tintorería denominado "Urquiza" sito en esta capital calle MENDOZA Nº 5026, libre de todo gravamen: domicilio de los vendedores Ramón Falcón 1394 y de los compradores Hipólito Yrigoyen 1208, Capital. Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.058-v.19|11|56

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, T. E. 40-7166, avisa que Luis Maggio vende a Manuel Forno, negocio despensa comestibles, bebidas envasadas, calle MAZA 1427|31, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.918-v.16|11|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, T. E. 48-8576, avisan que el señor José M. López vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio H. Orlandi y Sra. Isolina Isabel Navarro de Orlandi su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle MEXICO 2001, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.12|11-Nº 31.004-v.16|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|11 al 11|11|56.

Antonio Vicente Ucciani vende a Bernardino Diadizo (h) su negocio de carnicería al por menor, sito calle MARIANO ACHA 3044. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.907-v.16|11|56

Avisa Florentino García Arguelles, Constantino García Arguelles y don Manuel García Arguelles venden su negocio de bar y despacho de bebidas sita en calle MONTEVIDEO 494|96 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedores el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.985-v.16|11|56

"N"

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I, avisan: Que Chaim Josel Cibula vende al señor Mario Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle NICASIO OROÑO 2314 de esta Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.188-v.20|11|56

Mario Berger, martillero y corredor público, con oficinas en la calle Alberti 232, avisa: Que Artín Arabián, vende a Guillermo Oloriz y Guillermo Oloriz (h.), su negocio de bombonería, confitería, cafés y tés, sito en la calle NAZCA Nº 1203, libre de deuda y gravamen. Rec.|ley, Alberti 232, dom. de partes.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.196-v.20|11|56

"O"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Darío Graciano Calvo y Antonio Spinelli venden a "Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el "garage de alquiler" sito en la calle OLAZABAL número 4734, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.830-v.16|11|56

"P"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, avisa que con su intervención al señor Nicolás Loprelato vende a la señora Elena Pérez su negocio del ramo de hotel alojamiento sito en PAMPA 2453, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial los días 7 al 13|9|56 bajo el Nº 22.329.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.436-v.21|11|56

Se hace saber por cinco días que Héctor Benitez vende libre de deudas y gravámenes al señor Modesto Manuel Roteta su negocio de quesería y fiambrería denominado "La Favorita", de la calle PIEDRAS 538, de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Libertad 836, T. E. 41-9105.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.559-v.21|11|56

R. M. Arana & Cía., mart. públicos, Estados Unidos 1701, avisan que Alda Calegari & Nélida Díaz de Tuesta venden su negocio de modas y lencería, PEDRO GOYENA 1708 a Leonor Adán de Alvarez y Juana Rutelloni de Pardini. Recl. ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.566-v.21|11|56

Se hace saber por cinco días que María Esther Ferré de Lancelle, vende libre de deudas y gravámenes al señor Héctor Benitez su negocio de quesería y fiambrería denominado "La Favorita", de la calle PIEDRAS 538 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Libertad 836, T. E. 41-9105.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.325-v.20|11|56

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1138, 2º piso, avisan al comercio en general, que el señor Pablo Vino, vende libre de toda deuda a las Sras. Amelia Di Stéfano de Saldivia y Dora Di Stéfano de Bauleo, el negocio de despensa de comestibles, sito en la calle PINZON 602, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas de 16 a 20 horas.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.364-v.20|11|56

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Carmen Tanzini de Torti vende a Nicolás Scarlata su negocio de: "despacho de pan", sito en la calle PIZARRO número 7074. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 150.— e.13|11-Nº 31.994-v.19|11|56

Avisan F. P. Lanziano y Cía., con oficinas en esta Capital, Avenida Juan B. Justo 7557, que los Sres. Rafael Fara y Juan Sergio Fiori, que girazan en esta plaza bajo la razón social Farlise S. R. L. venden al Sr. Ruivaldo Medina el negocio de fábrica de repuestos y accesorios para automotores sito en esta Capital, calle PLANES 687, domicilio de los contratantes, Planes 687. Reclamos ley, Avenida Juan B. Justo 7557.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.007-v.19|11|56

Se hace saber por 5 días que "Franco Hermanos y Cía., Sociedad en Comandita", integrada por Jacobo Alejandro Francc, Isaac Franco y Benito Namer, con negocio de compra-venta de artículos de punto y mercería, PASTEUR 622, Capital, venden a "Franco Hermanos", integrada por los dos primeros, haciéndose cargo la última sociedad del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mencionado.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.053-v.19|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ces vende a Antonio Romar, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO MENDOZA Nº 3607, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.077-v.19|11|56

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que María Teresa Scaglia de García Crovetto vende libre de deudas y gravámenes a Nazarena Carsetti de Viganó el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Se publica de nuevo por haberse publicado anteriormente con el apellido equivocado.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.935-v.16|11|56

Eugenio, Mafaldo Carlos Silvestre y Sergio Augusto Primo Boggio Marzet, integrantes de la sociedad de hecho "Marzet", fábrica de conductores eléctricos, administración en PALPA 2362, Capital y fábrica en Melo 3547, Florida, avisan que se han transformado en "Marzet, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital pesos 300.000.—, con los mismos socios, a la que se le transfiere todos los bienes de aquélla, y su pasivo. Reclamos: estudio doctor Salinas, Viamonte 1470, 1er. piso, donde partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.958-v.16|11|56

"R"

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan: Que la venta del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle RAFAELA Nº 4601 esquina MOZART, Capital, que los señores Bautista Scarcella y Roberto Paredes hacían a favor de Néstor Armando D'Addario y José Camilo D'Addario, según edictos publicados con fecha 29|10|56 al 5|11|56, ha quedado nula y sin efecto, de acuerdo al artículo 8º de la Ley 11.867.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.522-v.21|11|56

Antonio J. Armando, escribano público, hace saber que Dora Ramona Del Puerto, con domicilio en la calle Lavalleja 1233, Capital Federal, vende su negocio de peluquería de damas ubicado en la calle RIO DE JANEIRO 806, Capital Federal, a Clara Cecilia Castiglia de Schiaffino y a Nivia Dora Odorico, domiciliadas en la calle Belgrano 2053, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley en la escribanía, Av. Pte. Julio A. Roca 546, 2º piso, of. 4, Capital.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.512-v.21|11|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Ismael Coria vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, libre de deudas y gravamen, a Jesús Fernández, sito en la calle RONDEAU 3637, domicilio partes, y reclamaciones término ley n|oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.501-v.21|11|56

Se hace saber que Multi-Hojas Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle RIO IV Nº 2019, transfiere sus maquinarias, muebles y útiles, herramientas, materias primas y mercaderías a Multihojas S. A., Industrial y Comercial, con igual domicilio y como continuadora de la misma. Reclamos por el término de ley ante el Dr. Carlos E. Meier, contador público nacional, con domicilio en Avda. Corrientes 447, oficina 705, Capital.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.449-v.21|11|56

Osvaldo D'Onofrio, martillero público, hace saber que: por su intermedio el señor Prudencio Gilberto Ochatt, vende a la Sra. Nélida Elena López de Gómez su negocio "talleres de pieles y ventas", calle RIOJA Nº 2029. — Domicilio partes y reclamos: Fco. Acuña de Figueroa 278, mis oficinas.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.211-v.20|11|56

Se hace saber por cinco días que María Magdalena Garbarino y Ana Colomba Garbarino, por sí y como herederas de su hermano Juan Bartolomé Garbarino, venden el negocio que los tres tienen en sociedad, de ferretería, pinturería y bazar, situado en la calle RIVADAVIA Nº 4017, con entrada también por el número 4015 de esta Capital, que gira bajo la firma de "José A. Garbarino y Hno.", y se denomina "La Unión"; a los cónyuges Francisco Capoduro y Segunda Teresa Zolezzi de Capoduro e hijo de ambos Domingo Juan Capoduro. En la operación se transfiere la llave, muebles, útiles, instalaciones y el total de las mercaderías (fondo de comercio). Reclamos de Ley 11.687 y domicilio de las partes en el mismo negocio, calle Rivadavia número 4017, Capital.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.257-v.20|11|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ambros, Manuel Prieto, Victorino Menéndez, Rodolfo Adan Gualterio Bohne, Antonio Biane, Juan Capello, Eduardo Nieto y Eugenio Lois venden a Domingo Rodríguez, Gerardo Colado, Daniel Menéndez, Ramón Canedo, Francisco Caamaño y Primitivo García el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y (3) tres mesas en la acera, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3600, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.108-v.19|11|56

"S"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa que el señor Juan Seoane Ríos vende a la señora Selva Argentina Trabalon de Boan el negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital Federal, calle SAN ANTONIO Nº 482. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.450-v.21|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que Jesús Rama y Manuel Rama efectuaron a Juan Pelayo Vigil del negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 334, Capital. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 25|9|56 al 1º|10|56.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.297-v.20|11|56

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, ofic. Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan: Domingo Fresca y Olindo Albino Rainelli venden a Francisco Antonio Fernández, Félix Celorrio y Elvira Ana Ramón, negocio café, bar y casa de lunch, sito SAN JUAN Nº 1702 esq. SOLIS. Sus domicilios. — Reclamos Ley n|ofic.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.187-v.20|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Emilio Luis Constante Brachetti, vende a Domingo Hervella el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SANTANDER Nº 1202 esquina CACHIMAYO, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.298-v.20|11|56

Se avisa al comercio por cinco días, que doña Olga Blanca Balaverna, vende libre de todo gravamen a doña Rita Nicolasa Brusoni, su negocio de lencería y tejidos de puntos (Casa Virginia), sito en calle SANTA FE 5036, de esta Capital. Reclamos de ley en Salta 596, piso 4º, oficinas 4. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.085-v.19|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Jorge Kevitohk, vende al señor Juan Parrondo, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Chaco", sito en calle SOLIS Nº 1639, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.092-v.19|11|56

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por su intermedio la señora Adriana Scherzo de Marra vende al señor Alfredo Italo Natale su negocio de quiosco, venta de golosinas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 4000 esq. MEDRANO, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8858.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.845-v.16|11|56

Se avisa por el término de ley que por ante el registro del escribano Juan H. Recondo será otorgada la escritura de constitución definitiva de "Crawford, Keen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle SAN MARTIN número doscientos treinta y dos, de esta ciudad, con capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional y capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. Dicha sociedad anónima será continuadora y tomará a su cargo a partir del treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y según balance a esa fecha, del activo y pasivo de "Crawford Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a la explotación de los negocios de exportación e importación de mercaderías en general, frutos y productos del país, comisiones, representaciones, consignaciones, compra y venta de mercaderías y a realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena. Reclamos por el término de ley ante el nombrado escribano, con oficinas en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal.

$ 400.— e.12|11-Nº 31.893-v.16|11|56

"T"

La Compañía Argentina Industrial General Electric Caige S. A. C., domiciliada en TUCUMAN 117, y dedicada a fabricación de artefactos eléctricos y con plantas de fabricación en Santo Domingo 3220, Centenera 2757 y Carlos Berg 3651, informa que vende su fondo de negocio a General Electric Argentina, Sociedad Anónima Geasa, domiciliada en Tucumán 117, con intervención del escribano Carlos I. de Nevares, con oficina en Edificio Supervielle, Galería Güemes, ante quien debe presentarse los reclamos de ley.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.194-v.20|11|56

"U"

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227, 1283, avisan: Pedro Alonso Rogelio Alonso, Venancio Alonso y Higinio Prieto venden a Ventura Mesa Alvarez y José Rodríguez López el negocio de restaurante, despacho de comestibles y bebidas al por menor sito calle URUGUAY Nº 292, esquina SARMIENTO Nros. 1402|6, Capital Federal; domicilio real compradores, mismo negocio; vendedores, en nuestras oficinas. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.412-v.21|11|56

Se hace saber por cinco días que José Cagnone vende y transfiere su negocio de garage ubicado en la calle URUGUAY 1324|38 a los señores María Manuela Sa de Maciel, Gregorio Benito Sa, Adolfo Sa y Joaquina María Sa, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamaciones de ley, escribano Ricardo S. Garreton, Avenida Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilios las partes.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.570-v.21|11|56

"V"

Francisco Sabola, escribano, con domicilio en la calle Suipacha 536, primer piso, Capital Federal, hace saber que "Juan B. Calderoni, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle VIAMONTE 2426 de esta Ciudad, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad "Juan B. Calderoni y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de minio y litargirio. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.288-v.20|11|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379, 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Ceferino Espiño vende libre de deuda y gravamen a la Sra. Isabel D. Frías de Muñoz, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle V. CEVALLOS Nº 411 (4 piso H). Domicilio de las partes mismo negocio r|ley n| oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.067-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que la operación de compra-venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 723, Capital, que los señores Antonio Cardoso y Adelaida Diz de Cardoso, vendían al señor Leonardo Cherubino Teodoro Paradisi, según edictos del día 13 al 19 de junio de 1956, ha quedado rescindido por voluntad de las partes. Domicilio del comprador calle San Carlos 155, Santos Lugares, Prov. de Bs. Aires y de los vendedores en el mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.070-v.19|11|56

Se hace saber que la sociedad Ansco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº. 489, se transforma en la sociedad Ansco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, transfiriendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada su activo y pasivo a la nueva sociedad. Oposiciones: escribanía Ferrari Fernández Moujan, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.989-v.16|11|56

"Z"

Salinas Serrao & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pozos 465, T. E. 47-5381, Capital, avisan que Zulema Iadrosich Vda. de Ciappero vende su negocio de despensa sito en la calle ZUVIRIA números 2707-09, libre de deuda y gravamen, a Nélida Esther González domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.439-v.21|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Miguel Angel Alterach, escribano público, avisa que con su intervención se disuelve totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en la localidad de SAN IGNACIO, MISIONES, bajo la razón social "Hananía y Vanderdorp", constituída por tiempo indeterminado y dedicada a la explotación de tienda, ramos generales y almacén por menor, haciéndose cargo del pasivo el socio Michel Hananía. Por reclamos dentro del término legal en mi estudio notarial, sito en Ayacucho número 405, Posadas, Misiones, donde se constituye domicilio. Posadas, Misiones, 7 de noviembre de 1956.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.443-v.21|11|56

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley, que don Francisco José Pellegrini y don Luis Solci, únicos integrantes de Casa Nobel, Luis Solci y Cía., Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 827 de esta localidad, venden libre de pasivo, su negocio de artículos generales para hombre, ubicado en el lugar precedentemente indicado, a los señores Justo Segundo Canossa, José Domingo Cordi y José Raúl Fabi, quienes continuarán con los negocios sociales bajo el mismo rubro de "Casa Nobel" con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene en formación. Reclamaciones de ley, ante la escribanía de la señora Julia Esther Yrigoyen de Del Valle, calle Bartolomé Mitre Nº 978. — General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, octubre 30 de 1956.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.271-v.20|11|56

COMODORO RIVADAVIA

Juan Barrenechea vende a "Tobal Hermanos" y "Balto" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, su fondo de comercio de librería denominado "Librería Barrenechea", sito en SAN MARTIN 292 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salas, Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.874-v.16|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que el día 4 de diciembre, a las 14 horas rematará las existencias de la confitería, pastelería, CORRIENTES 2187, propiedad de Edyta S. de Rosenstrauch, domiciliada en el mismo. — Reclamaciones de ley mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.247.v.20|11|56

Pascual A. Fernández, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que los días 27 y 28 de noviembre, a las 14 horas, rematará las existencias del café, bar, LAVALLE 1602, propiedad de García Hnos., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.248.v.20|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

"BRUNORI"

Primera Fábrica Argentina de Películas, S. A., Industrial, Comercial y Financiera

Av. Corrientes 1132, Bs. As.

Atento a lo dispuesto en el Art. 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió emitir las Series 31º a 50º de acciones ordinarias "B" por un total de pesos 2.000.000 a 130 o|o.

Los accionistas tenedores de acciones "A" tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas series hasta cinco días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.15|11-Nº 32.474.v.19|11|56

"HORIZONTE"

Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 4º de los estatutos sociales, se hace saber que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir la séptima serie de acciones de $ 100.000 que será distribuída a los señores accionistas a razón de una por cada seis que posean. — El Directorio.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.434.v.21|11|56

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Gurruchaga 254, Capital

A los fines del uso de preferencia, se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir 20.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.15|11-Nº 32.491.v.19|11|56

SELACO

Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

Tucumán 612

NUEVA EMISION

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 5ª serie de acciones ordinarias, de un voto compuesta de 20.000 acciones de $ 100 cada una, por un total de v$n. 2.000.000.—

Dicha emisión ha sido comunicada a la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, organismos que han autorizado la cotización.

La emisión se dedicará: a) Al pago del dividendo por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, sancionado por la Asamblea del 11 de octubre de 1956, por la suma de v$n. 650.000.—; b) A la nueva suscripción por el saldo de v$n. 1.350.000.—.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO Y EN ACCIONES

Contra presentación del cupón Nº 4, los tenedores de acciones de las series 1ª, 2ª y 3ª, recibirán un dividendo del 10 % en efectivo y del 10 % en acciones ordinarias de 1 voto, y los tenedores de acciones de la serie 4ª, un dividendo del 2 1|2 % en efectivo y del 2 1|2 % en acciones ordinarias de 1 voto, en virtud de gozar de dividendo, según las condiciones de emisión; desde el 1º de abril de 1956.

Las acciones que se entregan en pago gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

El cobro de los dividendos podrá hacerse a partir del 19 de noviembre de 1956, en las oficinas del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bmé. Mitre Nº 448, todos los días hábiles.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Se deja constancia que una vez efectuado el pago del dividendo, todas las acciones en circulación, sin distinción alguna, se cotizarán en la Bolsa, por estar en igualdad de condiciones.

Se recuerda a los señores accionistas que según las disposiciones del Decreto 4.073|56, y resolución 424, deberán exhibir la tarjeta de individualización de la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito deberá retenerse el 20 % adicional en concepto de impuesto a los réditos.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS DE UN VOTO

Asimismo se pone en conocimiento que, conforme a la autorización conferida por la Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ofrece en suscripción a la par, acciones ordinarias de 1 voto, de $ 100 cada una, por un total de v$n. 1.350.000.—.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias de 5 y 1 voto, tendrán derecho a suscribir, a la par, una acción nueva por cada 5,9254 que posean, o sea el 16,875 % de sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 5.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. Deberán ser totalmente integradas en efectivo en el acto de la suscripción, la que deberá realizarse en el período comprendido entre el 19 de noviembre de 1956 y el 3 de diciembre de 1956, ambos inclusive, en las oficinas del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bartolomé Mitre Nº 448, todos los días hábiles.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.

$ 660.— e.15|11-Nº 32.454-v.19|11|56

T E L E V A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir quinientas ochenta (580) acciones ordinarias a su valor nominal de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una, con derecho a dividendo desde la fecha de su pago. — Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer la prioridad de suscripción establecida por el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.15|11-Nº 32.583-v.19|11|56

JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. I. & C.

Aumento del Capital Social en m$n. 2.000.000.00. Diez series, de Veinte Acciones c|una; letras O — P — Q — R — S — T — U — V — W — y X; al portador, numeradas del 301 al 500 — Valor m$n. 10.000.00 c|acción.

$ 90.— e.14|11-Nº 32.293-v.16|11|56

RUMIPAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INMOBILIARIA

Belgrano 427 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1956, ha resuelto emitir 20 series de 500 acciones ordinarias cada una v$n. 100 cada acción y al portador, de las mismas características que las acciones ordinarias actualmente en circulación, valor nominal de la emisión: m$n. 1.000.000.

Los poseedores de acciones de la sociedad en uso de los derechos que acuerda el artículo 4º de los estatutos, podrán suscribir hasta una acción por cada acción que posean, haciéndose este ofrecimiento a la par y pago al contado.

Los accionistas deberán hacer uso de este derecho, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso, en las Oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso, lo que se hace saber a los señores accionistas a sus efectos.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.14|11-Nº 32.316.v.16|11|56

"LA HISPANO ARGENTINA"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1956, la sociedad resuelve abonar por el 66º ejercicio (vencido el 30 de junio de 1956), un dividendo en efectivo de m$n. 12, por acción. — Dicho dividendo se abonará a partir del 15 del cte. mes en la sede de la sociedad, Avenida de Mayo 676, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, contra la presentación del título de acciones.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.319.v.16|11|56

TALLERES TECNICOS METALURGICOS "H A L C O N"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 31 de octubre de 1956, de conformidad con la disposición del artículo noveno de los Estatutos, resolvió emitir la tercera serie de Doscientas Acciones Ordinarias de un valor de Un mil pesos moneda nacional valor nominal, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los Estatutos. — Talleres Técnicos Metalúrgicos "Halcón", Sociedad Anónima Industrial y Comercial

$ 120.— e.14|11-Nº 32.338-v.16|11|56

H E V I A S. A.

Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en asamblea general del 31|10|56 y art. 4 del estatuto, el Directorio dispuso emitir la serie 9a. (acciones ordinarias "A") por pesos 250.000.— v|n. que con más el remanente de la serie 8a. por v$n. 110.500.— forman v$n. 360.500. — parte de cuyo importe se destina al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|56, que se pone a disposición de los accionistas a partir del 29|12|56, de la siguiente manera: 6 % en acciones ordinarias "A" y 10 % en efectivo. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.203-v.16|11|56

LINOTEX, SOC. ANON. COM. E IND.

Salta 226, 3er. piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 11|10|56, ha resuelto, en relación al aumento de capital de $ 12.000.000.— a pesos 16.000.000.—, proceder a la emisión de 40.000.— acciones ordinarias de $ 100.— c|n., que se ofrecen en suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones a razón de una (1) nueva acción cada tres (3) acciones en poder de los accionistas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de opción que les acuerda el art. 8 del estatuto social, a partir del día 15 de noviembre de 1956, hasta el 30 del mismo mes y año, en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, piso 3º.

$ 250.— e.13|11-Nº 32.027-v.19|11|56

TIPHAINE Y CIA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5417

El Directorio de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada hoy resolvió en la fecha emitir la 4ª serie de acciones ordinarias al portador en títulos provisorios por un valor total de m$n. 1.800.000. — La serie 4ª se compone de 1.800 acciones de m$n. 1.000 de valor nominal cada una, destinadas a la distribución del 30 % de dividendo en acciones liberadas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.871-v.16|11|56